



MAY XUE OSPINA POSSE

**LA REPÚBLICA IMPRESA:
CULTURA DE LA IMPRENTA, OPINIÓN PÚBLICA Y LENGUAJES
POLÍTICOS EN LA INVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1821-
1827)**

***A REPÚBLICA IMPRESSA:
CULTURA DA IMPRENSA, OPINIÃO PÚBLICA E LINGUAGENS POLÍTICAS
NA INVENÇÃO DA REPÚBLICA DA COLÔMBIA (1821-1827)***

CAMPINAS

2013



Universidade Estadual de Campinas
Instituto de Filosofia e Ciências Humanas

MAY XUE OSPINA POSSE

**LA REPÚBLICA IMPRESA:
CULTURA DE LA IMPRENTA, OPINIÓN PÚBLICA Y LENGUAJES
POLÍTICOS EN LA INVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
(1821-1827)**

***A REPÚBLICA IMPRESSA:
CULTURA DA IMPRENSA, OPINIÃO PÚBLICA E LINGUAGENS POLÍTICAS
NA INVENÇÃO DA REPÚBLICA DA COLÔMBIA (1821-1827)***

Orientadora: Profa. Dra. Iara Lis Franco Schiavinatto

**DISERTACIÓN DE MAESTRÍA PRESENTADA AL
INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS (IFCH)
DE LA UNICAMP PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAESTRA EN HISTORIA, EN EL ÁREA
DE CONCENTRACIÓN DE POLÍTICA, MEMORIA Y CIUDAD**

***DISSERTAÇÃO DE MESTRADO APRESENTADA AO
INSTITUTO DE FILOSOFIA E CIÊNCIAS HUMANAS (IFCH)
DA UNICAMP PARA OBTENÇÃO DO TÍTULO
DE MESTRA EM HISTÓRIA, NA ÁREA
DE CONCENTRAÇÃO DE POLÍTICA, MEMÓRIA E CIDADE***

**ESTE EXEMPLAR CORRESPONDE A VERSÃO FINAL DA DISSERTAÇÃO DEFENDIDA PELA ALUNA MAY XUE
OSPINA POSSE E ORIENTADA PELA PROFA. DRA. IARA LIS FRANCO SCHIAVINATTO, CPG, 10/01/2013.**

**CAMPINAS
2013**

FICHA CATALOGRÁFICA ELABORADA POR
CECÍLIA MARIA JORGE NICOLAU – CRB8/3387 – BIBLIOTECA DO IFCH
UNICAMP

Ospina Posse, May Xue, 1982-

La república impresa: cultura de la imprenta, opinión pública y lenguajes políticos en la invención de la República de Colombia (1821-1827) / May Xue Ospina Posse. - - Campinas, SP : [s. n.], 2013.

Orientador: Iara Lis Franco Schiavinatto.

Dissertação (mestrado) - Universidade Estadual de Campinas, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas.

1. Imprensa. 2. Opinião pública. 3. História.
4. Colômbia – Séc. XIX. I. Schiavinatto, Iara Lis, 1964-
II. Universidade Estadual de Campinas. Instituto de Filosofia e Ciências Humanas. III. Título.

Informação para Biblioteca Digital

Título em Inglês: The printed republic: print culture, public opinion and political languages in inventing the Republic of Colombia (1821-1827)

Palavras-chave em inglês:

Press

Public opinion

History

Colombia – 19th century

Área de concentração: Política, Memória e Cidade

Titulação: Mestra em História

Banca examinadora:

Iara Lis Franco Schiavinatto [Orientador]

José Alves de Freitas Neto

Iris Kantor

Data da defesa: 10-01-2013

Programa de Pós-Graduação: História

MAY XUE OSPINA POSSE

La República Impresa: cultura de la imprenta, opinión pública y lenguajes políticos en la invención de la República de Colombia (1821-1827)

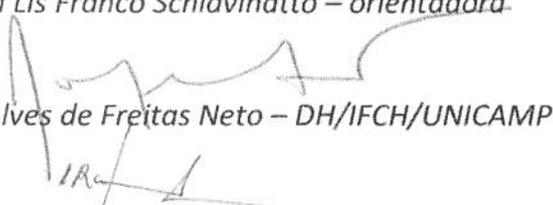
Dissertação de Mestrado apresentada ao Programa de Pós-Graduação em História do Instituto de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Estadual de Campinas, sob a orientação da Profa. Dra. Iara Lis Franco Schiavinatto.

ESTE EXEMPLAR CORRESPONDE À VERSÃO FINAL DA DISSERTAÇÃO DEFENDIDA PELA ALUNA MAY XUE OSPINA POSSE, ORIENTADA PELO PROFA. DRA. IARA LIS FRANCO SCHIAVINATTO E APROVADA PELA COMISSÃO JULGADORA EM 10/01/2013.

BANCA EXAMINADORA:



Profa. Dra. Iara Lis Franco Schiavinatto – orientadora



Prof. Dr. José Alves de Freitas Neto – DH/IFCH/UNICAMP

Profa. Dra. Iris Kantôr – USP

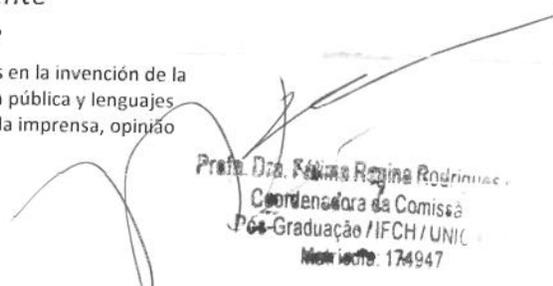
Profa. Dra. Leila Mezan Algranti – DH/IFCH/UNICAMP – suplente

Profa. Dra. Maria Fernanda Baptista Bicalho – UFF – suplente

Errata: Onde se lê: "La República Impresa: cultura de la imprenta, opinión pública y lenguajes políticos en la invención de la República de Colombia (1821-1827)", Leia-se e "La República Impresa: cultura de la imprenta, opinión pública y lenguajes políticos en la invención de la República de Colombia (1821-1827)" e "A República Impresa: cultura da imprensa, opinião pública e linguagens políticas na invenção da República da Colômbia (1821-1827)"

CAMPINAS
2013

v



Prof. Dra. Sílvia Regina Rodrigues
Coordenadora da Comissão
Pós-Graduação / IFCH / UNICAMP
Número: 174947

*A mis abuelos:
Ernesto y May,
Lola y Alberto*

Resumen

En las rutas de la historia intelectual y la historia cultural del libro y el periódico, este trabajo se propone entender el lugar histórico de la cultura independiente de la imprenta y la opinión pública en la configuración del orden simbólico de la República de Colombia durante la década de 1820. En ese horizonte, se lleva a cabo un análisis de tres tipos de materialidad impresa reveladores del lenguaje político de la época: el mapa, el libro y el impreso público, intentando comprender las articulaciones que guarda cada uno de estos objetos en relación tanto con la búsqueda de legitimidad del nuevo régimen político, como con los escenarios de las luchas políticas por la fijación del sentido, en el contexto de la quiebra de los presupuestos de verdad del Antiguo Régimen. Los mapas oficiales de 1822 y 1827, elaborados por Francisco Antonio Zea (1766-1822) y José Manuel Restrepo (1781-1863), y el compendio de historia publicado en once tomos por éste último en 1827, permiten una aproximación a los sistemas históricos y geográficos de representación del proyecto republicano centro-andino de los años veinte, a partir de los cuales el Estado colombiano pretendería fijar la imaginación política de los nuevos ciudadanos. Por su parte, en el marco de la emergencia de una cultura política que reconoce en las prensas el principal resorte de los regímenes populares representativos, el impreso público providencia una lectura enriquecida de la naturaleza conflictiva del período.

Palabras clave: Imprenta— Opinión pública— Historia— Colombia- Siglo. XIX

Resumo

Nas trilhas da história intelectual e a história cultural do livro e o jornal, este trabalho se propõe entender o lugar histórico da cultura independente da imprensa e a opinião pública na configuração da ordem simbólica da República da Colômbia durante a década de 1820. Nesse horizonte, leva-se a cabo uma análise de três tipos diferenciados de materialidade impressa reveladores da linguagem política da época: o mapa, o livro e o impresso público, tentando compreender as articulações que guarda cada um desses objetos com relação tanto à busca de legitimidade do novo régimen político, quanto aos cenários das lutas políticas pela fixação do sentido, no contexto de quebra dos alicerces de verdade do Antigo Regime. Os mapas oficiais de 1822 e 1827, elaborados por Francisco Antonio Zea (1766-1822) y José Manuel Restrepo (1781-1863), e o compendio de historia publicado em onze tomos por este último em 1827, permitem uma aproximação aos sistemas históricos e geográficos de representação do projeto republicano centro-andino dos anos vinte, a partir dos quais o Estado colombiano pretenderia fixar a imaginação política dos novos cidadãos. Por sua parte, no marco da emergência de uma cultura política que reconhece nas prensas o principal ressorte dos regímenes populares representativos, o impresso público providencia uma leitura enriquecida da natureza conflitiva do período.

Palavras chave: Imprensa— Opinião pública— História— Colômbia- Sec. XIX.

Abstract

The proposal of this paper is to understand the historical place of the independent culture of printing and public opinion, within the routes of intellectual history and the cultural history of book and newspaper, as part of the configuration of the symbolic order of the Republic of Colombia during the decade of 1820. Along that horizon, an analysis of three kinds of printed material is achieved, which reveal the political languages of the epoch: maps, books and the public printed papers, trying to understand the articulations that each one of these objects keeps, in relation, not only with the search of the legitimacy of the new political regime, but also with the political struggles scenes for the establishment of sense, within the context of the rupture of the foundations of the truth of the Ancient Regime. The official maps of 1822 and 1827, made by Francisco Antonio Zea (1766-1822) and José Manuel Restrepo (1781-1863), as well as the eleven volumes' history compendium published by himself in 1827, enable an approximation to the historical and geographical systems of representation of the central - andinian republican project of nation of the twenties, from which the Colombian State tried to fix the political imagination of the new citizens. For its part, within the frame of the emergence of a political culture that recognizes in printings the principal means of the representative popular regimes, the public printings provide an enriched reading of the unsettled nature of this period.

Key-words: Press— Public opinion— History— Colombia- 19th century

SUMARIO

Introducción.....	01
Capítulo I:	
Para una República independiente, una carta geográfica: el trazado simbólico del orden republicano.....	17
Breve noticia de un libro.....	17
Ordenar la realidad: la instrumentalización del saber ilustrado.....	24
Para una República independiente, una carta geográfica.....	33
-El Estado recuerda: en las rutas de la memoria institucional.....	44
-El ordenamiento simbólico ideal: imágenes de una república andina.....	57
Capítulo II:	
De la publicidad ilustrada a la prensa independiente: la cultura política de la imprenta en la Nueva Granada (1785–1815).....	65
Cultura de la imprenta en el mundo hispánico: de las hojas volantes al consumo de Gazetas en el siglo XVIII.....	65
Cultura de la Imprenta en la Nueva Granada: el surgimiento del periódico en el virreinato de Nueva Granada.....	71
-El “Papel Periódico de Santafé de Bogotá”: coordenadas conceptuales del discurso ilustrado.....	75
-El “Correo curioso, erudito, económico y mercantil”: el pensamiento económico ilustrado.....	84
-Prensas no ilustradas en la colonia tardía: la consigna oficial por “fijar la opinión”.....	92
-El semanario del Nuevo Reyno de Granada: el crepúsculo del periódico ilustrado.....	94
-Los sabios, las luces y la prosperidad general del reino.....	96
Del periodismo científico a los papeles de agitación.....	98

Capítulo III:

Opinión pública, libertad de imprenta y cultura del periódico en la República de Colombia	107
Libertad de imprenta y cultura política de la censura	110
-Tras la ley de libertad de imprenta del 14 de septiembre de 1821.....	110
-Tribunal de censura o libre publicación.....	113
-Jurados ilustrados: ser letrado no basta.....	121
-La libertad de imprenta en ejercicio.....	126
Cultura republicana de la prensa periódica	129
-Nuevos lenguajes políticos, nuevas máquinas de impresión.....	129
-El periódico: ese astro luminoso.....	131
Donde habita la voz de los pueblos	136
-Opinión pública vs. Susurro.....	136
-El acto ceremonial de la escritura pública.....	144
-Rostros descubiertos y rastros ocultos.....	148
En los umbrales del lenguaje	152

Capítulo IV:

Papeles impresos y metáforas de diferenciación en la invención de la República de Colombia: alteridad-imaginación histórica- imaginación geográfica	159
El estatuto de los reinos de indias en el período colonial tardío	161
La invención del español como “Otro”	167
- Un viraje en el rostro del enemigo: bárbaros, opresores, usurpadores, tiranos.....	171
-Ultrajadores del suelo patrio: el círculo histórico de la conquista/reconquista.....	179
Construir sobre la alteridad: Naturalmente ricos/moralmente pobres	185
- El fundamento histórico de la pobreza moral.....	185
- José Manuel Restrepo: historia y revolución.....	189
-El concepto de historia en la obra de Restrepo.....	189

-La revolución de la República de Colombia.....	191
- El fundamento ilustrado de la riqueza natural	195
- A modo de conclusión	202
Consideraciones finales	205
Bibliografía	213
Series documentales	225
Fuentes primarias impresas	225
Publicaciones seriadas	229
Listado de imágenes	231

Introducción

En medio de una dinámica atravesada por la intervención conflictiva de fuerzas de diverso orden que buscarían definir a su favor el ordenamiento de la comunidad política en formación, durante la década de 1820 se jugaría la consolidación de las independencias del Virreinato de Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela y la Audiencia de Quito, otrora posesiones coloniales del imperio español, y su adhesión siempre incompleta en torno a un proyecto político centralista popular-representativo, que a disgusto de muchos detentaba su capital de gobierno en la ciudad andina de Santafé de Bogotá. Creada jurídicamente en 1821, esta entidad, conocida por la historiografía con el nombre de *La Gran Colombia* para distinguirla de su homónima actual, alcanzaría a abrazar una vasta porción territorial en la parte norte de América del sur, que incluiría entonces los actuales Estados de Panamá, Colombia, Venezuela y Ecuador, además de pequeñas partes de Nicaragua, Costa Rica, la Guyana Holandesa y el Brasil (ver Mapa 1). Sin embargo, con el transcurrir de los primeros años de vida independiente, en un proceso paralelo a la construcción de legitimidad del nuevo orden político, un trazado para-institucional de la diferencia se abriría paso con creciente firmeza, haciendo que aquello que la fuerza positiva de la ley invocara en términos de lo indivisible, se tornara el blanco de una serie de cuestionamientos sostenidos que acabarían por comprometer el núcleo jurídico en que se basaba el ideal de la unión.

En la consumación de ambos procesos —la búsqueda de legitimidad del Estado centralista y la emergencia de fuerzas divergentes de oposición— la cultura republicana de la imprenta jugaría un papel fundamental. A partir del estatus privilegiado que otorgara la constitución de 1821 a la libertad de imprenta, como pilar fundamental del régimen republicano, y garante de las libertades individuales que se había comprometido a proteger, el libro, el periódico, y la opinión pública como agente supremo en la escena política, adquirirían rápidamente un estatus consensuado de grandeza; una naturaleza sacra que en cierto sentido los elevaba por encima de todas las instituciones establecidas —con excepción quizás de la iglesia—, y les proveía un cierto poder, aunque limitado peligrosamente subrepticio, de trastocar las bases de la autoridad.

En efecto, la ley de libertad de imprenta del 14 de septiembre de 1821 declaraba que “todos los colombianos”, es decir, todos aquellos hombres libres nacidos en Colombia, radicados en su suelo al tiempo de su transformación política o naturalizados nacionales¹, tenían derecho a “escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revision ó censura alguna anterior á la publicacion”². Aunque al mismo tiempo esta ley establecía la imposición de unos ciertos límites en su ejercicio, a través de un sistema punitivo ulterior a los delitos contemplados, en la práctica, la ambigüedad de sus términos, permitió amplias posibilidades de uso. Si bien resulta evidente que la publicidad impresa adscrita al proyecto político centralista buscaría circunscribir el uso de la libertad de imprenta al *status quo* vigente, al tiempo es posible percibir el levantamiento de una polvareda de voces que cuestionaban desde el impreso la legitimidad del Estado, atacaban sus actos legislativos, y sometían a juicio sostenido a los “beneméritos” representantes de la nación. En ese sentido, lo que nos revela de hecho el panorama del impreso, es un escenario sumamente rico en diversidad de demandas y posturas políticas y una sorprendente y rápida eclosión de los lenguajes políticos *modernos* dentro de los cuales el uso libre de la imprenta suponía cumplir un papel esencial.³

Las primeras críticas a la legitimidad del Estado colombiano se darían ya a comienzos del período, procedentes de las prensas de Caracas, cuyos órganos publicitarios cuestionaban la validez de los principios consignados en la carta constitucional expedida en 1821 en la villa del Rosario de Cúcuta. En efecto, ésta había sido redactada con un quórum irrisorio de diputados venezolanos, y en total ausencia de representantes por la antigua Audiencia de Quito, por encontrarse aún entonces estos territorios bajo el dominio de fuerzas realistas. Apoyada por algunos periódicos panameños y cartageneros, la imprenta caraqueña demandó con insistencia en ese sentido, la convocatoria inmediata de una nueva asamblea

¹ Constitución política de la República de Colombia (1821), Artículo 4. Entraban en la categoría de colombianos “todos los hombres libres nacidos en el territorio de Colombia o los hijos de estos”, “los que estaban radicados en Colombia al tiempo de su transformación política, con tal de permanecer fieles a la causa e la independencia” y “los no nacidos en Colombia que obtengan carta de naturaleza.”

² “Ley sobre libertad de imprenta” En: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia*, vol. 1, Bogotá, Bruno Espinosa Impresor del Gobierno Jeneral, 1822.

³ Entendemos la categoría de *modernidad* en términos de “leguaje político”, en la línea de lectura que hace Elías Palti de los trabajos de Reinhert Koselleck, Raymond Williams y la Escuela de Cambridge, “no como un conjunto de ideas o conceptos, sino como un modo característico de producirlos”. Ver: Elías Palti (2007) *El tiempo de la política, el siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores, pp. 17.

constituyente que contara con la participación de los tres departamentos de la república, en aras a contemplar de manera equitativa los intereses de cada uno, y dar lugar a la discusión de un sistema político menos centralizado. No obstante, dicha solicitud, contraria a los ánimos de la política del centro y a las prescripciones de la propia Constitución que prohibía su derogación hasta 1831, no sería atendida por el gobierno del General Santander (1792-1840) sino hasta después de los levantamientos populares de Venezuela y Panamá, en el año de 1826. Justo cuando la independencia parecía militarmente consumada con la victoria de Ayacucho en el sur, éstos últimos pondrían en evidencia la urgencia de reformular los términos de la unión.

La llamada “convención de Ocaña”, una tentativa de reforma de la Constitución de 1821, fue entonces convocada para el año de 1828 por el mismo Simón Bolívar (1783-1830) a su descenso de los Andes, y ampliamente publicitada en los medios impresos oficiales y de oposición, con la esperanza de remediar la división que parecía cercar por todos los frentes a la joven nación. Sin embargo, el enfrentamiento virulento entre los partidarios del respeto irrestricto a la carta de Cúcuta, y los sectores políticos alineados en torno a las pretensiones reformistas del Libertador, quien había hecho explícito a sus allegados un proyecto constitucional basado en los baluartes de una presidencia vitalicia y un senado hereditario, marcarían su fracaso contundente. Tras acaloradas discusiones los bolivarianos abandonaron abruptamente las sesiones del congreso impidiendo la consumación del quórum estipulado para la sanción efectiva de cualquier acto legislativo.

Poco después, en julio de 1828, un movimiento liderado por el general Pedro Alcántara Herrán (1800-1872), intendente del departamento de Cundinamarca, proclamó en la capital la dictadura de Bolívar. Desde entonces, y hasta poco antes de la disolución de la República, éste último asumiría el mando político, derogando la vigencia de la Constitución de 1821 y emitiendo decretos orgánicos que revelaban cada vez con menor prudencia su pérdida de fe en las instituciones representativas, y su simpatía por un sistema político cercano a los principios de la monarquía constitucional. La animadversión de la oposición, reducida a la voluntad del nuevo gobierno dictatorial, alcanzaría su culmen en septiembre de 1828 con el complot que intentó acabar con la vida del Libertador.

A partir de 1830, la concreción de fuertes movimientos separatistas de corte federado liderados por los Generales José Antonio Páez (1790-1873) en la región del nororiente, y Juan José Flores (1800-1864), en el sur ecuatoriano, llevaría a la conformación de los Estados independientes de Venezuela y Ecuador.

Tras la muerte de Bolívar en diciembre del mismo año, la desmembrada República conservaría su nombre originario por algunos meses, hasta la proclamación, en abril de 1831, de la ley fundamental de la *República de la Nueva Granada*, y la sanción, a comienzos de 1832, de una nueva Constitución política. Con ello, la experiencia republicana del período de los veinte, encarnación del sueño de Francisco de Miranda (1750-1816) y Simón Bolívar de construir una gran nación americana, quedaría oficialmente disuelta.

No obstante su fracaso contundente, la importancia histórica de este período resulta fundamental, por lo menos en tres aspectos centrales.

En primer lugar, porque en el escenario del proyecto político de los veinte se concretó a gran envergadura la puesta en marcha de un orden inédito abanderado de la defensa de las libertades individuales: un efecto a la vez azaroso e histórico de la crisis desatada en 1808 con la implosión de los lenguajes políticos ordenadores de la lógica corporativa y estamental de las sociedades del Antiguo Régimen, la Razón divina del Rey y la comunión de sus súbditos en el cuerpo monárquico, dando lugar a lo que Clement Thibaud y María Teresa Calderón (2010) han denominado, para marcar la naturaleza conflictiva del período, “la magestad de los pueblos”.⁴ En medio de fuertes tensiones conceptuales en torno al uso de los vocablos libertad, pueblo, ciudadanía, soberanía, representación, nación y opinión pública, entre otros,⁵ este proceso de reconfiguración simbólica posibilitaría la

⁴ María Teresa Calderón; Clement Thibaud (2010) *La magestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela (1780-1832)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

⁵ Ver por ejemplo: Leidy Torres (2012) “Libertad, prensa y opinión pública en la Gran Colombia (1818-1830)” y Nicolás Gonzáles (2012) “Nación, Constitución y familia en *La Bandera Tricolor* (1826-1827)”, En: Francisco Ortega; Alexander Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos, opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-CES; María Eugenia Chaves (2012) “La libertad de la República y los esclavos de Quito: sobre el concepto de libertad en los ‘valles jesuitas’ 1780-1820”, En: Francisco Ortega; Yobenj Chieangana-Bayona (2012) *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-CES.

escenificación y el posicionamiento de nuevos agentes políticos y sociales, si bien bajo la sospecha permanente de los grupos más tradicionales del poder socio-económico.⁶

En segundo lugar, porque en el seno del proceso de búsqueda de legitimidad del nuevo régimen político emergieron renovados los sistemas representacionales de diferenciación de España contruidos por los movimientos juntistas, las primeras repúblicas independientes y el período de la reconquista hispánica entre los años de 1810 y 1819.⁷ En ese sentido, a partir de la internalización de la alteridad hispánica, el Estado republicano centralista llevó a cabo, con la publicación en 1827 de la *Historia de la revolución de la República de Colombia* de José Manuel Restrepo, el primer ejercicio de institucionalización de la memoria histórica de la independencia.⁸ Éste sería responsable de la fijación de una visión negativa del pasado colonial opuesta a las virtudes del republicanismo triunfante, así como de un modelo interpretativo “dramático” de la ruptura política con España, proveedor del *epos* patriótico del que se serviría indistintamente la historiografía colombiana de la independencia, hasta los años finales del siglo XX.⁹ A la postre, en la acción resignificadora de la historiografía de los siglos XIX y XX, como lo señala Alfonso Múnera

⁶ Los trabajos de Aline Helg, Marixa Lasso y Jorge Conde Calderón evidencian, desde una interpretación de la historia social y los estudios de la subalternidad, la apropiación, por parte de artesanos, pequeños comerciantes y milicianos pardos del Caribe colombiano, del repertorio de recursos políticos dispuestos por la Constitución de 1821, así como del uso de los nuevos lenguajes políticos en boga: Aline Helg (2010) *Libertad e igualdad en el caribe colombiano (1770-1835)*. Medellín: EAFIT; Marixa Lasso (2006) “Race, War and Nation in Caribbean Gran Colombia Cartagena, 1810-1832”, En *Hispanic American Historical Review*, v.111 fasc. 2, p.45 - 63; Jorge Conde Calderón (2009) *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano (1821-1855)*. Medellín: La carreta histórica Editores-Universidad del Atlántico.

⁷ Sobre la construcción de España como alteridad durante las primeras décadas del siglo XIX se pueden ver los trabajos de Koning y Tobar: Hans Koning (1994) *En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*. Bogotá: Banco de la República; Hermes Tovar Pinzón (1983), “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810-1820)”, En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol 11.

⁸ José Manuel Restrepo (1827) *Historia de la revolución de la República de Colombia*, París: Librería Americana, 11 tomos. En relación a la obra de Restrepo como lugar de institucionalización de la memoria histórica de la independencia para el período de 1820 se pueden ver: Sergio Mejía (2007) *La revolución en letras: La Historia de la Revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863)*. Bogotá: Universidad de los Andes; Alexander Betancourt (2007) *Historia y nación: tentativas de la escritura de la historia en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores E.U; Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNAM; Lina del Castillo (2012) “La cartografía impresa en la creación de la República de Colombia”, En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y Pluma de todos...*

⁹ Germán Colmenares (1986) “La historia de la revolución por José Manuel Restrepo: una prisión historiográfica” En: Germán Colmenares (1986) (Ed.) *La independencia, Ensayos de historia social*, Bogotá: Colcultura, pp. 7-23.

(1998), el relato de Restrepo proporcionaría en el nivel de la oficialidad, los mitos fundacionales de la nación colombiana.¹⁰

Por último, en tercer lugar, porque este ejercicio ordenador —moralizador— del tiempo histórico, permitió reincorporar de manera efectiva, en el orden de las narrativas hegemónicas, un sistema de imaginación geográfica que hundía sus raíces en la cultura ilustrada neogranadina de finales del siglo XVIII, y especialmente en la experiencia de la Real Expedición Botánica (1783–1816), empresa monumental de la corona hispánica que llevaría a cabo durante cerca de tres décadas, y con la participación de un importante grupo de colaboradores criollos, el levantamiento de más de veinte mil especies vegetales y siete mil animales en el Virreinato de Nueva Granada, así como la toma sistemática de medidas para el trazado y la actualización de diversas cartas geográficas locales.¹¹ La apelación institucional a las narrativas geográficas construidas por esta experiencia posibilitaría, en el período de los veinte, la formulación del mito dicotómico de la riqueza natural y la pobreza moral, cuya centralidad en la fundación de la legitimidad de la ruptura con España y la necesidad del nuevo orden cohesionador de la comunidad política, constituye una de las hipótesis fuertes de este trabajo.

Si bien es posible contar una consolidada literatura historiográfica relativa a las relaciones dadas entre la experiencia de la Expedición Botánica, la construcción de la imaginación geográfica de los criollos ilustrados, y la publicidad que ésta última adquiriera en la superficie del impreso seriado durante el período colonial tardío¹², no existe a la fecha un solo trabajo que profundice en el trinomio alteridad- imaginación histórica-imaginación

¹⁰ Esta hipótesis se encuentra desarrollada en: Alfonso Múnera (1998) *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717–1821)*. Bogotá: El Ancora Editores, pp. 13-23.

¹¹ Sobre la Real Expedición Botánica del Nuevo Reyno de Granada recomiendo los siguientes trabajos de Mauricio Nieto Olarte: (2001) *Remedios para el imperio. Historia natural y la apropiación del Nuevo Mundo*. Bogotá: ICANH; Mauricio Nieto (2007) *Orden natural y orden social: ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*. Bogotá: Ministerio de educación y ciencia-Consejo superior de investigaciones científicas, Servicios integrales de edición Tavará.

¹²Desde la historiografía que busca romper con el tradicional enfoque teleológico de la nación cuenta de forma importante el trabajo de Renán Silva (2002) *Los ilustrados de nueva Granada, una comunidad de interpretación, 1760-1808*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, y el ya citado enfoque me Mauricio Nieto, desde la historia cultural de la ciencia.

geográfica, en el contexto de una renovada cultura de la imprenta, para el período de los 1820.¹³

Desde una perspectiva metodológica que recoge elementos de la historia intelectual y conceptual en las rutas trazadas por Reinhert Kosselleck y la Escuela de Cambridge, así como de la historia cultural del periódico y el libro encaminadas por los trabajos de Robert Darnton y Roger Chartier, esta disertación se propone interrogar el período que la historiografía ha dado a conocer como la *Gran Colombia*, en el nivel de las interrelaciones que se construyen entre una cultura inédita de la imprenta, hija del liberalismo gaditano pero también de los matices propios de los procesos hispanoamericanos de independencia, la objetivación de la opinión pública como sujeto autorizado de lo político, y los lenguajes políticos que sometidos a permanente reelaboración circulan en diferentes tipos de impreso investidos de un cierto valor de verdad.¹⁴

De La Escuela de Cambridge y Kosselleck, he tomado la noción del lenguaje como el escenario fundamental, en permanente transformación, donde se producen las luchas por la fijación del sentido. Me he servido especialmente de la dislocación producida por los trabajos de Pocock y de Skinner, en el campo de los análisis históricos de los lenguajes políticos, que nos aproximan a la comprensión de éstos en términos de conjuntos lingüísticos especializados, insertos en un modo particular de producir lo político y adscritos al uso de comunidades de discurso aunque delimitadas, diversas.¹⁵ Así mismo, me valgo de la distinción establecida por Kosselleck entre palabras y conceptos, según la cual

¹³ Entendemos aquí la alteridad como una construcción simbólica a partir de la cual se establecen fronteras diferenciales con un "otro". No obstante, más que una entidad independiente, este último no representa otra cosa que una afirmación del "sí mismo", o en otras palabras, una extensión invertida de la "mismidad". El despliegue de un juego de espejos en donde la cara positiva de la identidad se construye sobre un conjunto de valores opuestos que son asignados al exterior de las propias fronteras constitutivas.

¹⁴ Sobre la renovación conceptual que permite la irrupción de la libertad de imprenta en el mundo hispánico ver por ejemplo: José Manuel Portillo Valdéz (2006) *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-Marcial Pons Historia. Del mismo autor: (2009) *Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las Monarquías iberoamericanas*. En: Javier Fernández Sebastián (2009) (Ed.) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano, Iberconceptos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Fundación Carolina.

¹⁵ John Pocock (2009) "The Concept of a Language and the *Métier d'Historien*: some considerations on practice". En: *Political Thought and History. Essays on Theory and Method*. Cambridge, UK: Cambridge University Press, pp. 83-85.

éstos últimos, a diferencia de las palabras, operan en un espacio intermedio entre el lugar de la experiencia histórica y el horizonte de expectativas de los actores sociales en juego.¹⁶

Por su parte, de Darnton, retomo la premisa de que en sus múltiples modalidades de existencia material, circulación y apropiación en el escenario social, los impresos poseen una agencia propia que los hace constructores de cultura política.¹⁷ Finalmente, de Chartier utilizo la idea de que la producción de sentido se produce en el encuentro entre una forma específica de materialidad y el acto resignificador de la lectura, inscrito en una temporalidad histórica u orden único y singular que define en gran medida las posibilidades del libro —el impreso—, en cuanto objeto, y fija sus límites.¹⁸

En ese horizonte, se lleva a cabo aquí un análisis de tres tipos diferenciados de materialidad impresa: el mapa, el libro y el impreso público, buscando comprender las articulaciones que guarda cada uno de estos objetos con los escenarios de lucha política por la fijación del sentido, en el contexto de la quiebra del lenguaje articulador de la lógica del Antiguo Régimen.

Los mapas oficiales de 1822 y 1827, elaborados por Francisco Antonio Zea y José Manuel Restrepo, y el compendio de historia publicado en once tomos por éste último en 1827, permiten una aproximación a los sistemas históricos y geográficos de representación del proyecto republicano centro-andino de nación de los años veinte, a partir de los cuáles el Estado colombiano pretendió fijar la imaginación política de los nuevos ciudadanos y sentar las bases de su legitimidad. Por su parte, en el marco de la emergencia de una cultura política que reconoce en las prensas el principal resorte de los regímenes populares representativos, el periódico y las hojas sueltas providencian una lectura enriquecida de la conflictividad constitutiva del período.

En el intrincado tejido que los reúne unos a otros, la cultura de la imprenta, la opinión pública y los lenguajes políticos, fungirán de forma poderosa como artefacto de gestión de

¹⁶Reinhert Kosseleck (1993) *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.

¹⁷ Robert Darnton (1997) *Revolução Impressa*. São Paulo: Edusp; Robert Darnton (2010) *A questão dos livros*. São Paulo: Companhia das Letras.

¹⁸ Roger Chartier (1994) *El orden de los libros. Lectores, autores y bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Madrid: Gedisa.

lo político, proveyendo un repertorio si bien limitado —en cuanto históricamente dispuesto— de recursos de intervención de lo real, al tiempo, permanentemente abierto a la resignificación. Esto equivale a preguntarse por la configuración de las coordenadas sobre las cuales sería dibujado, en el amanecer de la “modernidad” hispanoamericana, un horizonte inacabado de posibilidades de realización, o, si se quiere, resulta en una apuesta por desmitificar la idea de la unidireccionalidad de los procesos históricos. Se trata, así mismo, de poner en evidencia la complejidad de ese campo de fuerzas en pugna que fuera el período de la consolidación de las independencias del Virreinato de Nueva Granada, la capitanía de Venezuela y la Audiencia de Quito, tiempo rico en conflictividad y sumamente dinámico en que como sus mismos protagonistas lo percibieran en la certeza de estar escribiendo una página en blanco de la Historia, el significado mismo de la vida comunal se encontraba en juego.

En ese sentido este trabajo se declara expresamente tributario de dos libros recientes publicados por el Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la celebración de los 200 años de la independencia: *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*, editado por Francisco Ortega y Yobenj Chicangana-Bayona, y *Disfraz y pluma de todos: opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, por Francisco Ortega y Alexander Chaparro.¹⁹ Ambos esfuerzos constituyen una tentativa de repensar la dimensión histórica del lenguaje como un escenario de lucha política en permanente redefinición, y providencian, en esa medida, una perspectiva pionera para el contexto historiográfico local en torno a la cultura política de la independencia, hasta hace apenas unas décadas, todavía anclada en los términos interpretativos de las teleologías de la Nación.

Si *Conceptos fundamentales* provee un valioso inventario de constelaciones conceptuales claves en la comprensión de los rumbos que tomaría la crisis política del imperio hispánico en las localidades del Virreinato de Nueva Granada, la Audiencia de Quito y la Capitanía General de Venezuela, *Disfraz y pluma de todos* reviste de centralidad las transformaciones

¹⁹ Francisco Ortega; Yobenj Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*. Bogotá: CES-Universidad Nacional de Colombia. Francisco Ortega; Alexander Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: CES-Universidad Nacional de Colombia.

locales que operaron a partir de 1808 en el campo de la publicidad, la cultura de la imprenta y la opinión pública, y su importancia en la configuración de la cultura política de la pos-independencia. Esta última obra constituye, de hecho, el primer estudio sistemático en Colombia desde el campo disciplinar de la historia, del concepto de “opinión pública” y su funcionalidad articuladora en los regímenes políticos populares representativos del siglo XIX. Me he servido aquí de manera fundamental del primer capítulo de este libro, una indagación genealógica del concepto para el caso del mundo hispánico, compuesta a cuatro manos por Ortega y Chaparro, y aterrizada al contexto local de la Nueva Granada.²⁰

El recorte cronológico de este trabajo lo proporcionan los años de 1821, fecha de expedición de la Constitución política que dará lugar a la unión de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador en la República centralista de Colombia, y 1827, año de publicación en París de la *Historia de la revolución de la república de Colombia*, obra con la que el Estado colombiano celebra la consolidación de su independencia, al tiempo que pretende conjurar la inminencia de su desintegración. La decisión de cerrar con este compendio de historia responde básicamente a que la obra de Restrepo conjuga, en la superficie institucional del libro, dos sistemas de imaginación proveedores del andamiaje de legitimidad del nuevo régimen político, a saber: uno de carácter histórico que apela a la construcción previa de la alteridad hispánica y sintetiza el proyecto republicano de los años veinte, y otro de naturaleza geográfica que hunde sus raíces en la cultura ilustrada de finales del siglo XVIII.

Ambos sistemas de representación espacio-temporal se entrecruzan en las páginas del compendio para dar lugar a la conformación de una narrativa hegemónica apoyada en el atlas que acompaña la confección del último tomo. La obra de Restrepo inaugura además una tradición historiográfica de orden secular que se aleja de la concepción agustiniana de la historia, en el sentido de deslindar el vínculo explícito entre la ciudad de los hombres y la ciudad de Dios, provisto por la prolija publicación de historias ejemplares en el contexto de la imprenta local durante el período de la colonia.²¹ Aunque en Restrepo la historia

²⁰ Francisco Ortega; Alexander Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada (1785-1830)”, En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...*, pp. 37-126.

²¹ Para una referencia sobre el lugar de la historia en el virreinato de Nueva Granada durante la colonia tardía ver: Jaime Humberto Borja Gómez (2008) "Historiografía y hagiografía: vidas ejemplares y

continúa operando como “maestra de vida”, el énfasis del relato aparecerá desplazado hacia una teleología secular del Estado centralista, que reconoce en Bolívar su creador Supremo. En ese sentido, en una perspectiva de larga duración en relación con la cultura del libro en la Nueva Granda, su compendio histórico puede ser considerado un punto de quiebre fundamental.

En cuanto a los límites espaciales de la investigación, cabe señalar que aunque se ha pretendido abordar el conjunto de la República de Colombia, se privilegia un análisis de la dinámica de la imprenta entre la ciudad de Bogotá, como centro del sistema político republicano, y el puerto caribe de Cartagena de Indias como periferia del mismo desde donde se gestiona una política de oposición al gobierno central en apoyo de las demandas venezolanas, sin que ésta llegue a adquirir la radicalidad de las posturas de los periódicos de Caracas y Maracaibo.

La estructura del trabajo se encuentra dispuesta en cuatro capítulos. A partir de los mapas oficiales de Francisco Antonio Zea y José Manuel Restrepo, y de la recuperación de algunos trazos fundamentales del pensamiento geográfico ilustrado neogranadino de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, el capítulo I se propone a manera de contexto referencial, histórico, de lo que fue el trazado simbólico del cuerpo republicano entre la expedición de la Constitución política de 1821 y el culmen de la crisis política de la República, hacia el año de 1827. Se pretende con ello permitir un conjunto de claves de lectura en torno a lo que significó históricamente la unión jurídica de los antiguos territorios del Virreinato de Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela y la Audiencia de Quito, en la República de Colombia (1821-1831), y la posterior disolución de dicha entidad en tres Estados independientes. Tras una breve noticia de lo que representó la publicación de la *Historia de la revolución* de Restrepo en la mediana y la larga duración, una segunda parte retoma los lugares de producción del atlas incluido en el tomo XI del compendio, a saber: la Ilustración neogranadina y la búsqueda de legitimidad del nuevo orden político en el período de los veinte. Un tercer momento se despliega en torno al análisis del atlas de Restrepo, en cercana conversación con el mapa de Zea de 1822. A partir de ello se busca evidenciar cómo el atlas de 1827, en tanto lenguaje político, se encuentra operando en tres

escritura de la historia en el Nuevo Reino de Granada". En: *Fronteras De La Historia*, Vol/fasc. 12. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia: (53 - 78).

niveles diferentes: el primero, la celebración de la consolidación militar de la independencia de Colombia y el esfuerzo simultáneo por conjurar su desintegración como cuerpo político; el segundo, el apoyo gráfico a la consagración de una memoria institucional de la independencia; el tercero, la legitimación de una imaginación geográfica que fundamenta el ideal centro-andino del proyecto republicano de los veinte.

El capítulo II presenta la problemática histórica de la ruptura -el paso- de la publicidad ilustrada de los finales del siglo XVIII, a la cultura independiente de la imprenta tras los primeros movimientos rupturistas con España entre los años de 1811 y 1815. En una primera parte, el argumento provee una mirada panorámica de la cultura colonial de la imprenta en el mundo hispanoamericano, para desembocar en el posicionamiento de la práctica ilustrada de consumo de Gazetas a partir de la primera mitad del siglo XVIII. Un segundo momento explora las principales publicaciones seriadas que tuvieron lugar en el período colonial tardío del virreinato de Nueva Granada, proveyendo algunos elementos para la comprensión del universo conceptual de la cultura ilustrada neogranadina de finales del siglo XVIII, articulado en torno a una apropiación geográfica del entorno local. Un último apartado se centra en el paso del monopolio de la publicidad impresa de las autoridades virreinales a las juntas criollas de gobierno, y en la eclosión posterior, a partir de las primeras declaraciones de libertad de imprenta, de un uso diversificado del impreso público. El argumento central del capítulo se encuentra tensando en torno al problema del saber/poder que permitiría a los ilustrados criollos declararse herederos naturales de la autoridad política tras la caída del absolutismo, en medio del desmebramiento del paradigma corporativo de las sociedades del Antiguo Régimen y el surgimiento de una cultura política reivindicativa de la igualdad política y social.

Retomando el problema del saber, como línea fundamental de diferenciación social en la cultura política de los años veinte, el capítulo III trata sobre la relación conceptual que se teje para los años veinte, entre periódico, libertad de imprenta y opinión pública, relación a partir de la cual esta última emergerá como sujeto de autoridad con capacidad de mediación en la escena política. Se ha propuesto una argumentación en cuatro partes. La primera de ellas acompaña una exploración del suelo jurídico desde el cual se reglamentó el espacio

institucional de lo impreso para la década de los veinte. Por su parte, la segunda recoge algunos elementos de la materialidad que definió la cultura del periódico en la República de Colombia, teniendo en cuenta que es en su seno que la opinión pública republicana encontrará su superficie legítima de enunciación. A continuación se da paso a una tercera parte que pretende analizar el tensado propiamente semántico de la opinión pública en relación con la cultura de la oralidad, el saber, y las relaciones entre lo público y lo privado, pretendiendo evidenciar los hilos que permanecen estables bajo las luchas políticas y sociales que atraviesan la superficie conflictiva del impreso. Por último, una cuarta parte explicita la tensión del concepto “unanimista” de opinión pública como expresión de la voluntad general, la Razón o la verdad última, que rigiera durante el período, y la eclosión simultánea de pequeños núcleos semánticos contradictorios que permiten intuir la naturaleza en crisis del lenguaje en recomposición.

Finalmente, el capítulo IV sugiere la incidencia de la cultura de la imprenta de la pos – independencia en los procesos de producción de legitimidad del nuevo orden político, dentro de los cuáles jugaron de forma esencial la institucionalización de la alteridad hispánica, la construcción de una imagen negativa del pasado colonial, y la actualización de la narrativa ilustrada de la riqueza natural de los suelos patrios. El capítulo comprende tres secciones. La primera recoge algunos elementos de la discusión historiográfica reciente en torno al problema de la independencia neogranadina, para evidenciar cómo en las demandas criollas de reivindicación frente a la corona en la colonia tardía, se entrecruzan la apelación a un repertorio jurídico de recursos neotomistas, y un discurso político fundado en la imaginación geográfica producida por la Real Expedición Botánica. La segunda, se propone esbozar los principales mecanismos retóricos que habrían posibilitado, en un lapso de apenas poco más de tres lustros, el surgimiento de España como principal alteridad de los americanos, a partir del movimiento juntista iniciado en el virreinato en el año de 1810. Por su parte, el tercer apartado busca dilucidar la articulación de dicha alteridad al proceso de producción de legitimidad estatal, tensado en torno al binomio riqueza natural/pobreza moral. En el marco de este proceso, los ilustrados al servicio del Estado recuperaron y actualizaron ciertas zonas del saber de la cultura ilustrada de finales del siglo XVIII, así como el paradigma de

prosperidad del período tardo colonial basado en la explotación de los recursos naturales del suelo patrio, para efectos de lo cual sería necesario primero erradicar la ignorancia generalizada que habría producido la dominación hispánica.

Para cerrar, las consideraciones finales intentan mostrar cómo pese al fracaso del proyecto político de los veinte, que acabó con la desintegración de la República en tres Estados diferentes, en cuanto experiencia política, este constituyó, en el mediano y largo plazo, un escenario fundamental en el proceso de búsqueda decimonónica del Estado-Nación colombiano.

Una última advertencia: para amenizar la lectura se ha incluido en el cuerpo del texto un conjunto de material iconográfico producido entre los siglos XVIII y XIX. Cabe aclarar que sin embargo, el análisis del mismo no forma parte del propósito de este trabajo, que se limita a indagar en la naturaleza de los ya citados mapas de 1822 y 1827. Las láminas correspondientes a la Real Expedición Botánica del Nuevo Reyno de Granada, los retratos de los héroes de la independencia consagrados en la segunda mitad del siglo XIX, las portadas de periódicos e impresos y otros mapas producidos por voluntades alternas al Estado colombiano de la década de 1820, deben ser leídos apenas como un apoyo ilustrativo del texto, y no como partes constitutivas de los argumentos centrales.

Capítulo I:

Para una República independiente, una carta geográfica: el trazado simbólico del orden republicano

Breve noticia de un libro

En 1827 fue publicada en París, bajo el auspicio del gobierno republicano, la primera versión de la *Historia de la revolución de la República de Colombia*, obra fundacional de la historiografía colombiana compuesta por el entonces secretario del interior, el antioqueño don José Manuel Restrepo (1781–1863). Dispuesto originalmente en once tomos —tres de los cuales corresponden a un voluminoso anexo de documentos primarios— este ambicioso compendio abría con la segunda creación del virreinato de Nueva Granada en 1742, y cerraba en 1819, fecha en que se sellara en la ciudad de Angostura, el pacto de unión fundamental de los antiguos territorios de Venezuela y Nueva Granada, en una República centralista independiente del antiguo gobierno español. No obstante, tras atravesar el período colonial a vuelo de pájaro, otorgando escueta centralidad a una serie de acontecimientos selectos, prácticamente la totalidad de sus páginas se encontraba destinada a narrar los vericuetos de las guerras de independencia en la Nueva Granada, a partir del año de 1810, cuando el levantamiento de la junta local de gobierno de Santafé, diera inicio a la crisis política del virreinato.²²

El relato histórico provisto por Restrepo, primero en su género para el complejo geográfico de lo que hoy corresponde a los Estados de Panamá, Colombia, Venezuela y Ecuador, y

²² Restrepo (1827) *Historia de la revolución...*

segundo para la totalidad del mundo hispanoamericano,²³ fue elaborado a partir de una prolija documentación a la que su privilegiada posición en el gobierno le permitiera acceso irrestricto, y complementado con sus propias observaciones directas. Durante el siglo XIX, la obra de Restrepo sería reeditada al menos en dos ocasiones, a saber, en 1832 y en 1858, y en ésta última oportunidad se vería acrecentada con una historia de la revolución de Venezuela, y una historia de la República de Colombia desde su origen jurídico hasta su disolución definitiva en 1832. Ambos anexos serían redactados entre los años de 1830 y 1850, y el segundo de ellos tendría como fuente principal las notas consignadas por el mismo autor en su *Diario político y militar*.



José Manuel Restrepo. 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

A juzgar por la hegemonía de más de ciento cincuenta años de que gozarían sus principales líneas argumentales en el contexto historiográfico colombiano, estos hechos —la

²³El primer relato de la independenciam que se conoce en Hispanoamérica fue publicado en Nueva España, en 1813, por Servando Teresa de Mier. Ver: Fray José Servando Teresa de Mier Noguera y Guerra (1990) [1813], *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, París, Universidad de la Sorbona.

proximidad del autor a los acontecimientos historiados y el vasto corpus documental del que se sirviera en su confección—, parecerían haber producido en la dimensión del relato, para las generaciones venideras de historiadores, un efecto de verdad irrefutable.

En efecto, como lo sugiere una lectura de las obras de Joaquín Acosta (1799-1952) y José Antonio de Plaza dadas a las prensas en los mediados del siglo XIX²⁴, la interpretación de Restrepo sobreviviría prácticamente inalterada hasta la publicación, a finales de los años 1860, de las primeras historias patrias de corte conservador: la *Historia de la literatura en Nueva Granada* de José María Vergara y Vergara (1831-1872), y la *Historia eclesiástica y civil* de José Manuel Groot (1800-1878).²⁵ En una contra-interpretación a dos de los presupuestos centrales del relato de Restrepo —que la colonia había sido un tiempo de oscuridad y esclavitud, y que la independencia había constituido una cruzada de liberación nacional—, éstas últimas defenderían una connotación positiva de los períodos de la conquista y la colonia hispánicas, en cuanto ambas empresas suponían haber traído a tierras americanas el bien de la civilización cristiana, así como una idea *lockeana* de la independencia como emancipación natural del hijo que ha adquirido mayoría de edad.²⁶ En las décadas finales del siglo XIX, estas últimas premisas darían sustento al proyecto Regenerador de Rafael Núñez (1825-1894) y Miguel Antonio Caro (1843-1909), que en reacción a treinta años de federalismo liberal (1858-1886), promovería un ideal centroandino de nación y un retorno a los valores hispánicos, siendo sus principales banderas la defensa irrestricta de la pureza de la lengua castellana y los preceptos morales de la Iglesia católica.²⁷

²⁴ Joaquín Acosta (1848) *Compendio histórico. Descubrimiento y colonización de Nueva Granada en el siglo décimo sexto*. París: Imprenta de Beau; José Antonio de Plaza (1850) *Compendio de la historia de Nueva Granada desde antes de su descubrimiento hasta el 17 de noviembre de 1830*. Bogotá: Imprenta del Neogranadino.

²⁵ José María Vergara y Vergara (1867) *Historia de la literatura en Nueva Granada: Desde la conquista hasta la independencia (1538-1820)*. Bogotá:...; José Manuel Groot (1869) *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de Foción Mantillo.

²⁶ Para la transición historiográfica que operó en los mediados del siglo XIX ver: Andrés Gordillo Gordillo (2003) “El Mosaico (1858-1872): nacionalismo, elites y cultura en la segunda mitad del siglo XIX”. En: *Fronteras de la Historia*, Año/vol. 8, Bogotá: Ministerio de cultura: (19-63).

²⁷ El proyecto regenerador cristalizó en la Constitución Política de 1886, vigente hasta 1991. Una mirada panorámica sobre el proceso de “regeneración conservadora” puede verse en: Rubén Sierra Mejía (Ed) (2002) *Miguel Antonio Caro y la Cultura de su época*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Consultar también: José David Cortés Guerrero (1997) “Regeneración, intransigencia y régimen de Cristianidad”, En: *Revista Histórica Crítica*, Universidad de los Andes, pp- 3-12.

En ese sentido, la institucionalización del proyecto de Núñez y Caro bebería generosamente de las obras de Vergara y Groot, operando una transformación en el canon de la interpretación histórica. Sin embargo, ello no conseguiría desplazar, en el nivel de lo acontecimental y lo fáctico, el valor de verdad del relato de la independencia provisto en la *Historia de la revolución de la República de Colombia*. Quizás, en gran medida, porque ni la obra de Vergara y Vergara, ni tampoco la de Groot, contemplaban entre sus propósitos centrales profundizar en el abordaje del período de la ruptura con España, sino circunscribir la historia patria a una temporalidad amplia que permitiera restablecer, en la larga duración, el vínculo de filiación con la cultura hispánica.

Si la primera de ellas contempla una amplia cronología que abre con la fundación de la ciudad de Santafé, en 1538, y se extiende hasta el año de 1820, apenas si dedicará unas páginas escuetas al período de la independencia. Por su parte, la obra de Groot se remonta a los primeros conquistadores a finales del siglo XV, y cierra a finales del período de los 1820, con la desintegración de la República de Colombia. No obstante, más que discutir directamente con Restrepo, a quien de hecho cita continuamente como fuente de autoridad, el objeto de Groot al abodar el período de los veinte, es el de poner en evidencia la cruzada anti clerical —y por tanto anti cristiana— de las reformas santanderistas y condenar la introducción, en las aulas superiores del saber, de la filosofía benthamista durante del período de la *Gran Colombia*.²⁸

Así, en el transcurso de los primeros años del siglo XX, aunque resignificado, el relato histórico de Restrepo sería incorporado a la memoria histórica oficial en el seno de la recién creada Academia colombiana de Historia, institución que hasta la entrada en escena de la historia disciplinar en la segunda mitad del siglo XX, conservaría, en alianza con los ministerios estatales encargados de la instrucción pública, el monopolio de las narrativas del pasado nacional.

Una muestra ejemplar de ello puede encontrarse en los manuales para la enseñanza de la historia de Jesús María Henao y Gerardo Arrubla, publicados por primera vez con el aval del Ministerio de Instrucción Pública en las primeras décadas del siglo XX, y utilizados en instituciones de enseñanza primaria y secundaria tanto públicas como privadas, hasta la

²⁸ Groot (1869) *Historia eclesiástica y civil...*

década de 1970.²⁹ Lo mismo puede decirse de la prolífera producción de perfiles biográficos ejemplarizantes correspondientes al período de la independencia, publicados en el *Boletín de Antigüedades* y la *Biblioteca Histórica Nacional*, principales medios de difusión impresa de la Academia desde su fundación en 1902, así como de la *Historia extensa de Colombia*, obra culminante de sus primeros sesenta años de labor, publicada en 1965 en 24 volúmenes.³⁰ Todos estos espacios constituyeron, durante la primera mitad del siglo XX, la principal superficie de elaboración de una retórica patria destinada a renovar continuamente el vínculo emocional entre Nación y ciudadanía, fundado sobre un sólido culto a los héroes de la independencia. Éste último perviviría intocado hasta finales de siglo, reforzado en el silencio de los primeros historiadores disciplinariamente formados, que concentrarían sus mayores esfuerzos al revisionismo del período colonial.³¹

Para que se abriera paso una transformación estructural en la interpretación del período independentista, habría que esperar hasta 1986, cuando el abogado y filósofo Germán Colmenares, uno de los gestores más representativos de la llamada “Nueva Historia” de Colombia, sentenciara agudamente en un breve ensayo publicado como parte de una coletánea de su coordinación, que la *Historia de la revolución* de José Manuel Restrepo representaba una suerte de “prisión historiográfica”.³²

²⁹La obra de Henao y Arrubla fue ganadora de un concurso convocado por el Gobierno Nacional en 1910, y organizado por la Junta Nacional del Centenario y la Academia Nacional de Historia, con motivo de la celebración del primer centenario de la independencia. Ambos escritores eran miembros de esta última institución. Jesús María Henao y Gerardo Arrubla (1911) *Compendio de la Historia de Colombia para la enseñanza en las escuelas primarias de la República*. Bogotá: Imprenta Eléctrica; Henao y Arrubla (1911) *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria*. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 2 volúmenes. Lo mismo puede decirse de la *Historia extensa de Colombia*, obra culminante de los primeros sesenta años de funcionamiento de la Academia, publicada en 1965 en 24 volúmenes.

³⁰ Academia Colombiana de Historia (1965) *Historia extensa de Colombia*. Bogotá: Lerner, 24 volúmenes.

³¹En efecto, los trabajos propiamente centrados en el problema de la independencia, que pretendieron distanciarse de la historia patria de corte “academicista” durante el largo siglo XX, se pueden contar con los dedos de una mano. Cabe mencionar los esfuerzos revisionistas de Luis Eduardo Nieto Arteta, desde un marco marxista de interpretación, e Indalecio Liévano Aguirre, ideológicamente posicionado en un liberalismo de izquierda, cuyo trabajo fuera escrito hacia 1959 y publicado en la década de los sesenta por entregas en la *Revista Semana*. Al respecto ver: Luis Eduardo Nieto Arteta (1941) *Economía y cultura en la historia de Colombia*. Bogotá: Ediciones Librería Siglo XX; Indalecio Liévano Aguirre (1996) *Los grandes conflictos económicos y sociales de nuestra historia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Para un recorrido minucioso de las rutas de la historiografía del siglo XX ver Jorge Orlando Melo (1996) *Historiografía colombiana: realidades y perspectivas*. Medellín: Seduca.

³² Colmenares (1986) “La historia de la revolución...” En: Colmenares (Ed.) *La independencia...*, pp. 7-23.

La crítica de Colmenares, inspirada en las metodologías de la escuela francesa de los *Annales*, pero también en la hermenéutica lingüística de Roland Barthes, tenía como foco central una premisa canónica, situada en el orden mismo de la arquitectura narrativa de la obra de Restrepo: que la independencia de España, y la subsecuente formación del Estado republicano se jugaron en medio de la tensión entre una fuerza racionalizadora, representada en la institucionalidad de la ley, y el asalto permanentemente azaroso de las “pasiones” irracionales de los actores políticos y sociales. Para Colmenares, esta matriz interpretativa eminentemente psicológica e impregnada de valoraciones morales, constituyó el punto de partida del *epos* patriótico “que más tarde se desenvolvería en ciclos dramáticos, como una materia inagotable”.³³ Así, pese a que la obra de Restrepo sería sometida en diferentes momentos a procesos de resignificación, este patrón de lectura permanecería intacto, y cómodamente abierto a las necesidades estratégicas de los agentes históricos, permitiendo que tanto la historia patria, como los revisionismos del siglo XX, se valieran indistintamente de él en sus apuestas explicativas.³⁴

El mérito de Colmenares consistió en circunscribir por primera vez el análisis historiográfico de la independencia, a la visibilización de la obra de Restrepo como una estructura narrativa inscrita en la producción de legitimidad del régimen político de los 1820, desplazando con ello su carácter canónico de fuente veraz. Sin embargo, el “efecto Restrepo” parecía ser tan fuerte, que habría que esperar aún cerca de veinte años más para que la escena historiográfica local dimensionara la brecha abierta por el texto de Colmenares.

En 1998, desde los linderos de la historia regional y el estudio de las subalternidades, el historiador cartagenero Alfonso Múnera publicó bajo el título *El fracaso de la nación: Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)* los resultados de su tesis doctoral, el primer esfuerzo revisionista de la independencia que arremetía directamente

³³ Colmenares (1986) “La historia de la revolución...” En: Colmenares (Ed.) *La independencia...*, pp. 22.

³⁴ Las perspectivas revisionistas de Nieto Arteta y de Liévano Aguirre intentaron desprenderse de una historia tradicional basada en la biografía de los grandes personajes y la enumeración de fechas y datos inocuos, profundizando en la naturaleza de los conflictos sociales (Liévano Aguirre) o los cambios estructurales de una economía colonial a un capitalismo liberal (Nieto Arteta). No obstante, sus intentos analíticos dejaron intacta la estructura narrativa de los hechos establecida por Restrepo. Al respecto ver: César Ayala Diago, “Los grandes conflictos económicos y sociales”. En: *Revista Credencial Historia*, Bogotá: febrero de 1999, No. 110; Jorge Orlando Melo, “La literatura histórica en la República”. En: *Manual de literatura colombiana*. Bogotá: Procultura Planeta, 1988, tomo II, pp. 589-664.

contra la obra de Restrepo, acusándola de ser responsable de la formulación de los mitos fundaciones de la nación colombiana. Según Múnera, estos podían sintetizarse en tres: (1) que al momento de la independencia la Nueva Granada era una unidad territorial, histórica y cultural y que su autoridad central gobernaba el virreinato desde Santafé; (2) que la independencia fue el producto del ideal proto-nacional de las élites “criollas” levantadas contra la opresión del imperio hispánico; la introducción del “genio del mal” por parte de la municipalidad de Cartagena, fomentaría, no obstante, la división entre federalistas y centralistas conduciendo al fracaso de las primeras repúblicas; (3) por último, que la independencia fue obra de la voluntad y gestión de los grupos socio-económicos de poder, quienes lideraron la movilización de los sectores populares ignorantes.³⁵

Al otorgar un primer plano al conflicto regional casado desde el siglo XVIII entre el puerto de Cartagena de Indias y Santafé de Bogotá, capital del virreinato, y restituir la centralidad de los sectores del artesanado en la primera independencia de Cartagena (1811-1815), el análisis de Múnera sería pionero en desmontar la arquitectura historiográfica que había construido de la mano de Restrepo, desde los inicios del siglo XIX, una lectura teleológica de la Nación. No obstante, la importancia central y el papel dislocador de su trabajo, que abriría rutas hasta entonces no exploradas en el campo historiográfico local, Múnera no llevaría a cabo una restitución de la obra de Restrepo a sus lugares históricos de producción, limitándose a indagar en el trasegar historiográfico de los mitos nacionales provistos en sus páginas, durante cerca de ciento cincuenta años.

Una década más tarde, la publicación simultánea de los trabajos de Alexander Betancourt (2007) y Sergio Mejía (2007) operaría la ruptura en los términos planteados por Colmenares, proveyendo por primera vez un análisis pormenorizados de la obra de Restrepo en cuanto inscrita en un régimen de discursividad específico: la producción de legitimidad del orden político republicano de los años veinte.³⁶ En 2009 Jorge Orlando Melo, historiador de la misma generación de Colmenares, publicaría un texto sobre el concepto de historia en Nueva Granada a finales del siglo XVIII y el siglo XIX, abordando

³⁵ Múnera (1998) *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*. Bogotá: El Ancora Editores, pp. 13-23.

³⁶ Mejía (2007) *La revolución en letras...*; Betancourt (2007) *Historia y nación...*; del Castillo (2012) “La cartografía impresa...” En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y Pluma de todos...*

escuetamente a José Manuel Restrepo.³⁷ Más recientemente, Lina del Castillo, trabajó agudamente el atlas incluido en el tomo XI de la *Historia de la revolución de la República de Colombia*, evidenciando cómo en el tejido que se da entre los mapas y el cuerpo del texto, Restrepo produce la institucionalización de la memoria de Bolívar como Padre de la Patria.³⁸

En esas mismas rutas, el presente capítulo pretende proveer un conjunto de claves de lectura que permitan visibilizar la complejidad histórica del período comprendido entre los años de 1821 y 1827, a partir de un análisis del atlas que conforma el tomo XI del compendio. Tras situarlo en dos de sus lugares históricos de producción, la Ilustración neogranadina y las necesidades estratégicas del naciente Estado, se privilegiará un análisis de sus funciones internas y sus campos de operatividad en torno a tres puntos centrales: la producción de legitimidad externa, pero sobre todo interna del nuevo régimen político frente a la inminencia de su desintegración, la institucionalización de una memoria histórica de la independencia y el apoyo al paradigma centro-andino de la República de Colombia. En la construcción de mi propia lectura me he valido de algunos elementos cruciales providenciados por los análisis de Mejía (2007) y del Castillo (2012).

Ordenar la realidad: la instrumentalización del saber ilustrado

Inscrito en un régimen de discursividad que perseguía la legitimación de un modelo de Estado centralista fuerte, altamente militarizado y articulado en torno a la figura mítica de Bolívar como “padre” y “libertador” de la “patria”³⁹, a partir de la instrumentalización del pasado reciente, la edición de 1827 del compendio histórico del secretario del interior del Estado colombiano cerraba con una carta geográfica de la República.

³⁷ Jorge Orlando Melo (2009) “El concepto de Historia a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX en Colombia.” Javier Fernández Sebastián (2009) (Ed.) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano, Iberconceptos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Fundación Carolina.

³⁸ del Castillo (2012) “La cartografía impresa...” En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y Pluma de todos....* Pp. 377-420.

³⁹ Mejía (2007) *La revolución en letras*, pp. 7.

Mapa 2: José Manuel Restrepo, 1822

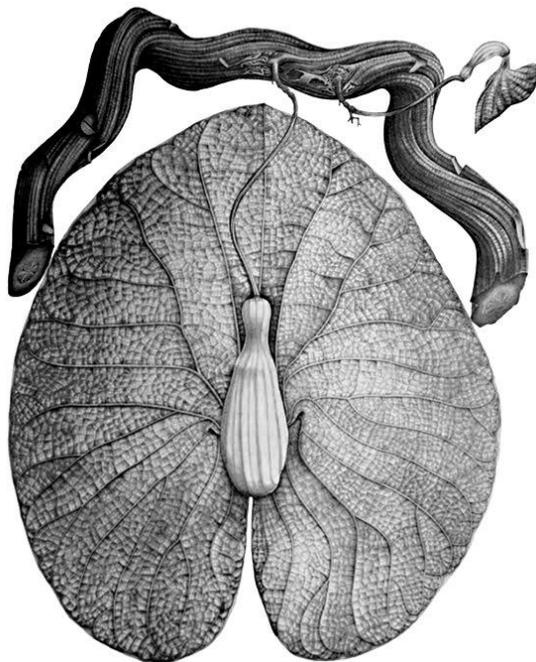


Mapa 2: José Manuel Restrepo (1827), *Historia de la revolución de Colombia*. París: Librería Americana, tomo XI, 25 cm. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, Colombia, Sala de Libros Raros y Manuscritos, signatura: R912 R37h.

Además de proveer un mapa general del territorio republicano, ésta incluía mapas individuales de los 12 departamentos creados por la ley del 25 de junio de 1824, con sus respectivas divisiones en provincias, y proveía información de carácter histórico (ver Mapa 2).⁴⁰ La institucionalización de una memoria histórica de la independencia, aparecería así simultáneamente circunscrita, en la representación cartográfica del cuerpo político de la República, a la esfera de la espacialidad. El uso de esta estrategia retórica, sin duda altamente efectiva si se tiene en cuenta la pervivencia inalterada de las principales líneas argumentales de la obra por más de medio siglo, y la supervivencia casi bicentenaria de los mitos fundaciones de la Nación fornecidos por ella, puede explicarse desde la misma trayectoria de Restrepo, quien transitó las rutas trazadas por la generación de ilustrados neogranadinos formada en los últimos decenios del siglo XVIII, bajo el auspicio de la política Borbón.

Como hombre de su tiempo, curtido en la experiencia del reconocimiento de la fauna, la flora y la geografía física del reino incentivada por la Real Expedición Botánica del Nuevo Reyno de Granada, ambicioso inventario de los recursos naturales del reino llevado a cabo en el seno de la corona entre los años de 1783–1808 bajo la dirección del médico y naturalista gaditano José Celestino Mutis, José Manuel Restrepo conocía muy bien el poder recreador de los mapas. Sabía que en la elaboración de una carta gráfica del territorio se encontraba en juego mucho más que un proceso de traducción de la realidad a un conjunto de signos inteligibles, y que en ese mismo sentido, dicho proceso tampoco remitía a un ejercicio neutral de representación desprovisto de valor moral y desarticulado de estratagemas políticas. Lejos de ello, el trazado de un mapa —y sin duda, eso también lo sabía Restrepo—, se encontraba inserto en una dinámica fluida de fuerzas en pugna, y por ende, en tanto acción de delinear unas relaciones territoriales a partir de la puesta en práctica de un conjunto de saberes específicos, constituía en sí mismo una operación de sentido, y como tal, un hecho político por excelencia.

⁴⁰ La ley del 25 de junio de 1824 reemplazó los tres grandes departamentos de Venezuela, Nueva Granada y Quito creados por la Constitución de 1821, por tres grandes distritos a saber: del Norte, del Centro y del Sur.

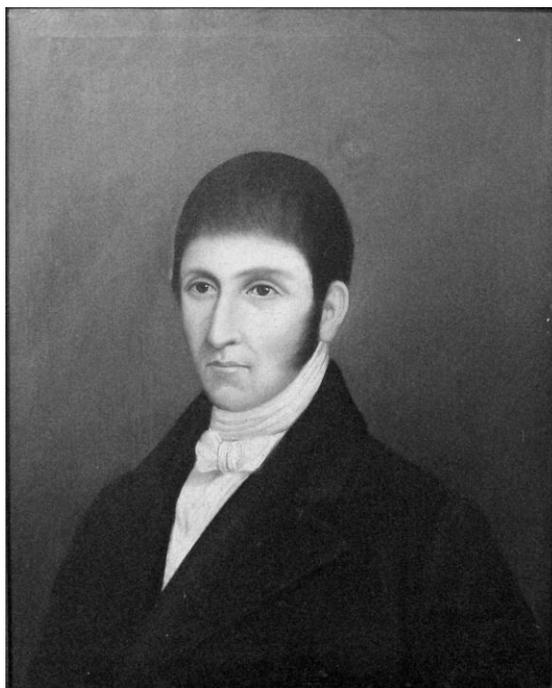


Aristolochia cordiflora Mutis (apud. H.B.K.), lámina de la Expedición Botánica, sin firma pero atribuida a Francisco Javier Matís.

El mismo Francisco José de Caldas (1768–1816), de quien Restrepo fuera discípulo desde su temprana iniciación en las artes de la cartografía, había llamado la atención de sus contemporáneos, ya en 1808, acerca de la “indisociabilidad” entre los campos de la geografía y la política. Para Caldas, astrónomo aficionado, y cartógrafo empírico consagrado, más tarde deificado como *sabio* por la historiografía tradicional de los siglos XIX y XX en el panteón nacional de la ciencia, conocer los recursos del propio país constituía la condición primera, *sine qua non*, para “obrar” sobre él, o en sus propias palabras, “la base de toda especulación política”.⁴¹ Quien pretendiera intervenir el espacio físico y social, con fines adscritos al “buen gobierno”, la conservación del “orden” o la consumación de la “prosperidad” o la “felicidad general de los pueblos”, debía anticipar — tal y como lo había hecho la corona hispánica de manera sostenida a lo largo del siglo XVIII— un inventario clasificatorio de los recursos naturales constitutivos del territorio, y

⁴¹ Francisco José de Caldas (1808) “Estado de la Geografía del Virreinato de Santafé de Bogotá con relación á la economía y ál comercio, por Don francisco Joseph de Caldas, individuo meritorio de la Expedición Botánica del Reyno, y encargado del Observatório Astronómico de esta Capital.” En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, num. 1–6, enero 3 a febrero 7 de 1808, pp. 1–2.

conocer en la minucia sus características físicas, así como el carácter moral de sus pobladores.⁴²



Francisco José de Caldas. 1880. Óleo sobre tela.
Constancio Franco Vargas, Colección Museo
Nacional de Colombia.

Esta definición del conocimiento científico como dispositivo supremo de poder, implícita no solo en los trabajos de Caldas, sino en los de sus colegas contemporáneos neogranadinos, se entiende en el contexto de las coordinadas epistémico-políticas provistas por la Ilustración como acontecimiento discursivo y cultural del sistema/mundo colonial durante el siglo XVIII.⁴³ Para Santiago Castro-Gómez (2005), en tanto conjunto de discursos que involucró en su despliegue diferentes lugares de producción y enunciación, dentro de “la lucha imperial por el control de los *territorios* claves para la expansión del naciente capitalismo y de la *población* que habitaba esos territorios”⁴⁴, la ilustración implicaba la premisa, ya anunciada en Galileo, Descartes y Newton, de que el conocimiento verdadero solo podía ser alcanzado desde un punto cero de observación. Y el punto cero

⁴² Ibid.

⁴³ Santiago Castro-Gomez (2005) *La Hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750–1816)*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar, pp. 22.

⁴⁴ Ibid... pp. 25.

representaba “el comienzo epistemológico absoluto”, “el control económico y social sobre el mundo.” Para Castro-Gómez, ubicarse en el punto cero equivalía, así, “al poder de instituir, de representar, de construir una visión sobre el mundo social y natural reconocida como legítima y avalada por el Estado”.⁴⁵ Será justamente en ese sentido, que en el ensayo inaugural del *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, órgano por excelencia de sistematización de los saberes ilustrados de los criollos neogranadinos a comienzos del siglo XIX, Caldas extenderá a su selecto público, una exhortación de carácter urgente en la tarea impostergable de conjurar el atraso en que parecían hundirse los pueblos neogranadinos:

Debemos conocer nuestras provincias, calculemos su extensión, sus tierras de labor, sus selvas, sus pastos y sus peñascos. Describamos sus plantas y sus minerales; distingamos las producciones útiles de las que no lo son hasta el día; comparemos lo que tenemos con lo que nos falta; perfeccionemos aquellos objetos, hagamos esfuerzos por adquirir estos; apreciemos los productos de nuestra agricultura y de nuestra industria; meditemos detenidamente nuestras costas, nuestros pueblos, los ríos navegables que atraviesan esta inmensa colonia, la dirección de nuestras montañas, la temperatura, la elevación sobre el Océano, las ventajas, los obstáculos que cada Departamento tiene para hacer su comercio con sus vecinos o con los demás pueblos; calculemos con la mayor frecuencia y con toda exactitud posible el numero de habitantes de cada Provincia y de cada pueblo; estudiemos la constitución física, el carácter, la virtudes, los vicios, las ocupaciones del hombre que habita bajo climas tan diferentes y aun opuestos; la educación física y moral que se da actualmente, y la que mas convenga a cada punto; las enfermedades mas frecuentes, las epidemias, las tablas necrológicas, y todo cuanto puede mejorar y hacer feliz al hombre.⁴⁶

Este llamado a la profundización del conocimiento geográfico local, en tanto medio privilegiado de operación sobre la realidad, y práctica de apropiación y control del territorio, constituiría una constante durante los dos años de vida del *Semanario*, dirigido por el mismo Caldas y secundado por un grupo de colaboradores cercanos entre los cuáles contaba José Manuel Restrepo. En 1809, éste último, bachiller en filosofía (1804) y doctor en derecho canónico (1809) de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, publicaría en dicho periódico su primer texto de carácter científico: el “Ensayo sobre la geografía, producciones, industria y población de la provincia de Antioquia”.⁴⁷ Como

⁴⁵ Ibid

⁴⁶ Caldas (1808) “Estado de la Geografía ... pp. 1-2.

⁴⁷ José Manuel Restrepo, “Ensayo sobre la geografía, producciones, industria y población de la provincia de Antioquia.” En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, num. 6-12, febrero a marzo de 1809, pp. 1-2.

acompañamiento de los resultados de su investigación sobre los aspectos geográficos de su región natal, Restrepo, quien apasionado por el conocimiento de los recursos naturales del reino había sido colaborador cercano de Mutis en sus estudios de la flora neogranadina, y de Caldas en sus observaciones astronómicas y geográficas, trazaría con éxito el primer mapa técnicamente elaborado que se conoce de la provincia de Antioquia.⁴⁸ No obstante, debido a las dificultades locales para la reproducción masiva de este tipo de producto gráfico —hecho que Caldas, cartógrafo de dotes excepcionales en el contexto local, no dejara de lamentar—, este material, como todos los de su tipo, debería conformarse entonces con una circulación manuscrita, al margen de las prensas, y restringida a la comunidad de *sabios* del reino.⁴⁹

A no ser por el advenimiento de los sucesos desencadenados en Hispanoamérica por la incursión de los franceses en la Península Ibérica, en el año de 1808, muy seguramente a Restrepo lo habría esperado de la mano de sus mecenas intelectuales, el “padecimiento”, en aquellos territorios “abandonados al imperio de las tinieblas”, de una promisoriosa carrera científica.⁵⁰ Sin embargo, las vicisitudes de unos tiempos convulsos lo precipitaron, al estallar la crisis política del virreinato con los eventos de julio de 1810, a la ocupación sucesiva de variadas posiciones y cargos políticos durante el período de las primeras independencias (1810–1816).

⁴⁸ José Manuel Restrepo “Mapa de la provincia de Antioquia”, 1809. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda 103, pza.19.

⁴⁹ La expresión “*sabios del reino*” es empleada indistintamente en Nueva Granada tanto por las autoridades virreinales como por los ilustrados neogranadinos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, para referirse a los hombres de letras versados en conocimientos filosóficos y científicos, denotando una relación específica con los saberes de la naturaleza. Renán Silva ha trabajado ampliamente alrededor de cómo se constituye esta relación, para el caso del virreinato de la Nueva Granada en los tres últimos decenios del siglo XVIII. Ver: Renán Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada. Una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República de Colombia-EAFIT.

⁵⁰ Francisco José de Caldas y José Ignacio de Pombo, figuras de las más representativas de la cultura ilustrada de finales del siglo XVIII en Nueva Granada, lamentarían con amargura la precariedad de las condiciones materiales del virreinato para el desarrollo de las ciencias, denunciando reiteradamente el sacrificio que representaba a los “hombres de talento”, como lo expresara el mismo Pombo alguna vez (1802), “consagrar los días de su existencia a las tinieblas y a la barbarie, pudiendo vivir en medio de la luz y entre racionales”. Al respecto, Alfonso Múnera (2005) escribió un sugerente ensayo. Ver: Alfonso Múnera (2010) [2005] “José Ignacio de Pombo y Francisco José de Caldas: pobladores de la tinieblas”. En: *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y la geografía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Editorial Planeta, p. 49–85.

A partir de septiembre de 1810, Restrepo ejercería como secretario de la recién formada *Suprema Junta Provincial de Antioquia*, cargo que abandonaría meses después para dirigirse a Santafé, junto con su paisano Juan del Corral (1778–1814), como representante de Antioquia en el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Su firma aparece consignada, de hecho, en el Acta que dio pie a la configuración, en noviembre de 1811, de la *Confederación Neogranadina* conformada por las provincias de Cartagena, Neiva, Pamplona, Tunja y Antioquia. Tras retornar a su tierra natal, a finales de 1812, fue nombrado asesor de la gobernación, encabezada entonces por su padre, don José Miguel Restrepo. Participó así mismo, de la dictadura de Juan del Corral en calidad de secretario de Gracia y Justicia, y a su muerte, en enero de 1814, fue nombrado Secretario único de Dionisio Tejada, nuevo gobernador. El mismo año fue nombrado por el Congreso Nacional, miembro del triunvirato que debía ejercer el poder ejecutivo, invitación que rechazó cediendo su lugar a don José Miguel Pey. Finalmente, en 1815, poco antes del desembarco de los ejércitos pacificadores de Fernando VII en la isla venezolana de Margarita, fue diputado, por la localidad de Rionegro, en el Colegio Constituyente encargado de la redacción de la segunda constitución de Antioquia, además de asistir, ese mismo año, al Congreso Nacional. Finalmente, tras la victoria del ejército bolivariano que dio lugar a la recuperación de la Nueva Granada en Boyacá, el 7 de agosto de 1819, Restrepo sería nombrado gobernador de Antioquia por el mismo Bolívar, cargo al cual renunciaría en 1821 para dirigirse en calidad de diputado, al Congreso Constituyente que daría vida a la primera República de Colombia.

Ninguno de sus amigos, maestros, discípulos o colegas cercanos, en su gran mayoría abogados y filósofos de formación y naturalistas empíricos por vocación, conseguiría escapar a un destino similar. Caldas dejaría la publicación del *Semanario* (1808–1810) para concentrar sus esfuerzos en la redacción del *Diario político de Santafé de Bogotá* (1810–1811), periódico volcado por entero a la conducción de la *opinión*, de cara a la cambiante coyuntura política, y sería designado para llevar a cabo diversas tareas relativas a la ingeniería bélica, la fortificación de puentes y caminos, y el trazado cartográfico para la estrategia militar.⁵¹ Tras presidir el Colegio Electoral Constituyente de Cundinamarca,

⁵¹ Ver: Mauricio Nieto; Sebastián Díaz; Santiago Muñoz (2010) *Ensamblando la nación. Cartografía y política en la historia de Colombia*, Bogotá: Universidad de los Andes, pp. 32–34.

durante los primeros meses de 1811, Jorge Tadeo Lozano (1771–1816), cofundador del periódico ilustrado *El Correo Curioso, erudito, económico y mercantil de la ciudad de Santafé de Bogotá* (1801), y más adelante zoólogo principal de la Expedición Botánica (1806), se convertiría en el primer presidente del Estado de Cundinamarca. El mismo Francisco Antonio Zea (1766–1822), sobre quien volveremos adelante, segundo agregado de la citada Expedición entre los años de 1791 y 1794, y director del Jardín Botánico de Madrid en 1805, dejaría de lado sus ocupaciones como naturalista para ofrecer por entero sus servicios a la causa de la independencia americana, realizando importantes gestiones políticas para Simón Bolívar hasta su muerte, en el año de 1822.

La lista de nombres prosigue, y es larga. No obstante su nueva calidad de “hombres políticos”, todos ellos ejercerían sus nuevos cargos –Restrepo no fue la excepción– sin abandonar en ninguna medida su condición de “hombres de saber”. Esto es, formados en la certeza de que sería en el suelo firme de las ciencias, y sólo en él, que la promesa de la “felicidad general” y la consumación del “bien común”, como fines últimos y futuro imaginado de la comunidad política, llegaría a adquirir densidad.

Pese a las ocupaciones de la guerra, que volcaron los saberes especializados y el conocimiento acumulado del territorio sobre unas necesidades estratégicas coyunturales, quienes habían consagrado su mayor pasión al estudio de la naturaleza local, mantendrían intacta la confianza en el poder transformador e instrumental –político– de las ciencias.⁵² En su entender, en la medida en que la instrumentalización del saber dirigida a la aprehensión sistemática de la naturaleza, la población y el territorio, consolidase su curso de forma certera, las tinieblas de la ignorancia tenderían a disiparse espontáneamente hasta desaparecer, conduciendo al fin último de la “prosperidad general”. En ese sentido, para la cultura ilustrada neogranadina de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, las guerras de independencia no significaron abandonar la premisa de que toda elaboración de la realidad material –terrena– pasaba necesariamente por el tamiz del saber científico:

⁵² En *Orden natural y orden social*, Mauricio Nieto (2007) desarrolla a profundidad las relaciones que se establecen de forma local en la Nueva Granada de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, entre los campos indisociados de la ciencia y la política, a partir del estudio del *Semanario del Nuevo Reyno de Granada* (1808–1810) Ver: Mauricio Nieto (2007) *Orden natural y orden social: ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*. Bogotá: Ministerio de educación y ciencia-Consejo superior de investigaciones científicas; Servicios integrales de edición Tavará. Ver especialmente el capítulo 3: “La geografía económica y la apropiación del Nuevo Reyno de Granada”, pp. 127–160.

ordenar, comparar, medir, y clasificar los objetos del mundo; producir en fin, verdades científicamente fundadas y dar pasos al frente en el camino razonado de la ilustración –y sin duda, un mapa era resultado de ese proceso– garantizaba ante todo el bienestar de la comunidad y por tanto, su pervivencia cohesionada como cuerpo social.

Sin duda, el trazado de la *Carta de la República de Colombia* que acompañara el ya citado compendio de historia de José Manuel Restrepo, y que constituye el eje de este capítulo, pertenece al orden estas coordenadas. Así, una lectura histórica de la misma implica su comprensión, no sólo en cuanto resultado acumulativo de la obsesión de un pequeño grupo de hombres de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX por transcribir los códigos del mundo natural al lenguaje ordenado de la ciencia, sino en cuanto respuesta a una doble preocupación política. De un lado, la búsqueda ilustrada, relocalizada en el orden de las instituciones republicanas de los años veinte, de la “prosperidad general”, en cuanto ideal inserto en el sistema/mundo colonial de finales del siglo XVIII que comprendía la naturaleza no ya como un resguardo inabarcable de la oscuridad, sino como un depósito ordenado de riqueza material que se ofrecía al bienestar de los hombres doblegándose sin resistencia ante la voluntad razonada de saber. De otro, la necesidad de ordenar, de acuerdo con los fundamentos del recién instaurado Estado centralista colombiano y las nuevas instituciones liberales, una realidad convulsa y caótica producida por las guerras recientes, pero sobre todo, por el trágico desmoronamiento de los referentes simbólicos a través de los cuáles, hasta entonces, había pasado la elaboración y la aprehensión del mundo por parte de los diferentes sujetos políticos y sociales de la monarquía hispánica.

Para una República independiente, una carta geográfica

Cuando en 1825 José Manuel Restrepo coordinara la proyección y elaboración del primer atlas de la República independiente de Colombia, encargada al conocido matemático mexicano José Lanz (1764–1839), sus destrezas como geógrafo y cartógrafo, conjugadas en los juegos y las estratagemas del hombre político, eran ya un hecho consumado y reconocido por sus contemporáneos. Por supuesto, en su proceso de elaboración, el atlas no involucró de manera única la pericia gráfica de Lanz, como tampoco los conocimientos especializados de Restrepo, ni respondió tampoco a los intereses políticos de éste último en

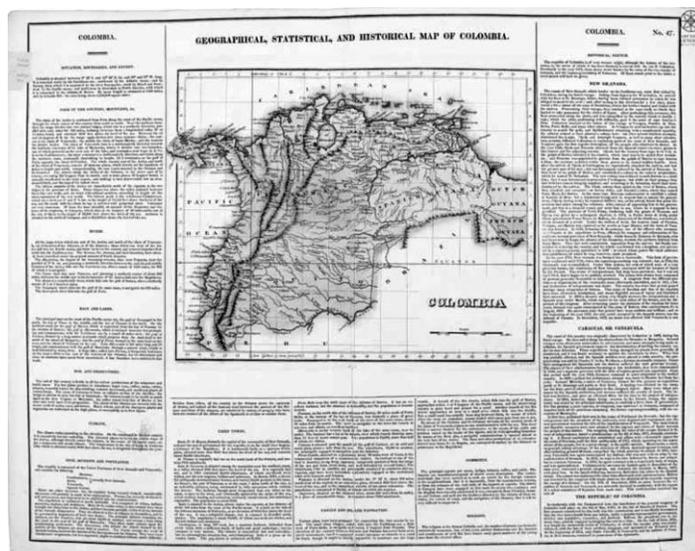
tanto individuo particular. Sus lugares de producción remiten mucho más, como fue sugerido antes, a la tradición ilustrada neogranadina de finales del siglo XVIII en comunión con las necesidades de ordenamiento de la realidad y legitimación del Estado centralista colombiano del cual Restrepo era apenas un funcionario, si bien, un funcionario ejemplar. Además, como éste mismo lo señalara en la introducción del tomo XI del compendio de historia, frente a la ausencia del matemático mexicano durante las últimas etapas del trabajo, fue necesario acudir a diversos colaboradores, entre los cuales contó su mismo hermano, Francisco María Restrepo, quien sería comisionado con la tarea de custodiar el producto final hasta las prensas de París.⁵³ De otra parte, como todo trabajo de diseño cartográfico, el atlas de Restrepo bebió, y fue concebido a partir de la superposición de una extensa multiplicidad de fuentes anteriores a él, entre las cuáles se incluyen los trabajos de medición y las notas cartográficas de Caldas, la obra de Vicente Talledo sobre la cordillera Oriental y las provincias de Cartagena, Santa Marta y Río Hacha, sus propios mapas y sus medidas de las provincias de Antioquia y Cauca, los mapas de Gabriel Ambrosio de la Roche y Rafael Arboleda de las regiones occidentales del Chocó y Popayán, y la "muy exacta" carta de Pedro Maldonado de los territorios de Quito. Para las costas del Atlántico y el Pacífico se habría acudido a las cartas españolas del depósito de Madrid; para el Orinoco y sus afluentes, a los trabajos de Humboldt y los mapas de Arrowsmith "haciéndoles pequeñas adiciones y mejoras tomadas de las observaciones astronómicas de los señores Rivero y Boussingault, en su viage de Caracas á Bogota, y de otros mapas".⁵⁴

Además de operar en la esfera de las relaciones internacionales, el trazado del mapa general, y los doce mapas departamentales que componían el ambicioso atlas, envuelven en su confección, y en sus resultados finales dispuestos al público, el primer esfuerzo institucional por fijar un ideal del ordenamiento territorial interno y circunscribir la imaginación del pasado reciente –las guerras de independencia– a la esfera de la espacialidad. Sin embargo, y no obstante las extraordinarias particularidades contenidas en ella, la *Carta de 1827* no representó el primer ejercicio de trazado cartográfico de la República de Colombia.

⁵³ Sobre el proceso de elaboración del atlas ver: del Castillo (2012) "La cartografía impresa en la creación de la opinión pública...", En: Francisco Ortega; Alexander Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...* pp. 377-420.

⁵⁴ Restrepo, *Historia de la revolución...*, tomo XI, pp. 1-3.

Apenas unos meses después de sancionada su Carta política apareció en 1822, en Filadelfia, en el marco del reconocimiento de la independencia de Colombia por los Estados Unidos de Norteamérica, un atlas del continente americano que incluía informaciones geográficas, históricas, políticas y comerciales de cada complejo territorial. En él, con el acompañamiento de un mapa particular elaborado por John Finlayson, se reconocía la calidad de “República” independiente del Estado colombiano.⁵⁵ El mismo año, el embajador colombiano Francisco Antonio Zea llevaría a cabo, en Londres, la publicación del primer mapa oficial de la República confeccionado por él mismo.

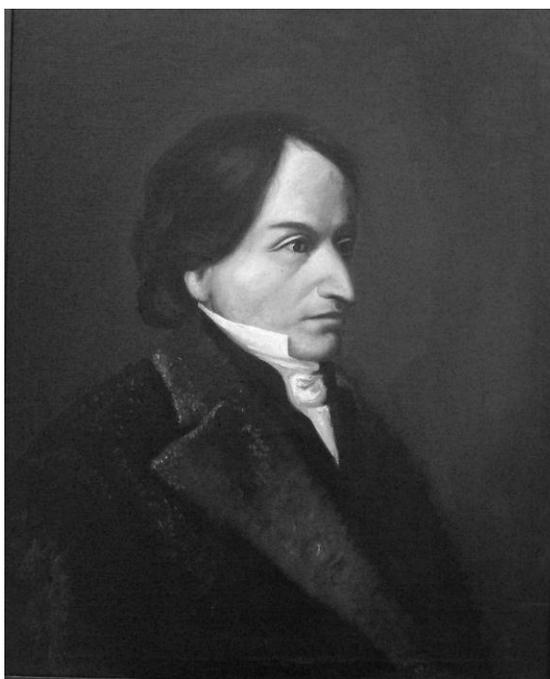


Geographical, Statistical and Historical, Map of Colombia, Filadelfia, John Finlayson, 1822.

Nacido en Medellín y procedente de una familia de origen vasco, Zea se había trasladado en 1786 a Bogotá, donde realizó estudios en jurisprudencia en el Colegio Mayor de San Bartolomé. Ejerciendo como segundo agregado de la Expedición Botánica, sería acusado de conspiración contra el Rey y embarcado en 1796 a España por su supuesto vínculo con una publicación de los Derechos del Hombre y el Ciudadano realizada en Santafé por el comerciante y librero criollo don Antonio Nariño. Tras recuperar la libertad sería

⁵⁵ John Finlayson, *Geographical, Statistical and Historical, Map of Colombia*, Filadelfia, 1822. 30x27 cm, Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 4, Ref. X-68. Para una información detallada sobre la historia de la cartografía en el Nuevo Reino de Granada durante los siglos XVI, XVII y XVIII y XIX ver: Nieto; Diaz; Muñoz (2010), *Ensamblando la nación: cartografía y política en la historia de Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

condenado al exilio. Pese a la sombra de su pasado político, en 1895 ejercería como director del Museo Botánico de Madrid. A partir de los acontecimientos de 1808 en Bayona, Zea, posicionado del lado de los franceses, colaboraría en periódicos políticos españoles de corte liberal de gran envergadura tales como *El Mercurio* y *La Gazeta*. A su retorno a tierras americanas en 1816, sería nombrado por Bolívar para el cargo de Intendente de Hacienda de los Estados de la Confederación de la Nueva Granada y Venezuela; remplazó, así mismo a Bolívar en el Congreso de 1817, y entre los años de 1818 y 1820 estuvo al frente de la redacción del *Correo del Orinoco*, periódico creado en Venezuela por el mismo Bolívar para contra restar los efectos de la *Gaceta de Caracas*, órgano adscrito a las autoridades realistas, y desde el cuál se prepararía el ambiente político para la celebración en 1819 del Congreso de Angostura. La muerte lo sorprendió en 1822 mientras se desempeñaba como ministro plenipotenciario de la República de Colombia en el viejo continente.



Francisco Antonio Zea. 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

Al parecer basado menos en las notas cartográficas de Humboldt —como su nombre parece indicar—, que en la carta geográfica elaborada por el hidrógrafo del príncipe de Gales, Aaron Arrowsmith, en 1811, el mapa elaborado por Francisco Antonio Zea sería incluido

como complemento de un libro editado por su propio encargo en Londres, bajo el auspicio del gobierno colombiano.⁵⁶ Con un retrato de Bolívar en la contraportada, dicha obra circularía por Europa con los fines explícitos de promover el comercio, la inversión extranjera y la inmigración de europeos a territorio colombiano, y conseguir el reconocimiento internacional de su independencia (ver Mapa 3).⁵⁷ Hasta 1827, cuando se publicara en París la *Carta geográfica de la República de Colombia* que formaba el tomo XI del compendio histórico de Restrepo, el mapa de Zea sería la única representación cartográfica oficial de la nueva entidad política, producto de la iniciativa del gobierno colombiano.⁵⁸ Pese a que ambos trazados comulgan, como veremos, en algunos de sus presupuestos fundamentales —al fin y al cabo Zea y Restrepo son hijos de la misma tradición intelectual— al tiempo, las diferencias sustanciales entre uno y otro permiten entrever la distancia que separa sus lugares históricos de producción.

Lo primero que se percibe en el mapa general de Restrepo que abre la *Carta de la República*, es su referencia a una imaginación limítrofe que reclama posesiones ampliadas en Centroamérica, la Amazonía y la Orinoquía, lo que demarca ya de hecho, un desplazamiento en relación con el mapa de 1822 que habría mantenido una cautelosa representación de las fronteras externas, adscrita a los límites reconocidos por la Gran Bretaña para el imperio de Portugal.⁵⁹

⁵⁶ Ver: Nieto; Díaz; Muñoz (2010) *Ensamblando la nación...* pp. 42.

⁵⁷ Francisco Antonio Zea, “Colombia tomado de Humboldt y de otras autoridades recientes”, 1822, 22 cm. En: Alexandre Walker (1822) *Colombia: siendo una relación geográfica, topográfica, agricultural, comercial, política de aquel pays*. Londres: Publicado por Baldwin, Cradock y Joy. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, Colombia, Sala de Libros Raros y Manuscritos. En su versión en español el primer tomo del libro también está disponible para consulta en la Biblioteca Nacional de Colombia, Acervo digital. La referencia de la obra completa en su versión original en inglés es: Alexandre Walker (1822) *Colombia: being a geographical, statistical, agricultural, comercial and political account of that country*, London: Published by Baldwin, Cradock y Joy.

⁵⁸ John Finlayson, Geographical, Statistical and Historical, Map of Colombia, Filadelfia, 1822. 30x27 cm, Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 4, Ref. X-68. Para una información detallada sobre la historia de la cartografía en el Nuevo Reino de Granada durante los siglos XVI, XVII y XVIII y XIX ver: Nieto; Díaz; Muñoz (2010) *Ensamblando la nación...*

⁵⁹ Nieto; Díaz; Muñoz (2010) *Ensamblando la nación...* pp. 43.

Mapa 3: “Colombia tomado de Humboldt y de otras autoridades recientes” por Francisco Antonio Zea, 1822



Mapa 3: “Colombia tomado de Humboldt y de otras autoridades recientes” (1822) Francisco Antonio Zea. En: *Colombia: Being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial, and Political account of that country*. Londres: Baldwin, Cradock, and Joy, 1822, 22 cm. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, Colombia, Sala de Libros Raros y Manuscritos, signatura: 918.6 Z31c6.

Sin duda, ello remite a una república que en el marco de la consumación militar de su independencia se anuncia abiertamente al mundo en cuanto unidad moral soberana, reclamando para sí una relación fronteriza que considera le corresponde por la vía del derecho, y la cuál, por razones de prudencia diplomática se había abstenido hasta entonces de reivindicar.⁶⁰ Que el mapa de Zea se encuentre basado en un mapa inglés de comienzos del siglo XIX no resulta en ese sentido gratuito, si se tiene en cuenta la centralidad que tuvieron en la causa independentista de Venezuela y Nueva Granada, tanto la corona británica como los inversionistas privados ingleses que colaboraron con importantes sumas de capital a la dotación de los ejércitos patriotas.⁶¹

Así, en el gesto de Restrepo de reintegrar a la jurisdicción territorial colombiana unas zonas fronterizas en disputa, no obstante la posibilidad de herir susceptibilidades en los mayores aliados estratégicos de la República, puede leerse una soberbia voluntad de Estado consumada en la confianza de las últimas victorias de los ejércitos libertadores del sur, a partir de las cuáles, efectivamente, las fuerzas de Fernando VII se retirarían definitivamente de la parte norte de América del Sur para concentrarse, desde las Antillas del Caribe, en la recuperación del virreinato de la Nueva España.⁶² La certeza de la independencia, como un hecho consumado e irreversible, se conjugará entonces con la profesión de una inquebrantable fe de Estado en las nuevas instituciones liberales a partir de las cuáles se fundamentaba el orden republicano y que buscarán proyectarse hacia el exterior: el pueblo como sujeto abstracto de la soberanía, el sistema representativo de gobierno y la opinión

⁶⁰ La pretendida ampliación de fronteras del estado colombiano presente en el mapa de 1827, se basaba en el principio del *uti possidetis juris* según el cual la República de Colombia heredaba la extensión de los territorios del virreinato de la Nueva Granada y la capitanía de Venezuela vigentes al año de 1810.

⁶¹ Sobre la participación de los ingleses en las guerras de independencia de Nueva Granada y Venezuela se puede consultar el libro de Clement Tibaud (2003) *República en armas, Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta-IFEA.

⁶² En diciembre de 1824 la Batalla librada en Ayacucho, hoy República del Perú, pondría fin a la amenaza de una reconquista hispánica por las fronteras del sur, conllevando la celebración masiva de la independencia absoluta, por parte de los adeptos de la causa republicana. A pesar de que los rumores de una concentración de fuerzas realistas en la isla de Cuba con miras a la reconquista de Nueva Granada, Venezuela y Quito, mantendrían su vigor hasta bien entrados los años veinte, lo cierto es que a partir de entonces el imperio hispánico abandonó toda intención de incursionar nuevamente en aquellos territorios.

pública, como agencias de la misma, y el ejercicio de unas formas inéditas de ciudadanía como virtud moral suprema del régimen popular representativo.⁶³

Ahora bien, si como lo denota este desplazamiento, en el marco de la política internacional el mapa de Restrepo se encuentra circunscrito a un nuevo orden de preocupaciones, en un cierto sentido continúa operando, como lo hiciera en su momento el mapa de Zea, en la búsqueda del posicionamiento internacional de la República como parte del *concierto* de las *naciones civilizadas*. En el marco de las políticas de la doctrina Monroe, que apoyaba los movimientos independentistas hispanoamericanos y reconocía cualquier incursión colonial europea en el continente como una amenaza a los intereses de los Estados Unidos, el Estado norteamericano había reconocido tempranamente la independencia de Colombia, en 1822, un año después de que fuera sancionada su primera carta constitucional. Dos años más tarde, en 1825, La Gran Bretaña, y la Santa Sede de la Iglesia católica, seguirían el ejemplo norteamericano. Sin embargo, para mediados de la década de los veinte, sobre los hombros de los representantes de la nueva República pesaba con amargura el hecho de que Francia, Austria, Rusia y Prusia —en el contexto del proceso de restauración de las monarquías de la Europa occidental de los primeros decenios del siglo XIX— continuaban dándole la espalda, negándose reiteradamente al establecimiento de cualquier tipo de flujos diplomáticos y comerciales con ella. Para hacerse a una idea de la virulencia con que fuera recibida la noticia de la independencia por los sectores más conservadores del país galo, tras la solicitud oficial del ministro plenipotenciario de la República, Francisco Antonio Zea, de la apertura de un canal diplomático entre Francia y Colombia en nota del 8 de abril de 1822 al ministro francés de negocios extranjeros, un periódico adepto a la Restauración, el *Drapeau de Blanc*, reaccionaría explicitando un profundo desprecio por las instituciones colombianas, su cruzada libertaria y sus pretendidas ventajas comerciales sobre “las demás naciones del mundo”:

El autor de la circular [es decir, Zea] comienza diciendo que todo el universo había oído de la grande lucha entre los Colombianos y sus antiguos amos, los Españoles. ¡Todo el

⁶³ Sobre las transformaciones de las instituciones políticas del Antiguo Régimen, a los regímenes populares representativos de comienzos del siglo XIX en Hispanoamérica desde una perspectiva de la historia intelectual consultar la ya citada obra de Elías Palti (2007) *El tiempo de la política...* Para el caso específico de la Nueva Granada desde una perspectiva similar ver: Thibaud; Calderón (2010) *La majestad de los pueblos...*

Universo!”, eso es decir demasiado. Yo pregunté a mi lavandera en Bolugne, y a mi querido quesero en Viry, si habían oído hablar de tal lucha, y confesaron humildemente que jamás habían oído hablar de la gran lucha que había hecho temblar la tierra. [...] En una palabra, es demasiado para Colombia amenazar al mundo entero de ser excluido de sus puertos si no reconoce su independencia; porque es probable que Colombia tenga mas necesidad del comercio del mundo, que el mundo necesidad de su comercio.⁶⁴

Así, si el apoyo de ingleses y norteamericanos era entonces, para 1827, motivo de júbilo para las autoridades gubernamentales colombianas, y alimentara las fuentes del orgullo patrio, el desprecio manifiesto de los franceses, todavía vigoroso, ensombrecía intensamente los ánimos generales. Muy probablemente, la decisión de imprimir la *Historia de la Revolución* en París, y no en Londres, Filadelfia o Nueva York, se encuentre íntimamente relacionada con ello.⁶⁵ En ese sentido, puede afirmarse que tanto el compendio histórico de Restrepo, como el Atlas que lo acompañara, jugaron en la esfera de la búsqueda de legitimación internacional de la República como un cuerpo unitario independiente del dominio de cualquier nación extranjera, y en autosuficiencia para ejercer poder soberano sobre sus jurisdicciones territoriales. No obstante, a diferencia del mapa de Zea, facilitador explícito de un código de imaginación geográfica de la República de Colombia completamente volcado hacia el exterior de sus fronteras como parte de una estrategia promocional de la misma, el atlas de Restrepo, aunque no deja de funcionar dentro del ámbito de la política internacional, procura suplir con mucho más vigor una serie de vacíos en la constitución interna del cuerpo republicano.

⁶⁴ *Le Drapeu de Blanc*, París, 10 de abril de 1822. Citado En: Alexandre Walker (1822) *Colombia: siendo una relación geográfica...*, tomo I, “Introducción”, p. XXVIII. El discurso de Zea, configurado de forma temprana en torno a los soberbios recursos naturales de Colombia que hacían de ella una nación potencialmente rica y en posición de negociar con las mayores potencias del mundo civilizado, ofreciéndoles, por un principio de benevolencia y generosidad, la apertura de sus puertos, permite entender el contexto de la respuesta del *Drapeu de Blanc*. Decía la nota de Zea: “¿Quién podría atacarla? ¿Quién podría aumentar o disminuir su riqueza? ¿de quien tiene necesidad? ¿y entre las naciones conocidas, donde está la que no aspira establecer relaciones comerciales con ella? Colombia no ignora su fuerza. Si convida a todas las naciones a venir a participar de las riquezas que la naturaleza le ha prodigado, antes lo hace por sentimiento de generosidad, que por un espíritu de cálculo [...] Cualesquiera nación que se acerque de Colombia con miras benéficas y apacibles, puede sacar con toda seguridad el origen común e nuestras riquezas. Tal es la única base de la relación que deseamos establecer con todos los pueblos de la tierra —cordialidad, libertad, reciprocidad—. “Traducción de la nota diplomática presentada por el Sor. De Zea al ministro francés de negocios extranjeros, y a los embajadores y ministros extranjeros en París”, París, 8 de abril de 1822, En: Alexandre Walker (1822) *Colombia: siendo una relación geográfica...*, tomo I, “Introducción”, p. XXVIII.

⁶⁵ Hasta entrado el siglo XIX, la precariedad de las prensas locales induciría a muchos autores a publicar sus obras en el exterior.

Si bien es evidente que la *Carta* pretende operar, y de hecho lo hace, en una doble dirección que abarca tanto la interioridad como la externalidad de la República en tanto unidad moral soberana, la especificidad de sus disposiciones gráficas, en relación con el mapa de Zea, nos revela por sobre todo, una urgencia de autoafirmación interior. El hecho de que la publicación de *La historia de la revolución* de Restrepo se hiciera únicamente en castellano, sin el acompañamiento simultáneo o posterior de una edición bilingüe en inglés o francés, como ocurrió de hecho con el libro que incluía el mapa de Zea, redactado originalmente en inglés, y poco después traducido al español, respalda esta percepción. De otra parte, no resulta en ninguna medida gratuito que el esfuerzo del compendio hubiera surgido en el seno de la iniciativa del secretario del interior del Estado colombiano. Puede afirmarse entonces, que a más de operar en la esfera de la consolidación de una imagen internacional de Colombia, tanto la *Historia de la revolución de la República de Colombia*, como la *Carta* geográfica que acompañó su publicación, estuvieron ligadas a una necesidad de fortalecimiento del *status quo*, y se inscribieron en el corazón de la cruzada estatal por mitigar la inminencia de la desintegración que amenazaba a la República por todos los frentes.

En efecto, si para 1827 la consolidación de la independencia parecía ser ya un hecho inminente –el mismo acto de publicación del compendio lo respaldaba y lo celebraba–, también es cierto que al mismo tiempo la crisis interna de la República había alcanzado su punto máximo de inflexión. En las inciertas fronteras del sur facciones anti-bolivarianas conspiraban para anexar al Perú parte de los territorios de los departamentos colombianos del Asuay, Guayaquil, Ecuador y el sur del Cauca. Ello, agravado por el peligro insuperado de los focos realistas de Pasto, y el furor anti-republicano de los indios bravos del sur y los negros del Patía, que no dejaban de acometer contra el nuevo régimen de gobierno en un sabotaje continuo al establecimiento.⁶⁶ Por su parte, al norte, el descontento creciente hacia el gobierno ministerial del General Santander rebasaba los límites en Venezuela y el Apure, donde el mes de marzo del año anterior había estallado en las ciudades de Valencia y Caracas, a la cabeza del General José Antonio Páez (1790 – 1973), una rebelión popular con marcadas intenciones separatistas. No obstante la contención temporaria que impusiera la presencia del mismo Bolívar, quien tras su descenso de los Andes en mayo de 1826

⁶⁶ Jairo Gutiérrez Ramos (2007) *Los indios de pasto contra la República (1809-1824)*. Bogotá: ICANH.

desviara intempestivamente su curso hacia Venezuela, la secuela de esta rebelión no dejaría de extenderse, fortaleciéndose a cada paso, hacia los confines de los departamentos del Orinoco y de Zulia.

De otra parte, al noroccidente, junto con Venezuela, el Magdalena y el departamento del Itismo experimentaban el surgimiento de una fuerza política de milicianos pardos y sectores mixtos del artesanado con especial incidencia en las ciudades de Caracas, Cartagena y Panamá, focos históricos de la presencia masiva de negros africanos.⁶⁷ Creyendo burladas las libertades conquistadas con la independencia, en las intenciones reformistas del Bolívar que emergió deificado de los Andes, los “pardos” del caribe neogranadino, especialmente aquellos que habían accedido a un cierto posicionamiento social con sus servicios militares a la patria, radicalizaron su apoyo a los sectores santanderistas, en cuyo liberalismo exacerbado parecieron encontrar mejor salvaguardados los caros beneficios que el cambio político suponía haber traído a los hombres de su clase.⁶⁸

Finalmente, los departamentos del centro, Boyacá y Cundinamarca, se constituían por entonces en el escenario más virulento de confrontación entre las facciones santanderistas y bolivarianas, cuyo centro medio albergara una tercera fuerza de aguas tibias anudada en torno al respeto irrestricto a la Constitución de 1821, y al pacto de inviolabilidad de la misma hasta el año de 1831, fecha en que tras la experiencia de diez años, debería ser sometida a revisión por parte del cuerpo legislativo.⁶⁹

⁶⁷ Marixa Lasso (2006) “Race, War and Nation in Caribbean Gran Colombia Cartagena, 1810–1832”, En *Hispanic American Historical Review*, v 111 n. 2, fasc. pp. 45 – 63; Jorge Conde Calderón (2009) *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano (1821–1855)*. Medellín: La carreta histórica Editores-Universidad del Atlántico; Aline Helg (2010) *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano (1770–1835)*. Medellín: EAFIT. Históricamente, para la década de los veinte, el término “Pardo” tenía connotaciones raciales, y se usaba de manera amplia para referirse indistintamente a las castas sociales que por su mezcla de sangre, escapaban de las categorías clasificatorias de indios y negros.

⁶⁸ Para estos sectores sociales y políticos, las libertades conquistadas con la guerra se verían peligrosamente aplastadas con el peso de una presidencia vitalicia y un senado hereditario, principales baluartes de la carta política que el Libertador había dado a Bolivia, y que según él mismo declarase expresamente, era su voluntad adaptar, a partir de 1831, a la realidad de la República de Colombia.

⁶⁹ En sus *Memorias políticas y militares*, el cartagenero veterano de las guerras de independencia, Joaquín Posada Gutiérrez, otorgaría a esta tercera fuerza el nombre de *partido constitucional*. En este escenario, la ciudad de Bogotá, como centro del ejecutivo y el legislativo, y como tal, foco permanente de conflicto, albergaría por entonces toda clase de intereses y filiaciones políticas, si bien difícilmente identificables por su volatilidad. Ver: Joaquín Posada Gutiérrez (1865) *Memorias histórico-políticas*, Bogotá: Imprenta Foción-Mantilla.

Así, si algo resulta evidente para el año de 1827, es precisamente la incapacidad del gobierno central de contener el avance decisivo de las fuerzas centrífugas que amenazaban con devorar el sueño de la unión. Una aproximación a la prensa de los años críticos de 1825 y 1826, período acompañado de un sorprendente incremento en la producción de impresos seriados, folletines y hojas sueltas, y por un llamado sostenido a la “opinión pública”, revela de inmediato la riqueza conflictiva de la época. Sostener así, que el gesto de elaboración y publicación del compendio de historia de José Manuel Restrepo fungiría como apología del Estado centralista colombiano, y las instituciones liberales sobre las cuáles éste encontraba su fundamento, en un esfuerzo por conjurar la desintegración de la unidad moral y política del cuerpo republicano, no parece entonces una afirmación descabellada. Una lectura transversal de la *Carta de la República* que conforma el tomo XI permite identificar, en ese sentido, por lo menos dos grandes núcleos de problemas en torno a las líneas de tensión sobre las cuáles se jugaba entonces, el destino conjunto de la comunidad política en formación. El primero tiene que ver con el proceso de institucionalización de una memoria histórica de la independencia. El segundo, con la proyección de un ordenamiento simbólico ideal que como veremos, se encuentra suscrito a un ideal centro-andino de nación, rebotando el nivel restricto de la organización político-administrativa del territorio.

El Estado recuerda: en las rutas de la memoria institucional

Uno de los principales énfasis instrumentales del atlas de 1827 está dado, sin duda, en su naturaleza de vehículo de fijación de unos hitos históricos. Esto es, el hecho de “estar marcados en el mapa, los lugares donde se han dado las principales batallas en la guerra de la independencia de Colombia” y que como se afirma en el prólogo “lo hacen preferible a cualquiera de los que se han publicado hasta el día”.⁷⁰ Esta acción deliberada de consagrar unos puntos geográficos a la vivificación de las victorias y los fracasos patriotas tiene que ver, en efecto, con el trazado firme de una memoria histórica que por encima de las pulsiones conflictivas que rodeaban el complejo republicano y la latente heterogeneidad de proyectos políticos opuestos al régimen vigente, reconoce en Bolívar al creador de la patria,

⁷⁰ Restrepo (1827) *Historia de la Revolución...*, Tomo XI, pp. 7. En realidad, las batallas no se encuentran marcadas en el mapa general, sino que aparecen en el detalle de los 12 mapas departamentales.

exalta los valores del Estado centralista colombiano y ubica en las guerras de independencia el punto de quiebre con el pasado colonial.

En un trabajo reciente Lina del Castillo (2012) evidencia explícitamente cómo la representación cartográfica provista en la *Carta de la República*, envuelve en sí misma un ejercicio de producción de memoria/olvido a partir del cual se busca exaltar la imagen del Libertador, rodeando de silencio o ambigüedad todos aquellos hechos que amenazan la hegemonía de su gloria.⁷¹ La inestabilidad de la representación de la ciudad del Cariaco, situada en la franja oriental del Orinoco, y donde en 1817 se celebrara bajo el liderazgo del general José Cortés de Madariaga (1766–1826), un congreso de orientación federalista desafiante de la autoridad de Bolívar, es un claro ejemplo de ello. Gracias a la pluma de José Manuel Restrepo, y a la retórica gráfica de sus mapas, este evento sería despectivamente recordado hasta nuestros días como un “congresillo” ridículo celebrado por un puñado insignificante de hombres y desprovisto de toda legitimidad, en contraste con el magno congreso de Angostura convocado por Bolívar y fuertemente publicitado por Francisco Antonio Zea desde *El Correo del Orinoco*, que en 1919 daría pie a la fundación de la República de Colombia. Sin embargo, en su momento, el Cariaco llegó a reunir un grupo importante de líderes militares locales de la región venezolana nororiental, y contó con el apoyo de las amplias redes diplomáticas internacionales tejidas en sus largos viajes por el caraqueño Francisco de Miranda (1759–1816).

Partícipe de las grandes revoluciones políticas de finales del siglo XVII —la francesa y la norteamericana— y gestor intelectual de un proyecto político de emancipación suramericana que más tarde se conocería como la “Gran Colombia”, Miranda había liderado de forma temprana el primer movimiento independentista de Venezuela, y presidido la fundación de una República federada regida por un sistema popular representativo. Esta experiencia política no sobreviviría sin embargo, el violento contraataque de las fuerzas realistas, y tras la pérdida militar de Puerto Cabello y la caída de la primera República independiente de Venezuela en 1812, Miranda sería enviado a diferentes prisiones en el Caribe Español, hasta ser confinado al encierro en San Fernando, España, donde moriría en 1816 víctima de un ataque apoplejía. No obstante, su proyecto político —

⁷¹ del Castillo (2012) “La cartografía impresa en la creación...”, En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y Pluma de todos...* 377-420.

y sus vastas redes de contactos— retornarían a Venezuela en 1816 en la figura del chileno José Cortés de Madariaga (1766-1826), uno de los “ocho monstruos” hechos presos por el general Español Monteverde en el asedio de Puerto Cabello, convirtiéndose en una amenaza directa al liderazgo en consolidación de Bolívar.

Como lo evidencia del Castillo, en la representación cartográfica de Restrepo, mientras que la ciudad del Cariaco aparece ubicada en el mapa general, misteriosamente desaparece por completo del mapa individual del departamento del Orinoco. En las páginas del compendio histórico, este hecho se refuerza con un absoluto silencio en torno a los acontecimientos que rodearon el levantamiento del congreso de 1817, — en la redición de la *Historia de la revolución*, en 1858, que incluía un tomo dedicado a la revolución de Venezuela, apenas si se lo menciona como una reunión “mal autorizada”— y con el empantanamiento de la memoria de los líderes políticos que habrían participado de él. De entre estos últimos, el caso más diciente es el del general mulato Manuel Piar, importante dirigente militar de las filas del Orinoco nacido en Curazao, y cuya participación en múltiples batallas del noroccidente Venezolano sería fundamental a la causa patriota de la independencia.

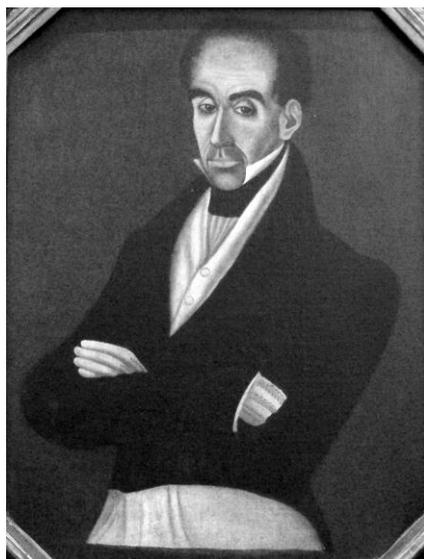
En razón de su origen social, Piar, cuyo carisma militar había rivalizado en varias ocasiones con el pretendido mando central de Bolívar durante las campañas militares del Orinoco (1816–1819), sería acusado en 1817 por éste último de conspirar la movilización de los sectores pardos en una guerra de exterminio contra la clase de los blancos. En el marco de una serie de eventos confusos que no permiten determinar con claridad el papel jugado por Bolívar, pero sí sugieren un carácter estratégico en la consolidación de su liderazgo militar, en 1818 Piar sería ejecutado en Angostura por los delitos de sedición y conspiración, y su memoria como líder regional, llevada al paroxismo de la ruina⁷². Ya en agosto de 1817 Bolívar, tras las tres victorias consecutivas de Piar en Maturín, una franja estratégica que serviría de apoyo a las campañas de los llanos venezolanos del Orinoco, se había encargado de dar las primeras puntadas en esa dirección. Además de dejar públicamente sentado el carácter codicioso y cobarde de Piar, quien “una vez que ha hecho su botín, el valor le falta y la constancia le abandona”⁷³, en su “Manifiesto a los pueblos de Venezuela” diría en

⁷² Ibid.

⁷³ Simón Bolívar (1817) “Manifiesto de Bolívar a los pueblos de Venezuela fechado en el Cuartel General de Guayana el 5 de agosto de 1817, con fuertes críticas a la conducta del General Manuel Piar,” En:

abierta alusión a las acciones militares del general curazoleño que “Maturín sepultó en sus llanuras tres ejércitos españoles, y Maturín quedó siempre expuesta a los mismos peligros que la amenazaban antes de sus triunfos. Tan estúpido era el jefe que la dirigía en sus operaciones militares.”⁷⁴

Como lo sugiere agudamente del Castillo (2012), en un sutil homenaje a la sacra imagen de Bolívar, Restrepo desterraría de su mapa las múltiples batallas libradas a lo largo de la cuenca del Orinoco, fundamentales, por lo demás, a la independencia de Venezuela, para dar destaque únicamente a las tres victorias de Piar que el mismo Bolívar se había encargado de voltear en su contra.⁷⁵ Más allá de la sospecha de una guerra racial promovida por este último, tras la persecución a la que fuera sometido su prestigio militar pesaban con amargura sobre los hombros de Bolívar, los vínculos de Piar con el general Madariaga, y la posibilidad de que una futura negociación exitosa con las fuerzas británicas, por las vías diplomáticas del fallecido Miranda, eclipsara la grandeza de su mando político y militar.



Simón Bolívar. 1828. Óleo sobre tela. José María Espinosa, Colección Museo Nacional de Colombia.

Augusto Mijares; Manuel Pérez Vila (Eds.), *Doctrina del Libertador Simón Bolívar*. Disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/79150596101682496754491/p0000002.htm#I_23

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ del Castillo (2012) “La cartografía impresa en la creación...”, En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y Pluma de todos...* 397-407.

Como hubiera sido, lo cierto es que finalizadas las campañas del Orinoco, el liderazgo de Bolívar emergería fortalecido y presto para la deificación que le daría la aplastante victoria de Boyacá, en agosto de 1819, fecha a partir de la cuál sería evocado indistintamente por la imprenta con el atributo de El Libertador.

El compendio de historia de José Manuel Restrepo se encargaría de finalizar el trabajo, borrando o ensombreciendo personalidades y hechos del pasado reciente. El fantasma de Francisco de Miranda, encarnado en la figura de Madariaga, y los líderes militares locales del noroccidente venezolano que como Piar habían rivalizado en liderazgo con Bolívar, serían sometidos los primeros, a este proceso de desaparición. Santiago Mariño, uno de los comandantes militares más importantes en las campañas de “liberación” de los llanos orientales venezolanos, y cabeza del llamado “congresillo” del Cariaco, representa apenas otro caso, entre muchos. Tan exitoso sería el ejercicio de Restrepo, que en la actualidad pocos recuerdan que el proyecto geopolítico de unificar a Suramérica en una sola República llamada Colombia en honor al almirante Cristobal Colón, antes de materializar el sueño de Simón Bolívar, había surgido en el seno de la imaginación de Miranda.

Pero la deificación de la imagen de Bolívar dentro del relato de Restrepo, además de constituir el principal eje articulador de la nueva comunidad política, jugaría un rol esencial en la legitimación del sistema de gobierno centralista promovido por la colisión de militares y abogados al frente del proyecto republicano de los veinte. Sergio Mejía (2007) ha señalado cómo la versión de la independencia provista en el compendio de Restrepo, al tiempo que constituye un ejercicio de ocultamiento del principio conflictivo del período de los veinte, sintetiza el horizonte compartido del sector socio-político que gobernara la República entre los años de 1819 y 1828, bajo la presidencia de Simón Bolívar (1783–1830) y la vicepresidencia de Francisco de Paula Santander (1792–1840).⁷⁶ Para Mejía (2007), no obstante las fisuras internas de que dicho conglomerado sería objeto por cuenta

⁷⁶ Mejía ha convenido en otorgar a este sector político el nombre de “partido de los libertadores”, en cuanto entre los años de 1821 y 1827 conformarán una colisión de gobierno unificada en torno a un credo político centralista, contribuyendo a la consolidación del mito de Bolívar como padre de la Patria. Esta noción, cuyo uso se ha venido generalizando entre los historiadores desde la publicación del libro de Mejía *La revolución en letras* (2007), si bien parece facilitar la operación historiográfica con fines explicativos, resulta problemática en cuanto tiende a una excesiva generalización, eliminando del panorama visible, para lectores sin informaciones finas del período, la volatilidad de los actores políticos y la riqueza conflictiva del período.

de la temprana polarización de sus partidarios en torno a las figuras de Santander y Bolívar, es posible identificar, en el conjunto de sus estrategias políticas y retóricas, una convergencia de presupuestos que la *Historia de la revolución* contribuiría a cristalizar, y que por tanto, su lectura permite intuir. En ese sentido, Mejía argumenta que en la crítica sostenida de Restrepo a las primeras repúblicas (1810–1816), y en los motivos a los cuáles atribuye su fracaso, se encuentra la clave para desentrañar el modelo hegemónico de Estado que defendieron y pretendieron imponer, tras la consecución definitiva de la independencia, los vencedores de la guerra. Así, en la *Historia de la revolución*, frente a la debilidad de los primeros experimentos republicanos, gobernados más por “abogados y hombres de letras” que por verdaderos “estrategas militares”, la falta de un líder político en capacidad de mitigar el “espíritu de división”, y la “fatídica experiencia” de un federalismo de inspiración norteamericana, motivos ambos que se señalan como principales responsables de la reconquista hispánica de 1815–1819, se levanta la imagen de la República de los veinte, asentada sobre un modelo de Estado centralista que reconoce en la institución militar la clave de la conservación del orden social, y se articula alrededor de la figura emblemática de Bolívar como “padre” de la “patria”. La bandera de la República se levanta entonces, en el compendio de historia de José Manuel Restrepo, sobre los restos de los *nariñistas santafereños*, acusados de aristócratas, y de los simpatizantes del sistema federado de gobierno, encarnados especialmente en la figura del presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, don Camilo Torres y Tenorio (1766–1816).⁷⁷ De acuerdo con las fatídicas experiencias del pasado reciente, el sistema político confederado es considerado por Restrepo, en concordancia con el pensamiento bolivariano, como totalmente inviable para gobernar las inmaduras repúblicas hispanoamericanas.⁷⁸

⁷⁷Durante la primera independencia de Nueva Granada, el santafereño Antonio Nariño (1765–1824) había sido la principal cabeza de oposición al sistema federado. Tras la caída de la presidencia de Jorge Tadeo Lozano en 1812, asumiría el mando político de la provincia de Cundinamarca declarando en 1813, la independencia absoluta de España, después de Cartagena, el segundo Estado dotado de instituciones populares representativas en territorio neogranadino. Pese a la acusación de Restrepo, Nariño se consolidó desde temprano como un carismático líder popular y contó con el apoyo de importantes sectores sociales santafereños. Sin duda, las simpatías aún vigentes hacia Nariño, en el período de los veinte, hacían de su imagen un peligro latente a la colisión al frente del poder político del proyecto político grancolombiano.

⁷⁸ Sergio Mejía (2007) *La revolución en letras...* pp. 7.

Ya en la conocida carta de Jamaica de 1815 Bolívar sostenía que el estado de ignorancia en que el imperio hispánico había sumido a sus súbditos americanos, y la inexperiencia de estos últimos en las artes de la administración pública, constituían en sí mismas un obstáculo considerable hacia el establecimiento de los nuevos gobiernos independientes. Para Bolívar, los americanos habían sido arrojados repentinamente, por obra de la necesidad, a la arena política mundial, subiendo a ella “de repente”, “sin los conocimientos previos y, lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos”.⁷⁹ Como era de esperarse, abocados “a representar en la escena del mundo las eminentes dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales, y cuantas autoridades supremas y subalternas forman las jerarquías de un Estado organizado con regularidad”⁸⁰, los líderes de las jóvenes naciones hispanoamericanas especialmente en Venezuela y la Nueva Granada—, habían errado en sus primeros pasos al adoptar sistemas de gobierno populares representativos de corte confederado. Aludiendo a la primera etapa de las independencias americanas, en el período de 1810 a 1815, diría entonces Bolívar:

Todos los nuevos gobiernos marcaron sus primeros pasos con el establecimiento de juntas populares. Estas formaron en seguida reglamentos para la convocación de congresos que produjeron alteraciones importantes. Venezuela erigió un gobierno democrático y federal, declarando previamente los derechos del hombre, manteniendo el equilibrio de los poderes y estatuyendo leyes generales en favor de la libertad civil, de imprenta y otras; finalmente, se constituyó un gobierno independiente. La Nueva Granada siguió con uniformidad los establecimientos políticos y cuantas reformas hizo Venezuela, poniendo por base fundamental de su Constitución el sistema federal más exagerado que jamás existió.⁸¹

Para Bolívar, no obstante el carácter bien intencionado de sus promotores, la adopción de estas formas de gobierno, nefastas a la falta de conocimiento de los americanos en la esfera de los negocios públicos, y a la ignorancia generalizada en la que se ahogaba la gran masa de la población, tendría como consecuencia el breve retorno de la esclavitud, hecho que corroboraba con marcada contundencia que “las instituciones perfectamente representativas” no eran las más adecuadas al “carácter, costumbres y luces actuales” de los pueblos hispanoamericanos, tal y como lo ilustraban las dolorosas vivencias de los pueblos del norte de América del Sur. Lejos de permitirles hacer adelantos en la carrera de su

⁷⁹ Simón Bolívar (1815) “Carta de Jamaica”. Bolívar redactó la “carta de Jamaica” en Kingston, como respuesta a una misiva del jamaíquino de origen inglés Henry Cullen, en donde éste último interrogaba al primero sobre las razones que devinieron en la caída de la primera República de Venezuela.

⁸⁰ Simón Bolívar (1815) “Carta de Jamaica”...

⁸¹ Simón Bolívar (1815) “Carta de Jamaica”...

independencia, el sistema democrático confederado fomentaba en sí mismo la división de partido, comprometiendo la estabilidad y la pervivencia en el tiempo del cuerpo social:

En Caracas el espíritu de partido tomó su origen en las sociedades, asambleas y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron a la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la república americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma demócrata y federal para nuestros nacientes Estados. En Nueva Granada las excesivas facultades de los gobiernos provinciales y la falta de centralización en el general han conducido aquel precioso país al estado a que se ve reducido en el día. Por esta razón sus débiles enemigos se han conservado contra todas las probabilidades. En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina. Desgraciadamente, estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere; y por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española que sólo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia.⁸²

Así, aun reconociendo “la perfección” de las instituciones liberales, conducentes a la “felicidad general” cuando se encontraban fundadas “sobre las bases de la justicia, de la libertad y de la igualdad”, para el caso hispanoamericano Bolívar abogaba por la constitución de un Estado centralista fuerte con poder coercitivo para mediar los inevitables conflictos levantados por el espíritu de partido que acechaba la infancia de la libertad. En ese sentido lanzaba la pregunta: “¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado, se lance a la esfera de la libertad, sin que, como a Ícaro, se le deshagan las alas, y recaiga en el abismo?”. La respuesta, lamentablemente, era negativa, y frente a ello los jóvenes Estados americanos habrían de necesitar “de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra.”⁸³ A pesar de que en sus primeros tres artículos la *Constitución de Cúcuta*⁸⁴ decretaba que la “nación colombiana”, “para siempre é irrevocablemente libre é independiente de la Monarquía española, y de cualquiera otra potencia ó dominación extranjera” se constituía como una república “popular representativa”, definía la soberanía como un atributo esencial de la *nación* y proclamaba como deber fundamental de la misma proteger los “sagrados”

⁸² Simón Bolívar (1815) “Carta de Jamaica”...

⁸³ Simón Bolívar (1815) “Carta de Jamaica”...

⁸⁴ Con este nombre se conoce a la carta de 1821 que selló la unión de los antiguos territorios del virreinato de la Nueva Granada, la capitanía general de Venezuela y la Presidencia de Quito en una república unitaria.

derechos de la libertad, la seguridad, la propiedad e igualdad de “todos los colombianos”, el pensamiento político de Bolívar —y sus partidarios más cercanos, José Manuel Restrepo entre ellos— no cesaría de evolucionar en las rutas ideológicas ya trazadas por la Carta de Jamaica.⁸⁵ Su pronto desencanto con el sistema de gobierno erigido por el cuerpo legislativo del Congreso de 1821, conforme avanzaba el período de los veinte, devendría de hecho, al final de la década, en una convicción política que tocaba las fronteras de los principios monárquicos y que lo llevaría a declararse dictador de la República en abril de 1828, tras el fracaso de la Convención de Ocaña.⁸⁶

Además de constituirse como respuesta a la ingobernabilidad de la nueva República en razón de la existencia de innumerables facciones regionales y políticas, la conversión política de Bolívar, que mantuvo como eje la certeza de que el gobierno de la naciones hispanoamericanas necesitaba de un Estado fuerte, capaz de combinar los beneficios de unas sanas instituciones representativas con la oportunidad de unas instituciones militares firmes, se produciría en torno a su soterrado temor a la “pardocracia”. En efecto, como lo manifestara a sus más cercanos corresponsales políticos en más de una ocasión, el Libertador atesoraba la profunda preocupación a que tras la independencia, el exceso de “libertad” e “igualdad” promovido por unas instituciones demasiado laxas, estimulara la emergencia del “gobierno de los hombres de color”, que probablemente se seguiría con una “guerra de exterminio de las clases privilegiadas” liderada por mestizos, negros y mulatos al mejor estilo de Haití.

⁸⁵ *Constitución de la República de Colombia* (1821) arts 1, 2, 3. Entre las disposiciones generales contempladas en el título VIII, la Constitución contemplaba además, entre otros, el derecho de *habeas corpus*, reconocía la libertad de los *ciudadanos* para reclamar sus derechos ante la autoridad pública, prohibía el allanamiento de casas y la violación de correspondencia privada y papeles particulares sin autorización previa de la ley, extinguía los títulos de honor creados por el gobierno español, y decretaba la libertad de imprenta. Ver: *Constitución de la República de Colombia* (1821) título VIII.

⁸⁶ Con el nombre de “Convención de Ocaña” se conoce la asamblea constituyente que pretendió reformar fallidamente, en el año de 1828, la Constitución política de 1821. Se llevó a cabo entre el 9 de abril y el 10 de junio de 1828, ante la presencia mayoritaria de los partidarios políticos del vicepresidente de la República, Francisco de Paula Santander. En respuesta a las determinaciones tomadas por sus participantes, una vez disuelta la Convención, el 13 de junio del mismo año, Bolívar promulgó en Bogotá el Decreto Orgánico por medio del cual asumió la dictadura y dejó sin vigencia a la Constitución de Cúcuta, hecho que meses después, en septiembre del mismo año, le valdría una conspiración política por parte de ciertos sectores del santanderismo, en la que estuvo a punto de perder la vida.

Esta convicción, que Bolívar se guardó de evidenciar en sus alocuciones públicas, pero que lo traicionaría en muchas de sus decisiones políticas, acabaría por erosionar definitivamente la credibilidad de su imagen en muchos de sus viejos compañeros de armas, especialmente en aquellos pertenecientes a los sectores sociales emergentes con la guerra, dando lugar al surgimiento de nuevas lealtades políticas por parte de estos, tal y como aconteció de hecho, con el Almirante José Prudencio Padilla, héroe militar de la independencia de origen africano y guajiro radicado, para la década de los veinte, en el puerto de Cartagena. Tras oponerse en 1827 a los planes reformadores de Bolívar, que incluían la institucionalización de un senado hereditario y una presidencia vitalicia a partir de 1831, el mulato Padilla, como era conocido por el color de su piel, sería injustamente acusado de tomar parte en la conspiración que atentó en septiembre de 1828 contra la vida del Libertador, y posteriormente, al igual que el general Manuel Piar, condenado a muerte, por el mismo Bolívar, como traidor de la patria.

Cuatro años antes de la consumación de estos hechos, haciendo alusión a un papel impreso por Padilla y dirigido *Al respetable público de Cartagena* para desvirtuar una campaña publicitaria que se venía tejiendo en su contra, Bolívar, quien conservaba un declarado respeto al primero por sus incontables méritos militares en las guerras de independencia, alertaba en correspondencia privada al General Santander acerca del “espíritu” de éste “con respecto al gobierno:

Yo creo que este negocio [el papel impreso de Padilla] merece muy bien la atención del gobierno, no para dar palos, sino para tomar medidas que eviten en lo futuro los desastres horrorosos que el mismo Padilla prevé. La igualdad legal no es bastante para el espíritu que tiene el pueblo, que quiere que haya igualdad absoluta, tanto en lo público como en lo doméstico; y después querrá la pardocracia, que es la inclinación natural y única, para exterminio después de la clase privilegiada. Esto requiere, digo, grandes medidas, que no me cansaré de recomendar.⁸⁷

⁸⁷ “Bolívar a Santander”, 7 de abril de 1825, En: Vicente Lecuna (Ed.) (1947) *Simón Bolívar. Obras completas*, 2 vols, La Habana: Lex, vol. 1, pp. 1076. José Padilla, “Al respetable público de Cartagena”, 15 de noviembre de 1824, En: Archivo General de la Nación de la República de Colombia, Sección República (RE), Archivo Restrepo (AR), fondo XI, caja 88, vol. 170, fols. 125–126 (énfasis en el original). Citado En: Aline Helg (2011) “El general Padilla: en busca de la igualdad en la guerra y en la paz”, En: Albeto Abello (Ed.) (2011), *Padilla, Libertador del Caribe colombiano. Cuadernos de la Expedición Padilla*, Cartagena de Indias: Alcandía de Cartagena de Indias-Universidad tecnológica de Bolívar.

El peligroso espíritu del pueblo al que se refiere aquí Bolívar, circundado por su aspiración a la igualdad absoluta “tanto en lo público como en lo doméstico”, parece encontrarse efectivamente documentado en el citado impreso de Padilla de 1824:

No es esta la primera tentativa con que mis enemigos, los enemigos de mi clase, han tratado de desconceptuarme delante del gobierno, delante de mis conciudadanos, delante del mundo entero; ya se ve, yo no pertenezco a las *antiguas familias* ni traigo mi origen de los Corteses, los Pizarros, ni los feroces españoles que por sus atrocidades contra los desgraciados indios, su rapiña, su usura y su monopolio amontonaron riquezas con que compraron nuevos abuelos [...] Ciudadanos, que sensible es mi corazón al contemplar que los sacrificios que he hecho por mi patria, y que me han adquirido el alto rango que obtengo, sean el motivo del celo, de la rabia, y del negro odio con que me miran esos hombres a quienes Colombia no debe sino traiciones e indiferencia, esos hombres que cada día y desvergonzadamente redoblan sus ataques y minan el santo edificio de la libertad y de la igualdad del pueblo, para levantar sobre sus ruinas el tablado de la ambición, y sustituir a las formas republicanas las de sus antiguos privilegios y la dominación exclusiva de una pequeña y miserable porción de familias sobre la gran mayoría de los pueblos”.⁸⁸

En su libro *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano*, Aline Helg (2010) desarrolla a profundidad los temores de Bolívar a la emergencia de una pardoocracia en el Caribe colombiano, en el contexto republicano del ascenso político de sectores sociales marginales.⁸⁹ En una vía complementaria, Jorge Conde Calderón (2009) ha trabajado en torno a la idea de las tensiones raciales que produjo, en las sociedades del Caribe Gran Colombiano, la entrada en escena de las nuevas formas republicanas de ciudadanía durante la primera mitad del siglo XIX.⁹⁰ Finalmente, en rutas paralelas, Marixa Lasso (2006) se ha dedicado a explorar el espectro de la revolución haitiana en la configuración del capital político de los sectores subalternos de las sociedades caribeñas del norte de América del sur, con especial énfasis en la ciudad de Cartagena.⁹¹ Estos tres enfoques ponen en

⁸⁸José Padilla (1824) “Al respetable público de Cartagena”, 15 de noviembre de 1824, En: Archivo General de la Nación de la República de Colombia, Sección República (RE), Archivo Restrepo (AR), fondo XI, caja 88, vol. 170, fols. 125–126 (énfasis en el original). Citado En: Aline Helg (2011) “El general Padilla: en busca de la igualdad en la guerra y en la paz”, En: Albetto Abello (Ed.) (2011), *Padilla, Libertador del Caribe colombiano. Cuadernos de la Expedición Padilla*, Cartagena de Indias: Alcandía de Cartagena de Indias-Universidad tecnológica de Bolívar.

⁸⁹ Aline Helg (2010) *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano (1770–1835)*. Medellín: EAFIT.

⁹⁰ Jorge Conde Calderón (2009) *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano (1821–1855)*. Medellín: La carreta histórica Editores-Universidad del Atlántico.

⁹¹ Marixa Lasso Marixa Lasso (2006) “Race, War and Nation...” pp. 45 – 63. El trabajo de Lasso se encuentra inspirado en las rutas que abrió la publicación, en 1998, la obra de Alfonso Múnera (1998) *El Fracaso de la Nación...*, en la cual este historiador cartagenero demostró, en oposición a una tradición historiográfica de casi dos siglos, la participación activa de los hombres de color en la consumación de

evidencia la centralidad que llegarían a adquirir las tensiones raciales en el complejo republicano de los veinte, que reconocía como uno de sus pilares constitutivos la garantía de la igualdad por la que amplios sectores de milicianos pardos habían peleado las guerras de independencia, y que muchos denunciarían vulnerada en la praxis. Esta serie de tensiones se habrían presentado con especial énfasis en las localidades aledañas al Caribe, región históricamente poblada por una mayoría considerable de negros, mulatos y mestizos en constante conflicto con los privilegios de unas élites comerciales cuyo poder se fundaba especialmente en la tenencia y explotación de grandes parcelas de tierra.

Nuevamente, el compendio histórico de Restrepo juega aquí en las rutas del silenciamiento de las luchas políticas en las que se inscribieron las demandas de estos sectores, atribuyéndolas, como ya lo sugiriera Germán Colmenares (1986), a la entrada en escena de las “nefastas pasiones” que frecuentemente mediaban las acciones de los hombres en aquellas tierras “abandonadas a la oscuridad”, donde el ejercicio de la Razón se encontraba aún en una infancia postergada.⁹² Pero la pretensión estratégica de silenciar la conflictividad sustancial y latente que acechaba la unidad de la República para 1827, y ensombrecía así mismo el pasado reciente, contaría en el compendio de Restrepo, todavía con una estrategia retórica mayor: la consagración del pasado hispánico como alteridad fundante del cuerpo republicano de los veinte. Un pasado que venía siendo formulado desde el período de “la reconquista española” (1815–1819) como el reino despótico de la esclavitud, y el ejercicio irracional e ilimitado del poder, y cuyas imágenes textuales, actualizadas en los atributos de la oscuridad y la ignorancia, serían llevadas al extremo de la representación durante los primeros años de existencia de la República de Colombia, entidad política en la que supondrían encontrar su antítesis simétrica.

En efecto, en oposición al prolongado período de dominación hispánica, aquellos tres siglos de “ignominiosa esclavitud”, la República de Colombia representaba la tierra de la libertad que prometía disipar lentamente las tinieblas y derramar generosamente las luces, bajo la custodia de un gobierno constitucional que se proclamaba representante de la

la independencia de Cartagena. El trabajo de Múnera, no obstante su centralidad historiográfica, encuentra su recorte temporal en la expedición de la Constitución política de 1821, dejando abierta la especulación sobre el período de los veinte, a la luz de su propuesta.

⁹² Colmenares (1986) “La historia de la revolución de José Manuel Restrepo...”, En: Colmenares (Ed.) (1986) *Ensayos sociales...*

voluntad general y guardián de las libertades individuales, en el contexto de una dinámica volcada por completo a la naturalización de la independencia como anhelo universal de la colectividad. En una búsqueda permanente por dotar de renovado sentido la experiencia conjunta de la comunidad que enfrentaba, no solo la desmoralización propia de la guerra, sino nada menos que el desmoronamiento, a partir de la crisis política del mundo hispánico en 1808, de los referentes de ordenamiento de la realidad, la construcción de la antigua metrópoli como principal alteridad del nuevo régimen republicano jugaría sin duda, un papel decisivo. Y en ese proceso, la consagración de la metáfora del español como un monstruo sanguinario despojado de toda virtud cristiana, barbarizado, devuelto al estado de *natura*, y en esa medida capaz de cometer los crímenes más impensados —una construcción propia de los años más crudos de la guerra contra el imperio— afianza en los republicanos el sentimiento de la victoria sobre la “detestable” opresión colonial y profundiza la escisión entre un presente esperanzador y un pasado miserable. En el transcurso de los primeros años de la experiencia republicana de los 1820, la prensa republicana, como principal superficie de elaboración de estas imágenes de alteridad, y la “opinión pública”, como sujeto incipiente de autoridad, jugarán un papel decisivo.

Ciertamente, tanto los periódicos proto-estatales como aquellos que, declarados guardianes de la *voluntad del pueblo*, se constituirán en sostenidos críticos de la oficialidad, contribuirán, en gran medida, a otorgar sustento al nuevo pacto social, hacer concebible la ruptura con España, y dotar de sentido al traumatismo de las recientes guerras de independencia. No es propiamente obra de la casualidad que no obstante la prensa de la primera mitad de la década de 1820 se encuentre plagada de una retórica alusiva a la barbarie de la guerra, jamás se remita a las atrocidades cometidas por los ejércitos libertadores. Mientras que los españoles asemejan criaturas infernales desprovistas por entero del favor del ser supremo, las milicias bolivarianas son exaltadas en cada victoria y sus virtudes *patriotas* llevadas al paroxismo, en una acción casi deliberada por obviar los focos de resistencia realista persistentes en múltiples localidades de la América del sur y que verían con total desavenencia “el ultraje” de la cruzada por la libertad. En muchos lugares del virreinato de Lima, por no ir demasiado lejos, Bolívar será invocado y recordado en la memoria colectiva como un sanguinario invasor.

En su calidad de hombre al servicio del Estado, Restrepo se valdría de esta riqueza de imágenes, y de su frescor en la memoria colectiva del período de la pos-independencia, para sustentar, frente a la decadencia del imperio Hispánico, la emergencia de la autoridad de Bolívar como líder moral y corazón de la revolución de independencia, y la necesidad de fundamentar el nuevo gobierno en unas instituciones centralistas, si bien moderadamente liberales, con una alta capacidad de coerción social por la vía militar. En ese sentido, la sutileza de marcar en el mapa los lugares de las batallas que dieron pie a la anhelada independencia se constituye en punto de apoyo de la construcción de una temporalidad histórica implicada en la consagración del español como un “otro”, que ya la prensa del período se había encargado enérgicamente de sistematizar. Pero más allá de ello, representa un esfuerzo institucional de erigir y fijar una memoria de la independencia que se pretendía única, auténtica y veraz frente a cualquier otra que se presentase reclamando legitimidad. Un esfuerzo por lo demás tan efectivo, que por más de ciento cincuenta años permaneció a salvo, en sus formulaciones esenciales, de los avatares del tiempo. No por acaso el compendio de historia de José Manuel Restrepo abre con una emotiva dedicatoria a Simón Bolívar “*creador y libertador*” de la República de Colombia “*cuyo nombre honra sus más brillantes páginas con hechos que jamás se olvidarán*”.⁹³

El ordenamiento simbólico ideal: imágenes de una república andina

Además de proporcionar unas coordenadas espaciales para la consagración de la imaginación histórica institucional, el atlas de 1827 constituía un esfuerzo de materialización ideal del orden territorial interno provisto a partir de 1824 por la “Ley de División territorial de la República de Colombia”, la cual sancionaba, en la búsqueda de un resarcimiento con los grupos políticos locales, una división jerárquica del territorio en 3 grandes distritos, 12 departamentos y 37 provincias adscritos al poder central de Bogotá. En ese sentido, la *Carta de la República* proporcionaba un apoyo de base al atributo de integralidad que suponía la existencia de la República unitaria, como cuerpo moral compuesto de una multiplicidad de fragmentos diferenciados coexistentes en armónico

⁹³ Dice Restrepo en el prólogo: “*Desde que resolví ocupar una parte de mis ocios en la atrevida empresa de escribir la Historia de la revolución de la República de Colombia, naturalmente se me presentó la idea de dedicarla a vos, que habéis sido su Creador y su Libertador, que obtenéis la primera magistratura en ella, y cuyo nombre honra sus más brillante páginas con hechos que jamás se olvidarán.*” Restrepo (1827) *Historia de la revolución...*, Tomo I, pp. 5..

equilibrio, en torno a su centro político. Téngase en cuenta, al respecto, que una de las principales líneas de tensión que atravesaría el proyecto centralista republicano de los años veinte del siglo XIX, sería la apelación estatal a una racionalidad andina fundada en la idea de la superioridad del hombre de las tierras montañosas altas sobre los conglomerados humanos de tierra caliente situados en las zonas costeras del Pacífico y el Caribe, y en los valles ardientes de los ríos.

Esta *geografía de las razas* —como la llamara Alfonso Múnera (2005)⁹⁴— que soporta el ideal de una república andina y se encuentra presente de maneras diferentes tanto en el mapa de Zea como en el de Restrepo, habría sido formulada por primera vez a comienzos del siglo XIX por el ilustrado payanés Francisco José de Caldas (1768–1816), en respuesta a los debates europeos en curso sobre la inferioridad del hombre americano. En su más completo estudio sobre la materia, “De la influencia del clima sobre los seres organizados” publicada en 1809 en el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, Caldas, seguidor de las ideas del conde Buffon, sostendrá que por naturaleza los pobladores de tierras cálidas son incapaces de concebir y abrazar la verdadera civilización. En cambio, el hombre de tierras templadas y frías representa una suerte de elegido de la providencia en cuyo seno florecen las ciencias y las artes, y todas las expresiones humanas alcanzan su más alta plenitud. De esta forma, mientras el morador de tierra caliente se encuentra condenado a convivir con las fieras y demás animales salvajes en estado de barbarie, el hombre de tierras altas está llamado a convertirse en guardián de la vida “civilizada”.⁹⁵ Entregado a una apasionada comparación entre los mulatos de las costas y los indios y las castas de los Andes, Caldas sostendría que:

Éstos (indios y castas andinos) son más blancos y de carácter más dulce. Las mujeres delicadas tienen belleza, y se vuelven a ver los rasgos y los perfiles delicados a este sexo. El pudor, el recato, el vestido, las preocupaciones domésticas recobran todos sus derechos.

⁹⁴ Alfonso Múnera (2005) *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*, Bogotá: editorial Planeta.

⁹⁵ La construcción de una *geografía de las razas* en la Colombia decimonónica, a partir del citado ensayo del ilustrado Francisco José de Caldas se encuentra magistralmente desarrollada en Alfonso Múnera, *Fronteras imaginadas, La construcción de las razas y la geografía en el siglo XIX colombiano*, Bogotá, Editorial Planeta, 2005. Para una perspectiva de esta misma polémica, desde la historia de la ciencia ver: Mauricio Nieto Olarte, Paola Castaño y Diana Ojeda (2005) “El influjo del clima sobre los seres organizados y la retórica ilustrada en el Semanario del Nueva Reyno de Granada” En *Historia Crítica*, No 30, Bogotá: Universidad de los Andes.

Aquí no hay intrepidez, no se lucha con las ondas y con las fieras. Los campos, las mieses, los rebaños, la dulce paz, los frutos de la tierra, los bienes de una vida sedentaria y laboriosa están derramados sobre los Andes. Un culto reglado, unos principios de moral y de justicia, una sociedad bien formada y cuyo yugo no se puede sacudir impunemente; un cielo despejado y sereno, un aire suave, una temperatura benigna, han producido costumbres moderadas y ocupaciones tranquilas. El amor, esta zona tórrida del corazón humano, no tiene esos furoros, esas crueldades, ese carácter sanguinario y feroz del mulato de la costa. Aquí se ha puesto en el idioma sublime y patético de la poesía... Los celos, tan terribles en otra parte y que más de una vez han empapado en sangre la base de los Andes, aquí han producido odas, canciones, lágrimas y desengaños... Las castas todas han cedido a la benigna influencia del clima, y el morador de nuestra cordillera se distingue del que está a sus pies por caracteres brillantes y decididos.⁹⁶

Esta retórica geográfica de los tipos humanos, anclada en las premisas epistemológicas de los naturalistas franceses del siglo XVIII, reaparecerá reiteradamente en la ensayística colombiana a lo largo de todo el siglo XIX, alcanzando su mayor expresión en José María Samper (1828–1888).⁹⁷ La vigencia en la Colombia de hoy del uso del despectivo “calentano” para referirse a los pobladores de tierras calientes, especialmente de las riberas y las costas, en contraposición con los moradores de las tierras altas y frías, puede dar cuenta de la efectividad de este discurso. Pero su supervivencia no habría sido tan exitosa, a no ser por el eslabón de continuidad que le proporcionaría, en la década de los veinte, el mismo Restrepo en su compendio de historia. La sola introducción de la obra se encuentra ya plagada de apartados alusivos a ella, como aquellos en los cuales el autor, lejos de todo pudor, defiende la preeminencia de ciudades tales como Caracas, Bogotá, Popayán, Quito, Cuenca, “y otras [...] colocadas sobre la cordillera, donde sus habitantes respiran un ayre puro y vivificado que los hace propios para todos los trabajos así corporales como del espíritu.”, sobre aquellas poblaciones que careciendo de esta condición topográfica son proclives a “la ignorancia y la decadencia del genio”.⁹⁸

⁹⁶ Francisco José de Caldas, “Del influjo del clima sobre los seres organizados”, En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, mayo de 1808.

⁹⁷ Ver especialmente la obra cumbre del pensamiento de Samper (1861) *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas colombianas (hispanoamericanas)*. París; Imprenta de E. Thunot.

⁹⁸ Restrepo, *Historia de la revolución...* Tomo I, “Introducción”, pp, 26. Más adelante, en abierta alusión a la pobreza de la ilustración en los finales de la colonia, Restrepo afirmará que “La ilustración de la Nueva granada y de Venezuela estaba circunscrita á las ciudades de Caracas, de Mérida, de Santafé, Popayán, Quito y Cuenca, hallándose pocos hombre ilustrados en otros lugares.”Ibid., pp. 87

Ahora bien, si nos fijamos en el mapa de Zea de 1822, y en el mapa general que abre el tomo XI del compendio histórico de 1827, puede apreciarse con facilidad cómo el complejo republicano aparece desvinculado por completo del circuito cultural del mar Caribe, desconociendo las relaciones histórico-culturales que constituyen un vínculo inquebrantable entre las Antillas Mayores y Menores y los puertos más importantes del entonces litoral Caribe colombiano tales como La Guayra, Puerto Cabello, Cumaná, Caracas, Cartagena, Santa Marta y Portobelo, sin nombrar los numerosos archipiélagos que componen las islas menores (ver Mapa 4). Al norte y al occidente de la República, el mar aparece de hecho como una frontera natural, y la centralidad de los mapas revierte en los territorios continentales. Aunque no puede afirmarse que ello responda a una acción deliberada, no cabe duda de que tampoco se trata de un mero olvido. Sin lugar a dudas, en la elaboración de ambos mapas se encuentra operante la presencia de una cierta economía de la representación que privilegia los valores constituyentes de la geografía humana de Caldas, esto es, una imaginación del espacio físico anclada en el ideal de una República andina. Al respecto, la diferencia entre una y otra carta geográfica está dada en que frente al mapa de Zea, cuyo principal argumento gráfico se encuentra en el destaque de las cadenas montañosas que hacen de Colombia un lugar apto para el florecimiento de la civilización, el mapa de Restrepo privilegia una dialéctica de la parte y el todo en donde la unidad republicana solo se completa en el reconocimiento natural de las relaciones jerárquicas dadas entre el centro, enterrado en el sistema montañoso de los Andes, y las periferias múltiples, dispersas a su alrededor.

Para ello, el mapa debe apelar al reconocimiento explícito de la horizontalidad de los 12 departamentos que componen en suma la totalidad de la República, y a los cuales unos trazos homogéneos de color y una tipografía que se replica sin variaciones para nombrarlos, otorgan una condición de hermandad. Solo en la medida en que se explicita esta relación de igualdad entre las diferentes jurisdicciones departamentales, su adscripción a la capital política en la ciudad de Bogotá adquiere valor.

Anexo IV: Circuito actual del Mar Caribe



Mapa 4: Circuito actual del Mar Caribe. Tomado de Holt, Rinehart & Wiston Atlas.
<http://go.hrw.com/atlas/>

El proceso se duplica en el conjunto del atlas, al interior de los mapas departamentales dentro de los cuales se pretende naturalizar la misma relación de jerarquías entre los centros políticos y las unidades menores —las provincias— adscritas a ellos. Así, el atlas privilegia una imagen del conjunto republicano en donde cada fragmento encuentra, dentro de un sistema de atributos de horizontalidad y verticalidad, su lugar esencial en el orden global del que participa en función de sus propias capacidades.

Si así lo quisiéramos, esto podría ser considerado un correlato del principio de representatividad en que se fundamenta la constitución política de 1821. Es decir, de la noción de capital político que provee la definición de la ciudadanía en función de la posición socioeconómica y del saber de los individuos, y de acuerdo con la cual, el poder de representación política varía naturalmente de un individuo a otro.⁹⁹

Es en ese sentido que la función del atlas de Restrepo no radica únicamente en proveer una representación gráfica de la ley de división territorial, lo que resulta apenas obvio, sino que remite, más allá de ello, a una necesidad estratégica de naturalizar unas relaciones jerárquicas: de ordenar la realidad. Así, su importancia histórica se encuentra dada no en lo que la propia distribución de sus trazos revela, sino justamente en lo que ella pretende ocultar, o conjurar, a través del ejercicio gráfico de una racionalidad que se atribuye el derecho de fijación del sentido. Y lo que no aparece graficado en la *Carta* de 1827 son justamente las delicadas líneas de tensión en las que se juega el equilibrio precario y siempre al borde del quiebre de esa entidad jurídica formulada en 1821 como indivisible: la República de Colombia. Puede entonces afirmarse que los procesos de ensamblaje y publicación de la *Historia de la revolución* y la *Carta de la República* incluida en el tomo XI de la misma, se inscribieron en la cruzada de restitución de la perdida estabilidad de los códigos semánticos del lenguaje político, en cuanto lógica ordenadora de la realidad, y fueron resultado de la voluntad de un grupo social cuyo capital político se encontraba por entonces al servicio de la legitimación del Estado. Tanto el compendio de historia, como el atlas que lo acompaña, habrían operado así, en el interior de un ejercicio de poder nominal

⁹⁹ En el sistema electoral colegiado de la República de Colombia, no todos los considerados ciudadanos detentan la renta (o el saber) necesarios para convertirse en candidatos elegibles de los colegios que a su vez habrán de definir por mayoría de voto los nombres de los diputados a los poderes legislativo y ejecutivo en quienes finalmente, recaerá el máximo poder de representación de la voluntad general.

que en el contexto de la caída del absolutismo borbón, pretendería reinventar las instituciones de gobierno de los hombres, el lenguaje político cohesionador de la comunidad y los códigos de aprehensión del mundo social.

Una lectura de las publicaciones seriadas del período colonial tardío en la Nueva Granada, y la eclosión de un nuevo régimen de publicidad a partir de la coyuntura política del conjunto monárquico en 1808, puede ayudarnos en la comprensión enriquecida de este proceso. Al fin y al cabo, en la redefinición del orden simbólico que tuvo lugar en el mundo hispánico entre los años finales de la colonia y las primeras décadas del siglo XIX, la cultura política de la imprenta jugaría un papel fundamental.

Capítulo II:

De la publicidad ilustrada a la prensa independiente: la cultura política de la imprenta en la Nueva Granada (1785–1815)

Cultura de la imprenta en el mundo hispánico: de las hojas volantes al consumo de gazetas en el siglo XVIII

En el marco del proceso de expansión de la cultura de la imprenta que tomara curso en el siglo XV, la tecnología de tipos móviles llegaría a los principales centros políticos y culturales de los reinos de indias de la corona hispánica, inicialmente a México en 1539, y posteriormente a Lima en 1584, extendiéndose en el siglo XVII a las ciudades de Puebla de los Ángeles (1640), Guatemala (1641) y Oaxaca (1687).¹⁰⁰ Los primeros talleres americanos abrirían con la impresión de textos religiosos y civiles tales como tratados evangélicos, catecismos, gramáticas de lenguas indígenas, compendios de medicina y crónicas, entre otros. Sus tareas, sin embargo, se dirigirían sobre todo, desde muy temprano, a la copiosa producción de papeles sueltos portadores de noticias extraordinarias. Estos últimos reproducirían acontecimientos de orden diverso procedentes de los reinos peninsulares, o de otras regiones geográficas de la monarquía indiana, constituyéndose en uno de los principales canales del contacto erudito local con realidades geográficas distantes. Al privilegiar de forma especial las noticias de la Corte metropolitana y los

¹⁰⁰ Para un inventario pormenorizado de las imprentas e impresores que llegaron a América hispánica en los siglos XVI y XVII, se puede consultar el tomo I de la obra clásica del bibliógrafo chileno José Toribio Medina (1958) *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Una interpretación más reciente, desde la historia cultural del libro, se encuentra en Jaques Lafaye (2002) *Albores de la imprenta. El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV y XVI)*. México: Fondo de Cultura Económica.

progresos de armas de Su Católica Majestad, así como toda suerte de milagros y hechos asombrosos susceptibles de ser interpretados como designio divino, este tipo de impreso haría por entonces, ocasión de tertulias y encuentros sociales en las altas esferas de las cortes virreinales, tornándose centro del comentario social y reforzando el vínculo de pertenencia de los súbditos americanos al conjunto del cuerpo monárquico.¹⁰¹ No obstante el impacto de la imprenta en la América hispánica de los siglos XVI y XVII ha sido estimado únicamente para las escasas ciudades que contaban esta tecnología en los virreinos de Nueva España y Perú, se sabe que algunos ejemplares circularían fragmentariamente en otras zonas geográficas de la monarquía indiana, y se conoce así mismo la existencia, para el período, de prácticas de reproducción manuscrita de su contenido, y prácticas de lectura colectiva en torno a los mismos.¹⁰²

Sin llegar a dislocar el privilegiado lugar de la cultura oral y el género epistolar en las dinámicas coloniales de circulación de la información, el posicionamiento en América de esta práctica de consumo de noticias en formato impreso conllevaría, desde los finales del siglo XVII, una valoración diferenciada de la tecnología de la imprenta. En torno a ella, y en el marco del ascenso del absolutismo ilustrado borbón a lo largo del siglo XVIII, en los lugares donde ya la había, se verán surgir esfuerzos individuales y colectivos por fundar publicaciones seriadas; en donde no, iniciativas diversas impulsarán, la mayoría de las veces infructuosamente, el traslado, la compra, e incluso la fabricación local de por lo menos una de ellas.¹⁰³ Desde las órdenes religiosas regulares —la Compañía de Jesús de manera especial— pasando por las autoridades virreinales del absolutismo ilustrado borbón de finales del siglo XVIII, hasta las instituciones corporativas y en algunos casos, los mismos particulares, jugarán en la búsqueda de saldar la “ausencia de luces” que a partir de entonces, en el interior de la dinámica trasatlántica del ascenso de un nuevo paradigma cultural en torno al conocimiento —la Ilustración— representará para una localidad, la falta de una imprenta. Hija de este proceso, aunque en circunstancias y momentos disímiles, es

¹⁰¹ Lafaye (2002) *Albores de la imprenta...*, pp. 22.

¹⁰² Lafaye (2002), *Albores de la imprenta...*, pp. 24–27.

¹⁰³ Para el año 1700, en la misiones del Paraguay la Compañía de Jesús habría hecho fundir cajas de tipos y fabricar una prensa a los indios Guaraní, resultando de ello la primera y única imprenta que se conoce oriunda de América hispánica para los siglos XVIII y XIX. De esta imprenta se conocen impresiones entre los años de 1705 y 1727. Ver Medina (1958) *Historia de la imprenta*, tomo II..., pp. 203–205.

la llegada de una nueva tecnología de tipos móviles a las ciudades de Paraguay (1700), La Habana (1726), Santafé (1737), Quito (1760), Córdoba (1766), Buenos Aires (1780), Santiago de Chile (1780), Santo Domingo (1783), Guadalajara (1792), Veracruz (1794), Cartagena de Indias (1800), Montevideo (1807), Puerto Rico (1808) y Caracas (1808).¹⁰⁴

En el capítulo primero de un libro reciente que ya fue abordado en la introducción de este trabajo, Francisco Ortega y Alexander Chaparro han señalado la importancia central que tuviera para América hispánica, en el despunte de una renovada cultura de la información articulada alrededor del consumo de noticias impresas, la aparición de las *Gazetas* europeas de la segunda mitad del siglo XVII, y su circulación en ejemplares originales o reimpresos, en el complejo de las Indias.¹⁰⁵ Este novedoso formato de lo impreso, pionero en la Francia de 1631¹⁰⁶ y rápidamente adoptado por las nacientes burocracias estatales en diversos lugares de la Europa Occidental y Mediterránea, intervino la naturaleza fragmentaria de las hojas sueltas otorgándole al tránsito de la noticia una base de regularidad que permitía su consumo frecuente, y su incorporación a proyectos editoriales concretos. Para el mundo hispánico la primera *Gazeta* publicada fue la *Gazeta de Madrid*, órgano oficial de la corona editado semanalmente a partir de 1661, por Francisco Fabro Bremundan.¹⁰⁷

El Número 1 de la *Gazeta* se publicó bajo el título de “Relación o *Gazeta* de algunos casos particulares, assí políticos como Militares, sucedidos en la mayor parte del Mundo, hasta fin de Diciembre de 1660”. Tenía cuatro hojas en cuarto y fue impresa por el tipógrafo Julián de Paredes. Al estilo de la época y en concordancia con el tono de otros impresos de su género, en su prospecto editorial la *Gazeta* se ofrecía a los lectores como un medio eficaz de mantenerse regularmente al día de las novedades políticas y militares tanto

¹⁰⁴ Medina (1958) *Historia de la imprenta*, tomo II; Celia del Palacio Montiel (2000) *Historia de la prensa en Iberoamérica*. Guadalajara: Universidad Autónoma de Guadalajara.

¹⁰⁵ Ortega; Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada (1785-1830)”. En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...* pp. 42-49.

¹⁰⁶ En 1631, con el apoyo del Cardenal Richelieu, Théophraste Renaudot, crearía la *Gazette de France*, primera publicación seriada conocida para la Europa del siglo XVII. Para una historia del desarrollo de la prensa en la Francia del siglo XVIII ver Roger Chartier (1994) [1987] *Lecturas y lectores en la Francia del antiguo Régimen*. México: Instituto Mora. También, Jack Censer (2003) [1994] *The french press in the age of enlightenment*. New York: Rowledge. Una relación de los lugares históricos de producción de la *Gazette de France* se encuentra en esta obra, en el capítulo 1, titulado: “The political press”. Censer, *The french press...* pp. 15-53.

¹⁰⁷ Francisco Ortega y Alexander Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada”. En: *Disfraz y pluma de todos, opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-CES, pp. 45-46.

nacionales como extranjeras, prometiendo la publicación de leyes, decretos y reglamentos oficiales, además de informaciones de importancia comercial y “curiosidades” de tipo diverso.¹⁰⁸ De forma contemporánea a su circulación, el gabinete de Madrid aprobaría entonces la traducción y reimposición de otras *Gazetas* procedentes de París, Amsterdam y Londres. A pesar de la dificultad que comprende rastrear los tirajes, las frecuencias y las rutas de estas publicaciones, especialmente en la América hispánica, se sabe que la *Gazeta de Madrid* sería reimpresa en las ciudades de México y Perú, y circularía en diversas localidades americanas, entre las cuáles contó, desde el siglo XVIII, el virreinato de Nueva Granada.¹⁰⁹ Así, pese a la ausencia generalizada, y en el mejor de los casos la precariedad de las prensas existentes en las Indias Occidentales, durante el siglo XVIII el consumo relativamente regular de *Gazetas* contribuiría a la configuración de un campo renovado de relación con el mundo de la información. Este involucraría, de manera fundamental, la marginalización paulatina de la acepción bíblica de “curiosidad” en tanto vehículo de “tentación y pecado”, privilegiada hasta finales del siglo XVII por las voces de diferentes diccionarios europeos, y su posicionamiento, a partir del siglo XVIII, como un gesto propio, legítimo y necesario, en la sana búsqueda del conocimiento.¹¹⁰ Para el caso del mundo hispánico, este último sentido parece cristalizar por primera vez en la edición de 1729 del *Diccionario de Autoridades* de la *Real Academia Española*, que en la primera de sus cuatro voces define la curiosidad como: “Deseo, gusto, apetencia de ver, saber y averiguar las cosas, como son, suceden, o han pasado”.¹¹¹

¹⁰⁸ Decía en su prospecto la *Gazeta de Madrid*: “Supuesto que en las mas populosas ciudades de la Italia, Flandes, Francia y Alemania se imprimen cada semana (demás de las relaciones de sucesos particulares) otras con título de *Gazetas*, en que se da noticia de las cosas mas notables, assi Politicas, como Militares, que han sucedido en la mayor parte del Orbe: serà razon que se introduzga este genero de impresiones, ya que no cada semana, por lo menos cada mes; para que los curiosos tengan aviso de dichos sucesos, y no carezcan los Españoles, de las noticias de que abundan las Estrangeras Naciones.” Documento digitalizado por la agencia Boletín Oficial del Estado del Ministerio de la Presidencia de España y puesto a disposición del público en: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php.

¹⁰⁹ Ortega; Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública...”, En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...*, 2012, pp. 46.

¹¹⁰ Roger Chartier (2012) “El nacimiento del lector moderno: lectura, curiosidad, ociosidad y rareza”. *Revista Philia & Filia*, Porto Alegre, vol. 03, n° 1, jan./jun. Dossier: “Literatura e Cultura dos Séculos XVI ao XVIII”, pp. 1–7.

¹¹¹ Real Academia Española (1729) *Diccionario de Autoridades*, Tomo segundo, Letra C., Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, pp. 16. Citado en: Chartier (2012) “El nacimiento del lector moderno...” pp. 3.

Roger Chartier (2012) ha evidenciado cómo esta dislocación conceptual se encuentra inserta en la emergencia, para finales del siglo XVII, de una “cultura de la curiosidad” que concibe el conocimiento “como la acumulación de todos los seres y cosas que componen el universo”, y que en ese sentido, otorga primacía “a las singularidades, [y] a las cosas raras o únicas”, en el deseo de hacer “del gabinete de curiosidades”, “un verdadero microcosmos”.¹¹² Procedente del encuentro entre “la cultura de las colecciones de los «virtuosi» que quieren observar las cosas como son y la cultura de la erudición de los «antiquarians», los anticuarios, en el sentido antiguo de la palabra, que desean saber cómo fueron las cosas”¹¹³, esta “cultura de las curiosidades” se encuentra, para Chartier, en íntima relación con el surgimiento de las comunidades de lectores modernos en Occidente.¹¹⁴ Pese a la poca atención que ha recibido por parte de la historiografía, sin lugar a dudas el creciente consumo de *Gazetas* en hispán América, desde los finales del siglo XVII, y la insistencia de ciertos sectores letrados en diversos lugares del complejo indiano, por dar a la luz publicaciones locales de este género, durante el siglo XVIII, se relacionan de cerca con ese escenario.¹¹⁵

En efecto, en el deseo de informar, a través de la institucionalización de canales impresos locales, pero sobretodo en la avidez de promover en el público letrado americano, el despertar de “la sana curiosidad” que conlleva “el conocimiento de los misterios del universo”, ya desde finales del siglo XVII, las esferas literarias habrían promovido en México el primer intento de poner en marcha la publicación de una *Gazeta* propia.¹¹⁶ Sin embargo, no sería sino hasta 1722, con la aparición de la *Gazeta de México y Noticias de Nueva España*, que el fenómeno de las publicaciones seriadas autóctonas, en la América hispánica tomaría su curso, produciendo, para citar a Cavallo y Chartier (1997), la consumación de gestos corporales inéditos, nuevas formas de inscripción en el tiempo y

¹¹² Chartier (2012), “El nacimiento del lector moderno...”, pp. 21.

¹¹³ Ibid, pp. 7.

¹¹⁴ Ibid, pp. 17–22.

¹¹⁵ Ortega y Chaparro (2012), dejan sugerida de forma pionera la centralidad de la figura del “curioso” en la comprensión de las prácticas modernas de consumo del periódico hispanoamericano, a partir de los inicios del siglo XVIII. Sin embargo, esta problemática histórica se encuentra aún sin ser explorada. Ortega; Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública...”. En Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...* pp. 46.

¹¹⁶ El primer intento de fundar una *Gazeta* en México se habría dado en 1671. Sobre el surgimiento de las publicaciones seriadas en el siglo XVIII hispanoamericano ver Antonio Checa Godoy (1993), *Historia de la prensa Iberoamericana*. Sevilla: Alfar, pp. 15–18.

una red de relaciones renovadas consigo mismo y los otros, en torno a las prácticas de lectura y uso del impreso seriado.¹¹⁷ Al ejemplo de México seguirán en el corto plazo la publicación de la *Gazeta de Goathemala* (1729–31) y la *Gazeta de Lima* (1744), y más tarde, la *Gazeta de la Habana* (1762–64).¹¹⁸ Puede percibirse que la proliferación de este formato de lo impreso —la *Gazeta*— trae implícito entonces, el encuentro entre una nueva técnica de reproducción y un género de escritura diferenciado, que definirá en adelante los procesos de producción de sentido en las comunidades de lectores de la colonia tardía.

En su conjunto, este tipo de publicaciones pretendían proveer a su público de informaciones y “curiosidades” variadas locales y foráneas, re-imprimiendo con regularidad —y notables desfases temporales— extractos de otras *Gazetas* hispánicas y europeas. En la medida en que constituyen una actualización de las hojas volantes de noticias oficiales que les son inmediatamente anteriores, además de comunicar novedades al público, este formato impreso continua otorgando especial relevancia a las relaciones reales y los eventos milagrosos, cumpliendo la doble función de renovar permanentemente la comunión de los vasallos de la corona en la persona del Rey y constituir, junto con las ceremonias regias, un lugar de actualización de su ausencia en las distantes posesiones coloniales. Pero además, de manera novedosa, en tanto se otorga un énfasis simultáneo a los eventos de carácter local, estas publicaciones incorporan en sus páginas el cultivo de la “fama” y las “virtudes” de las distintas localidades, provincias y virreynatos, sirviendo así al florecimiento de un criollismo exaltado.¹¹⁹ Ello se percibe en el destacado lugar que se concede a las noticias sobre la salud de las personalidades notables, nombramientos, promociones y fallecimientos de autoridades eclesiásticas o civiles locales, y asuntos imperiales relativos a la administración de los reinos de Indias, así como la notificación pormenorizada de galas, festivales, competencias universitarias que denotan la “incuestionable erudición” de los discípulos, y acontecimientos de carácter “heroico” en que diversas poblaciones defienden su honor de amenazas foráneas como ataques piratas o incursiones de indios bravos.

¹¹⁷ Recordemos que para Cavallo y Chartier “la lectura no es solamente una operación intelectual abstracta: es una puesta a prueba del cuerpo, la inscripción en el espacio, la relación consigo mismo o con los demás.” Gluguielmo Cavallo y Roger Chartier (Eds.) (1997) *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Madrid: Taurus, pp. 8.

¹¹⁸ Checa Godoy (1993) *Historia de la prensa ...*, pp. 15–18.

¹¹⁹ Ortega y Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública...”, En: Ortega y Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...*, pp. 47–48.

Cultura de la Imprenta en la Nueva Granada: el surgimiento del periódico en el virreinato de Nueva Granada

En la Nueva Granada la primera publicación de este género se daría ya en los finales del siglo XVIII, con motivo del terremoto que sacudió a la ciudad de Santafé, capital administrativa del virreinato, en 1785. Con el ánimo de unificar la logística para hacer frente al desafortunado evento, y proveer un inventario pormenorizado de daños, las autoridades virreinales dieron entonces lugar a la impresión de un papel público titulado “Aviso del terremoto sucedido en la ciudad de Santafé de Bogotá el día 12 de julio del año de 1785”.¹²⁰ Días después, el 15 de julio, se publicó una “Continuación al Aviso del terremoto”, que proseguía la impartición de noticias e instrucciones a la población. Un mes más tarde, una segunda “Continuación” pondría fin a estas dilucidaciones públicas impresas.¹²¹ La desaparición de este efímero impreso seriado, dado a la luz “Con licencia del Superior Gobierno” por el impresor real, el sevillano don Antonio Espinosa de los Monteros¹²², daría paso, dos semanas más tarde, a la fundación de la *Gazeta de Santafé* (1787), semanario de igual fugacidad del cual se desconocen por completo su tiraje y posibles rutas de circulación.¹²³

Surgida en el seno del patrocinio del virrey arzobispo don Antonio Caballero y Góngora — reconocido por la historiografía liberal de la independencia del siglo XIX como uno de los

¹²⁰ “Aviso del terremoto sucedido en la ciudad de Santafé de Bogotá el día 12 de julio del año de 1785”, 12 de julio de 1785; “Continuación del Aviso del terremoto sucedido en la ciudad de Santafé de Bogotá el día 12 de julio del año de 1785”, 15 de julio de 1785.

¹²¹ “Continuación del Aviso del terremoto sucedido en la ciudad de Santafé de Bogotá el día 12 de julio del año de 1785”, 15 de agosto de 1785.

¹²² Don Antonio Espinosa había sido hecho venir a Santafé, en 1777, desde la ciudad de Cartagena, por el virrey Manuel Antonio Flores, para suplir la falta de un conecedor del oficio de la impresión en la capital del virreinato, y poner en funcionamiento la gastada prensa que otrora perteneciera a los expulsados Jesuitas. Hasta los años últimos años del régimen colonial, de los Monteros y sus hijos, Diego y Bruno, serían prácticamente los únicos oficiales instruidos en el virreinato, en el manejo de la tecnología de tipos móviles. Para una historia de la imprenta colonial en Nueva Granada se puede consultar el citado clásico de Medina (1958) *Historia de la imprenta...*, tomo II, pp. 237–252; 479–504. Una mirada de un bibliógrafo local del siglo XIX se encuentra el trabajo pionero de Eduardo Posada (1917) *La imprenta en Santa Fé de Bogotá en el siglo XVIII*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez. Una versión erudita más reciente se encuentra en Álvaro Garzón Marthá (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia (1738–1810)*. Bogotá: Gatosgemelos Comunicación.

¹²³ Garzón Martá (2008) *Historia y catálogo descriptivo...*, pp. 45.

principales mentores de la ciencia neogranadina en la colonia tardía—,¹²⁴ durante su corta vida la *Gazeta de Santafé* informaría a sus lectores acerca de acontecimientos tales como una donación hecha por las arcas personales del mismo virrey con motivo del terremoto, la muerte de un sargento auxiliar, un huracán que azotara la villa comercial de Mompox, un milagroso parto ocurrido con suceso en Ubaté, un evento educativo en el Convento de Enseñanza de la capital, y a propósito, un listado de religiosas y alumnas del mismo, una epidemia de sarampión en la ciudad de Quito, y otros de naturaleza similar. Con todo, lo que interesa resaltar aquí es el hecho de que sus páginas reiteran la emergencia de una relación renovada entre un minoritario sector de las letras santafereñas, abrazado por la consigna reformista de la política de Carlos III, y unas ciertas prácticas de consumo de la información, alrededor de la emergente cultura local de la imprenta.¹²⁵

A partir de su publicación, el lugar de nuevas modalidades de lectura colectiva y silenciosa, en torno al consumo y la socialización de las “novedades” impresas inicia una cierta formalización en el espectro local, adquiriendo una legitimidad creciente que conlleva la dislocación de otras formas de “estar informado”, externas al género escritural.¹²⁶ No hay duda de que se trata de la continuación de un proceso de larga data que habría tomado curso con la circulación fragmentaria, en territorios del virreinato, de Gazetas procedentes de otros espacios geográficos, como la ya citada *Gazeta de Madrid*, la *Gazeta de México* y *Noticias de Nueva España*, la *Gazeta de Lima*, y posteriormente la *Gazeta de la Habana*,

¹²⁴ El primero en otorgarle este título a Caballero y Góngora, especialmente por cuenta de su mecenazgo a la *Real Expedición Botánica del Nuevo Reyno de Granada* que inició tareas bajo su mandato, será, en 1827, José Manuel Restrepo, en su *Historia de la revolución de la República de Colombia*. Ver Restrepo (1827) *Historia de la revolución...*, tomo II, pp. 11–62.

¹²⁵ Pese a que la imprenta habría llegado a Nueva Granada en el año de 1737, por iniciativa de la Compañía de Jesús, hasta finales del siglo XVIII las producciones locales impresas en el virreinato serían ínfimas (novenarios, esquelas y otros efectos de carácter religioso). Tras la expulsión de los Jesuitas en 1767 y sin ningún oficial capacitado para ponerla a operar, su gastada máquina de tipos permanecería inactiva hasta el año de 1782, cuando por encargo del virrey Flores llegarán 24 cajas de letras de España. Ese mismo año, la imprenta Real, como fuera entonces bautizada, iniciará labores con la impresión de la Condena del José Antonio Galán, líder del levantamiento comunero en la provincia del Socorro. Además de la *Gazeta*, en sus primeros años la Imprenta Real publicó calendarios, reformas administrativas, carteles e informaciones sobre higiene y control de epidemias. Garzón Marthá (2008) *Historia y catálogo descriptivo...*, pp. 38–43.

¹²⁶ No obstante el posicionamiento de la cultura del periódico para finales del siglo XVIII entre los sectores letrados, en Nueva Granada, la carta mantendría hasta entrado el siglo XIX, su lugar como vehículo privilegiado de transmisión de noticias. Al respecto se puede ver Rebecca Early, “Información y desinformación en la Nueva Granada colonial tardía”. En Diana Bonnet (2005) *La Nueva Granada colonial: selección de textos históricos*. Bogotá: Ediciones Universidad de los Andes, pp. 51–70.

entre otras procedentes del mundo anglosajón, Francia y España.¹²⁷ Sin embargo, la materialización de un proyecto de publicación periódica de carácter local apunta, de hecho, a la búsqueda de la institucionalización, por parte de los sectores progresistas ilustrados, de una sensibilidad que circunscribe el capital social de los sujetos, a su capacidad de mantenerse al tanto, a partir del consumo de impresos seriados, de las novedades del mundo. El prospecto de la *Gazeta de Santafé* enfatiza justamente en ello, al subordinar la agencia de los individuos en las esferas “cultas” de la sociedad, a los códigos culturales fornecidos por la lectura activa de papeles seriados:

Una Gazeta es una carta común por la cual a todos se les avisa de lo que sucede o se sabe en el lugar en que se escribe, y cada uno se aprovecha de las noticias que en ella encuentra a proporción de su entidad, ó de lo que se interesa en provecho del bien público, o a lo menos emplea honestamente el rato de tiempo que se detiene en leerla, y se halla insensiblemente instruido de lo que pasa a muchas leguas de su residencia, y en disposición de mantener con decoro una conversación entre gente culta (...)¹²⁸

La necesidad de mantenerse versado en aquellas materias que, gracias a la virtualización que posibilitaba este formato de publicidad, se presentaban accesibles a un conjunto amplio de lectores, aparecerá, a partir de entonces, objetivada por la imprenta local, como primordial. Pese a que se trata, sin duda, de un fenómeno restringido que no abrazó de manera uniforme a la totalidad del espectro letrado, el hecho de que las primeras tertulias literarias que se conocen en el virreinato, espacios privilegiados de socialización del conocimiento “culto”, respondan a un momento posterior al despliegue de las publicaciones seriadas

¹²⁷ En los fondos documentales de la Biblioteca Nacional de Colombia se conserva un ejemplar de la *Gazeta de Lima*, nueve del *Mercurio de España* de 1722, veinticinco del *Journal encyclopedique ou universal* de París de 1760 y dos del *Spectator* de Londres, publicado entre los años de 1712 y 1714. Correspondencia privada de José Celestino Mutis y José Ignacio de Pombo de las dos últimas décadas del siglo XVIII, informan con frecuencia a sus destinatarios sobre de la llegada marítima de Gazetas europeas y evidencian una cierta circulación de las mismas en territorios del virreinato. Por su parte, en el *Papel periódico de Santafé de Bogotá* se menciona la circulación de la *Gazeta de la Habana* y otras Gazetas españolas e inglesas, y se celebra la aparición de nuevos periódicos a nivel continental, como es el caso, en 1791, del *Mercurio de Lima*, editado en el vecino virreinato del Perú. Ver Renán Silva (2002) *Los ilustrados de la Nueva Granada. Genealogía de una comunidad de interpretación (1768-1808)*. Medellín: EAFIT, pp. 334-340. Aunque no se tiene reporte de la circulación de la *Gazeta de Goathemala*, su consumo ocasional es presumible por lo menos en el espectro del Caribe portuario neogranadino, donde la dinámica de intercambio cultural mantuvo a lo largo del siglo XVIII un ritmo creciente.

¹²⁸ *Gazeta de Santafé* (1785) No. 1, Santafé: Imprenta Real, por don Antonio Espinosa de los Monteros, 31 de agosto de 1785.

locales que inician con la *Gazeta*, respalda esta afirmación.¹²⁹ Como bien lo sugiere el extracto citado, gracias a la imprenta, y especialmente al periódico, un individuo que nunca había salido de su patria podía proveerse de una amplitud de informaciones afines, ya fuera a la satisfacción de sus intereses particulares, ya a la consumación del bien general de la comunidad.

En tanto prodigios de la tecnología de tipos móviles, y su capacidad de ofrecer escenarios suspendidos en el tiempo y sustraídos del espacio geográfico, las *Gazetas* constituyen en efecto, para la cultura transatlántica del siglo XVIII, el medio de difusión por excelencia de los avances del conocimiento en los campos de “las ciencias, las artes, la industria y el comercio”, vectores todos ellos de una racionalidad que reconoce en la naturaleza un depósito ordenado de riqueza material, y en las herramientas de los *nuevos* saberes científicos, la posibilidad de ofrecer sus prodigios a los hombres.¹³⁰ En tanto proyecto editorial, la *Gazeta de Santafé* parece inscribirse claramente en esa línea al dejar sentado que:

Escribiendo se comunican los ausentes y los que nunca se han visto llegan a unirse con los más estrechos lazos de la amistad, vínculo que suele preferirse a los de la sangre, sin otro principio que una carta. Desde que se halló el admirable Arte de la Ymprenta, se multiplican con increíble facilidad los escritos de todas clases, y no puede negarse, que el auge y esplendor a que en el día se ven elevadas las Ciencias, las Artes, la Industria y el Comercio en la Europa, se debe á la extensión que por medio de la Ymprenta le há dado a los conocimientos útiles, que sobre estos importantes asuntos han ido adquiriendo sucesivamente los Sabios ocupados en sacarlos de sus continuadas observaciones, y del archivo de la naturaleza.¹³¹

¹²⁹ Silva identifica en la celebración de la tertulias literarias santafereñas de fin de siglo alimentadas por la lectura de periódicos locales “no solo un vehículo para la circulación del nuevo libro y de nuevas prácticas de lectura, sino uno de los puntos centrales de formación de prácticas modernas respecto de la libre elección, la manifestación de juicios, la construcción de una opinión, elementos todos propios de un espacio público moderno”. Renán Silva (1998) “Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno”, François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (*et. al.*) (1998) *Los espacios públicos en Iberoamérica, ambigüedades y problemas. Siglos XVIII–XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, pp. 85–86. Las tertulias literarias de mayor renombre en la Santafé de fines del siglo XVIII fueron la tertulia *Eutropélica* de Manuel del Socorro Rodríguez celebrada en la Biblioteca pública de Santafé en el año de 1789, el *Arcano de la filantropía* (1790–1794), organizada por don Antonio Nariño y Ricaurte, y la tertulia del *Buen Gusto*, en 1790, de doña Manuela Sanz de Santamaría. Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada...* pp. 315–331.

¹³⁰ Castro-Gomez (2005) *La hybris del punto cero...*, pp. 15–17.

¹³¹ *Gazeta de Santafé de Bogotá* (1985) No, 1 ...

No obstante el decidido propósito del Virrey Caballero y Góngora de ofrecer a la capital un medio impreso propio para la circulación de “las luces”, la *Gazeta* no llegaría a consolidarse y cerraría más pronto de lo esperado. Tras su tercer número, bibliógrafos e historiadores le pierden el rastro, atribuyendo su pronta desaparición a razones de carácter financiero, lo que resulta verosímil si tenemos en cuenta la enorme dificultad de las empresas periodísticas posteriores a ella para sostenerse.¹³² Ciertamente, este hecho nos remite a las fuertes resistencias de una posicionada cultura tradicional que veía con malos ojos la emergencia de unas fuerzas progresistas amparadas en los preceptos de la ilustración hispánica, y cuya indiferencia generalizada frente a la emergencia local del impreso seriado, dificultó enormemente la perdurabilidad de este tipo de proyectos.¹³³ La *Gazeta*, en todo caso, permite ya una intuición de las líneas gruesas que, en medio de la creciente tensión del estatuto colonial de las Indias en el conjunto de la monarquía, atravesarían el cuerpo de publicaciones seriadas que la prosiguieron hasta el advenimiento de la crisis política del virreinato en 1810: la definición del conocimiento científico, aplicado a las realidades locales de Nueva Granada, como vector principal de la prosperidad y felicidad de los pueblos.

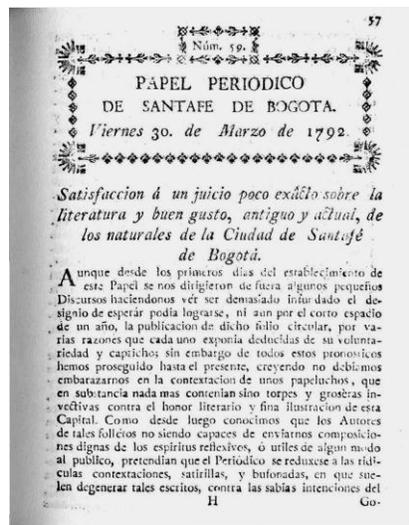
El “Papel periódico de Santafé de Bogotá”: coordenadas conceptuales del discurso ilustrado

Tras la lamentada desaparición de la *Gazeta de Santafé* por el minoritario espectro “ilustrado” de Nueva Granada surgirá en el virreinato, en el último decenio del siglo XVIII, el *Papel periódico de Santafé de Bogotá* (1791–1796), primer ejemplar de un género renovado de publicaciones seriadas tanto oficiales como particulares que constituirán, hasta el año de 1810, el principal suelo de reelaboración y sistematización de los tres grandes nodos semánticos articuladores de la cultura ilustrada local de los últimos años de la

¹³² Como veremos, incluso el *Papel periódico de Santafé* (1791–1796), que gracias al apoyo oficial mantuvo su vigencia y regularidad relativa por un período cercano a los cinco años consecutivos, tendría que superar numerosas crisis que lo llevaron al borde de la quiebra y finalmente devinieron en su eventual desaparición. Suerte similar correrían el *Correo curioso, erudito, económico y mercantil de la ciudad de Santafé de Bogotá* (1801), *El Redactor Americano* (1806), *El Alternativo del Redactor Americano* (1806–1809) y el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada* (1808–1810).

¹³³ En *Los ilustrados de nueva Granada* (2002) Renán Silva trabaja a profundidad el campo de fuerzas en medio del cual se juega la introducción en el virreinato de los presupuestos del iluminismo español, el modelo newtoniano del conocimiento y el sistema clasificatorio de Linneo. Ver Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada...*, pp. 62–71.

colonia: ciudadano y patriota; economía y riqueza social; ciencia y utilidad.¹³⁴ En el marco de un período en el que de cara a la reciente declaración de independencia norteamericana, la revolución francesa de 1789, y los nefastos efectos de esta última en el Caribe insular, la política imperial concentraría sus fuerzas en frenar “los excesos de las luces” atribuidos a los gobiernos de Carlos III y Carlos IV, esta iniciativa editorial del virrey Manuel José de Ezpeleta (1739–1823) pretendió implícitamente conjurar cualquier amenaza externa e interna a la unidad moral de la monarquía. En ese sentido, en su línea editorial, el *Papel periódico de Santafé* acompañará los acontecimientos de la Francia revolucionaria condenando con fiereza el proceder de los jacobinos y exhortando a los neogranadinos a mantenerse unidos en torno a su noble monarca, frente al avance del enemigo. Como cabeza del proyecto, Ezpeleta designó a su protegido cubano, Manuel del Socorro Rodríguez (1758–1819), un entusiasta bibliófilo de 34 años de formación esencialmente autodidacta, quien asumió entonces la responsabilidad de dar vida, semanalmente, a un papel público que contribuyera de forma discreta, y de cara a las circunstancias, a la “impartición de las luces” en la capital del virreinato y hasta donde fuera posible, fuera de ella.



Papel periódico de Santafé de Bogotá, editado por Manuel del socorro Rodríguez.

¹³⁴ Acompañamos en este punto, la hipótesis provista por Ortega y Chaparro al respecto del tejido conceptual dentro del cual opera la cultura ilustrada neogranadina de finales del siglo XVIII. Ortega y Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública...”. En: Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfráz y pluma de todos...*, pp. 49-74.

El *Papel periódico de Santafé de Bogotá*, circuló en formato de siete–ocho páginas durante cinco años, en un tiraje promedio de 500 ejemplares —Santafé sumaba entonces poco más de 10.000 habitantes—, y contó con suscriptores en varias ciudades y villas del virreinato como Panamá, Cartagena, Medellín, Mompox, Pamplona y Socorro, alcanzando también una circulación moderada en la Capitanía de Venezuela, la Audiencia de Quito y el virreinato del Perú.¹³⁵ Publicaron en sus páginas muchos de los colaboradores de la *Real Expedición Botánica del Nuevo Reyno de Granada*, que había iniciado labores en 1783 bajo la dirección del naturalista José Celestino Mutis, paradigma consagrado de las ciencias en el virreinato desde mediados de siglo. Entre ellos contaron Francisco Antonio Zea, Francisco José de Caldas y Eloy de Valenzuela, personalidades representativas de un grupo de jóvenes formados al amparo de la política reformista de Carlos III y beneficiados de forma indirecta del “Método provisional e interino de estudios” formulado para los Colegios Mayores de Santafé en 1774. El mismo Mutis contribuyó con algunos textos al desarrollo editorial del *Papel*.¹³⁶

No obstante la orientación especializada de algunas de sus páginas, de forma general sus contenidos estuvieron destinados a un público letrado pretendidamente amplio al que se invitó a participar de las discusiones sugeridas a través del ejercicio de la “crítica razonada”, práctica innovadora que proponía el sometimiento de la realidad al “libre

¹³⁵ Renán Silva (1988) *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución al análisis de la formación de la ideología de independencia nacional*. Bogotá: Banco de la República, pp. 22–29.

¹³⁶ Formulado por el poderoso funcionario criollo don Francisco Antonio Moreno y Escandón (1736–1792), y auspiciado por las políticas del virrey Manuel Francisco Guirior y Larrea (1708–1788), el “Método provisional e interino de estudios”, sería puesto en funcionamiento para los Colegios Mayores de Santafé entre los años de 1774 y 1779. Próximo a la racionalidad que inspirara la reforma de Olavide para la Universidad de Sevilla, el plan de estudios de Moreno y Escandón partía de la oposición entre “conocimientos útiles” y “filosofía escolástica”, declarando como infructuoso en la formación de los escolares el dominio único del silogismo aristotélico, y proponiendo en su lugar la enseñanza de una lógica basada en la matemática. Además de ello, desvirtuaba de manera radical el uso de las llamadas “escuelas de partido” —la preeminencia dada tradicionalmente por las órdenes religiosas a sus autores y textos de preferencia— y privilegiaba la imposición del método ecléctico o de libre elección en relación con el cual se recomendaba la escogencia de “todo lo bueno y lo que se hallare más conducente” en los “autores modernos”, con el fin de despertar en los escolares el gusto por la “nueva filosofía” hasta entonces alejada de su “paladar” y aún reconocida “como fantasiosa e inútil vanidad” opuesta a la “autoridad de los mayores”. Finalmente, el plan introducía una cátedra obligatoria de ciencias naturales, basada en lo que Moreno definía como “física”, es decir, “los sólidos conocimientos apoyados en observaciones y experiencias.” Francisco Moreno y Escandón (1774) *Método provisional e interino de estudios que han de observar los colegios de Santafé por ahora, y hasta tanto se erija Universidad Pública, o su Majestad dispone otra cosa*. Archivo General de Indias (AGI), Sección Quinta, Audiencia de Santafé, legajo 759, Santafé, septiembre 22 de 1774. Citado En: Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada...*, pp. 62–66.

examen” de la Razón.¹³⁷ En consecuencia, a lo largo de su trayectoria editorial, el privilegiado lugar otorgado tradicionalmente en los impresos hispánicos de los siglos XVII y XVIII a las relaciones reales, fue perdiendo su antigua centralidad para dar lugar a la publicación de ensayos y disertaciones de carácter “científico y literario”. Por supuesto, al estilo de otras *Gazetas* de la época, se mantuvo la publicación de novedades e informaciones diversas —locales y foráneas— para satisfacer la demanda de “curiosidades” del público, compuesto hasta donde se sabe por escasas listas de suscriptores, por funcionarios reales civiles y militares, eclesiásticos, abogados, comerciantes y universitarios.¹³⁸

Entre los múltiples nodos semánticos que constituyen el tejido del *Papel periódico*, quizás el más transversal de todos se encuentra dado en torno a la reelaboración de los conceptos de *ciudadanía* y *patria*, a partir de entonces definidos en el escenario de la imprenta local, en función de las nociones de *utilidad* y *bien común*. En efecto, desde sus primeros números, el *Papel* de Rodríguez hará emerger un *ciudadano* que suma capas conceptuales a las acepciones ya establecidas: aquella que lo define en términos del vasallo leal de la monarquía católica, y aquella otra que remite al sentido aristotélico del término que ya el Diccionario de Autoridades recogía en 1729 como “El vecino de una Ciudad, que goza de sus privilegios, y está obligado à sus cargas no relevándole de ellas alguna particular exención”.¹³⁹ Frente a ello, el sujeto ideal de la monarquía aflorará en las páginas del papel de Rodríguez ya no únicamente en términos de “buen vecino” —“buen cristiano”— o “leal vasallo” a los designios de la corona, sino también como ciudadano pensante —ilustrado— que haciendo uso de las herramientas provistas por el saber, actúa siempre en procura del bien de la *patria*, guiado por el sagrado precepto de proporcionar a esta algún servicio de

¹³⁷ Las prácticas del “libre examen” y la “crítica razonada”, a más de estimularse poderosamente en las páginas del *Papel* de Rodríguez en relación a la producción de textos escritos, fueron ejercitadas en otros espacios de sociabilidad entre los cuáles las tertulias, como espacios de discusión de *Gazetas* y periódicos, ocuparon un papel central. Renán Silva, “Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno” En: François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (Eds.) (1998) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII – XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 81–82. Renán Silva (2002) *Los ilustrados de la Nueva Granada, 1760–1808. Una comunidad de interpretación*. Medellín: EAFIT, pp. 575.

¹³⁸ Según una lista de suscriptores existente para 1791, el 62.7 por ciento de los suscriptores de este papel eran funcionarios civiles y militares; el 17.4 por ciento eran colegiales; el 10.6 por ciento clérigos y el 8.7 por ciento comerciantes. Renán Silva (1988) *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII...*, pp. 29–32.

¹³⁹ Real Academia Española (1729) *Diccionario de Autoridades...*

utilidad.¹⁴⁰ Para Rodríguez, el *patriotismo*, como virtud suprema del *ciudadano*, se encuentra dado así, en la capacidad individual de actuar, no por motivaciones del egoísmo y el provecho personal, sino conforme el interés del cuerpo social, *bien común* o *felicidad general*. Esta última se concreta, en ese sentido, sólo en la medida en que la comunidad política opera articulada por un *patriotismo* conjunto del cual, según se intuye en reiteradas súplicas de Rodríguez, la Nueva Granada carece:

¡Oh patriotismo! ¿Cuándo comenzará tu época para que empiece la felicidad del Nuevo Reyno de Granada? Si yo no creo que pueda ser floreciente una República, si no reyna en ella la Sociedad y el interés comun. Unos Vecinos que solo estudian sobre los planes de su propia conveniencia, estan muy leños de merecer el honroso titulo de Ciudadanos. Bien sé que no faltan algunos dignos de llamarse tales; pero ¿qué harán estos por sí solos? Lo mismo que una mano sin dedos. Es necesaria la union para que ayudandose unos á otros recíprocamente, puedan tener efecto las gloriosas ideas de amor de la Patria.¹⁴¹

En el “Aviso de Hebéphilo a los jóvenes de los dos Colegios sobre la inutilidad de sus estudios presentes, necesidad de reformarlos, elección y buen gusto en los que se deben abrazar” publicado en tres números consecutivos, Francisco Antonio Zea definiría el patriotismo en términos similares, como la “llama divina [que] es la base de la felicidad común, la virtud de los Héroes [y] Madre de las virtudes cívicas.”¹⁴² Para Zea, en el marco de su exhortación a la juventud universitaria a levantarse contra las llamadas “fuerzas del peripato” —los sectores más conservadores de la sociedad a los que se culpaba de la “servidumbre filosófica” que reinaba en los claustros santafereños del saber—, sin el calor de “su sacro fuego” la comunidad política se vería indefectiblemente sometida a una suerte de caos desintegrador.¹⁴³ El patriotismo al que invitaba Zea, próximo a la línea de Rodríguez pero al tiempo mucho más radical, se encontraba radicado en la premisa de que sólo los conocimientos “útiles” provistos por los saberes científicos —entiéndase aquellos que revelan a los hombres los secretos más ocultos de la naturaleza permitiéndoles servirse de ellos— podrían romper “las cadenas del fanatismo” que mantenían al Nuevo Reino de

¹⁴⁰ Ortega y Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública...”, En: Ortega y Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...*, pp. 54–58.

¹⁴¹ *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, N° 10, viernes 15 de abril de 1791.

¹⁴² Francisco Antonio Zea (1791) “Avisos de Hebéphilo a los jóvenes de los dos colegios sobre la inutilidad de sus estudios presentes, necesidad de reformarlos, elección y buen gusto en los que se deben abrazar” *Papel periódico*, n° 8, 9 y 10 del 1, 8 y 15 de abril de 1791.

¹⁴³ Zea (1791) “Avisos de Hebéphilo a los jóvenes de los dos colegios...”, No. 9, 8 de abril de 1791, pp. 4–6.

Granada en un estado de miseria sin igual. En ese sentido, para Zea, el buen patriota se define como aquel individuo que habiendo liberado su entendimiento del yugo despótico de las “questiones insulsas, inútiles y ridículas que evaporan la razón y cortan el vuelo al mas valiente ingenio” —léase la escolástica neotomista, la lógica aristotélica y la gramática latina— cultiva los frutos de las verdaderas Artes y las Ciencias, basadas en autores como Galileo, Copérnico, Newton, Buffon y Linneo —ente otros—, para ofrecerlos a la búsqueda del bien común:

Si yo olvidado de la debilidad de mis talentos me atrevo a una empresa, al parecer tan temeraria, como intentar que unidos todos, como buenos Patriotas, hagamos frente al fanatismo, rompamos las cadenas, que esos infames despótas de la literatura pusieron á nuestros entendimientos, y sacudamos el yugo de la servidumbre filosofica: es porque conociendo vuestro generoso ardimiento; y la vasta estension de vuestros ingenios, estoy seguro de la victoria si os llegais a empeñar en el combate. ¿Y dudareis un instante abandonar unos estudios que deshonoran la humanidad, que despreciados de las Naciones cultas, solo entre nosotros, y entre los barbaros habitantes de la Mauritania han hallado aceptación: unos estudios que tienen la Patria en una vergonzosa languidez, que conservan como en deposito la grosería, y la barbarie para derramarla de tiempo en tiempo sobre nuestros infelices conciudadanos, y que manteniendo los entendimientos en la mas ignominiosa esclavitud, no les dexan siquiera la libertad de recorrer las campinas, para ver la grosera agricultura, la miseria, la indolencia, tantas cosas dignas de su atencion, y que debieran ser el objeto de sus tareas? ¹⁴⁴

Esta idea de patriotismo, que vincula la utilidad de las ciencias a la consumación del bienestar del cuerpo social, a más de formar parte de una lucha política por el control institucional del saber en los finales de siglo, trae implícito el supuesto de que es en los hombres de saber, como “depositarios de los conocimientos humanos y los progresos del entendimiento”, en quienes reside la Razón primera de la comunidad, o en palabras del mismo Zea, que “los Sabios son en las Repúblicas lo que el alma en el hombre”. ¹⁴⁵

Animando y poniendo en movimiento ese “vasto cuerpo de mil brazos, que egecuta (sic) cuanto le sugieren, pero que no sabe obrar por sí mismo ni salir un punto de los planes que le trazan”, los hombres de ciencias fungen entonces, de arquitectos del futuro de la “Sociedad”. Sin su generosa y patriótica labor visionaria y ordenadora, que comprende desde el reconocimiento de los recursos naturales, hasta la gestión de los mecanismos

¹⁴⁴ Zea (1791) “Avisos de Hebéphilo a los jóvenes de los dos colegios...”, No. 8, 1 de abril de 1791, pp. 4.

¹⁴⁵ Zea (1791) “Avisos de Hebéphilo a los jóvenes de los dos colegios...”, No. 8... pp. 5.

difusores de las luces, “el artista, el labrador, el artesano jamás saldrán de lo que vieron hacer a su Padre o Maestro”, confinando a la agricultura, la industria y el comercio del país a un atraso perenne.¹⁴⁶ Así, en la medida en que el progreso de la Patria se encuentra entonces ligado, de forma esencial, a la agencia de un grupo restringido de sabios, el patriotismo se define como una potencia unidireccional que si bien atraviesa todo el cuerpo social, emerge básicamente en el seno de los primeros: si a los sabientes corresponde el trazado patriótico del futuro colectivo, al resto de sus miembros no les cabe otra cosa que ejecutar, patrióticamente, los planes concebidos por sus partes pensantes.

Este trazado conceptual se inscribe, sin duda, en el paradigma corporativo de las sociedades del Antiguo Régimen, que concibe el espectro social a partir de una visión organicista en donde cada miembro cumple una función predeterminada y esencial a la consumación del bienestar del conjunto. Cualquier alteración en la operación armónica del cuerpo social conlleva implícita la “monstruosidad”, y por ende su desintegración. Tanto el sistema político administrativo de la monarquía como el espacio de las relaciones sociales, comprenden así la escenificación permanente de un orden natural de jerarquías articulado en torno a la Razón divina del Rey. Trátese de las llamadas “castas” o grupos sociales inferiores “animados” como dice Zea por “el alma de los sabios”, o de las unidades políticas menores de la monarquía, como los reinos, las provincias, las ciudades, villas o pueblos de indios, adscritas al poder de una instancia mayor, en el cabal cumplimiento de la función adjudicada a cada parte supone reposar el equilibrio de la totalidad.¹⁴⁷

Ahora, en el *Papel periódico* la misma noción de Patria, no obstante continúa indisolublemente ligada a la idea del cuerpo monárquico como totalidad esencial en razón de la cual se define cada uno de sus miembros, sufrirá una inflexión definitiva. En efecto, si para 1782, de cara a la recién sofocada *Rebelión Comunera*¹⁴⁸ el fraile capuchino Joaquín

¹⁴⁶ Zea (1791) “Avisos de Hebéphilo a los jóvenes de los dos colegios...”, No, 8... pp. 5.

¹⁴⁷ Sobre el paradigma corporativo de las sociedades del Antiguo Régimen ver: François-Xavier Guerra (1992) *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mafre; François-Xavier Guerra y Mónica Quijada (Eds.) (1994) *Imaginar la nación*. En: Cuadernos de Historia Latinoamericana. Münster-Hamburg: AHILA, LIT, Verlag; François-Xavier Guerra; Antonio Annino; Luis Castro Leiva (Eds.) (1994) *De los Imperios a las naciones. Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja. Para una visión del mundo ibérico: António Manoel Hespanha y Angela Xavier (1998), “A representação da sociedade e o poder”. En: Espanha (Coord.) (1998) *Antigo Regime*. Editorial Estampa.

¹⁴⁸ La *Rebelión Comunera* fue un levantamiento popular de los pequeños productores y los comerciantes menores en la rica provincia del Socorro, en reacción al establecimiento del estanco del

de Finestrada proveyera todavía una definición *fejjoana* de la misma no como “el pueblo donde nacisteis, ni los campos, ni el país, ni las provincias”, sino como “el Reino, (...) el Estado, (...) el cuerpo de la Nación, de quien somos miembros y donde vivimos unidos con el vínculo de unas mismas leyes bajo el gobierno mismo de un mismo Príncipe”¹⁴⁹, para la década del noventa el *Papel periódico* propiciará una acepción de la Patria completamente volcada sobre la realidad inmediata de lo local. A partir de ella, se exhortará a los *ciudadanos* a invertir incondicionalmente las facultades propias en la mejora de las condiciones locales, privilegiando sin excepción, frente a todo vínculo universal, el amor primero al suelo donde se vio la primera luz. Dice Rodríguez:

Tú eres un individuo de la Especie humana: ea pues, considerate un obligado á servir á la misma Especie, pero con esta diferencia. Aunque en todo el Universo no hay mas que una sola familia; sin embargo, el supremo Sér quiso que la parte del Globo donde naciste merezca alguna preferencia en tu estimacion. Tu eres un Ciudadano de todo el Mundo; pero principalmente lo eres del terreno donde viste la primera luz, á quien por esa circunstancia llamas tu Patria. Este nombre te reconviene, haciendote ver la obligacion de hijo en que debes estarle, y por consiguiente que todos tus conatos, tus ideas, y todo quanto sea tuyo debes sacrificarlo por su amor, hecho cargo de que tu mayor gloria consistirá en no distinguir tus intereses de los suyos.¹⁵⁰

Sin representar en ninguna medida una pretensión de ruptura del vínculo sagrado con el Rey, cual ha sido la interpretación de la historiografía liberal nacionalista de los siglos XIX y XX, ni tampoco una transgresión al equilibrio corporativo del conjunto, el tejido conceptual en el que se mueven los textos de los ilustrados neogranadinos de fin de siglo sí reporta la emergencia de una relación problematizada de los españoles americanos con su entorno inmediato, y por ende, una redefinición de su relación con la totalidad del cuerpo imperial. En efecto, en el marco de la política del absolutismo borbón y al servicio de la misma, los saberes y empresas culturales y científicas promovidos por la voluntad reformista del gobierno de Carlos III, y de forma especial la experiencia de la *Real*

tabaco, el aguardiente, la caña y el anís, el derecho de armada de Barlovento y nuevas alcabalas en artículos que antes no pagaban impuestos. Al respecto, se puede ver el estudio clásico de John Leddy Phelan (1981), *El pueblo y el rey, la revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Carlos Valencia Editor.

¹⁴⁹ Joaquín Finestrada (1782) “El Vasallo Instruido”. El fraile capuchino Joaquín de Finestrada escribe el “Vasallo instruido” como resultado de su visita al Nuevo Reino de Granada tras la rebelión comunera de 1781. Feijoo define la patria como «[...] aquel cuerpo de estado donde, debajo de un gobierno civil, estamos unidos con la coyunda de unas mismas leyes» Benito Jerónimo Feijoo, (1765) [1729]. *Teatro crítico universal*. Madrid: Imprenta de Antonio Sans, p. 275.

¹⁵⁰ *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, N° 10, viernes 15 de abril de 1791.

Expedición Botánica, habrían comprometido en la Nueva Granada la transparencia de la comunión, si no de los leales súbditos en su noble monarca, sí de los territorios periféricos en sus cabezas administrativas, tal y como lo evidencia el lema de los comuneros en 1781: “Viva el Rey! Muera el mal Gobierno!”¹⁵¹ En ese sentido, al permitir una valoración localizada de la propia riqueza, el levantamiento de un mapa, la medición de la distancia entre dos poblaciones vecinas, el inventario de las especies naturales de una región, contribuirían al trazado de una imaginación geográfica resquebrajadora de las relaciones entre la metrópoli, como cabeza de la totalidad imperial y los reinos de Indias, como periferia de la misma, redefiniendo el capital político de los criollos, en tanto sujetos coloniales. En otras palabras, al tiempo que los nuevos saberes de la naturaleza se constituyen, a lo largo del siglo XVIII, en proveedores de riqueza para el conjunto del imperio, posibilitan la emergencia de las unidades menores de la monarquía en tanto entidades diferenciadas, revirtiendo en una vuelta de la mirada de los criollos sobre sus realidades inmediatas. Y estas realidades emergerán entonces en una dimensión doblemente constituida por la creencia en la riqueza natural de la propia tierra, y por una retórica de la inferioridad que se define en el espejo de la España peninsular como referente inmediato del mundo civilizado y se reitera en los viajes de los americanos a la Europa occidental.¹⁵² La pérdida de estabilidad del significante del vocablo *patria* en las páginas del *Papel* de Rodríguez, y la adscripción de los conceptos de *ciudadanía*, *utilidad* y *bien común* al espectro de lo local, constituyen sin duda, una muestra temprana de los resultados de este proceso.

¹⁵¹ Al respecto resulta ilustrativo un trabajo reciente de Elías Palti (2012) sobre la torsión conceptual que experimenta el mundo hispánico, a finales del siglo XVIII, en torno a las nociones de “poder” y “sociedad”, a partir de un análisis del texto “El Vasallo ilustrado” escrito por el fraile capuchino Joaquín de Finestrada, como resultado de su visita al Nuevo Reino de Granada tras la rebelión comunera. Ver: Elías Palti (2012) “Joaquín de Finestrada y el problema de los orígenes ideológicos de la Revolución” En Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales...* pp. 72–106.

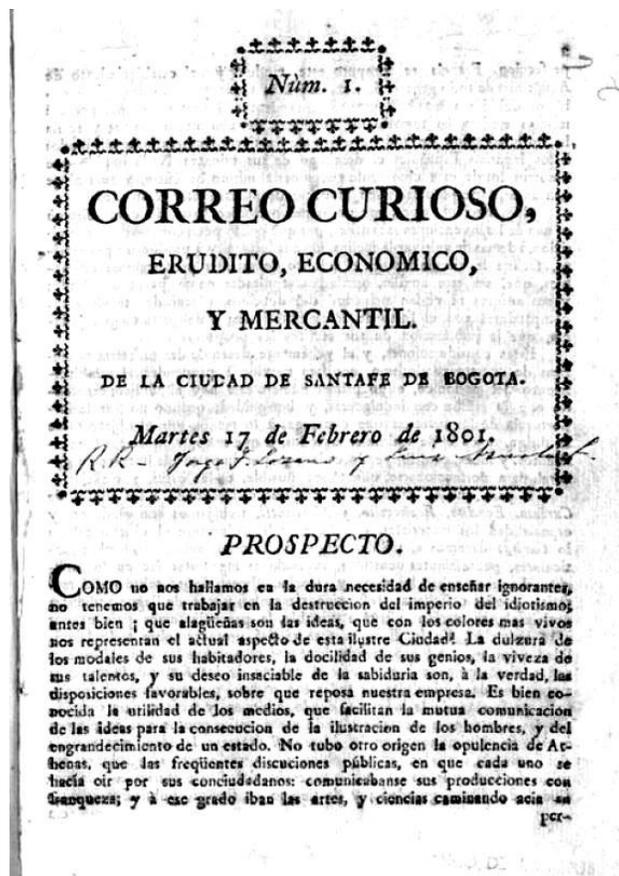
¹⁵² Como lo señala Silva (2002), la experiencia del viaje confirmará la distancia que separa a los reinos de Indias de los “adelantos de todo género” que alumbran a las sociedades del viejo continente, fundamentando en los españoles americanos la urgencia de introducir una serie de mejoras materiales en sus lugares de origen Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada...*, pp. 124–154.

El “Correo curioso, erudito, económico y mercantil”: el pensamiento económico ilustrado

El *Papel periódico* cerraría en 1796, meses antes de la partida de su mentor, el virrey Ezpeleta, adjudicando falta de fondos para continuar su financiación. En el marco del recrudescimiento de la censura y la vigilancia de la autoridad real sobre los neogranadinos, tras la publicación en 1794 de una traducción de *Los Derechos del hombre y el ciudadano* en la *Imprenta Patriótica* de don Antonio Nariño y Ricaurte, el virreinato habría de esperar cerca de cinco años para ver aparecer un nuevo semanario.¹⁵³ Sería ya en el albor del siglo XIX, en febrero de 1801, que los jóvenes criollos Jorge Tadeo Lozano (1771–1816), y su primo, José Luis Azuola y Lozano darían salida en la ciudad de Santafé al *Correo curioso, erudito, económico y mercantil*, primer periódico de iniciativa particular en la Nueva Granada que declaraba el propósito de “fomentar en cuanto sea posible la industria agrícola, artes y ciencias en que se va a reportar al Reino y al Estado indecibles ventajas”.¹⁵⁴ Lozano, santafereño de nacimiento, y procedente de una rica familia aristócrata de origen peninsular, tenía formación en química, medicina y fuertes intereses en historia natural. Por sus frecuentes viajes a Europa, en razón de su solvencia económica, se encontraba familiarizado con las novedades de la ilustración española. Años más tarde, en 1806, se vincularía a la Expedición Botánica como director de la sección de zoología. Azuola, por su parte, también santafereño, era abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Fueron colaboradores cercanos de este papel José Celestino Mutis, Francisco José de Caldas, Manuel del Socorro Rodríguez, José Tiburcio Lineros y Severo Cortés, entre otros.

¹⁵³ La imprenta de Nariño, abogado santafereño procedente de una rica familia de comerciantes habría iniciado labores pocos meses antes del escándalo de la publicación de *Los Derechos del Hombre*, operada por el oficial cartagenero de impresión Diego Espinosa, hijo del impresor Real don Antonio Espinosa de los Monteros. Por su significativa superioridad técnica en relación con la Imprenta Real, entre sus tareas se incluyó, de hecho, la impresión del *Papel periódico* de Rodríguez a partir del número 86. Tras la confiscación de los bienes de Nariño como parte del proceso abierto en su contra por conspiración, esta imprenta retomó labores en Santafé conservando el nombre de *Imprenta Patriótica*. Presumiblemente habría sido operada por Manuel Galagarza, oficial de impresión instruido años atrás por Diego Espinosa. Hasta 1808, cuando se pusiera en funcionamiento la imprenta adquirida en 1800 por el Real Consulado de Comercio de Cartagena de Indias, la Imprenta Patriótica sería una de las únicas dos imprentas autorizadas en el virreinato.

¹⁵⁴ *Correo curioso, erudito, económico y mercantil* de la ciudad de Santafé de Bogotá, “Prospecto”, 17 de febrero de 1801.



Prospecto del Correo Curioso, editado por Jorge Tadeo Lozano y José Luis Azuola.

Impreso “con licencia del superior gobierno” en la *Imprenta Patriótica*, en formato de cuatro páginas y con un tiraje de entre 200 y 300 ejemplares, a más de heredar las funciones de su antecesor, cuales fueran proveer a los neogranadinos de un medio para el ejercicio de la “crítica” (razonada) y constituir una plataforma informativa en temas “ilustrados” y curiosidades diversas, el *Correo curioso*, representó el principal lugar de sistematización del pensamiento económico neogranadino de comienzos del siglo XIX.¹⁵⁵ En ese sentido, sobre las coordenadas ya provistas por el *Papel periódico* de Rodríguez, el papel de Lozano y Azuola validaría en sus páginas una idea de la “riqueza” basada en la explotación racional de los recursos naturales del reino y en la capacidad de transformación de los mismos en

¹⁵⁵ Sobre información pormenorizada de tirajes y circulación del *Correo curioso* ver: Renán Silva (1993) “Dos estudios de historia cultural”. En: Documento de Trabajo no. 11. CIDSE, *Centro de Investigaciones y Documentación Socio-Económica*, Universidad del Valle, Cali. Disponible para consulta en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/cidse/doc11.pdf>

bienes de intercambio, para usos *patrióticos*. Es decir para utilidad del *bien común*. El prospecto del periódico recupera de entrada la función atribuida a las publicaciones seriadas como medio amplificado de difusión de las luces, y vehículo de ejercicio del pensamiento “patriótico”, en los términos en que aparecía definido años atrás por los citados textos de Francisco Antonio Zea:

Comenzemos, pues, por un papel periódico, que sin contradicciones es una de las invenciones más útiles; porque por lo poco costoso de su adquisición, además de cultivar la inclinación a la lectura, y a producirse por escrito, facilita la circulación en el público de muchas producciones estimables, que, sin este auxilio, quedarían sepultadas en un perpetuo olvido; y sus autores se verían privados del delicioso placer de servir a sus compatriotas con el fruto de sus meditaciones; y del justo elogio, y fama, que la publicación de sus escritos les proporcione.¹⁵⁶

En “lo curioso”, aludiendo al primer adjetivo que conformaba su nombre, y que nos remite a la función de las primeras Gazetas, los editores prometían dar al público “rasgos de historias, anécdotas, hechos particulares, pensamientos ocurridos [e] invenciones ingeniosas”, entre otras. En “lo erudito”, por su parte, “discursos sobre las artes, y ciencias, disertaciones sobre todas las materias, poesías castellanas, reflexiones morales”.¹⁵⁷ En cuanto a “lo económico” y “lo mercantil”, sus ejes fundamentales si se tiene en cuenta el cuerpo total de los 46 números dados a la luz en el transcurso de los 11 meses que duró la publicación, el *Correo* se propondría recurrir a un lenguaje asequible incluso a “los más rudos”, y proveer a sus lectores de nociones simplificadas de los conceptos relativos a los campos de la agricultura, el comercio y la industria, de forma tal que la difusión del conocimiento cumpliera su función de *utilidad* sobrepasando los límites de un público en extremo selecto:

En lo Económico se tendrá presente sobre todo la utilidad popular, y así *procurando hacernos comprender con los más rudos*, discurriremos sobre mejorar el cultivo de los frutos de la tierra; y trataremos de Agricultura en todas sus partes; procuraremos el fomento y perfección de la Industria, dando arbitrios, y recetas, para simplificar las operaciones mecánicas; y de otros varios puntos que conciernen a este fin. Últimamente en lo Mercantil daremos la idea más sencilla del Comercio, sus cálculos, sus problemas, sus reciprocas obligaciones, sus utilidades fixas, y las eventuales, la necesidad del dinero corriente, y la

¹⁵⁶ *Correo curioso, erudito, económico y mercantil de la ciudad de Santafé de Bogotá*, “Prospecto”, 17 de febrero de 1801, pp. 1.

¹⁵⁷ *Correo curioso...*, “Prospecto”, 17 de febrero de 1801, pp. 2.

inutilidad del dinero guardado; y de tiempo en tiempo, publicaremos noticias exactas de los precios en varias Provincias, tanto de los generos de exportación como de importación.¹⁵⁸

En concordancia con ello, los editores del *Correo curioso*, optimistas en el éxito de los fines propuestos, extenderán a sus lectores una reiterada invitación a reconocer en la pródiga naturaleza que suponía bendecir las fértiles tierras neogranadinas, una promesa infalible de riqueza y prosperidad, retardada solo en la medida en que los recursos sociales no se direccionasen certeramente hacia la superación de las arcaicas técnicas agrícolas, el comercio pasivo, la precariedad de las vías de comunicación, la escasez de la población, la usura, la creencia en la utilidad de guardar el dinero, la vagabundería y holgazanería y demás obstáculos, en fin, del progreso del reino.¹⁵⁹ Y para ello se exhortaría reiteradamente al público a la conformación de sociedades de “patricios ilustrados” que dotadas de privilegios especiales se sirvieran fomentar, a través del *patriotismo*, la producción y comercio de frutos agrícolas visados a la exportación. En la misma línea Lozano insistirá con frecuencia en “la necesidad del dinero corriente y [en] la inutilidad del dinero guardado” reprochando a los que se oponen a la circulación del mismo ser “amantes de la inacción, enemigos de su fortuna [e] inútiles individuos à la Sociedad”.¹⁶⁰ Así mismo, defenderá que “el Dinero es como la sangre en el cuerpo, vivifica, y reparte a todos y a cada uno proporcionalmente el movimiento y robustez que necesita, para cumplir libremente la acción, que le toca como miembro de la Sociedad”.¹⁶¹

No obstante la confianza inicial de los editores del *Correo* en que las condiciones locales estaban prestas a la superación de los múltiples obstáculos antepuestos a la ilustración y el progreso del virreinato, lo cierto es que su empresa no pareció reportar en el público, la acogida esperada. Ya en el mes de agosto, tras un semestre de publicación, Lozano y Azuola se quejaban con amargura de la “decantada ilustración” del reino manifiesta en “la impresión de una Novena cada dos, o tres años”, y en el desprecio de los papeles públicos

¹⁵⁸ *Correo curioso...*, “Prospecto”, 17 de febrero de 1801, pp. 2. La cursiva es mía.

¹⁵⁹ Si bien el *Papel Periódico* ya recogía de manera fragmentaria estas preocupaciones en sus páginas, lo cierto es que en el *Correo curioso* adquirieron una visibilidad central. Ortega y Chaparro (2012), *El nacimiento de la opinión pública...*, En: Ortega y Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...*, pp. 41-42; Silva (1993) “Dos estudios de historia cultural”, En: Documento de Trabajo no. 11...

¹⁶⁰ *Correo curioso...*, No. 17, 9 de junio de 1801, pp. 2.

¹⁶¹ *Correo curioso...*, No. 17, 9 de junio de 1801, pp. 3.

que facilitaban “un medio poco costoso de comunicarnos nuestras ideas”.¹⁶² Pese a ello, y aunque muchos los acusaban de estar perdiendo el tiempo y ellos mismos declaraban estar “perdiendo el dinero”, los editores decidieron entonces continuar con el “glorioso sacrificio” de su “trabajo e intereses”,

porque aunque no se expenda un ejemplar, los montones de ellos que quedan rezagados, serán para la posteridad monumentos irrefragables de nuestro patriotismo y prueba convincente del egoísmo actual que es la leche inficionada que está mamando el infeliz recién nacido siglo decimo nono.¹⁶³

Dos meses más tarde, a 11 de diciembre de 1801, en contraste con el enorme entusiasmo y confianza con que abriera la publicación, el *Correo curioso* concluirá trabajos aduciendo su cierre a la imposibilidad de sostenerse con menos de 250 suscriptores para el año de 1802, y declarando su disposición de ceder el privilegio y los materiales necesarios para la continuación de la empresa, en caso de que algún ciudadano patriota quisiera hacerse cargo de ella.¹⁶⁴

Prensas no ilustradas en la colonia tardía: la consigna oficial por “fijar la opinión”

Nadie, sin embargo, pareció acudir al llamado de los desolados Lozano y Azuola, y el virreinato tuvo que conformarse con la ausencia total de publicaciones seriadas hasta la aparición en 1806 de *El Redactor Americano*, seguida en 1807 por *El Alternativo del Redactor Americano*, en 1808 por el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, y a finales de ese mismo año, de cara a los acontecimientos políticos de la península, por las *Noticias públicas de Cartagena de Indias*, primer periódico impreso “por orden del superior gobierno”, en la plaza comercial de Cartagena. Con excepción del *Semanario*, que retomaremos adelante, tanto *El Redactor*, como *El Alternativo*, y las *Noticias públicas*, responderían a la iniciativa oficial, atendiendo a la necesidad de las autoridades virreinales

¹⁶² *Correo curioso...*, No. 26, 11 de agosto de 1801, pp. 1.

¹⁶³ *Correo curioso...*, No. 26, 11 de agosto de 1801, pp. 1.

¹⁶⁴ “Desde el día 1 de Diciembre advertimos al público que siendo considerables los gastos para sostener este Correo, y habiéndonos hecho ver la experiencia que se venden muy pocos ejemplares sueltos fuera de los que se distribuyen a los SS. Suscriptores, nos veríamos precisados a suspender su publicación, si el número de estos no ascendía a lo menos a 250. Hasta ahora apenas se han suscrito 40, por lo que sin crecido perjuicio no podremos continuar; en esta virtud se suspenderá por ahora la impresión; a menos que algún otro sugeto quiera al servicio de la Patria continuarla, en cuyo caso cederemos gustosos el privilegio, y materiales necesarios para su continuación.”

de “fijar la opinión” en los súbditos americanos de Fernando VII, en el contexto de una intensificada tensión de la relación colonial, y a partir de 1808, para hacer frente a la invasión de las tropas napoleónicas a España.

Ya desde los finales del siglo, eventos locales como la Rebelión Comunera de 1781 y la publicación de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en 1794, habían conllevado el incremento de la vigilancia gubernamental sobre las actividades publicitarias de los criollos. Muestra de ello, sin duda, es la negativa del virrey Amar y Borbón (1742–1826) de otorgar licencia de funcionamiento a la imprenta adquirida en 1800 por el Real Consulado de Comercio de Cartagena aduciendo que:

[...] siendo las imprentas expuestas a abusos de muy perjudiciales consecuencias, mayormente en parajes como Cartagena, que sin haber copia de literatos, está rodeada de colonias y posesiones extranjeras de todas clases, de donde es fácil la introducción de papeles y escritos peligrosos, no parece tan extraño, como el Consulado se lo figuró, la cautela de impetrar el permiso del jefe principal del reino para un establecimiento de esta naturaleza, que allí nunca podrá ser útil para los fines que propone el Consulado.¹⁶⁵

Pero la censura se recrudecería inmediatamente después de iniciada la crisis de la monarquía con las abdicaciones de la familia real en José Bonaparte, el mes de mayo de 1808, momento a partir del cual la voluntad de los representantes de la Corona en el virreinato se mostrará firme en la doble consigna de mantener el monopolio de la información, y *fijar, dirigir, formar o rectificar la opinión* del público. Ya en 1808, a pocas semanas de conocerse la instalación de la Junta Central de Sevilla, el fiscal del crimen de la Real Audiencia de Santafé, don Manuel Mariano de Blaya, dirigía al Virrey Amar y Borbón (1742–1826) un comunicado insistiendo en la necesidad de “obstruir y tapiar (...) todo conducto por donde puedan llegar a los pueblos cualesquiera papeles seductivos, engañosos, y que hagan dudar o balancear la opinión pública contra el tirano corzo”.¹⁶⁶ Al

¹⁶⁵ El comunicado de la negativa de Amar y Borbón sería recibido en Cartagena en 1806, tras casi siete años de tortuosa espera. Esta imprenta permanecería abandonada en una bodega del Real Consulado, hasta que en 1808 el entonces gobernador de la plaza autorizara la impresión de las *Noticias públicas*. José Toribio Medina (1904) *La imprenta en Cartagena de Indias, 1809–1820*, Santiago de Chile, pp. XIX–XLIX

¹⁶⁶ Manuel de Blaya (1808) “Informe del fiscal Don Manuel Mariano de Blaya al virrey Amar y Borbón, en 1808”. Impreso en *El Correo Nacional*. No. 430, 3 de marzo 1892, pp. 2–3. Citado en: Ortega; Chaparro (2012) “El nacimiento de la opinión pública...”, En: Ortega y Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...*, pp. 75.

tiempo, sugería la urgencia de operar por medio de diferentes “papeles públicos” a “fijar” “la opinión pública de nuestra nación y de estas colonias”.¹⁶⁷

A propósito de la circulación de una serie de “papeles sediciosos” y “papeletas de noticias supuestas” relativas a la deposición de las autoridades hispánicas y el levantamiento de una junta criolla de gobierno en la ciudad de Quito, el mismo Amar y Borbón remitirá en septiembre de 1809, una proclama impresa a las autoridades del virreinato, ordenando

que ninguna persona de cualesquiera clase ó condición que sea, sea osada de formar, copiar, esparcir ni leer las dichas proclamas, só las penas de la Pragmatica inserta en la Ley 8, Titulo 15, Libro 8, de la Recopilacion de Castilla y demás leyes del Reyno sobre el asunto, de las que se usará a proporción de la malicia con que se contravenga á lo mandando.¹⁶⁸

No contento con ello, en el ánimo de garantizar la efectividad de su mandato y sellar a toda costa la probabilidad de rebeliones y revueltas locales que imitaran el ejemplo de México, Montevideo, Quito y Tuitiva,¹⁶⁹ la proclama de Amar y Borbón hacía extensiva la promesa de punición a todos aquellos individuos “de cualesquiera clase” que habiendo recibido por correo, oído leer, o “sabido que se encuentran en poder de persona conocida [...] los dichos papeles y noticias [...] no procedan a la denuncia inmediata de los mismos frente a la autoridad competente.”¹⁷⁰ Además, el virrey exhortaría a la Iglesia a que emplease toda su indumentaria, incluido el confesionario, en prevenir al público contra la seducción y el engaño de la información malintencionada, y solicitaría a los “sabios del Reino” se dignasen “emplear sus luces y talentos en fixar a la opinión pública a favor de la Santa Causa que hemos jurado defender, y de nuestro actual Gobierno Supremo Central, que tan

¹⁶⁷ De Blaya (1808), “Informe...”

¹⁶⁸ Antonio Amar y Borbón (1809) “Don Antonio Amar y Borbón, Arguedas y Vallejo de Santa Cruz, Caballero profeso del Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Española de Carlos III, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada, Presidente de la Real Audicencia de Santafé, Superintendente General de Real Hacienda y Rentas estancadas, Subdelegado de la de correos, etc.” Santafé, Imprenta Real, 28 de septiembre de 1809, BNC, Fondo Pineda 469, pieza 1.

¹⁶⁹ La reciente deposición del gobierno español por una junta criolla de gobierno en la ciudad de Quito, a comienzos de agosto de 1809, había levantado una ola de pánico en los funcionarios reales de los virreinos de la Plata, Lima y Nueva Granada. No sin razón, éstos temían que tal y como había acontecido en el pasado reciente, en otras poblaciones se presentaran réplicas a estos sucesos. En efecto, nada parecía contradecir el hecho de que la proclamación de los juntistas quiteños como legítimos representantes de los derechos de Fernando VII, se encontrara inspirada en el ejemplo de las juntas de México y Montevideo en 1808, y más próximamente, la ciudad andina de Tuitiva, en julio de 1808. Sobre el movimiento juntista hispanoamericano se puede consultar la obra de Manuel Chust (Cord.) (2008) *1808 La eclosión juntera en el mundo hispánico*. México: Fondo de cultura económica.

¹⁷⁰ Antonio Amar y Borbón (1809) “Don Antonio Amar y Borbón...”

gloriosamente la sostiene, dirigiendo sus discursos ó proclamas sobre tan interesantes objetos [...] ¹⁷¹

En la misma consigna, *El Redactor Americano*, y su posterior suplemento, *El Alternativo del Redactor Americano*, ambos editados por Manuel del Socorro Rodríguez bajo encargo del virrey Amar y Borbón (1742–1826), ¹⁷² declaraban en sus prospectos que propenderían “muy poco [...] a los objetos científicos y literarios” ¹⁷³, dando en cambio privilegio a la publicación de noticias de importancia, relativas al virreinato y otros lugares de monarquía, materias que ciertamente llenaron por completo sus páginas. ¹⁷⁴ Lo mismo resulta válido para el caso de las *Noticias públicas*, papel en donde abundaron, al estilo de las gazetas hispánicas de la primera mitad del siglo XVIII, noticias alentadoras de los progresos de armas de su Majestad, apologías poéticas a la Madre Patria y material propagandístico contra los ejércitos franceses, en una búsqueda continua de renovar el vínculo unitario de los súbditos americanos en su Monarca. ¹⁷⁵ Tanto la una como las otras hicieron uso recurrente, en su tarea editorial, de información extraída de diferentes gazetas europeas, mexicanas y norteamericanas, y noticias procedentes de la llegada de barcos al puerto de Cartagena.

Mientras que las *Noticias públicas* sobrevivieron unos pocos meses a la crisis política del virreinato que estalló en julio de 1810 con la instalación de una junta de gobierno en Santafé, los papeles de Rodríguez fueron publicados apenas hasta noviembre de 1809, fecha en que cerraron tareas, a imitación de sus antecesores, debido a la incapacidad de

¹⁷¹ Antonio Amar y Borbón (1809) “Don Antonio Amar y Borbón...”

¹⁷² *El Alternativo del Redactor Americano* apareció por primera vez el 27 de enero de 1807. Fue inicialmente pensado como una separata mensual, en complemento del *Redactor*, pero se terminó publicando de manera simultánea a éste, tres veces al mes.

¹⁷³ *El Redactor Americano* (1806) “Prospecto”, ...

¹⁷⁴ En ambas publicaciones abundan noticias de la Corona. Reiteradamente se hace mención a las campañas militares españolas en el Río de la Plata frente a la invasión inglesa, y al movimiento nacionalista español que buscaba la expulsión de los franceses de territorio ibérico. En la redacción de estos papeles Rodríguez hizo uso recurrente de información extraída de diferentes gazetas europeas, mexicanas y norteamericanas. De manera moderada se dio lugar a la publicación de cartas de lectores.

¹⁷⁵ Un ejemplo ilustrativo lo constituye el número 9 de las *Noticias públicas*, destinado por entero a la publicación de una “octavarima” en 30 estrofas compuesta por “un buen patricio” y dedicada “a la ilustre España y sus valerosos hijos en las presentes circunstancias”. La primera estrofa reza: Ya despertaste. Amada patria mía,/Del letargo en que andabas sumergida,/Y ya llegó pero fin el grato día/ Que muestres tu valor, bien dirigida;/ En tu fiel patriotismo confía/Para que Francia toda, arrepentida,/ Llore el error infame en que ha caído, /Y el delito que el *Curso* ha cometido. *Noticias públicas de Cartagena de Indias* (1808) No. 9, 19 de diciembre de 1808, pp.1.

sostener los costos de “papel, imprenta y remesa” en virtud del limitado número de suscriptores. Su desaparición daría lugar a la apertura, el año siguiente, de otro papel oficial titulado *Los crepúsculos de España y Europa*, que a cargo del mismo Rodríguez, continuaría operando en la misma línea editorial hasta julio de 1810. De *El Redactor Americano* circularon 71 números, mientras que de *El Alternativo*, 47. En la nota final de *El Alternativo*, donde se anuncia su cierre, Rodríguez no se guarda de emitir un llamado de advertencia a la indolencia del público: “Aunque el Editor está siempre dispuesto a servir sin interés alguno a la Sociedad, a esta le corresponde cooperar por su parte a un establecimiento que por varios motivos le interesa, y mucho mas en las actuales circunstancias”.¹⁷⁶

El “Semanario del Nuevo Reyno de Granada”: culmen y crepúsculo del periódico ilustrado

En medio del fervor de la crisis monárquica, y de forma paralela a los citados periódicos, circularía por un período de dos años, en el virreinato, la última de las publicaciones que diera cuenta del imaginario neogranadino ilustrado del período colonial tardío: el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada* (1808–1810). Dirigido por el astrónomo y geógrafo payanés Francisco José de Caldas (1768–1816), el *Semanario* recoge de manera sistemática, como ninguna otra publicación de su género, las reflexiones de los “sabios” neogranadinos en torno al conocimiento científico de la naturaleza y la geografía del virreinato propiciado por la experiencia de la Expedición Botánica. Contaron entre sus colaboradores el abogado, filósofo y botánico José Manuel Restrepo (1781–1863), los abogados José Joaquín Camacho (1766–1816) y José María Salazar (1784–1827), el naturalista Sinfonso Mutis (1733–1822), el químico y minerólogo José María Cabal (1770–1816), y el ya citado Jorge Tadeo Lozano.

A diferencia de sus antecesoras, el *Semanario* de Caldas no se dirige a un público “amplio”, en los términos en que lo hicieran el *Papel periódico de Santafé*, o el *Correo curioso, erudito, económico y mercantil*, que se aproximaban mucho más a la línea propuesta por la *Gazeta de Bogotá*: ilustrar sobre una cierta variedad de noticias y novedades, y traducir a lenguaje “común” el conocimiento restringido de los hombres de ciencia, en aras a garantizar

¹⁷⁶ *El Alternativo del Redactor Americano* (1809) No. XLVII, 27 de noviembre de 1809, pp. 8.

que este cumpliera en forma extendida sus adjudicados fines de *utilidad*. En una vía mucho más restringida, visible ya en el número de suscriptores que llegaría al alcanzar, el *Semanario ilustrado* excluye de su público a quienes no tengan “luces suficientes para entender” las materias de que se trata en sus páginas.¹⁷⁷ Así mismo, se invita a escribir a

(...) los hombres de luces, aquellos genios privilegiados que sin viajes y sin maestros, y sólo por una obstinada aplicación, se han elevado sobre el común de sus paisanos; los jefes de las provincias que por necesidad las visitan y conocen; los curas, estos pastores respetados de los pueblos (...)¹⁷⁸

Tal y como se perfilaba ya en algunos textos del *Papel periódico de Santafé* —el citado ensayo de Zea es una muestra de ello—, en el *Semanario del Nuevo Reyno* los saberes ilustrados científicos aparecerán claramente diferenciados de otros tipos de saber, como los providentes legítimos de las herramientas idóneas para conducir la consagración del cuerpo social. Sin embargo, en el cuerpo del *Semanario* este argumento se radicaliza atribuyendo a la aprehensión sistemática de la naturaleza, el territorio y la población, el único medio de disipar las tinieblas de la ignorancia que cubrían al Nuevo Reino, hecho que se ve acompañado con el proyecto inconcluso de Caldas —el maestro de José Manuel Restrepo— de trazar un mapa general actualizado para todo el complejo del virreinato.¹⁷⁹ La pasión de los ilustrados por la geografía se inserta en la creencia de la naturaleza como bien moral supremo de la comunidad política, y esta operación trae implícita una necesidad de posesión y dominio sobre todo lo que ella abarca, desde las montañas, los valles, los ríos, las costas y los mares, hasta los diversos tipos humanos que se producen en su seno. No por acaso, el número primero del *Semanario* abrirá con una disertación sobre el papel de la geografía en el arte de la especulación política, en donde Caldas sostendría que:

Los conocimientos geográficos van a ser el termómetro con que se mide la ilustración, el comercio, la agricultura y la prosperidad de un pueblo. Su estupidez y su barbarie siempre es proporcionada a su ignorancia en este punto. La Geografía es la base fundamental de

¹⁷⁷ Una lista de suscriptores publicada en 1809 revela un número de 160. Silva (2002) *Los ilustrados...*, pp. 388. En el “Prospecto” para el año de 1809 el *Semanario* suplicaba: “El que no tenga luces suficientes para entender estas materias debe evitar la suscripción y dispensarnos el disgusto de las críticas y de las detracciones que tanto nos han molestado en el discurso de este año. Pero exhortamos a los hombres de letras y a los buenos patriotas a que contribuyan a sostener este papel con sus escritos y su suscripción.” *Semanario ilustrado del Nuevo Reyno de Granada* (1808) “Prospecto para 1809”.

¹⁷⁸ *Semanario ilustrado del Nuevo Reyno de Granada* (1808) “Prospecto para 1809”.

¹⁷⁹ Nieto (2007) *Orden natural y orden social...*, pp. 168.

toda especulación política; ella da la extensión del país sobre el que se quiere obrar, enseña las relaciones que tiene con los demás pueblos de la tierra, la bondad de sus costas, los ríos navegables, las montañas que la atraviesan, los valles que forman, las distancias recíprocas de las poblaciones, los caminos establecidos, los que se pueden establecer, el clima, la temperatura, la elevación sobre el mar de todos los puntos, el genio, las costumbres de sus habitantes, sus producciones espontaneas, y las que puede domiciliar con arte.¹⁸⁰

En la superficie impresa del semanario, el conocimiento geográfico adquirirá para los criollos que buscan reivindicación del privilegio de uso del suelo patrio, un carácter estrictamente político en donde *conocer* se vuelve de manera consagrada, sinónimo de poseer.¹⁸¹ Una lectura de la acentuación de la tensión que comprende la relación colonial de comienzos de siglo puede leerse, en ese sentido, en los cuestionamientos cada vez más reiterados de los ilustrados sobre aspectos concretos del estado del reino como la ruina de la educación pública, el deplorable estado de los caminos, la agricultura y la industria, y el monopolio comercial al que se ven sometidos los americanos por cuenta de la política imperial del mercado cautivo.¹⁸² Si en el *Papel periódico* y el *Correo curioso* estas temáticas surgieran con relativa frecuencia, en el *Semanario* serán traídas a colación en cada publicación. La “Memoria descriptiva del país de Santafé de Bogotá” publicada en los números 27, 28, 29, 30 y 31, por José María Salazar (1784–1827), en donde se insiste en la urgencia de atender cuanto antes las necesidades “de primer orden” del reino, permite una buena aproximación al tono usual de estas disertaciones críticas:

Las circunstancias en que nos hallamos pide que dirijamos nuestras miras àcia aquellos objetos de primera necesidad antes de pensar en los de lujo. Un Pueblo que no tiene caminos, que su agricultura, su industria, su comercio casi agonizan ¿como puede ocuparse en proyectos brillantes, y las mas veces imaginarios? El cultivo de una planta, un camino cómodo y mas pronto, el plano de un departamento, la latitud y la temperatura de un lugar,

¹⁸⁰ Francisco José de Caldas (1808) “Geografía de la Nueva Granada”. En: *Seminario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 1, Enero de 1808, pp. 1–2.

¹⁸¹ Esta tesis se encuentra desarrollada en Nieto (2007) *Orden Natural y orden social...*, pp. 127–160.

¹⁸² La insistencia en la necesidad de fundar “escuelas patrióticas”, abrir universidades de provincia y adquirir nuevas imprentas que permitan la anhelada difusión de las luces, será tema reiterado en el *Semanario*. Un buen ejemplo de ello puede encontrarse en el “discurso sobre la educación” publicado en los números 13, 14 y 15, en donde Caldas señalará la necesidad de fundar “Escuelas patrióticas” en todo el territorio, como el medio más seguro “para que los niños aprendan los elementos de las virtudes christianas y civiles que los conduzcan después à ser unos hombres útiles à la Patria, benéficos à sus semejantes, provechosos para si mismos, y al fin que honren con sus acciones la santa religión que profesan”. Caldas extiende “El discurso sobre la educación” hasta el número 15 (abril 10, 1808). En el número 20 (mayo 15 1808) publica la disposición del Virrey de acoger la iniciativa privada para abrir escuelas públicas de la Patria.

el reconocimiento de un río etc. son asuntos mas importantes que todas aquellas cuestiones ruidosas en que pueden lucir el génio, la erudicion, y la elocuencia.¹⁸³

Para Salazar, teniendo en cuenta que la Nueva Granada abunda en riquezas naturales, la vergonzosa pobreza en la que se encuentra sumido el Reino sólo se explica en razón de una inadecuada distribución de la energía intelectual que, en lugar de dirigirse al progreso de la agricultura, las artes y el comercio “verdaderos manantiales de la prosperidad [...] que deben cultivar las Naciones que pretenden figurar en el sistema política del Mundo”, se concentra la mayor de las veces en la resolución de cuestiones insulsas. “Después de haber impreso y publicado muchos centenares de páginas sobre estos objetos brillantes”, se quejará Salazar en una alusión velada a los opositores del “progreso” del Reino, “¿no quedamos tan pobres y tan miserables como antes?”¹⁸⁴ A lo largo del texto, la lista de quejas prosigue en un interminable inventario, para aterrizar en una reflexión de orden práctico que reitera la definición ilustrada de la riqueza como el resultado material del direccionamiento certero del saber, para fines de la consumación de la felicidad general:

Si la agricultura, y el comercio, estos dos pechos [...] que crían, y alimentan al estado estuviesen entre nosotros en un pie mas brillante, y se atendiesen con mayor esmero: si no se limitasen los Labradores a seguir ciegamente la rutina que les han trazado los antiguos, y se excitara con el estímulo de los premios a la invención de nuevos medios para promover el cultivo, adelantar la cria de ga[na]dos, entablar pastos artificiales y connaturalizar aquellos frutos, cuya exportacion fuese ventajosa. Si criado un fondo general para perfeccionar este ramo se condujesen de la Europa todas las maquinas, instrumentos, y libros necesarios, y se estudiase por principios un arte que no carece de ellos, y a quien el hombre debe dedicarse con preferencia; muy en breve se verian florecer nuestras posesiones, y difundido por todas partes el material de la riqueza.¹⁸⁵

Recuperando el argumento de una pobreza anclada en el desconocimiento de los propios recursos, el llamado de Salazar constituye, no un reclamo a los sabios ilustrados que han invertido su energía, conocimiento, e incluso sus fortunas personales en inventariar las riquezas y el estado del reino, sino a la falta de *patriotismo* de sus conciudadanos que aletargados en la “eterna conjugación del verbo”, son incapaces de percibir la miseria que

¹⁸³ José María Salazar (1809) “Memoria descriptiva del país de Santafé de Bogotá, en que se impugnan varios errores de la que escribió Leblond sobre el mismo objeto leída en la Academia Real de las Ciencias; por Don José María Salazar, Abogado de esta Ciudad”. En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 27, 9 de julio de 1809, pp. 2.

¹⁸⁴ Salazar (1809) “Memoria descriptiva del país de Santafé de Bogotá...”, pp. 3.

¹⁸⁵ Salazar (1809) “Memoria descriptiva del país de Santafé de Bogotá...”, pp. 4.

los rodea.¹⁸⁶ No obstante, en el texto de Salazar puede leerse también un ataque soterrado a la agresiva política de recaudo fiscal, protección del mercado cautivo para consumo de manufacturas peninsulares y fuertes restricciones aduaneras para los reinos americanos, que caracterizó la relación colonial desde la década de 1780. Pero ello no debe entenderse, en ninguna medida, como una premonición de la voluntad de independencia de los criollos, que de acuerdo con la interpretación liberal, se concretaría en la oportunidad de 1808. Frente a ello, resulta fundamental no perder de vista que la crítica ilustrada de los “sabios” neogranadinos se dará en las coordinadas epistémicas de un lenguaje “razonado” que no pretende subvertir el orden establecido, sino proponer mejoras sustanciales al funcionamiento orgánico del cuerpo monárquico. Ante todo, los criollos se reconocen a sí mismos como españoles, y es en tanto tal que se fundamentan sus demandas al acceso de la prometida prosperidad que no parece florecer en esas tierras condenadas al olvido de la civilización.

Los sabios, las luces y la prosperidad general del reino

El conjunto de los semanarios publicados en el virreinato durante el período colonial tardío que antecede al año de 1810 encontrará entonces, sus lugares de producción, en el interior de una comunidad que se define a sí misma en relación con las fronteras de un cierto tipo de saber y se autoproclama, como lo señala Silva (2002) por encima de técnicos y funcionarios reales, como directriz legítima del curso de la sociedad.¹⁸⁷ En efecto, si bien los fines del periódico se hayan entonces explícitamente adscritos a la difusión de las luces —y guardando los matices que separan unas publicaciones de otras—, se entiende que no se trata de una empresa concebida para rebasar los límites de la “interlocución válida”, lo que ya de hecho se encuentra implícito en los propios códigos del lenguaje que dan forma a las páginas de cada publicación, y que pertenecen a un universo de referentes imposible de aprehender para quienes se encuentran al otro lado de la frontera del saber ilustrado.

En ese mismo sentido, si bien el periódico del período colonial tardío se propone como un espacio abierto de diálogo que potencializa el ejercicio de la “crítica razonada”, en ningún

¹⁸⁶ Esta idea aparece reiterada en el *Semanario*: “Rodeados de la Esmeralda, del Ametisto, del Cinabrio, de la Platina, del Hierro, Cobre, Plomo, pisando el Oro y la Plata, y en el seno de las riquezas somos pobres por que no conocemos nuestros bienes”, “Aviso al público”, En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 35, 3 de septiembre de 1809.

¹⁸⁷ Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada...* pp. 507.

momento se habilita la intervención de sujetos no autorizados: es en la comunidad de los sabios del reino, respaldada por una recta razón de Estado, donde reside la antorcha que alumbra certeramente el destino conjunto de la sociedad. Es en ella, en su capacidad inequívoca de abstraer los remedios para los males que aquejan al reino, en el poder dilucidario que le otorga el uso de las nuevas herramientas científicas, en quien se fundamenta el bienestar de la *nación* y se consuma el ideal de *prosperidad* de la monarquía ilustrada.

Así, en tanto hijo de una nobleza secular surgida al amparo de la autoridad virreinal, y en términos amplios, de la política metropolitana del absolutismo, el periódico colonial es una institución que encarna la sensibilidad de un grupo social específico —la comunidad de ilustrados— y que como tal encuentra sus límites al interior del mismo, sin pretender extender su alcance por fuera de él, lo que en cualquier caso equivaldría a violentar el orden natural. En ese sentido, cabe resaltar que si bien el proyecto ilustrado reconoce como coordinada esencial en la construcción del futuro imaginado, la necesidad de educar —de ilustrar— a todos los grupos sociales, sus señalamientos en dicha dirección no implican, en sí mismos, una transgresión de hecho en el orden de las instituciones políticas y sociales. Si el ideal último se encuentra en la difusión de las luces, en aras a posibilitar la mejora de las condiciones materiales y espirituales de vida del cuerpo social, ello no traduce una alteración sustancial en la disposición de sus miembros.

No sorprende entonces, que para la crisis monárquica propiciada por la coyuntura de 1808 los intelectuales neogranadinos, en razón de *sabios*, se proclamen los legítimos representantes de la soberanía de Su Majestad, y los portavoces de la voluntad general de *los pueblos*. Para ellos, en tanto detentores y guardianes de las verdaderas luces, el paso de la majestad del rey al poder soberano de las juntas de gobierno, resultará cuando menos, un traslado natural *de derecho*. Tampoco sorprende que las juntas regentes de gobierno en la Nueva Granada mantengan para sí el monopolio de las pocas imprentas existentes, y se adjudiquen así mismas la responsabilidad unidireccional de dirigir y fijar la “opinión pública” en aras a contrarrestar la efervescencia de las “pasiones” políticas que amenazan en el corazón de la crisis, la estabilidad y la unión del cuerpo social.

Del periodismo científico a los papeles de agitación

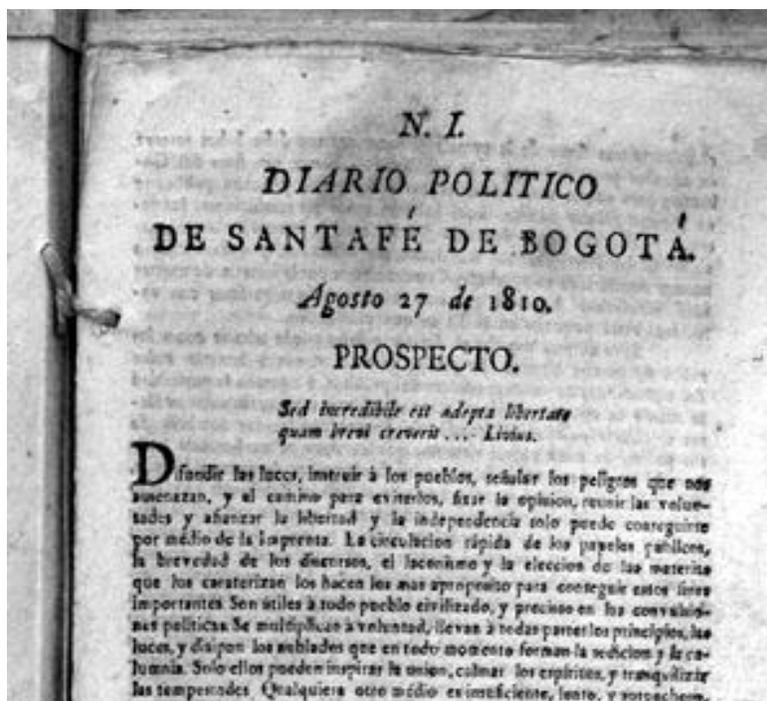
Iniciada la crisis política del virreinato en el año de 1810, tras la deposición del gobernador español en Cartagena en el mes de mayo, y la sucesiva destitución del virrey Amar y Borbón el 20 de julio en Santafé, la Nueva Granada asistirá a la emergencia de un tipo de periódico que a diferencia de la prensa colonial “ilustrada”, no sustenta propiamente su objeto en la difusión de los saberes científicos conducentes en el largo plazo a la felicidad general del reino. De manera desplazada, y en el marco de lo que Guerra denomina para el mundo hispánico la “gran toma de la palabra de los pueblos”,¹⁸⁸ el periódico que surge en 1810 se propondrá, de cara a la cambiante coyuntura política, impartir otro tipo de “luces” de efecto más inmediato, en el anhelo de evitar la disolución de la comunidad política que se ve amenazada desde varios frentes. El primero y más universal de ellos lo constituye la Francia imperial, que bajo las armas de Napoleón había conjurado la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando, príncipe de Asturias, y posteriormente, la abdicación de este último en el francés José Bonaparte, usurpando el derecho divino de los borbones al trono español. En esa medida, tanto las proclamas de las juntas, como las publicaciones seriadas del momento trabajarán incesantemente en la construcción de la nación francesa como un sanguinario invasor y principal enemigo de la monarquía hispánica, y en tanto tal, de los reinos americanos. Al tiempo, conforme se desarrollan los debates trasatlánticos sobre la naturaleza de la representación americana, surgirá un segundo enemigo, en función del cual se elevará el llamado a la unión: la Suprema Regencia española, que a los ojos de los criollos representará, especialmente a partir de mediados de 1811, una usurpadora de la “soberanía nacional”.¹⁸⁹ Si en algo comulgarán la publicidad impresa de las ciudades rivales de Cartagena y Santafé, durante el período más temprano de la crisis —recordemos que para entonces son las únicas localidades del virreinato con imprenta—, será justamente en la necesidad de “conservar la unión” de Nueva Granada frente a ambos enemigos.¹⁹⁰ Y

¹⁸⁸ François-Xavier Guerra, “El escrito de la revolución y la revolución de lo escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808–1814). En: Marta Mier y José Antonio Serrano Ortega (2002) *Las guerras de independencia en la América Española*. México: El Colegio de Michoacán, pp. 12.

¹⁸⁹ Maria Teresa Ripoll Lemaitre (2007) “El Argos Americano: Crónica de una desilusión”, *Memorias del VII simpósio de historia de Cartagena*. Cartagena: Banco de la República.

¹⁹⁰ Los sectores comerciales de las ciudades de Cartagena de Indias y Santafé de Bogotá entablarán, a lo largo el siglo XVIII una entroncada rivalidad de orden económico. En la coyuntura de la crisis política del virreinato, las grandes diferencias culturales y geopolíticas que separan a estos centros del poder

en dicha consigna, la divergencia de opiniones, de la que deviene todo “espíritu de división”, en términos geográficos localizados y amplios, resultará totalmente nefasta.



Prospecto del *Diario político*, editado por Caldas.

No es gratuito que a finales de julio de 1810 la junta de gobierno de Santafé de Bogotá, a pocos días de su proclamación como “defensora de los derechos de nuestro amable Soberano don Fernando VII”, mande a publicar un bando dirigido al “pueblo sensible, dócil, cristiano, y fiel de esta ciudad y comarca” en que se prohibirá explícitamente “en función de la tranquilidad pública”, “todo espíritu de división”.¹⁹¹ Tampoco lo es que el prospecto del *Diario político de Santafé de Bogotá* (1810), órgano de la junta de gobierno de la capital editado por Francisco José de Caldas, circunscriba la función de su periódico a la necesidad de “difundir las luces, instruir a los pueblos, señalar los peligros que nos

colonial, emergerán en forma de proyectos republicanos de orden diferente. Mientras que Cartagena abogará por un sistema político federado que le permita una mayor autonomía de los Andes, de cara a sus intereses como puerto comercial del Caribe, un fuerte sector de santafereños, liderados por el comerciante Antonio Nariño, pretenderá instaurar un Estado centralista y mantener al resto de provincias adscritas al poder de Santafé. En la década de 1820, sin embargo, Nariño abogará por un federalismo moderado. Para ampliar en este problema ver Múnera (1998) *El fracaso de la nación...*, pp. 29-52; 111-139.

¹⁹¹ Junta Suprema e gobierno de Santafé, *Bando al pueblo sensible, social, cristiano, y fiel de esta comarca*, 23 de julio de 1810.

amenazan y el camino para evitarlos, fijar la opinión, reunir las voluntades y afianzar la libertad y la independencia”.¹⁹² Otros medios impresos contemporáneos, como el *Argos americano* (1810–1812), editado en Cartagena por los jóvenes José Fernández Madrid, médico y literato, y Manuel Rodríguez Torices, abogado y miembros de las élites comerciantes cartageneras, se adscribirán a los mismos preceptos, reconociendo que “nos hallamos en una crisis peligrosa, en que nada conviene mas que uniformar las ideas”, consigna para la cual “no hay conductor mas fequero para comunicarlas, y fixar la opinión publica, que los papeles periódicos”.¹⁹³

Atendiendo a las coordenadas conceptuales amplias en el mundo hispánico de la primera década del siglo XIX, las tempranas alusiones a la “opinión pública” por parte de las juntas de gobierno, no remiten a un significado unívoco, sino a una urdimbre semántica que se encuentra aún lejos de su acepción “forense” –diría Palti– como espacio deliberativo de la ciudadanía y dispositivo de control de la sociedad civil sobre los funcionarios del Estado.¹⁹⁴ Si para entonces el vocablo “opinión” parece reportar relación con el sentido de “dictámen [que] sirve por autoridad en qualquiera materia” registrado por primera vez en el *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1791,¹⁹⁵ el vocablo “público” permanece tensado en torno a la idea corporativa que lo define como aquello que se dice o se hace “a la vista de todos”, y es conocido de todos, y que remite a una idea de la comunidad política “como un sistema de reciprocidad moral en el cual lo “individual” y lo particular [se encuentran] subordinados al bien común”.¹⁹⁶

Como sintagma, la “opinión pública” de la colonia tardía aparece definida en las *Reflexiones sobre la opinión pública* de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744–1811), primer ensayo que se conoce en el mundo hispánico sobre el concepto, como “suma de las

¹⁹² *Diario político de Santafé de Bogotá*, No. 1, “Prospecto”, Santafé de Bogotá, 27 de agosto de 1810. Cabe resaltar que cuando estos papeles hablan de “independencia” no lo hacen en medida alguna, en una acepción separatista. Por el contrario, se refieren a la independencia —y la libertad— del conjunto de la monarquía hispánica —a cuyo rey depuesto han jurado lealtad eterna— asediada por la opresión de los “detestables” franceses. Los movimientos separatistas americanos serán, con excepción de Caracas y Cartagena, posteriores al año de 1811.

¹⁹³ *Argos Americano, papel político, económico y literario de Cartagena de Indias*, “Prospecto”, Cartagena de Indias, “Con superior permiso”, septiembre de 1810, pp. 1.

¹⁹⁴ Elías Palti (2007) *El tiempo de la política...*, pp. 162–202.

¹⁹⁵ Real Academia Española (1791) *Diccionario de la Lengua...*

¹⁹⁶ Annick Lempérière “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España) En: Guerra Y Lempérière (1998) *Los espacios públicos en Iberoamérica...*, pp. 55.

opiniones particulares”, cuya agencia se encuentra supeditada a una minoría de “sabios”.¹⁹⁷ Quizás intuyendo tempranamente el potencial subversor de la opinión, Jovellanos introduce al concepto la flexión que la circunscribe necesariamente al manejo de los hombres ilustres. “¿De dónde viene a la opinión pública” —se pregunta temeroso—, “este espantoso influjo que tiene en la suerte de las sociedades? [...] Su fuerza” —continúa—,

está en razón de las voluntades de que dispone [...]. Y como diciendo opinión pública se dice opinión de la mayor masa de individuos del cuerpo social, es visto que esta fuerza es superior a todas las sumas de fuerzas de que puede disponer la Sociedad y aun a todos los medios que pueda emplear. [...] Esta fuerza obra a un mismo tiempo en todos los puntos del territorio social, y de aquí la extensión de su influjo. Juzga todos los actos del Gobierno, y de aquí la generalidad de su influjo. Decide sobre la inclinación de todas las voluntades, ora en favor de estos actos, para apoyararlos; ora en contra, para debilitarlos y resistirlos, y de aquí la infalibilidad de su influjo.¹⁹⁸

Ahora, para Jovellanos, esta *infalibilidad* atribuida a la opinión solo puede producir el bien si, y solo si, responde a una elaboración “ilustrada”. En razón de lo contrario, sus efectos son tristemente nefastos: “Cuando, pues, esta opinión es ilustrada, justa, moderada, ¡qué bienes!; cuando siniestra, preocupada, violenta... ¿qué males no puede producir?”¹⁹⁹ En consecuencia, ella no puede ser objeto de una dilucidación de la ignorancia y por tanto, no se encuentra disponible al arbitrio de la muchedumbre: “Donde falta la instrucción, no hay opinión pública, porque la ignorancia no tiene opinión decidida, y los pocos que saben, bien o mal, dan la suya a los que no la tienen”.²⁰⁰ “Desde entonces”, —concluye—, “la opinión pública está, por decirlo así, al arbitrio de estos pocos.”²⁰¹

En la Nueva Granada de comienzos del siglo XIX, donde la alusión al término en la colonia tardía es acaso fragmentario e ínfimo, y no se conoce ningún ensayo reflexivo en torno a él, la prerrogativa de “fijar la opinión” se encuentra circunscrita al poder del Soberano. A partir de la transición del poder político que operará en 1810, las juntas de gobierno, que encarnan la autoridad de “los hombres de luces” y los “sabios del reino” como legítimos conductores de la felicidad general de los pueblos, se arrojarán, en medio del miedo

¹⁹⁷ Gaspar Melchor de Jovellanos (1780) “Reflexiones sobre la opinión pública” En: *Miscelánea de trabajos inéditos, varios y dispersos* (1931) Madrid: Nagsa, pp. 281.

¹⁹⁸ Jovellanos (1780), “Reflexiones sobre la opinión...” En: (1931) *Miscelánea...*, pp. 282.

¹⁹⁹ Jovellanos (1780), “Reflexiones sobre la opinión...” En: (1931) *Miscelánea...*, pp. 282.

²⁰⁰ Jovellanos (1780) “Reflexiones sobre la opinión...” En: (1931) *Miscelánea...*, pp. 283.

²⁰¹ Jovellanos (1780) “Reflexiones sobre la opinión...” En (1931) *Miscelánea...*, 283.

recurrente a la desintegración del cuerpo social, el deber de mantener el monopolio de la imprenta, y evitar la propagación de “opiniones” particulares que reviertan en la “sedición” y la “calumnia”, y en cuya conjuración, el periódico, “disipador de todo nublado”, resulta un arma fundamental.²⁰² Ya lo decía Caldas en su citado periódico, aludiendo sin duda a los disturbios y reuniones populares que tanto habían inquietado a las élites santafereñas en los días que siguieron al levantamiento de la junta: “los papeles públicos [...] pueden inspirar la unión, calmar los espíritus y tranquilizar las tempestades. Cualquier otro medio es insuficiente, lento y sospechoso”²⁰³

Sin embargo, a partir del reconocimiento de la libertad de imprenta como un derecho constitutivo de la “ciudadanía” por la primeras constituciones políticas neogranadinas del período que inicia en 1811, esta consigna de fijar, unificar o rectificar la opinión para proteger la integridad del conjunto, —cualquiera conjunto del que se trate— se verá entorpecida por la emergencia de cientos de voces simultáneas que toman forma en el lugar del impreso y son lanzadas al viento con nefastos efectos para el establecimiento y el buen nombre de las personas particulares.²⁰⁴ En concordancia con el decreto de libertad de imprenta expedido en noviembre de 1810 por las Cortes de Cádiz, los gobiernos de la Confederación venezolana, La República de Cartagena y las provincias de Cundinamarca y Antioquia, posteriormente conformadas como Estados independientes en Nueva Granada, garantizaron en efecto a los “ciudadanos”, el ejercicio libre de la imprenta, siempre y

²⁰² Dice el prospecto del *Diario político de Santafé*: “La circulación rápida de los papeles públicos, la brevedad de los discursos, el laconismo y la elección de las materias que los caracterizan los hacen los más a propósito para conseguir estos fines importantes. Son útiles a todo pueblo civilizado, y precisos en las convulsiones políticas. Se multiplican a voluntad, llevan a todas partes los principios, las luces y disipan los nublados que en todo momento forman la sedición y la calumnia. Sólo ellos pueden inspirar la unión, calmar los espíritus y tranquilizar las tempestades. Cualquier otro medio es insuficiente, lento y sospechoso”. *Diario político de Santafé*, No, 1, “Prospecto”, 27 de agosto de 1810.

²⁰³*Diario político de Santafé*, 27 de agosto de 1810. En un apartado publicado en septiembre de 1810 titulado “Historia de nuestra revolución”, Caldas se refería a los tumultos populares de los días que siguieron al 20 de julio, en los siguientes términos: “Ya muchos ciudadanos ilustrados preveían las consecuencias a que darían origen las reuniones frecuentes de un pueblo numeroso y embriagado con la libertad”. *Diario político de Santafé*, 7 de septiembre de 1810. Una perspectiva revisionista de los acontecimientos del 20 de julio, desde la historia social, puede verse en: Rigoberto Rueda (2007), “El 20 de julio de 1810: un episodio de protesta urbana en Bogotá”, En: *Memoria y sociedad, Revista del departamento de historia y geografía de la Pontificia Universidad Javeriana*, Bogotá, Javegraf, Vol 11. No. 23, Julio-Diciembre de 2007, pp.117-135.

²⁰⁴ Gilberto Loaiza ha trabajado el impacto de la libertad de imprenta para los primeros Estados Republicanos del período 1811-1815. Ver Gilberto Loaiza (2010) “La prensa y la opinión pública en los inicios republicanos (1808-1815)” En *Historia crítica*. Bogotá: Universidad de los Andes.

cuando se guardara el debido respeto a la tranquilidad pública, el dogma, la moral cristiana, y la honra ajena, y debiendo responder ante la ley en todos los casos de transgresión.²⁰⁵

Decía el artículo 16 de la Constitución de Cundinamarca promulgada el 4 de abril de 1811:

El Gobierno garantiza a todos sus ciudadanos los sagrados derechos de la Religión, propiedad y libertad individual, y la de la imprenta, siendo los autores los únicos responsables de sus producciones y no los impresores, siempre que se cubran con el manuscrito del autor bajo la firma de este, y pongan en la obra el nombre del impresor, el lugar y el año de la impresión; exceptuándose de estas reglas generales los escritos obscenos y los que ofendan al dogma, los cuales, con todo eso y aunque parezcan tener estas notas, no se podrán recoger, ni condenar, sin que sea oído el autor. La libertad de la imprenta no se extiende a la edición de los libros sagrados, cuya impresión no podrá hacerse sino conforme a lo que dispone el Tridentino.²⁰⁶

Al parecer, tanto el liberalismo español como las juntas americanas de gobierno en diferentes lugares de las Indias, habrían bebido de la fuente común proporcionada por algunos escritos tempranos de Jeremías Bentham (1748–1832), traducidos al español y publicados por José María Blanco White (1775–1841) desde Londres, en su famoso periódico *El Español*. Constan fragmentos del periódico de White, alusivos a la idea benthamiana de libertad de imprenta, en la *Gaceta de Caracas* (abril de 1811) el *Semanario ministerial de Santafe de Bogota* (julio de 1811) y *La Bagatela* de Antonio Nariño (diciembre de 1811). La premisa utilitarista “del mayor bien para la mayoría” y la idea de que en derecho “más vale la prevención que la sanción” se encuentran sin duda presentes

²⁰⁵ Decía el art. 1 del decreto de las cortes gaditanas: “Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquier condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el siguiente decreto.” Citado por Emilio Parra López (2005) [1984] *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: nau Libres-Biblioteca Virtual Cervantes, pp. 13.

²⁰⁶ Constitución de Cundinamarca (1811) Art. 16. Citada En: Diego Uribe Vargas (1985) *Las Constituciones de Colombia*, vol. II. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, pp. 484; El Art. 3 de la Constitución del Estado de Antioquia, promulgada el 21 de marzo de 1812 rezaba: Art. 3: La libertad de la imprenta es el más firme apoyo de un gobierno sabio y liberal; así todo ciudadano puede examinar los procedimientos de cualquiera ramo de gobierno, o la conducta de todo empleado público, y escribir, hablar, e imprimir libremente cuanto quiera; debiendo sí responder del abuso que haga de esta libertad en los casos determinados por la ley.” Uribe Vargas (1985) *Las Constituciones de Colombia...*, pp. 485. Por su parte, el Art. 18 de la Constitución federal para los Estados de Venezuela, promulgada en Caracas en 1811 declaraba: “Será libre el derecho de manifestar los pensamientos por medio de la imprenta; pero cualquiera que lo ejerza se hará responsable a las leyes, si ataca y perturba con sus opiniones la tranquilidad pública, el dogma, la moral cristiana, la propiedad y estimación de algún ciudadano.” En: Uribe Vargas (1985) *Las Constituciones de Colombia...* pp. 484.

en las discusiones levantadas en las disposiciones legislativas tanto venezolanas como neogranadinas del período de las primeras independencias.²⁰⁷

No obstante la circunscripción del uso de la libertad de imprenta a una cierta política de la censura que devino de los marcos jurídicos adoptados por las primeras constituciones políticas, a partir de su introducción operará una transformación estructural del espacio público en la experiencia urbana de las localidades de Santafé, Cartagena, Tunja y Medellín en la Nueva Granada, y Maracaibo y Caracas en Venezuela, ciudades que —con excepción de las dos primeras— efectuarían, entre los años de 1808 y 1814, la adquisición de su primera imprenta. Simultáneamente, en medio de una guerra entre diferentes facciones políticas por ganar “el favor de la opinión”, librada de forma inédita en la superficie del impreso, el concepto de “opinión pública” sufrirá por su vez una abrupta mutación, al incorporarse a su campo semántico, su acepción —incipiente, difusa y en conversación con la red plurívoca de significados anteriores que lo soportan— como espacio deliberativo desde el que los “ciudadanos” ejercen una saludable crítica a la autoridad gubernamental y tribunal supremo de los representantes del pueblo. Antonio Nariño, publicista de vanguardia que entendió como pocos el lugar de combate político que representara la imprenta “libre”, sostendrá en su periódico *La Bagatela* que:

No hay una defensa más vigorosa y convincente de la libertad del Gobierno que los mismos papeles que actualmente se escriben y se imprimen a su vista; no hay género de dicitos que con disfraz o sin él, no se le haya dicho por la prensa, y hasta ahora no sabemos que se haya hecho la menor indagación, ni tomado la menor providencia contra sus autores.²⁰⁸

El privilegio extendido de imprimir traerá entonces consigo, la aparición de géneros prensados hasta entonces desconocidos. Junto al periódico, instrumento fundamental de adoctrinamiento y oposición entre los sectores socioeconómicos dominantes, aparecerán las hojas volantes, medio inédito de gran efectividad en la agitación de los ánimos populares. Por su bajo costo de impresión en relación con la publicación seriada, las hojas volantes se imprimen por decenas y se reparten gratuitamente en calles y plazas concurridas mientras son leídas en voz alta por un pregonero pagado, o por su mismo autor intelectual. Como su mismo nombre lo sugiere, este género impreso destinado a pasar de mano en mano, de boca

²⁰⁷ Loaiza Cano (2010) “La prensa y la opinión pública...”, pp. 42.

²⁰⁸ *La Bagatela*, Bogotá, No. 38, 12 de abril de 1812.

en boca, dispara al aire la información poniéndola a “volar” en niveles etéreos que escapan al control de las autoridades. Entre las hojas volantes o “seltas”, como también se conocen para la época, se encuentran entre otros, invocaciones y demandas a la autoridad, denuncia de atropellos políticos, diálogos satíricos, difamaciones públicas a personas particulares y puestas en escena que apelan a la categoría incipiente del *pueblo* como sujeto abstracto de la soberanía.

Al tiempo, se verán surgir los llamados *folletines*, una suerte de librillos sin encuadernar que se venden en las tiendas de algún “ciudadano” o en las mismas casas de impresión. Ciertamente más voluminosos, y en tanto, mayores sus costos de impresión, éstos no cuentan con el poder efervescente que caracteriza a las hojas sueltas, a las que su misma naturaleza hace aptas para una amplia circulación. En cambio, los *folletines* parecen estar dirigidos a un público mayoritariamente letrado y con una cierta capacidad adquisitiva. En formato de folletín se imprimirán sermones, discursos de los representantes políticos, disertaciones y ensayos sobre temas diversos, obras de teatro y poesía patriótica, entre muchos otros.

Si bien a partir de entonces la relación natural entre autoridad y saber no perderá su transparencia característica, la introducción del derecho de libertad de imprenta en diferentes rincones del mucho hispánico desde el año de 1811, produciría la ruptura del monopolio de la información que hasta entonces habían conservado intacto, tal y como lo heredaran de los gobiernos virreinales, los grupos socioeconómicos de poder al mando político. A pesar de que la ampliación de los lugares de emisión del discurso “público”, en tanto “notorio y patente”, se daría entonces de manera restricta a los sectores letrados y en capacidad de costear la impresión de un papel, las estructuras de la publicidad, —“el estado o calidad de las cosas públicas”—²⁰⁹ se verán trastocadas de manera irredimible

²⁰⁹ El Diccionario de la lengua española de 1791 define el verbo “publicar”, en la primera de sus acepciones como: “Hacer notoria y patente por voz de pregonero o por otros medios, alguna cosa.” Por su parte, la primera acepción de la voz “publicidad” la define como “El estado o calidad de las cosas públicas”. En su calidad de adjetivo, “Público” aparece, también en su primera acepción como: “notorio patente y que lo saben todos.” Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, (1791) p. 689.

experimentando, hasta la abrupta interrupción de la reconquista española, en el año de 1815, una rápida diversificación de los usos del impreso.²¹⁰

Tras las contundentes victorias militares de los “ejércitos libertadores” entre los años de 1819 y 1821, esta experiencia política será retomada para la capitanía de Venezuela, el virreinato de Nueva Granada, y más adelante la audiencia de Quito, en la República de Colombia de la década de 1820. Entonces, en el marco de una cultura política que otorga a la libertad de imprenta y al periódico un lugar fundamental, la opinión pública emergerá deificada como agente supremo de la comunidad política y tribunal inexpugnable de los representantes de la nación. Este proceso, común durante la primera mitad del siglo XIX a todo el universo iberoamericano, conllevará un reposicionamiento del saber como criterio organizador de la nueva sociedad republicana: en un sistema político que reconoce en el pueblo el depositario del poder soberano, y supone un resquebrajamiento del paradigma corporativo de las sociedades del Antiguo Régimen, al tiempo que los nuevos lenguajes agencian la escenificación de nuevos actores políticos, los sapientes buscarán legitimarse como órganos directrices del desmembrado cuerpo social.

²¹⁰ Sobre el trasegar conceptual de la opinión pública en el período fernandino de la reconquista consultar Alexander Chaparro (2012) “La opinión del Rey: Opinión pública y redes de comunicación impresa en Santafé de Bogotá durante la Reconquista española, 1816-1819”, En Ortega; Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y plima de todos...*, pp. 129-162.

Capítulo III:

Opinión pública, libertad de imprenta y cultura del periódico en la República de Colombia

Si la opinión pública, respecto del modo de hallarla y conocerla es un duende, cuando se trata de atribuirle un poder omnipresente es una divinidad de nueva creación, tan incomprensible como todas las divinidades, y que sin saber cómo dispone a su arbitrio de todas las cosas que están bajo el imperio del hombre

Anónimo, Gaceta de Cartagena de Colombia, 1822.²¹¹

En medio del complejo panorama de discrepancias, inconformidades, desacuerdos, oposiciones y disonancias que habían acompañado desde su formación más temprana a la *República de Colombia*, las diferentes fuerzas en pugna apelarían todas ellas, en el curso de los debates públicos, estructurales o coyunturales, a la categoría de la *opinión pública* —en palabras de un republicano anónimo de la época, “una deidad de reciente creación”— como instancia suprema de legitimidad.²¹² Sin importar el lugar desde el que se hablase, allí donde se quisiera otorgar validez a lo dicho, la *opinión pública* sería indistinta e indefectiblemente invocada. Eclesiásticos, milicianos, civiles, comerciantes, artesanos emergentes, partidarios de Bolívar o de Santander, del sistema republicano o de la monarquía constitucional, del federalismo moderado o del centralismo acérrimo, del Estado unitario o de su desintegración, acudirían todos ellos, en la escenificación pública de sus múltiples demandas, a la autoridad inmediata que parecía conferir este mecanismo inédito

²¹¹ «Opinión Pública», En: *Gaceta de Cartagena* (1822) No. 74, Cartagena, 26 de abril de 1822. BNC, Bogotá, VFDU1 1963... pp. 2.

²¹² *Ibid*, pp. 2.

de enunciación —de nuevo citando a un contemporáneo— “a todo lo que se dice”, sin importar “que sea tuerto o derecho”.²¹³

Hija de los debates en torno a la soberanía y la representación que sacudieron al mundo hispánico en ausencia del legítimo monarca durante los años posteriores a 1808, y núcleo articulador de los lenguajes políticos emergentes, la *opinión pública* surgiría en efecto, en el contexto de la cultura política de la *República de Colombia*, como una poderosa función ordenadora circunscrita al ejercicio letrado y puesta “al alcance de todos” por la magia de la imprenta. Tal y como acontecerá en otros rincones del otrora conjunto monárquico, las publicaciones seriadas, rápidamente objetivadas como superficie legítima de su despliegue, constituirán, en ese sentido, para el período que nos convoca, un dispositivo que reconstruye y valida, en medio de la coyuntura propiciada por el desplome del absolutismo, unas formas inéditas de articulación de lo real, no obstante atravesadas por relaciones de fuerza en permanente conflicto.²¹⁴

Más allá de posibilitar materialmente su circulación amplificada, la naturaleza del periódico —de la opinión pública— como modalidad autorizada de enunciación, restituye la dimensión del lenguaje al conjunto referencial constituyente de la realidad, y permite a la vez, su incorporación efectiva al repertorio de recursos disponibles para intervenirla. Si a partir de su disposición estructurada en el lugar del impreso, los lenguajes políticos en boga escenifican el sistema de códigos que hacen del mundo en crisis una totalidad aprehensible,

²¹³ Ibid, pp. 2.

²¹⁴ La historiografía que se ha ocupado del surgimiento de la opinión pública para el contexto hispanoamericano, durante las primeras décadas del siglo XIX, remite de forma ineludible a la renovación historiográfica del campo de la historia política iniciada con los trabajos de François-Xavier Guerra en los años ochenta del siglo pasado. El clásico inaugural que trabaja en la indagación histórica de las “continuidades y rupturas” que operaran a partir de la coyuntura de 1808 entre las sociedades del Antiguo Régimen y la lógica inédita de la modernidad, dando lugar a la recomposición de la esfera de la publicidad en América latina, lo constituye de hecho, el libro de Guerra y Lempérière (1998) *Los espacios públicos en Iberoamérica*. De manera más reciente, un linaje de historiadores alimentados por lecturas potenciadas de los trabajos de la Escuela de Cambridge y Reinhart Kosseleck, ha dado lugar a la emergencia de miradas problematizadoras de los lenguajes políticos, que entienden el nivel de lo conceptual como un espacio relacional de fuerzas —un campo de lucha política— en permanente tensión semántica. Constituye punto de partida de esa línea metodológica, en la cual se ubica el presente capítulo, el libro de Elías Palti (2007) *El tiempo de la política*. Para el caso del Río de la Plata: Noemi Goldman y Alejandra Pasino (2008) “Opinión pública”, En: Noemí Goldman (Ed.) (2008) *Lenguaje y Revolución, conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780 -1850*, Buenos Aires: Prometeo libros, pp. 99 -113. Para el caso de Colombia ver el trabajo pionero de Ortega y Chaparro (Eds.) (2012), *Disfraz y pluma de todos*.

en un proceso paralelo, esta acción de representar es siempre demoledora: socava, trastoca y/o actualiza las relaciones de fuerza instituyentes de lo real, haciendo del estatuto público del lenguaje, un artilugio fundamental en el esfuerzo colectivo de refundar el orden. Así, en un proceso cambiante y plurívoco que invoca la intervención de instancias diversas, el lugar de lo público se verá enriquecido por una dinámica siempre inacabada de lucha simbólica que otorga a la naturaleza del impreso, una agencia política fundamental.

En efecto, la entrada en escena de la “opinión” como agente regulador de la comunidad política y tribunal inexpugnable de las acciones humanas en terreno de lo *público*, hará que el impreso se convierta rápidamente, para el período de la pos independencia, en una plataforma de producción de sentido que a la altura del púlpito y el sistema de instrucción pública, se reservará el privilegio de constitución de sujetos morales. Mientras que Iglesia y Estado conservarán, si bien desplazados, sus poderes tradicionales en la producción de “regímenes verdad”, la aparición de la opinión pública como un emisario de las nacientes libertades civiles, conllevará la reconfiguración del campo de fuerzas donde se juegan las coordenadas de diferenciación entre lo falso y lo verdadero, lo abominable y lo sublime, lo condenable y lo digno de aprobación, a partir de las cuáles se delimitan las posibilidades de existencia de las nuevas formas de ciudadanía, y se determina el capital político de las generaciones venideras.²¹⁵ Al tiempo que participa en la definición conflictiva de las subjetividades emergentes, sus posibilidades de acción, sus alcances, sus inconsistencias y sus límites, el impreso providenciará entonces, una cierta “moral de lo público” que pasa por el tamiz de la *opinión*, y que a partir de la “autoridad” conferida por ella, fija los arquetipos múltiples y siempre cambiantes del futuro imaginado, o en términos de Koselleck (1993), el *horizonte de expectativas* de los actores históricos en juego.²¹⁶

²¹⁵ Nos atenemos aquí a la acepción foucaultiana de “regímenes de verdad” como sistemas históricos de diferenciación a partir de los cuales se objetivan, dentro de unas coordenadas de tiempo y espacio, los estatutos de “lo falso” y “lo verdadero” que rigen en “la manera de gobernarse a sí mismo y a los demás”. Michel Foucault [1978], “Mesa redonda del 20 de mayo de 1978” En: (1982) [1978] *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*. Barcelona, Anagrama, 72. Foucault entiende por producción de verdad no “la producción de enunciados verdaderos, sino la disposición de ámbitos en los que la práctica de lo verdadero y de lo falso pueda ser a la vez, regulada y pertinente” Michel Foucault (1982) [1978] “Mesa redonda...”, pp. 67.

²¹⁶ Reinhart Koselleck (1993) *Futuro Pasado, Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós. Entendemos la emergencia de la opinión pública en la República de Colombia de los 1820, como un sistema o una voz de “autoridad” a partir de cuya apelación el discurso adquiere, en términos de Michel de Certeau, un estatus de “credibilidad”. “Por “autoridad” entiendo todo aquello que hace, (o

Ahora bien, sin duda, el posicionamiento de la opinión como agencia suprema de la cultura política republicana en los años veinte, materializada en la prensa seriada, remite de forma central a la constelación conceptual opinión pública-libertad de imprenta-periodico, cuyo análisis se privilegia en este capítulo. Pero este proceso no puede captarse por fuera de las prácticas que cercaron sus posibilidades de realización material. Así, para comprender los mecanismos a partir de los cuáles se hizo posible la objetivación de la opinión pública como una voz legítima de autoridad y un sistema de enunciación *verdadero*, en capacidad de mediar la vida pública de la nascente República, se proveerá en las dos primeras partes del capítulo, una noticia inicial del suelo jurídico a partir del cual se reglamentó el espacio institucional de lo impreso para la década de los veinte, así como de la materialidad que definió la cultura del periódico en la República de Colombia. Pasaremos luego, en la tercera parte, a analizar el tensado propiamente semántico de la opinión pública en relación con la cultura de la oralidad, el saber, y las relaciones entre lo público y lo privado, pretendiendo evidenciar los hilos que permanecen estables bajo las luchas políticas y sociales que atraviesan la superficie conflictiva del impreso. Finalmente, en la cuarta parte, se explicitará la creciente tensión del concepto “unanimista” de la opinión pública —el término lo tomamos de Elías Palti (2007)²¹⁷— como expresión de la voluntad general, la Razón o la verdad última, que rigiera durante el período sin importar su lugar de enunciación, y la eclosión simultánea de pequeños núcleos semánticos contradictorios que permiten intuir la naturaleza en crisis del lenguaje en recomposición.

Libertad de imprenta y cultura política de la censura

Tras la ley de libertad de imprenta del 14 de septiembre de 1821

Entre los meses de julio y septiembre de 1821 se llevó a cabo en el Congreso de Cúcuta la discusión del proyecto de ley de libertad de imprenta para la República de Colombia, al parecer, una versión del decreto sancionado el 22 de octubre de 1820 por las Cortes Constitucionales del trienio liberal español, adaptada por un consejo de juristas

pretende hacer) autoridad —representaciones o personas— y se refiere por tanto, de una manera o de otra, a lo que es “recibido” como “creíble”. Michel De Certeau (1969) “Les révolutions du croyable” En: *La culture au pluriel*. París: Éditions du Seuil, pp. 30.

²¹⁷ Elías Palti (2007) *El tiempo de la política*, pp. 171 –178.

neogranadinos.²¹⁸ Entre ellos contaron José Manuel Restrepo, entonces presidente de las sesiones legislativas, y Vicente Azuero, uno de los reformistas liberales más radicales y brazo derecho del gobierno secularista del General Santander durante el período de los veinte. En sus trazos gruesos, el proyecto original de Restrepo y Azuero se encontraba articulado en torno a tres grandes ejes, agrupados por títulos: el primero proponía la abolición total de la censura previa —incluso para la publicación de textos relativos a materias religiosas—; el segundo, proveía un código punitivo que contemplaba cuatro tipos diferentes de delitos, a saber, contra el Estado, la Iglesia, la moral y las buenas costumbres, y el buen nombre de los ciudadanos; finalmente, el tercero, promovía la incorporación pionera de un sistema de juicio por jurados inspirado en la legislación anglosajona, que se pretendía extensivo en el mediano plazo, a partir de la experiencia piloto que proveería la ley de libertad de imprenta, a otros campos del derecho penal.²¹⁹



²¹⁸ *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821*[1989], Tomo I, Bogotá, Biblioteca del Banco de la República, 1989, pp. 31 –32.

²¹⁹ David Bushnell (1966) *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, p. 36.

Todos ellos constituyeron núcleos controversiales que como veremos, tocarían como pocos en el corazón de una sociedad provinciana de raigambre colonial atravesada enteramente por los valores culturales del catolicismo.²²⁰ Pese a que los tres títulos serían adoptados, con modificaciones menores, por la versión final de la ley, el espectro de posturas políticas que acompañó el proceso deliberativo en la sesiones de Cúcuta permite intuir las tensiones que harían parte del uso reglamentado de la prensa a lo largo de la década de los veinte. El aforismo del diputado José Antonio Yanes, “la libertad de Imprenta es muy buena, y el ponerle freno, mucho mejor”, expuesto en la sesión que dio inicio el 17 de julio a la discusión del proyecto, nos provee al respecto, una síntesis afortunada.²²¹

Una lectura global de la discusión, desarrollada entre los meses de julio y septiembre, apunta a identificar dos escenarios especialmente conflictivos que acapararían el centro de las deliberaciones: el problema de la supresión de la censura previa y la implantación del sistema de juicio por jurados. Mientras que el primero evidencia el proceso de redefinición de las fronteras jurisdiccionales entre Iglesia y Estado y la emergencia de un tercer poder moral —la opinión— en el albor de la nueva comunidad política, el segundo remite a la actualización “republicana” de las relaciones ilustradas de saber/poder, en el marco de reconfiguración de la ciudadanía política. A continuación se provee una presentación somera de ambos núcleos problemáticos, atendiendo en lo posible al desarrollo cronológico de la discusión del proyecto, que finalizaría el 14 de septiembre con la sanción del cuerpo definitivo de la ley de libertad de imprenta que regiría, a partir de entonces, para todo municipio que acogiera en su jurisdicción una máquina de tipos móviles. Hasta la reforma,

²²⁰ Para hacerse a una idea del clima en el que se llevaron a cabo las sesiones legislativas de Cúcuta, días antes de oficiarse las labores constituyentes del Congreso, Alejandro Osorio, diputado de macada orientación reformista, y defensor del proyecto de ley de libertad de imprenta de Restrepo y Azuero, escribía a Francisco de Paula Santander: “Cuando yo he sondeado a algunos de los diputados y he hallado que hay algunos que se asustan de oír hablar de tolerancia religiosa, de tocar a los diezmos, de reformar a los monasterios y de otras verdades, que no se necesita ya de ser político ni filósofo para confesarlas, sino tener sentido común [...] cuando he hallado alguno que gradúa de disparate el dogma de la soberanía del pueblo, y que sostenga que la esclavitud civil es autorizada por monjes, y por consiguiente por Dios; cuando veo que otros parece que han venido a visitar los altares, y rezar el rosario todo el día, huyendo de tratar con sus compañeros, me veo en la necesidad de concluir que no son estos los legisladores de una nación a quien un día se tendrá el orgullo de pertenecer.” Palabras del diputado Alejandro Osorio citadas en: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo I..., pp. LIX.

²²¹ Jose Antonio Yanes citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821.

introducida por la dictadura de Bolívar en 1829, estos términos legales se conservarían inmodificados.²²²

Tribunal de censura o libre publicación

Frente a la necesidad de otorgar en el nuevo orden constitucional un lugar privilegiado a la libertad de imprenta, reconocida incluso entre los menos reputados progresistas como fundamental a todo régimen de gobierno popular representativo, reinaba entre los legisladores el temor generalizado a los males potenciales que podían resultar de su abuso. Tal y como lo hubiera advertido el mismo Bolívar en la ya citada carta de Jamaica de 1815, en el contexto de una sociedad en donde suponía reinar la más arraigada ignorancia por cuenta de tres siglos de dominación hispánica, la inmadurez del pueblo en materia política, y su incapacidad para beber moderadamente de la libertad del nuevo régimen sin caer en el exceso, constituía, en la visión de las “partes pensantes” de la estructura social, una variable fundamental a ser tenida en cuenta en la agenda legislativa.

La configuración del nuevo orden político, inscrito en un régimen de horizontalidad social, si bien había calado hondo en el corazón de los sectores emergentes con la guerra, constituía, sin duda, una amenaza para los grupos más tradicionales del poder-socioeconómico. Para saldar las fisuras que suponía la implementación de un régimen de gobierno popular representativo, en su calidad de “herederos naturales” de la autoridad tras la ruptura del vínculo jurídico con España, éstos últimos apelarían a un argumento transitivo del poder anclado en una concepción corporativista de la sociedad, según el cual su condición de “sapientes” los autorizaba para tomar decisiones en nombre de las masas ignorantes, en tanto éstas conseguían alcanzar un estado mínimo de ilustración. El debate de la ley alrededor de la censura, eje de este apartado, evidencia hasta qué punto el cuerpo legislativo de la República, al tiempo que pretendía refundar el orden, era preso del miedo a la fuerza desintegradora de la sociedad encarnada en la premisa de la igualdad de derecho de los llamados “hombres libres”.

²²² La reforma de 1829, que básicamente introdujo modificaciones al sistema de juicios, se encuentra consignada en el “Decreto del 24 de febrero de 1829”, En: República de Colombia (1912), Concejo de Estado, Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912, Tomo IV, pp. 2. En sus planteamientos fundamentales, la ley del 14 de septiembre de 1821 regiría hasta la Constitución de los llamados “liberales radicales”, expedida por el gobierno de José Hilario López en 1851, que decretaría una libertad de prensa absoluta.

El espectro de la discusión, presenta sin embargo, una serie de matices que permiten identificar la escenificación de dos posturas diferentes articuladas en torno a concepciones distintas de la naturaleza de la razón y el carácter funcional de la ley, que como veremos, se mantendrán en coherencia relativa frente a la propuesta de implementar un sistema de juicio por jurados. Si bien nos resulta imposible para este momento temprano, establecer la existencia de grupos políticos consolidados, sí podemos señalar unas ciertas tendencias que cobijan simpatías compartidas alrededor por un lado, de una ortodoxia clásica liberal, y de otro, de una soterrada defensa del orden social vigente al momento de la independencia. No obstante, ello no implicará un alineamiento político cohesionado a futuro. El período de los 1820 y el siglo XIX colombiano en general, se caracterizan de hecho por la volatilidad ideológica de los actores políticos.

José Ignacio de Márquez, uno de los mayores reputados “liberales” del período de los veinte, se alinearán, para finales de los años treinta, con el grupo de los “liberales ministeriales”, configurados en torno a la oposición a Santander. Según la historiografía clásica de los partidos políticos, más tarde, este sector daría lugar, en los mediados de siglo, a la conformación del partido conservador colombiano.²²³ José Manuel Restrepo, que como veremos mantendrá durante la discusión de la ley de libertad de imprenta una postura favorable frente a la abolición de la censura y la implantación del sistema de jurados que lo hace figurar entre reconocidos secularistas como Vicente Azuero, el Obispo de Mérida y el cura Fernandez Soto Mayor, apoyará fervientemente la dictadura de Bolívar en 1828. En el caso de estos últimos, por el contrario, es posible establecer a lo largo de sus trayectorias una cierta coherencia de grupo que los haría acreedores en el escenario historiográfico, al título de “precursores” del partido colombiano liberal, conformado en 1848 por un discípulo de Vicente Azuero.²²⁴ Hecha esta salvedad, veamos cómo se llevó a cabo el desarrollo de la discusión.

²²³ Ver: Álvaro Tirado Mejía (1983), *El estado y la política en el siglo XIX*. Bogotá: El Áncora Editores.

²²⁴ Ibid.



José Ignacio de Márquez. 1853c. Daguerrotipo de Luís García Hevia. Colección Banco de la República. Biblioteca Luís Ángel Arango.

De un lado del espectro, los opositores más acérrimos de la abolición de la censura previa entre los que figuraron nombres como Juan Bautista Estévez, Nicolás Ballén, José Antonio Yanes e Ignacio Méndez —críticos consagrados de la introducción de reformas políticas que otorgaran demasiado poder al nuevo sujeto de la soberanía— abogaban por la imposibilidad de contener los efectos del mal, una vez esparcido a través de la imprenta, y en ese sentido, proponían un sistema penal basado por completo en la prevención del delito. En su perspectiva, el proyecto, tal y como estaba formulado, exponía de forma gratuita al cuerpo social al influjo de un potencial degenerativo imposible de ser disipado por ninguna suerte de castigo ulterior. Tal y como lo afirmara afirmara Ballén, “una vez derramado el veneno [sería] imposible remediar sus mortales efectos”.²²⁵ Sería justamente en ese sentido

²²⁵ Nicolás Ballén citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

que este sector llegaría incluso a promover la instauración de un tribunal que examinara los escritos antes de su publicación.²²⁶

En tanto, al otro lado del espectro, José Ignacio de Márquez, Diego Gómez, Francisco Otero, Vicente Azuero, José Manuel Restrepo y Francisco Pereira, diputados de tendencia secularista y partidarios del abolicionismo de la censura, hicieron gala de un racionalismo clásico, al defender el carácter auto-perfectible de la Razón y postular su capacidad de disipar naturalmente las nubosidades formadas por cualquier abuso, lo que hacía innecesaria la creación de un tribunal de censura. Para ellos, de la misma forma en que se encontraba contemplado en el proyecto original, bastaría con una legislación equilibrada y justa que fijara los límites a la libertad de escribir, imprimir y publicar, a través de un sistema ulterior de mecanismos punitivos. Como aparece implícito en las palabras de Francisco Pereira, el más radical opositor de la creación del tribunal, en el fondo, ningún obstáculo se opondría a que al final dominase “el partido de la razón”:

[...] tampoco es de sentir que una vez publicados los escritos, por malos que parezcan, puedan ser tan perjudiciales como se pondera, pues con ellos sucede lo mismo que cuando hablando se vierte una proposición disonante, que si hay algunos que la admitan, también hay otros muchos que la atacan, y siempre domina el partido de la razón”.²²⁷

No obstante las divergencia que separaban una postura de otra, frente al tema de la censura esta última proposición fue aceptada por un *quorum* relativamente amplio, para escritos alusivos a temáticas las más diversas, que incluían la posibilidad de levantar críticas a los funcionarios del Estado y sus instituciones, así como la incursión en asuntos consuetudinarios y morales, una continuidad con el período republicano inmediatamente anterior, y una ruptura contundente con el antiguo sistema. Sin duda, la contundencia del argumento de que un tribunal de censura era lo mismo que “dar y quitar la libertad de imprenta al mismo tiempo”, reiterado por los diputados más progresistas a lo largo de la discusión, jugaría un papel definitivo en el curso de la misma,²²⁸ pues al fin y al cabo, la

²²⁶ El tribunal de censura fue propuesto por el diputado Juan Bautista Estévez en la primera sesión de la discusión del proyecto de ley de la libertad de imprenta. *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821.

²²⁷ Francisco Pereira citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821.

²²⁸ José Ignacio de Márquez citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821.

citada libertad constituía la función reguladora del exceso de poder de la autoridad gubernamental en todo régimen popular representativo, y tras la experiencia de las primeras repúblicas, que la habían reconocido de forma temprana, legislar en su contra equivaldría a dar pasos atrás, actualizando, en las nuevas instituciones, el régimen colonial de la inquisición.²²⁹

No ocurrió lo mismo, sin embargo, en lo tocante a la doctrina cristiana, punto en torno al cual la discusión se mantuvo largamente abierta y alcanzó los más altos niveles de densidad. No olvidemos que al igual que muchas de las nuevas repúblicas hispanoamericanas, la República de Colombia había declarado a la religión católica como religión oficial del Estado, y en ese sentido, cualquier evento que supusiera poner en riesgo la estabilidad del dogma, atacaba las bases de la nación y las instituciones políticas vigentes.²³⁰ No obstante, frente a la vieja alianza institucional entre Iglesia y Estado que definiera la naturaleza de la monarquía hispánica —y he aquí el carácter espinoso de la discusión— el nuevo orden se enfrentaba ahora a un doble principio de origen de las verdades: junto al poder tradicional de las instituciones religiosas y políticas en el monopolio moral de los sujetos sociales, surgían ahora los agentes de la opinión pública y el fuero interno individual.²³¹

²²⁹ Sobre las primeras experiencias republicanas neogranadinas en relación a la libertad de imprenta ver Loaiza (2010) “Prensa y opinión pública en los inicios republicanos...”, En: *Historia crítica*, No. 42... pp. 54 -83.

²³⁰ “El Congreso General a los habitantes de Colombia: Vuestros representantes sólo han puesto una confianza ilimitada en las leyes; porque ellas son las que aseguran la equidad entre todos y cada uno; y son también el apoyo de la dignidad del colombiano, fuente de la libertad, el alma y el consejo de la República. Pero lo que vuestros representantes han tenido siempre a la vista, y lo que ha sido el objeto de sus más serias meditaciones, es que las mismas leyes fuesen enteramente conformes con las máximas y los dogmas de la Religión Católica Apostólica y Romana, que todos profesamos y nos gloriamos de profesar: ella ha sido la religión de nuestros padres, y es y será la Religión del Estado; sus ministros son los únicos que están en el libre ejercicio de sus funciones, y el Gobierno autoriza las contribuciones necesarias para el Culto Sagrado.” Encabezado de la proclama de promulgación de la Constitución de la República de Colombia de 1821, tomado de http://www.analitica.com/BIBLIO/CONGRESO_VENEZUELA/constitucion1821.asp (consultado en noviembre de 2012)

²³¹ Sobre la escisión entre los ámbitos de la moral y la política en el siglo XVIII tardío, resulta iluminadora la tesis de Kosselleck desarrollada en *Crítica y crisis*. entre la ortodoxia clásica liberal y los sectores más tradicionales de jurisconsultos neogranadinos alineados en torno a la defensa de un orden social anclado en el corporativismo: Ver especialmente el capítulo III, pp. 111 -161.

Para los más celosos defensores del catolicismo entre los diputados de Cúcuta, y los curas secularistas se incluían en este sector, cuidar de la fe implicaba prohibir cualquier alusión a la religión, pues era en la Iglesia, y en ninguna otra institución o persona por fuera de ella, en quien suponía reposar esta potestad. Así, como lo afirmara categóricamente Francisco Otero, debía “concederse libertad de imprenta a todas la obras menos aquellas que tratan de religión pues ello es jurisdicción exclusiva de la Iglesia”.²³² La paradoja era evidente: si bien un régimen político como el pretendido no suponía la facultad de vetar a sus ciudadanos la libre discusión en ninguna materia, de ninguna forma podía permitirse la publicación de textos que vulneraran los sagrados preceptos de Cristo. Así, los más radicales propondrían la instauración de una instancia con facultad de censura previa exclusiva para juzgar los textos alusivos a la fe, sosteniendo, al tiempo, que en caso de infracción contra el dogma, sería a la Iglesia a quien correspondería juzgar y castigar. Mientras, el Estado debería fijar positivamente los límites de la libertad de imprenta, haciendo explícita la imposibilidad de debatir libremente los estatutos de la fe. No obstante, sin extralimitarse en sus funciones con la imposición de penas, lo cual equivaldría a penetrar un campo externo a su jurisdicción. Incluso para Fernández Sotomayor, conocido clérigo santanderista de marcada tendencia liberal, el Estado no tenía jurisdicción alguna en los asuntos de la Iglesia.²³³ Únicamente ésta, y sus ministros, detentaban la autoridad legítima para juzgar e imponer las penas correspondientes en lo concerniente a la fé.²³⁴

En conjunto, para quienes compartieron esta postura, estos mecanismos apuntaban a garantizar la incorruptibilidad del orden social al impedir por un lado, la eclosión del germen de la duda en el régimen de la fe, y por otro, la difuminación de las fronteras de la Iglesia como institución tradicional de poder moral. Aunque sin duda ello remite a un pleito de potestades en el contexto de la configuración del nuevo estado de cosas, subyacente a

²³² Francisco Otero citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821. Más adelante, este mismo diputado reiteraba su postura con la pregunta acerca de si era posible, contra la prohibición del Concilio de Trento, establecer libertad para que se hablara de religión. Por su parte, Ignacio Méndez sostenía categóricamente que: “No debe permitirse hablar contra la religión”. *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

²³³ Fernández Sotomayor citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

²³⁴ También Ignacio Méndez defendió esta postura al afirmar que de adjudicarse el Estado la función de juez punitivo, dejaría de ser el protector de la Iglesia para convertirse en usurpador de sus facultades. “La Iglesia debe ser quien juzgue si se ataca el dogma o no. El Estado debe protegerla, no usurpar sus facultades”. *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

esta discusión se tejía una auténtica pregunta por la relación estratégica entre moral y política. Aún entre el sector más radicalmente progresista de los legisladores partidarios de la secularización progresiva del Estado, se reconocía el carácter cohesionador y la necesidad estratégica del catolicismo. El mismo José Ignacio de Márquez, uno de los defensores más decididos del proyecto original de libertad de imprenta, planteaba así la aplicación de penas más duras de las contempladas, a quienes atacaran la moral cristiana a través del impreso.²³⁵

No obstante, para los secularistas, aceptar la prohibición de hablar de religión, establecer un tribunal de censura para los escritos religiosos, o prohibir la promulgación estatal de penas para los delitos de imprenta en contra de la fe, implicaba, a más de una enorme contradicción con el nuevo sistema político, una grave cesión en materia jurisdiccional, pues la pérdida de territorio simbólico significaría la admisión de una cierta supremacía de la Iglesia sobre el Estado, y esto equivaldría al triunfo del “fanatismo sobre la libertad”. Sin una absoluta libertad de imprenta —y la restricción de escribir y publicar los pensamientos en torno a la religión atentaba contra ella— el camino hacia los nuevos tiempos y la ruptura definitiva con los “siglos lamentables de dominación”, se verían truncados, permaneciendo los pueblos sumidos en la inmensa ignorancia en que se encontraban. No habría entonces posibilidad de progreso alguno, ni esperanza para la nueva nación.

El argumento para controvertir la postura clerical lo encontraron los secularistas en la afirmación de que prohibir hablar de religión daría lugar a pensar que había cosas criticables en ella. Tan verdadera era la doctrina de Cristo —decían— que no había nada de malo en que en su condición de “hombres libres”, los ciudadanos expusieran mediante la imprenta su pensamiento en torno a la religión.²³⁶ Además, como sostenía Márquez, “prohibirle al hombre que desde sus primeros años examine los fundamentos de sus creencias [era] condenarlo a que [fuera] un ignorante de por vida”.²³⁷ No obstante la

²³⁵ Al respecto ver: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821.

²³⁶ José Manuel Restrepo afirmaba que “sí debe permitirse hablar de religión porque no hay nada que criticar en ella Restrepo. Diego Gómez, por su parte, decía: “Prohibir que se hable de religión permite pensar que hay cosas criticables en ella”. *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

²³⁷ José Ignacio de Márquez citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 85, sesión del 19 de julio de 1821.

apariencia prosaica del argumento, en el fondo se encontraba nuevamente operando la premisa de que como la razón, la fe, en cuanto verdad inquebrantable, contaba con la perfecta capacidad de regularse a sí misma, encontrando indefectiblemente el retorno de todo extravío. Así, cuando Méndez afirmara que permitir hablar de religión a los ciudadanos era equivalente a comportarse como un padre que, “permitiese atacar [el] pudor [de sus hijas] en la confianza de que este quedaría ileso”²³⁸, el mismo Márquez lo refutaría diciendo que:

En vano se compara el débil y quebradizo honor de las jóvenes (por grande que sea su recato) con la sólida firmeza de la religión; cuando aquellas necesitan y acaso no basta el más escrupuloso celo de un padre juicioso y experimentado, y a ésta le es suficiente para su constante permanencia haber sido fundada por Jesucristo y prometídole su eternidad.²³⁹

Para Márquez, en tanto *protector de la Iglesia*, el Estado se encontraba en el deber de imponer penas de orden civil para defenderla de cualquier ataque,²⁴⁰ pues no en vano la Constitución de la República había sido redactada “en el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo”.²⁴¹ Así, a más de encontrarse encomendado a la divinidad, el Estado legislaba *en el nombre de Dios*, y era precisamente en razón de ello que correspondía a su campo jurisdiccional no sólo la promulgación de leyes que mantuvieran a salvo sus designios divinos, sino la imposición de las penas y la ejecución de los castigos necesarios en la conservación del orden providencial en la tierra. Así, si en lo espiritual el Estado se encontraba subordinado a la Iglesia, para efectos de lo temporal la Iglesia estaba *en el Estado*, y si a ésta correspondía la imposición de penas espirituales —el castigo del alma— era aquel quien debía impartir castigo corporal a través de mecanismos punitivos como la cárcel y el pago de multas.²⁴² En el fondo, lo que se encontraba en juego era nada menos que el lugar de la creencia en la nueva sociedad republicana: si se trataba de un

²³⁸ Ignacio Méndez citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

²³⁹ Jose Ignacio de Marquez citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

²⁴⁰ Jose Ignacio de Márquez. En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821. Diego Gómez también compartía esta postura: “El Estado debe defender a la religión si esta es atacada”; “El Estado debe intervenir si se ataca la Religión”. *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

²⁴¹ Preámbulo de la Constitución de Cúcuta, 1821. Tomado de: www.analitica.com/BIBLIO/CONGRESO_VENEZUELA

²⁴² Domingo Briceño citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 89, sesión del 23 de julio de 1821.

asunto público, las autoridades debían intervenir en su regulación; si, por el contrario, era cosa de conciencia, no podía ser regulada más que por la libertad individual y la libre discusión, y para ello se debía distinguir el ámbito de la ley de la esfera de lo religioso.

Cuando la ley de libertad de imprenta fue finalmente sancionada, en el nuevo orden, la Iglesia habría perdido el monopolio del control sobre la verdad y la opinión que detentara por siglos. Aunque en su artículo segundo la ley prohibía la impresión de los libros sagrados sin permiso del ordinario eclesiástico, y castigaba los escritos en contra del dogma de la religión católica, apostólica y romana, el artículo primero declaraba el derecho que todo colombiano tenía a escribir y publicar con libertad sus pensamientos sin necesidad de previa censura.²⁴³ El consenso de los legisladores, en la línea de la filosofía benthamista — una ética de las consecuencias sociales de los actos —, había tomado partido por un sistema de control basado en las consecuencias penales de la infracción, en detrimento de la propuesta por una regulación de los escritos anterior a su publicación, basada en una moral católica de la intención.²⁴⁴

Jurados ilustrados: ser letrado no basta

El segundo núcleo grueso de la discusión de la ley se dio en relación a la propuesta de instauración de un sistema de juicio por jurados, que ponderaba la vinculación ciudadana activa en la toma de las decisiones penales. Para sus simpatizantes, entre quienes contaban J. I. de Márquez, Manuel Quijano, Francisco Pereira, Diego Gómez, José Manuel Restrepo, Miguel Tobar y Santamaría, como lo vemos atrás todos ellos partidarios de la abolición de la censura previa, su implementación en el sistema penal colombiano, introducida a modo piloto en la ley de libertad de imprenta, garantizaría la ecuanimidad y justicia de los fallos emitidos en la medida en que la responsabilidad de estos no reposaría sobre los hombros de un solo individuo, sino en un cuerpo conjunto que desde la diversidad de visiones enriquecería la discusión, evitando en la decisión última, motivaciones de carácter personalista. Ello, teniendo en cuenta además, que lo que se encontraba en juego en el

²⁴³ “Ley sobre libertad de imprenta” En: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia*, vol. 1, Bogotá, Bruno Espinosa Impresor del Gobierno Jeneral, 1822.

²⁴⁴ Para la apropiación y el uso del pensamiento de Bentham en el desarrollo jurídico de los primeros años de la República se puede ver: Alberto Echeverry (1989) *Santander y la instrucción pública*. Medellín: Universidad de Antioquia, pp. 276 y ss.

procesamiento de un acusado era nada menos que el más preciado patrimonio de un hombre en aquella sociedad pos-colonial hispánica: su honor y buen nombre.²⁴⁵

Sin embargo, por la generalizada “escasez de luces existente entre los pueblos” de la República,²⁴⁶ desde el inicio de su discusión este sistema fue reputado improcedente por Antonio Briceño, José Félix de Restrepo, José Antonio Yanes, el cura Juan Francisco Fernández de Sotomayor, y el Obispo de Mérida, quienes inmediatamente hicieron evidente la dificultad que representaba en las condiciones actuales, garantizar la reunión anual de 24 individuos letrados para conformar el cuerpo del jurado, como efectivamente lo requería el proyecto de ley. Briceño llegaría a sugerir que en el estado de ruina material y espiritual que detentaba por entonces la ilustración, bien podría llegar a suceder

[...] que en la capital de un cantón, aunque de muy reducido vecindario, hubiese una imprenta costeada por un vecino poderoso, y requiriéndose 24 jueces para conocer de los abusos, con la condición de ser vecinos del lugar, se tocaría con el inconveniente de no encontrarse aquel número por lo corto de su población, lo cual hacía impracticable el proyecto en este caso”.²⁴⁷

Frente a ello Santamaría, Gómez y Restrepo responderían que “en el cantón donde no haya 24 hombres de aquella cualidad [letrados], no habrá imprenta, y si la hay, no se encontrará quien escriba, y si por casualidad hay uno que publique una obra, no se encontrará quien la lea.”²⁴⁸ A más de admitir que las condiciones de las luces en la mayoría de la población dejaban todo que desear, los defensores del sistema de jurados estaban convencidos de su carácter benévolo, en la medida en que sus propios mecanismos de aplicación proveían en sí una escuela de formación ciudadana y un mecanismo de irradiación de las anheladas luces. Conforme fueran dándose los pasos correctos en el camino de erradicación de la ignorancia, a través de su puesta en marcha, el buen juicio de los ciudadanos se iría formando y perfeccionando hasta alcanzar un estado de suficiencia. Como sostuviera Diego Gómez, frente a los detractores del sistema:

²⁴⁵ *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 138, sesión del 28 de agosto de 1821. Para Diego Gómez, J. M. Restrepo y Santamaría, el mejor sistema para poner freno a los abusos contra la libertad de imprenta era el juicio de jurados “porque el destruye la parcialidad de los jueces y la prevención que hay a favor de otros con la que se eternizan en el mando”.

²⁴⁶ Ignacio Méndez citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No. 87, sesión del 21 de julio de 1821.

²⁴⁷ Antonio Briceño, En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No.138, sesión del 28 de agosto de 1821.

²⁴⁸ *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No.138, sesión del 28 de agosto de 1821.

Con los juicios de imprenta se establece una escuela donde se aprende el mecanismo del conocimiento de este juicio, porque cada año habrá dos o tres causas de aquella clase, y he aquí que al cabo de este tiempo habrá al pié de 100 individuos en cada población donde hay imprenta, que se instruirán en este orden de proceder, ilustrarán a los demás, y cuando llegue el caso de aumentarse el número de prensas, ya casi todos los ciudadanos habrán adquirido los conocimientos que requiere este juicio.²⁴⁹

Pero la sustancia más interesante de la discusión se daría en relación a las cualidades que debían acompañar al jurado. El consenso en torno a un dominio básico de las letras no se hizo esperar, lo que resulta apenas obvio si se tiene en cuenta que para las élites del conocimiento del mundo hispanoamericano de comienzos del XIX, tanto la escritura como la lectura cumplían ambas la función esencial de transformar al ignorante en un individuo portador de la civilización, dotado de conciencia política y con capacidad de participación activa en la naciente sociedad civil.²⁵⁰ En el contexto de la nueva sociedad republicana, ser letrado constituía la condición primera de la ciudadanía y el capital cultural *sine qua non* para acceder a la promesa estructural de la igualdad que articulaba el discurso político movilizador de tantos grupos sociales en la efervescencia de las guerras de independencia. Sin embargo, al calor del proceso deliberativo de la ley de imprenta, pronto surgieron condiciones nuevas inherentes a las relaciones de poder implícitas en las jerarquías del saber ilustrado: las competencias que cada ciencia exigía de forma específica a sus detentores.

Para muchos de los delegados, la condición de “jurado letrado” no garantizaba la idoneidad de las decisiones tomadas por los jueces de hecho. Ser letrado era sin duda una condición *necesaria*, pero no *suficiente*, para jugar en esta alta esfera de responsabilidad ciudadana. Algunos llegaron incluso a postular la necesidad de que el jurado demostrara una sólida

²⁴⁹ Diego Gómez citado En: *Actas del Congreso de Cúcuta...* (1989), Tomo II, Acta No.87, sesión del 21 de julio de 1821.

²⁵⁰ Sobre el lugar del intelectual —y las letras— en la configuración del nuevo orden político latinoamericano durante la primera mitad del siglo XIX consultar el tomo I de Carlos Altamirano y Jorge Myeres (Eds.) (2008) *Historia de los intelectuales en América latina, La ciudad letrada: de la conquista al modernismo*. Buenos Aires: Katz Editores, tomo I. Resulta especialmente la parte II dedicada a las élites culturales en el contexto de la independencia y la posindependencia de España. Resultan sumamente sugerentes los textos de Myeres (2008) “El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”, pp.121 –144 y Annick Lempérière (2008), “Los hombre de letras hispanoamericanos y el proceso de secularización (1800 –1850)”, pp. 242–267.

²⁵⁰ José Antonio Yanes, Acta No. 87, Sesión del 21 de Julio. Más adelante, en la endencia y la posindependencia de España. Resultan sumamente sugerentes los textos de

formación en teología, para los delitos contra el dogma, y conocimientos en política y derecho, para todos los demás, es decir, “eclesiásticos y hombres ilustrados antes de hombres rudos e ignorantes”, como lo demandara José Antonio Yanes.²⁵¹ Por su parte, José Félix de Restrepo, jurista y filósofo antioqueño, y el Obispo de Mérida Lasso de la Vega, otro clérigo de consabida reputación liberal, concordaban en nombrar “teólogos para la calificación de los libros de religión, jurisperitos para los de derecho, políticos para los de política, y así de los demás”.²⁵²

En el fondo —y quizás por ello el asunto resultaba tan espinoso— el sistema de jurados proveía un mecanismo sutil de transformación de los hombres rasos en una voz de autoridad, operando de forma esencial en la conformación de la sociedad civil republicana como un nuevo agente del poder moral, y no era este un poder que pudiera ponerse en manos “de cualquiera”. Pero si lo que se requería entonces eran verdaderos expertos en los temas a juzgar, nuevamente, las condiciones de la ilustración hacían de esta propuesta una completa quimera.

Una posición conciliadora defendida por Santamaría, Gómez y J. M. Restrepo, y muy próxima a las premisas del racionalismo clásico que habían mediado en la supresión de la censura previa, aseveraba que el buen desempeño del jurado dependía básicamente de su sentido común más que de su pericia en los aspectos a juzgar.²⁵³ La propuesta que finalmente se incorporó en la redacción definitiva de la ley, enunciada por Diego Gómez desde la primera sesión, recogía, en un cierto sentido, esta premisa de base, sumándole además, como garante, los atributos de la propiedad y del saber. Según lo propusiera Gómez, el jurado debía ser elegido de acuerdo con los mismos requisitos exigidos para ser representante: ser sufragante no suspenso, saber leer y escribir, ser natural o vecino de la provincia que lo elige, tener dos años mínimos de residencia en el territorio de la República inmediatamente antes de la elección y por último, “ser dueño de una propiedad raíz que

²⁵¹ José Antonio Yanes, Acta No. 87, Sesión del 21 de Julio. Más adelante, en la misma sesión, él mismo reiteraba que: “Para juzgar delitos en contra del dogma se necesitan sujetos ilustrados en teología. Para los demás crímenes son necesarios sujetos que tengan conocimientos políticos y en derecho”. *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821, Tomo II.*

²⁵² José Félix de Restrepo y Obispo de Mérida citados en el Acta 138, sesión del 28 de Agosto. *Ibíd.*

²⁵³ Para estos, no necesario que los jurados fueran “hombres profundamente científicos en todas materias, pues basta que tengan buen sentido, además que no es de creerse que vayan a elegirse para tales destinos los hombres más rudos e ignorantes”. Santamaría, Jose Manuel Restrepo y Diego Gómez citados en el Acta 138, sesión del 28 de Agosto. *Ibíd.*

alcance al valor libre de dos mil pesos, o tener una renta o usufructo de quinientos pesos anuales o ser profesor de alguna ciencia”.²⁵⁴ A más de reivindicar las categorías de la propiedad y el saber como ejes articuladores de la ciudadanía, tal y como sucediera de manera sincrónica en otros espacios geográficos hispanoamericanos,²⁵⁵ la propuesta original de Gómez apelaba a la capacidad universal de la razón para discernir lo verdadero de lo falso y lo malo de lo bueno, y garantizar así en sus juicios la ausencia de todo error:

[...] es cierto que [para conformar el jurado de imprenta] no se exigen doctores, pero requiriéndose en estos jueces las mismas condiciones que para ser representantes, estará resuelta la cuestión; porque si para establecer las leyes bastan las cualidades que se piden en la constitución, con estas mismas es suficiente para juzgar sobre ellas. No es necesario ser doctores ni teólogos para decidir en materias de religión, porque aún los menos instruidos, si oyen en el escrito alguna expresión que les disuene o se oponga al catecismo que han aprendido desde pequeños, condenarán la obra; pero si no encuentran cosa alguna que se oponga a aquellos rudimentos no ignorados por nadie y sabidos por todos, es cierto que la obra no es subversiva a la religión²⁵⁶.

La postura mediadora que triunfó en la discusión de la ley, apostaba así a que el camino de las luces —si bien un proceso lento que dependía del doble factor de los alcances de la instrucción pública y la extensión de la imprenta— llevaría paulatinamente, tal y como prometía de hecho el sistema republicano, a saldar el inmenso vacío que por entonces dividía a la sociedad en ignorantes e ilustrados. Sin embargo, en tanto, los agentes provisorios del saber deberían mantener su lugar como representantes y portavoces de quienes no contaban con las herramientas para participar en la construcción del futuro conjunto.²⁵⁷ Como bien lo sostenía el diputado Bernardino Tobar, hasta que las luces no se hicieran extensivas a la totalidad de los pueblos, estos deberían conformarse con seguir el orden establecido por sus legisladores. Más adelante —decía Tobar— una vez la imprenta

²⁵⁴ Ver artículos 21 y 87 de la Constitución Política de la República de Colombia (1821) En: http://www.analitica.com/BIBLIO/CONGRESO_VENEZUELA/

²⁵⁵ Rogelio Perez Perdomo (2008) “Los juristas como intelectuales y el nacimiento de los estados nacionales en América Latina”, En: Altamirano y Myeres (Eds.) (2008) *Historia de los intelectuales en América latina*, tomo I, pp. 168 -183.

²⁵⁶ Diego Gómez, Acta 87, sesión del 21 de julio. *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821, Tomo II.*

²⁵⁷ Frank Safford ha señalado de hecho, cómo desde la temprana década de los veinte, el sentido de “ilustrar al pueblo” apuntó mucho más a una idea de cruzada civilizatoria que a las propias políticas de instrucción. Frank Safford (1989) *El ideal de lo práctico*. Bogotá: El áncora Eds./Universidad Nacional de Colombia, pp. 32.

les hubiera “abierto los ojos”, una futura convención corregiría los rumbos colectivos otorgándole a la República “la Constitución que le convenga”.²⁵⁸

La libertad de imprenta en ejercicio

A pesar de que en un gesto de confianza en la función auto-reguladora de la Razón universal el cuerpo final de la ley de libertad de imprenta del 14 de septiembre de 1821 reconocía el derecho de “todos los colombianos” a “escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revision ó censura alguna anterior á la publicacion”, inmediatamente un trazo benthamiano de orientación preventiva puntualizaba que “los que abusen de esta preciosa facultad sufrirán los castigos á que se hagan acreedores conforme á las leyes”.²⁵⁹ Según el artículo primero del título uno de la ley de libertad de imprenta, se incurría en delito por imprenta publicando 1) escritos contrarios a los dogmas de la religión católica, apostólica y romana, que serían calificados como “*subversivos*”; 2) escritos “dirigidos a excitar la rebelión, o la perturbación de la tranquilidad pública” calificados como *sediciosos*; 3) escritos “que ofendan la moral y decencia pública”, calificados como “*obscenos o contrarios a las buenas costumbres*” y finalmente, 4) escritos “que vulneren la reputación o el honor de alguna persona, tachando su conducta privada” los cuáles se calificarían con la nota de “*libelos infamatorios*”. En éste punto se concedía inmunidad explícita a los impresos dirigidos a la formulación respetuosa de críticas a la conducta “pública” de los funcionarios del Estado, en la medida en que esta última comprometía el bienestar conjunto de la comunidad política y los niveles de “representatividad” de la “voluntad general” del pueblo, como sujeto último de la soberanía de la nación.²⁶⁰

Las penas correlativas a los delitos, consignadas en el título segundo de la ley, remitían al pago de multas entre cien y trescientos pesos, o la privación de la libertad por períodos de

²⁵⁸ “Los pueblos, no me avergüenzo de confesarlo, yacen todavía en la ignorancia en que los tenía sumergidos el gobierno feudal; ellos tienen aversión a los destinos públicos, y esto sólo puede salvarse abriendo desde ahora los canales de la ilustración. La imprenta los ilustrará, les abrirá los ojos, y en mejores circunstancias una futura convención dará a la República la constitución que le convenga.” Palabras de Bernardino Tovar citadas en: *Actas del Congreso de Cúcuta*. Tomo I, p. LXI.

²⁵⁹ “Ley sobre libertad de imprenta” En: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia*, vol. 1, Bogotá, Bruno Espinosa Impresor del Gobierno Jeneral, 1822, pp. 37.

²⁶⁰ “Ley sobre libertad de imprenta” En: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia (1822)*, pp. 37-39.

entre tres y seis meses de cárcel.²⁶¹ Era responsabilidad de un jurado aleatorio de 7 jueces de hecho, elegidos al azar entre un listado anual de 24 ciudadanos provisto por el ayuntamiento de cada municipio, determinar si frente a un impreso acusado había lugar o no “a la formación de causa”, es decir, si se le habría juicio o no a sus autores intelectuales —o materiales, en caso de desconocerse la identidad de los primeros— por vulneración de la ley. Siendo la decisión proseguir con el juicio, a otro grupo de 7 jurados le correspondía dictar sentencia final a través de un procedimiento de calificación del papel acusado en primero, segundo o tercer grado de delictividad.²⁶²

No obstante en las prescripciones de la ley el ejercicio de la libertad de imprenta aparecía ya de entrada relegado a un espacio reglamentado de uso, en la práctica, la supresión de la censura previa y la ambigüedad de los términos en que aparecían definidas las categorías delictivas, le otorgarían a la prensa y la opinión pública un cierto poder si bien limitado, peligrosamente subrepticio, de trastocar las bases del establecimiento. Tal y como lo temieran los contradictores de la supresión de la censura en las sesiones legislativas de Cúcuta, la entrada en rigor de la ley del 14 de septiembre daría lugar a la eclosión temprana, en la escena política republicana, de una polvareda de voces que a más de criticar abiertamente a la iglesia, y arremeter contra el “buen nombre” de los ciudadanos, cuestionaban desde el impreso la legitimidad del Estado, atacaban sus actos legislativos, y sometían a juicio sostenido a los “beneméritos” representantes de la *Nación*. Si bien resulta evidente que la prensa de corte oficialista buscaría circunscribir el uso “libre” de la imprenta a los fundamentos del *status quo*, al tiempo se percibe la emergencia de un escenario deliberativo sumamente rico en diversidad de demandas y posturas políticas. En tanto periódicos capitalinos como *La Gazeta de Colombia* (1821–1831), *La indicación* (1822–1823), *El Patriota* (1823), *El Correo de Bogotá* (1823), y *La Bandera tricolor* (1826) trabajaron firmemente en fortalecer los valores del Estado centralista y promover la cruzada anticlerical secularista del gobierno ministerial del vicepresidente Santander, numerosas publicaciones periféricas santafereñas, caraqueñas y cartageneras como *El insurgente* (1822) *Los Toros de Fucha* (1823), *El preguntón* (1823), *El Anglo colombiano*

²⁶¹ “Ley sobre libertad de imprenta” En: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia* (1822), pp. 40–43.

²⁶² La ley estipulaba que en caso de no ser proveído el nombre del autor de un papel acusado, por la imprenta que figuraba como responsable de su impresión, el peso de la ley recaería sobre el impresor a cargo. “Ley sobre libertad de imprenta” En: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia* (1822) pp. 44.

(1822), *El Iris de Venezuela* (1822) *El venezolano* (1826), *La Lira* (1826–1827), *La Aurora* (1826), *El Iris del Magdalena* (1826), *El Correo del Magdalena* (1825), *El Cometa* (1827) *El centinela* (1827), *El amanuense patriótico* (1827) y la *Gaceta de Cartagena* (1822–1831), entre muchas otras, llevaron a cabo agresivas campañas de oposición contra la política del centro. Muchas de ellas incidirían fuertemente en el curso de los acontecimientos que condujeron a la separación definitiva de Venezuela en el año 1830.

En un trabajo publicado en *Disfraz y pluma de todos*, la historiadora Leidy Torres Cendales (2012) otorga una centralidad pionera a esta dinámica de lucha simbólica dentro de la cual se jugó, para el período, el significado de la “verdadera” libertad de imprenta. Mientras que la prensa adscrita al proyecto santanderista proveerá una definición del concepto que tiende a reducir el espectro de ejercicio de las libertades civiles, demandando a los publicistas una adscripción irrestricta no sólo a la Constitución política vigente sino a los ideales del gobierno central, los periódicos de oposición abogarán por el derecho ciudadano a la expresión de la divergencia.²⁶³ En la lectura de Torres, este mismo principio se aplicaría a la pugna por fijar el significado de la “verdadera” opinión pública. Pese a su agudeza, esta hipótesis, que apunta certeramente a la comprensión del campo semántico como un escenario de lucha sobre el cual se configuran los recursos simbólicos de los nuevos sujetos políticos —y no como un mero reflejo de realidades sociales *anteriores*— pasa por alto el hecho de que tanto la publicidad oficial —u oficialista—, como los impresos de oposición apelarían, más allá del espacio ideológico que los separa, al uso de un concepto “unanimista” de la opinión basado en la premisa ilustrada de un escenario social dividido en espíritus sabios e ignorantes, y se pretenderían la mayor de las veces, voceras unívocas de la “voluntad general”, cualesquiera que fuera el espectro coyuntural de lo que esta última representase.

En nuestra lectura, sería en gran medida el uso “divergente” que despuntó con la ley de libertad de imprenta, de esta mecánica “unanimista” anclada en una perspectiva del antiguo régimen, lo que detonaría, en el mediano plazo, la creencia en la posibilidad inequívoca de alcanzar las verdades últimas a través del ejercicio público de la opinión. Este proceso de quiebre, no operará, sin embargo, en un continuo irreductible y ordenado que permita

²⁶³ Leidy Jazmín Torres Cendales (2012) “Libertad, prensa y opinión pública en la Gran Colombia (1818–1830)”. En: Ortega y Chaparro (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos...* pp. 197-230.

elaborar explicaciones de carácter transitivo. Irrumpirá, por el contrario, de manera abrupta y fragmentaria en un escenario que pese a su conflictividad constitutiva en el nivel del acontecimiento político, comparte una composición sustancial en torno al valor otorgado a la libertad de imprenta, la opinión pública y el periódico, en la fundación de un orden que defiende la igualdad *de derecho* de todos los miembros del cuerpo político. Inscrito en una estructura de la promesa, o si se quiere, en una filosofía racionalista, secular de la historia, como veremos, este orden inaugural encontrará en la conjugación de estos tres pilares su principal pilar de sustento.

Cultura republicana de la prensa periódica

Nuevos lenguajes políticos, nuevas máquinas de impresión

La consolidación del uso político de la “opinión” y el lugar privilegiado que se otorga a la libertad de imprenta como valor supremo de los regímenes “liberales”, a partir de la supresión de la censura previa contemplada en la “ley de libertad de imprenta del 14 de septiembre de 1821”, pueden leerse de manera simultánea en el incremento numérico de las imprentas en territorio grancolombiano, y la apertura de nuevas casas de impresión, si bien en medio de grandes dificultades por consolidarse como empresas rentables. Si para 1808 el Virreinato de Nueva Granada no contaba más de 3, la Audiencia de Quito una sola, y la Capitanía General de Venezuela ninguna, para el año de 1827 la República de Colombia reporta actividad de más de 20 (ver Tabla No. 1). Teniendo en cuenta los elevados costos implicados en la compra y el transporte de una máquina de tipos —sobre todo si se trataba de hacerla llegar a lugares enterrados en el corazón de los Andes como Bogotá, Popayán o Quito— en el contexto de una sociedad y unas arcas estatales arruinadas por la guerra, este hecho no puede pasarse por alto. Sin duda, la urgencia de los centros urbanos medios de adquirir por lo menos una de ellas, remite al posicionamiento de la imprenta como una tecnología imprescindible en la gestión de “lo político”, para usar el término acuñado por Rosanvaillon.²⁶⁴

²⁶⁴ Rosanvaillon entiende “lo político”, “como el lugar en que se entrelazan los múltiples hilos de la vida hombre y mujeres; aquello que confiere un cuadro general a sus discursos y acciones [y que] remite a la existencia de una sociedad, que a los ojos de sus partícipes aparece como un todo dotado de sentido

**TABLA No. 1:
RELACIÓN NUMÉRICA DE IMPRENTAS EN NUEVA GRANADA, VENEZUELA Y QUITO (1808-1827)²⁶⁵**

	1808	1812	1814	1822	1824	1827
PANAMÁ	0	0	0	1	1	1
CARTAGENA	1	1	2	1	1	3
SANTA MARTA	0	0	0	1	1	1
CARACAS	1	1	1	3	3	5
MARACAIBO	0	0	0	0	1	1
MEDELLÍN	0	0	1	1	1	1
TUNJA	0	0	1	0	0	1
BOGOTÁ	2	2	2	2	6	5
POPAYÁN	0	0	1	1	1	1
QUITO	1	1	1	1	1	1
GUAYAQUIL	0	0	0	1	1	1

Pierre Rosanvallon (2003) *Por una historia conceptual de lo político*. México: Fondo de cultura económica, pp. 17.

²⁶⁵ Tabla elaborada a partir de la información provisionada por José Toribio Medina (1958), *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y bibliográfico José Toribio Mediana. Para la década de 1820 fueron consultados los catálogos de la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), la Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), la Biblioteca Nacional de Venezuela (BNV), la Biblioteca Nacional de Panamá (BNP) y la Biblioteca Nacional de Ecuador (BNE)

En cuanto medio material de virtualización de la voz “ciudadana”, muy pronto, ésta llegará a ser indisociable de las demandas sociales de reivindicación, relegando en la dinámica pública a segundos y terceros planos, a las localidades carentes de ella, así como a los individuos sin los medios para expresar su pensamiento por escrito y hacerlo circular en la magia de las prensas.

No resulta gratuito que Panamá, Santa Marta, Maracaibo, Popayán y Guayaquil, hubieran visto la llegada de esta codiciada tecnología en el despunte del período. Tampoco que la ciudad de Bogotá, con una tradición periodística que remitía a las postrimerías del siglo XVIII, y los puertos caribeños de Cartagena y Caracas, activos agentes del discurso anti-colonial a través del impreso durante los años siguientes a la coyuntura de 1808, se consolidaran tempranamente como líderes de opinión en el contexto de la república centralista. Para dar una idea numérica, entre 1821 y 1826, el conjunto de imprentas en Caracas, Cartagena y Bogotá sufriría un incremento de 3 a 5, 1 a 3 y 2 a 5 respectivamente, para cada ciudad (ver anexo 5). Para la misma fecha, se calcula que la capital de la República con cerca de 20.000 habitantes, llegaría a contar unos 10 conocedores del oficio de impresión, mientras que Cartagena sumaría cerca de 8 impresores y Caracas otro tanto. La misma observación es válida en cuanto a la producción de publicaciones seriadas, hojas volantes, folletines, y librillos, cuya proliferación en los citados centros urbanos, los confirma, frente a otras localidades, como los centros más activos de la cultura política republicana de los años veinte: una cultura en la que el ejercicio de la “soberanía popular” y la emergencia de nuevas formas ciudadanas pasaban necesariamente por el tamiz de las prensas.

El periódico: ese astro luminoso

Estas especulaciones numéricas, sin duda reveladoras en una perspectiva histórica de mediana duración que remite a las décadas inmediatamente anteriores al período de los veinte, no parecen sin embargo, haber sido compartidas por los actores históricos, quienes por el contrario marcaron reiteradamente el padecimiento de la precariedad de las máquinas disponibles, la falta de operarios calificados, y los altos costos que las hacían difícilmente asequibles al común de la población. No por acaso *El Correo del Magdalena*, semanario cartagenero pretendidamente neutral en la dinámica política del período, habría publicado

en 1825 en su sección “Exterior” un texto que sus editores consideraron de importancia crucial.²⁶⁶ Se trataba del extracto de un papel inglés, en donde se conducía al lector a través de una valoración minuciosa del panorama periodístico en la Gran Bretaña. Cantidad y cualidad de los periódicos circulantes, frecuencias de publicación, tirajes, procesos editoriales y consideraciones estimadas sobre el público lector hacían parte, entre otras informaciones finas, del grueso de este balance que tuvo el privilegio de ocupar en el semanario cartagenero dos páginas enteras: nada menos que la mitad de su paginación total.



El correo del Magdalena, publicado en Cartagena en 1825

El asombroso extracto, que en cifras crudas desnudaba la situación periodística colombiana poniendo en evidencia su precariedad, venía seguido de una serie de consideraciones de los editores del *Correo* sobre la importancia de las publicaciones seriadas, y cerraba con una

²⁶⁶ El *Correo del Magdalena* se preciaba regularmente de su pretendida “imparcialidad” frente a los acontecimientos políticos de la República. No obstante, su línea editorial operó en una crítica sostenida al gobierno central. Desde el número 2 los editores se “adhieren” a las críticas levantadas por un conocido y polémico periódico bogotano antisantanderista, *El Noticiezote*, ofreciendo al público cartagenero la publicación de artículos completos procedentes de esta fuente. *El correo de Magdalena* No 2, Cartagena, 26 de mayo de 1825. BNC, Bogotá, Fondo Pineda, 846.

invitación a “magistrados” y “compatriotas”, a hacer parte en la cruzada por “establecer y fomentar periódicos por todos los medios a su alcance”, constituyendo estos:

[...] el mas seguro medio de reportar todas las ventajas posibles de la libertad de la prensa, diseminando las luces, dando pábulo al espíritu publico, y generalizando ese útil sistema de critica, solo capaz de contener a los funcionarios públicos en los limites que la ley les prescribe, y de mostrar la senda de toda especie de mejoras publicas.²⁶⁷

Según se lee en el artículo inglés, en Gran Bretaña los periódicos — diarios en su gran mayoría— contaban con un editor principal, uno subalterno, corresponsales nacionales e internacionales, de ocho a doce reporteros, un considerable número de literatos pagos y decenas de empleados encargados de los casos policiales, accidentes y “sucesos funestos”, igualmente pagos. ¿Habría, alguno de nuestros osados *publicistas* entonces, soñado que su homérica labor *ad honorem* pudiera reportar otra ganancia que la gratitud de la Patria? En números gruesos, según los datos que constan en el citado texto, semanalmente, solo en Londres, circulaba una cantidad cercana a 300.000 ejemplares de periódicos, desorbitante número al que aún se sumaban otros 200.000, correspondientes a las publicaciones de provincia. Se calculaba, en fin, que en Inglaterra, entre semanarios, diarios y periódicos dominicales, capitalinos y de provincia, circularían semanalmente unos 500.000 ejemplares, número que, sostenía el articulista, era más o menos equivalente a la población total de la nación, lo que permitía catalogarla, sin duda, como un “reino intelectual”.²⁶⁸ Así, sin el menor asomo de pudor, afirmaba:

Si somos mejores, mas ricos, mas sabios o hábiles que los habitantes de otros paises; si tenemos mejores leyes e instituciones que ellos; si nuestras facultades intelectuales se han ensanchado mas; si nuestra aristocracia es menos tiránica que la de otras naciones, y si nuestros labradores y menestrales son pacíficos, de mejores disposiciones, y mas ilustración, que los de aquellos paises con quienes tenemos relaciones directas; ultimamente si se halla mas prosperidad y ventajas en la Gran Bretaña, que en Francia, Rusia, Prusia, España, Alemania y otros reinos civilizados, ¿a que se debe todo esto sino a nuestros periódicos?²⁶⁹

²⁶⁷ [Sin título], En: *El correo de Magdalena* No. 3, Cartagena, 19 de mayo de 1825. BNC, Bogotá, Fondo Pineda, 846... pp. 2

²⁶⁸ «Exterior», En: *El Correo del Magdalena* No. 3, Cartagena, 26 de mayo de 1825. BNC, Bogotá, Fondo Pineda, 846... pp. 1 -2

²⁶⁹ «Exterior», En: *El Correo del Magdalena* (1825), No. 3..., pp. 2

Que el imperio británico, ese “astro luminar” en la Colombia independiente en materia de legislación, economía política y educación, atribuyera su supremacía en la carrera de la civilización a su prominente cultura periodística, debió haber causado en el ánimo de los lectores, una doble conmoción.²⁷⁰ Si de una parte confirmaba que la nueva república transitaba — aunque a tropezones— el camino de la anhelada felicidad, al tiempo, la magnitud de la industria periodística inglesa ponía el dedo en la llaga, al dimensionar el abismo que la separaba de los progresos de todo género que a consecuencia de la cualidad de sus periódicos, habían elevado a la Gran Bretaña “al alto grado de dicha, de libertad, gloria y poder en que se encuentra actualmente y que le garantiza por muchos años, según todas las probabilidades, el influjo y preponderancia de que esta en posesión sobre las demas naciones del mundo conocido (...)”²⁷¹

En tanto el periódico inglés, empresa monumental sostenida por el trabajo de un equipo multifuncional de especialistas inundaba por cientos de miles las calles de las ciudades inglesas, los semanarios colombianos, siempre al borde de la quiebra por los elevados costos de impresión y la limitada demanda que acompañaba su salida al mercado, no ostentarían para la década un tiraje mayor a los 200–300 ejemplares por edición, al menos para el caso de las iniciativas no oficiales.²⁷² “Hacer ver la luz” a un papel seriado implicaba para entonces, en efecto, echarse inevitablemente la mano al propio bolsillo con la esperanza de que el valor de las suscripciones, la publicación de avisos y la venta de números sueltos llegarían a cubrir en suma la totalidad de la inversión inicial, cosa que, como lo evidencia la temprana desaparición de la mayoría de los papeles seriados en la república, casi nunca llegaba a ocurrir. Con excepción de los periódico oficiales que mantuvieron una frecuencia semanal y en contadas ocasiones bisemanal para toda la década —se distinguen por llevar en el título el calificativo de *gazeta*—, ninguna de las

²⁷⁰ La relación de la República de Colombia con la Gran Bretaña en la década de los veinte se encuentra trabajada en Bushnell (1966) *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

²⁷¹ *El correo de Magdalena* No 3, [Sin título] ... 2

²⁷² En 1825 la *Gaceta de Colombia* cifra el propio en un número de entre 800 y 1000. Es de esperar que si el órgano oficial del gobierno, financiado con las arruinadas arcas públicas de un Estado en guerra, se esforzó en sostener un tiraje como el citado, las iniciativas privadas debieron haber cifrado el suyo en un número significativamente menor. A falta de información de primera mano, ponderamos el tiraje de los periódicos no oficiales en cifras cercanas a las conocidas para la prensa colonial. Fuente: *Gaceta de Colombia*, No. 207, Bogotá, 2 de octubre de 1825.

publicaciones seriadas que circularon en la República consiguió alcanzar un tiempo de vida superior a unos pocos meses, o en el mejor de los casos, para algunas publicaciones bogotanas y caraqueñas, a unos pocos años. Algunas incluso no verían la luz de la tercera o la quinta edición. De hecho, para no verse obligados a cerrar, algunos periódicos habrían recurrido incluso al cobro de un cierto valor para la inserción de “artículos comunicados”, un género textual que paradójicamente suponía constituir un espacio extensivo de participación del público lector y ejercicio libre de la opinión.²⁷³ En el prospecto de su periódico *La indicación*, órgano de propaganda del gobierno santanderista, Vicente Azuero evidenciaba a comienzos de la década cómo en la naciente República la capacidad de subsistencia de toda empresa periodística se encontraba subordinada por completo a las arcas de los editores.

Las imprentas son tan raras y tan pequeñas que hay por esta causa una imposibilidad de que se multipliquen los periódicos cuanto seria de desearse, y aquella escasez y la de operarios hace tan costosa la impresión, que desalienta de imprimir ni aun un folleto á cualquiera que no tenga sobradas comodidades para hacer un gasto que no reembolzará.²⁷⁴

Pero a más de tener que dar cuenta del sostenimiento financiero del periódico, quien se embarcaba en esta empresa solitaria debía hallarse dispuesto al sacrificio del tiempo implicado en la redacción semanal de los textos, la lectura de los artículos comunicados y remitidos de los lectores, la selección de los extractos de otras gacetas a insertar y la remisión del conjunto final a la imprenta, sin contar con el traslado de los ejemplares ya impresos al lugar de la venta, y su distribución entre los suscriptores residentes dentro y fuera de la ciudad.²⁷⁵ En consecuencia, la fundación y sostenimiento de un periódico

²⁷³ Así lo sugiere un texto publicado en 1825 por *El Correo del Magdalena*, en el cual, tras levantar sendas críticas al gobierno del general Santander, el escritor se despide afirmando haber pagado el valor de 8 reales estipulado para la publicación de los “avisos”. “Hasta otra ocasión de que seamos mas largos, y por ahora hemos pagado nuestros ocho reales establecidos para los avisos” «Otro aviso importante» En: *El Correo del Magdalena*, Cartagena, No. 6, 16 de Junio de 1825. BNC, Bogotá, Fondo Pineda, 846, pp.4. La prensa cartagenera y bogotana también registra casos de semanarios con una política editorial que mantuvo sus páginas abiertas a todo aquel que tuviese algo valioso que aportar a la discusión, tal y como lo anuncia en 1828 el prospecto de *Las Reformas*, invitando a publicar de manera gratuita comunicados, remitidos y avisos “que convengan con el título del periódico y propendieren al bien y felicidad de la nación.” *Las Reformas* No. 1, «Prospecto» Cartagena, 23 de agosto de 1828. BNC, MF 1187 ... 1

²⁷⁴ *La indicación*, «Prospecto», Bogotá, 17 de julio de 1822.

²⁷⁵ En tanto los primeros, según prometían regularmente los prospectos, recibían los ejemplares en la puerta de su casa, a los segundos, si los había, se les hacían llegar por intermedio del correo. A pesar de la inexistencia de listados de suscriptores que permitan identificar la amplitud de circulación del

constituía por entonces mucho más un acto de fe y un sacrificio *patriótico*, que una empresa capaz de retribuir el capital invertido, tanto en tiempo como en dinero. Así, según *El Iris del Magdalena*, semanario bolivariano de oposición acérrima al gobierno nacional, para 1826 los periódicos que salían una vez por semana en el territorio de la república no superaban los 25, haciendo con que la voz de 50 individuos fuera fácilmente mal interpretada como expresión de la “voluntad general”, pues “a causa del costo y dificultad de las imprentas” la gran masa del pueblo se veía relegada del ejercicio público de reivindicación de sus demandas.²⁷⁶ En el envidiable espejo otros países del mundo civilizado, la cultura del periódico en la Colombia independiente se encontraba entonces en el fondo del pozo, y hacerla emerger a la luz imperaba un titánico esfuerzo colectivo fundado en la conciencia de su necesidad.

Donde habita la voz de los pueblos

Opinión pública vs. susurro

Convencidos de la urgencia de estimular la industria del periódico en Colombia, los *publicistas* de los años veinte, adscritos o no a las prerrogativas del gobierno central, izaron

periódico más allá de su localidad de impresión, sabemos que el consumo de semanarios bogotanos, cartageneros y caraqueños se mantuvo activo en otras ciudades de la República. Por la citación frecuente que se hace de unas publicaciones a otras, puede afirmarse que al menos quienes tenían a su cargo la edición de un semanario, se encontraban suscritos a dos o más periódicos de otra procedencia nacional de entre los cuáles *La Gazeta de Colombia*, órgano oficial del gobierno nacional, era sin duda una fuente obligada. Se sabe además, por los “remitidos” de centros urbanos de provincia —cartas de los lectores— que los periódicos de las cabeceras provinciales habrían circulado de manera relativa entre poblaciones menores que no contaban con imprenta. En la *Gazeta de Cartagena* aparecen publicadas con cierta frecuencia, por ejemplo, contribuciones de suscriptores que remiten cartas, opiniones y preguntas a los editores desde la villa Mompo y los pueblos de Turbana, Turbaco, Arjona, y Mahates, localidades menores carentes de máquinas de impresión.

²⁷⁶ “Tan corto es el número de nuestros periódicos, tal el objeto que se les ha dado, y tal la poca libertad de los periodistas, que sería una necesidad verles como el órgano de la opinión pública. Tal vez los periódicos, que ven la luz una vez por semana, no pasan de 25 en toda la República. Supongamos que dos personas se encargan de la redacción de cada uno; y ya tenemos que esos papeles no presentan sino la opinión de 50 individuos, que aunque es las mas veces contraria a la de una gran masa del pueblo, parece ser oída con aquiescencia, porque nadie les contesta, á causa del costo y dificultad de las imprentas (...)” « Opinión pública y derecho de petición » En: *Iris del Magdalena* No. 2, Cartagena, 09 de septiembre de 1826. BNC, Bogotá, MF 1201... 2. Cuatro años atrás, en 1822, la *Gaceta de Colombia* calculaba en 8 el número total de semanarios circulantes en territorio colombiano: En Bogotá: “La Gaceta de la República” y “El Correo de Bogotá”; “El iris de Venezuela”, en Caracas; en Maracaibo: “El Correo nacional en Maracaibo”; en Guyana “El Correo del Orinoco”; en Cartagena: “La Gaceta de Cartagena”; en Panamá: “La Gaceta de Panamá”; en Guayaquil: “El Patriota de Guayaquil”.

entusiastas la bandera de esta “noble cruzada”. Siempre generosos en ejemplos del mundo anglosajón, y en menor medida de la Francia continental, ilustraron con sostenida insistencia los progresos que la libertad de imprenta y su expresión privilegiada, el periódico, habían traído en materia de todo tipo a “las principales naciones del mundo civilizado”. En el mismo número citado del *Correo del Magdalena* puede leerse, como complemento del argumento sobre la importancia de las publicaciones seriadas en el progreso de las sociedades humanas:

En los Estados Unidos de Norteamérica, ese gran luminar de nuestro hemisferio, se han experimentado (sic) igualmente los resultados mas beneficos del establecimiento de periódicos. Los hay en todas sus ciudades y aun en multitud de poblaciones pequeñas. Los adelantamientos de todo genero que ellos han hecho se deben, sin duda en mucha parte a sus papeles públicos en que sus ilustres ciudadanos hallan siempre un canal cierto y eficaz para reclamar contra los abusos de los depositarios del poder, y para influir en la diseminación de conocimientos útiles a la felicidad y libertad de su dichosa patria.²⁷⁷

En efecto, en la histórica tarea de refundar el orden a la que, “bendecidos por el precioso don de la libertad”, se sintieron llamados los conversos republicanos, la prensa cumplía la función triple de ser sostén fundamental del régimen constitucional, centro esencial de propagación de las luces y legítima superficie de la opinión. Una revisión juiciosa del conjunto de seriados publicados durante el período de la Gran Colombia evidencia que no existe un solo periódico que no dedique al asunto un artículo, un párrafo, unos versos, un epígrafe, o bien al menos una línea. Sin duda como parte de un proceso de rearticulación de los presupuesto ilustrados del período tardo-colonial, pronto, la creencia en que libertad de imprenta/número de periódicos, y grado de civilización/ilustración de *los* pueblos, guardaban entre sí una relación de proporcionalidad directa, se convirtió, en la joven república, en sentencia verdadera que pocos o ninguno se atrevieron a discutir o refutar. Como bien lo afirmaba la *Gaceta de Colombia*, órgano oficial del gobierno nacional: “la abundancia de imprentas y de diarios es el barómetro por el cual se conoce el adelanto que hacen los pueblos en su ilustración, y así es que mientras más libre es el sistema político de

²⁷⁷[Sin título] En: *El correo de Magdalena* (1825) No 3... pp. 3

un estado, más abundantes los diarios o papeles públicos.”²⁷⁸ El mismo Azuero sostenía en su periódico *La indicación* esta reputada relación inquebrantable:

En un pueblo que es viejo en ser libre, sus hábitos, sus costumbres, la general educación, leyes arraigadas, el ejemplo de los antepasados y la tendencia jeneral de la masa entera, todo, todo presenta obstáculos a la arbitrariedad o la usurpación. No así en una república que comienza, aquí todo falta: la libertad no se conoce aun sino en los votos que se hacen por ella: las leyes todavía no están escritas en el corazón de los ciudadanos, ni una larga práctica ha descubierto su sabiduría: el pueblo no ha tenido aun una época de felicidad que comparar con el nuevo yugo que se le quiere imponer: él no tiene recuerdos, no tiene hechos, carece de historia: todos los bienes que le hacen sentir están todavía en la imaginación: con tal que sus cadenas no sean más pesadas que las antiguas, con los que se le deje algún reposo [...] necesita pues del poderoso móvil de la libertad de imprenta; así se acostumbra a que se le dé cuenta de los negocios públicos; aprende a ser juez imparcial; manifiesta por todas partes su opinión, y los magistrados se enseñan a respetarla, a consultarla; se someten á este tribunal supremo, que es el resultado de los gobiernos, y saben que son perdidos el día que se desvían de su imperio.²⁷⁹

Encarnación de la libertad de expresión, ese principio que garantizaba la soberanía del pueblo, el periódico hacía posible el flujo ininterrumpido de las “sanas ideas” —de las luces—, vehiculizando un canal de comunicación multilateral y abierto no solo entre gobernantes y gobernados, sino entre ciudadanos iguales. Un auténtico escenario de discusión virtual que eliminaba la necesidad de la presencia física entre participantes, relegando la violencia insurreccional a un pasado de servidumbre. Como lo enunciara en 1825 *El Iris del Magdalena*:

En los gobiernos libres, los arreglos domésticos, los actos insurreccionales contra la administración ministerial, no se transigen como los reyes apaciguan los movimientos de sus pueblos, por el cordel, por el cuchillo y por el plomo, sino por discusiones públicas, por el resorte de la prensa, y por amigables combinaciones, porque de este modo, y no de otro, es que los gobernantes y los gobernados pueden entenderse, que la verdad aparece, y que las reformas se logran sólida y pacíficamente”²⁸⁰

En el reino de la opinión, esa zona media de encuentro entre partes, la voluntad expresa del pueblo —los pueblos— se encontraba idealmente salvaguardada. La prensa, amplificador del sentir general en la voz del escritor público, suponía exhortar a los gobernantes a través de la opinión “que sostiene al gobierno para que el gobierno la sostenga”, a proceder

²⁷⁸ *Gaceta de Colombia* No. 27, Bogotá, 21 de abril de 1822.

²⁷⁹ *La indicación*, Bogotá, 23 de noviembre de 1822.

²⁸⁰ *Iris del Magdalena* No 2, «Opinión pública y derecho...»...3

siempre de acuerdo con la voluntad de sus gobernados, y nunca en su contra, garantizando así la pervivencia de la libertad civil y conservando en firme, de acuerdo al “santuario de las leyes”, las columnas del pacto social. Gracias a la opinión pública, “que jamás se equivoca[ba] en sus conceptos” y como tal, demandaba respeto absoluto, “el pueblo”, como depositario último de la soberanía, podía clamar “por la observancia de las leyes, [...] sus derechos inalienables y [...] la reparación de sus libertades patrias.²⁸¹ Bajo tales condiciones, ¿qué necesidad había de tomar las armas, amotinarse y ver la sangre correr? Ninguna. Apelar a la fuerza para la resolución de conflictos políticos en tiempos de libertad, tratarse del gobierno o la ciudadanía misma, era un gesto propio de las más oscuras pasiones que muy lejos de reportar utilidad recordaba la “barbarie” colonial. Así, si la opinión de los pueblos, explícita en la prensa, representaba entonces el mayor garante de la libertad, “rumorar en secreto” atentaba contra ella. Y “rumorar en secreto”, o comentar cotidianamente los acontecimientos del entorno político en cualquier espacio de encuentro que ofreciera la ocasión de reunir más de dos individuos, era por entonces, y por mucho, la práctica publicitaria más extendida en la sociedad poscolonial analfabeta, con especial incidencia en las culturas portuarias y los centros urbanos de comercio.

Una carta escrita desde Cartagena por un marinero del *Tercer Departamento de Marina*, a un colega suyo radicado temporalmente en Santa Marta, nos permite una aproximación a la riqueza de la cultura política oral que abrazaba en el período a las más amplias esferas sociales, incluyendo a los sectores letrados.²⁸² En el documento, tras agradecer jocosamente a su colega por las noticias recibidas en carta anterior, y dar cuenta de haberlas leído “varias veces” con otros tres compañeros sin poder parar de reír a carcajadas, pues pese a lo trágico de los hechos que se narran “contiene toda la sal de tus gracias”, el remitente

²⁸¹ La opinión pública que jamás se equivoca en sus conceptos, que por lo tanto es preciso respetarla, esta opinión que sostiene al gobierno para que el gobierno la sostenga, clama por la observancia de las leyes, clama por sus derechos inalienables, y clama por la reparación de sus libertades patrias. El gobierno superior no podrá desentenderse de sus clamores porque cuando se viola el santuario de las leyes se disuelven los vínculos de la sociedad, y los resultados funestos comprenden a los inocentes y culpables, y los mismos magistrados que quedaron impunes tarde o temprano sienten el ejemplo que dieron a sus sucesores, aun cuando sea por un error de opinión pues las leyes protegen la libertad y una vez infringidas sin escarmiento lo serán siempre «El pueblo no es un agente ridículo y por lo tanto es preciso respetarlo», En: *Gaceta de Cartagena*, Cartagena, 4 de enero de 1823. Bogotá, BNC, VFDU1 1963, pp.1. El subrayado es nuestro.

²⁸² El Marinero del Tercer Departamento (1826) “Respuesta que da un marinero del tercer departamento de marina a la primera carta que le escribió su compañero de la escuadra de operaciones embarcado en la corbeta Ceres en 10 de diciembre último”, Cartagena, Imprenta de Juan Antonio Calvo.

procede a relatar una escena de gran valor. Por ocurrencia de uno de los lectores, la carta del marinero samario, que contenía una serie de acusaciones serias contra las altas esferas de la marina militar tocando en la crítica a la legitimidad del gobierno republicano, fue dejada caer “casualmente” cerca de un café, “para que se propagase y ver si de este modo se enmendaban los dos tigres, que hacen padecer tanto a los individuos de la escuadra, y a ti con ellos”.²⁸³ El resultado, sorprendente aún para el narrador de los hechos, fue un estrépito tremendo que por poco y acaba en motín. Mas de cuatro veces, relata el remitente de Cartagena a su amigo “sentí haber dejado caer tu carta porque armó una polvareda incapaz de pintar, y mis compañeros y yo no sabíamos que hacer”. Tras haber dejado la carta en las proximidades del café:

Entre una multitud de oficiales y particulares que había, la cogió uno y comenzó a leerla a los demás; parece que les picaban mosquitos según brincaban; unas veces reían otras decían canallada; hasta que se acabó la lectura y comenzaron a discurrir sobre ella. Uno dijo, esto es lo que produce la moderación regularmente cuando se ejercita a favor de las personas que no lo merecen: ella ha impedido que se hablase sobre los que habrán escrito esta carta, pero ellos llevarán la respuesta supuesto que nos ponen en necesidad de darla. Otro dijo ¡Qué imprudencia! Dicen que ellos *han hecho patria*, cuando la han destruido y destruyen como pudiera el lobo a la oveja. Otro dijo yo nunca he estado en Cartagena y en pocos días he sabido cosas inauditas, porque todos las hablan públicamente y las cuentan sin preguntarlas. Otro dijo esto va muy serio y el asunto es digno de desprecio.²⁸⁴

Pero eso no habría sido todo. En medio de la confusión de voces, pasó por ahí un “paisano o ciudadano algo grueso y de semblante jocoso”, quien tras leer el papel que le dieran los otros, “abrió la boca y en tono burlezco” comenzó a vociferar contra el Comandante Mayor de la Compañía, y los altos mandos de la marina inmiscuidos hasta el tuétano en las redes locales de contrabando, y cometedores de toda serie de abusos físicos y psicológicos contra los milicianos rasos. En medio del calor de la escena se llegó a sugerir la posibilidad de mandarle la carta al gobierno “para reprenderlo” por la impropiedad de haber depositado su suprema confianza en tan miserables sujetos que no hacían más que “conspirar la ruina de la patria” en tanto que los verdaderos “veteranos de la guerra”, a quienes todo se debía, se arrastraban “como perros hambrientos por las calles mendigando un pedazo de pan” o en su

²⁸³ El Marinero del Tercer Departamento (1826) “Respuesta que da un marinero del tercer departamento de marina...”, pp. 1.

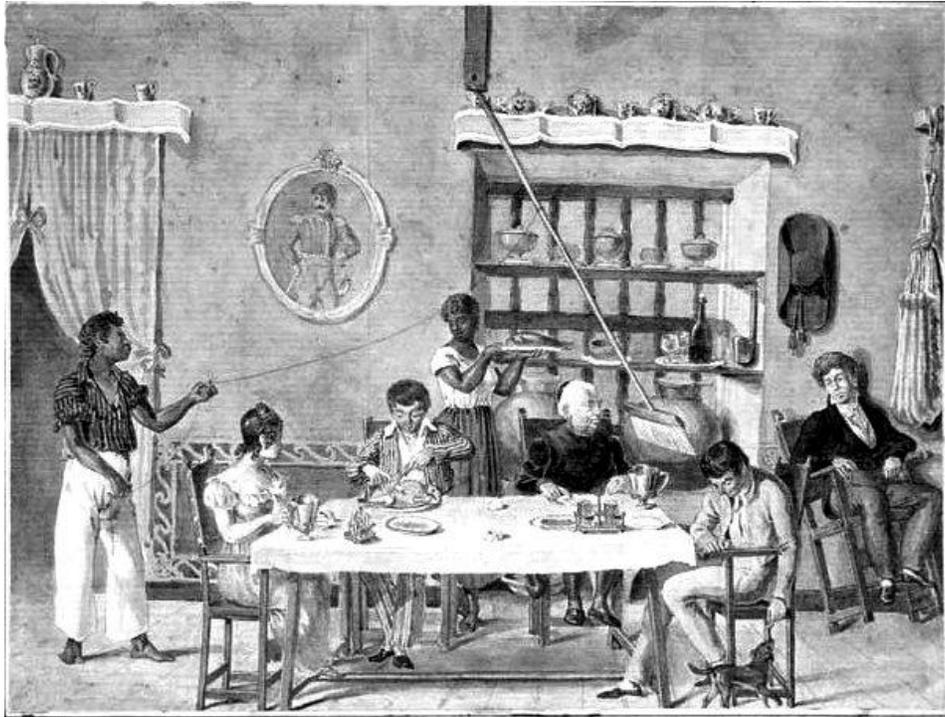
²⁸⁴ El Marinero del Tercer Departamento (1826) “Respuesta que da un marinero del tercer departamento de marina...”, pp. 2.

defecto, eran sometidos a tratos “los más denigrantes”.²⁸⁵ Finalmente, tras decidirse por consenso mandar a publicar el documento en una imprenta de la plaza, —como a juzgar por la versión que citamos aquí, en efecto, se hizo— el tumulto pareció disolverse sin pasar a mayores.

Esta vívida escena nos remite justamente a la temida práctica frente a la cual los periodistas republicanos pretendieron legitimar el ejercicio escrito y publicitado de la opinión, desprestigiando y atacando desde el periódico la vieja costumbre de “murmurar” sin otorgar mayor publicidad a las propias ideas que la que podía ofrecerles la plaza de mercado, el puerto, la venta, la fonda, el camino a misa y demás lugares de encuentro social. No obstante la premisa de que solo en la prensa la opinión republicana encontraba su legítimo lugar es recurrente en todas las publicaciones del período, la efervescencia oral de una cultura portuaria marítima como la de Cartagena explica el hecho de que los medios impresos de esta plaza hubieran sido los más insistentes en condenar el “rumor” y el “susurro” —sin duda, arterias mayores de la política local—, como triste rezago de la esclavitud colonial. Tal y como lo sostenía el editor del *Iris del Magdalena*, aludiendo a la precariedad de las imprentas y los periódicos republicanos, “(...) el habito de la servidumbre nos enseñó a murmurar en secreto sin dar publicidad a nuestras ideas, y aun no hemos podido perder tan vergonzoso resabio.”²⁸⁶

²⁸⁵ El Marinero del Tercer Departamento (1826) “Respuesta que da un marinero del tercer departamento de marina...”, pp. 3.

²⁸⁶ «Opinión...», En: *Iris del Magdalena* No 2..., pp. 3.



La cena en Santa Marta. Obra de François Désiré Roulin, ca. 1823. Colección Banco de la República.

Mientras la conversa de cuadra entre vecinos se perdía en las rutas de la oralidad, deformándose, haciéndose aire antes de llegar a oídos de quien debía, la opinión pública, fija en la escritura y puesta a alcance de todos por la prensa, cumplía a cabalidad su función de orientar el destino de la patria, iluminando con su palabra los lugares más oscuros del entendimiento.²⁸⁷ Sin más lugar en la cultura política republicana el rumor y el susurro debían retirarse para dar paso al formato impreso de la opinión. Así, en detrimento del *ágora*, esta nueva voz de autoridad se erigía, desde sus propios órganos, los periódicos, como modelo legítimo de participación política republicana y símbolo fundamental de la naciente ciudadanía, al tiempo que los “sordos susurros” resultantes de “opinar por ahí”, se condenaban como un hábito dañino. Decía la *Gazeta de Colombia*:

²⁸⁷ Sobre el valor del rumor en las sociedades coloniales de finales del siglo XVIII en la Nueva Granada ver: Rebecca Early “Información y desinformación en la Nueva Granada Colonial tardía”. En Diana Bonnet (comp) (2005) *La Nueva Granada Colonial, selección de textos históricos*. Bogotá: Uniandes, pp. 51 -70.

Es por el órgano de la opinión pública que deben llegar a las autoridades los errores o vicios de sus actos, para dirigirlos siempre al bien de la República. Tal es la grande utilidad de poder el hombre expresar libremente sus ideas y opiniones por la imprenta, sea censurando o apoyando una ley o mandato. De nada sirven las quejas y la crítica particular, sino llegando a quien debe oírla, se puede producir el efecto de mejorar la ley o providencia que se critica, o que hace hacer quejas; antes bien estos sordos susurros suelen producir el descontento, sospechas, desconfianzas y aun desordenes.²⁸⁸

Más allá del temor soterrado a los amotinamientos populares que puede leerse en este trazado semántico, la insistencia en la necesidad de expresar la opinión por escrito, y hacerla pública en la prensa, nos remite sin duda al reposicionamiento del saber como el criterio más central de diferenciación en la nueva sociedad republicana, en donde las viejas distinciones de raza y de casta, públicamente repudiadas por el discurso oficial como cosa del pasado hispánico, serían remplazadas por el binomio tardo colonial ilustrados/ignorantes según el cual un puñado selecto de hombres de luces actuaría como conductor legítimo de la *nación* en el camino de los ideales ilustrados de riqueza, prosperidad y felicidad.²⁸⁹ Este principio ilustrado que como pudo leerse en el capítulo anterior inhabilitaba a los llamados “incultos”, ya desde los finales del siglo XVIII, para tomar parte en la tarea de “impartir las luces”, aparecerá reposicionado así en los albores republicanos al tiempo que sufre un desplazamiento por la emergencia del “pueblo” como sujeto abstracto y universal del poder soberano, generando una intensa tensión que se evidencia de forma especial en el uso del impreso público por parte de sectores sociales que no pertenecen a las redes tradicionales de “sabios del reino”, y en la incomodidad que ello genera en los grupos tradicionales de poder. Para estos últimos, tal y como se evidencia en la discusión legislativa en torno a la implantación del sistema de juicio por jurados para la República, ser letrado representa una condición primera para ejercer la ciudadanía, pero no habilita en ninguna medida, *per se*, a cualquier sujeto letrado como parte pensante de la comunidad. En ese sentido se reivindica aquí la premisa kantiana formulada en 1784 en el

²⁸⁸ *Gaceta de Colombia*, No. 48, Bogotá, 15 de Septiembre de 1822. Si se tiene en cuenta el hecho de que el sistema electoral colegiado de la República de Colombia en los 1820 limitó la capacidad de elegir y ser elegido a la demostración de un mínimo de renta o la profesión de una ciencia, tendríamos que la opinión se constituyó quizás en el campo más efectivo de ejercicio de la igualdad ciudadana.

²⁸⁹ Dice Renán Silva (2002): “(...) para ellos, como para cualquier otro intelectual moderno, ese *principio de legitimidad y reconocimiento* que se buscaba, no podría venir de otro lugar que del elemento que los singularizaba como intelectuales, es decir, del *saber* del cual se declaraban portadores y agentes.” Ver: Silva (2002) *Los ilustrados de Nueva Granada...*, pp. 674.

famoso ensayo “¿Qué es la ilustración?”, que defendía como tarea de una pequeña minoría de “sabios” conducir a la colectividad a la anhelada “mayoría de edad”, a través del “uso público de la razón”, en palabras de Kant, aquel que ejercía “el sabio frente a la totalidad de un público lector”.²⁹⁰ A propósito, un escritor cartagenero de la década aseguraba en una columna:

Yo creo que cuando la constitución estableció que todos los Colombianos tenían la libertad de imprimir y publicar sus pensamientos, habló con los que tuviesen la capacidad necesaria; pero no quiso decir, a mi entender, que un artesano de los nuestros, que apenas sabe su oficio, pudiese escribir sobre política; por que mal puede discurrir sobre esto el que tal vez, y sin tal vez, ni sabe su idioma por principios.²⁹¹

De esta forma, en este registro, la legitimidad del formato de la opinión pública republicana, sellada en el acto de la escritura, parecía apuntar no únicamente al ideal del ciudadano letrado encarnado en la figura del escritor público, sino a un principio discursivo todavía más complejo, a partir del cual se pretendió despojar de autoridad a los sectores sociales emergentes dibujando una estricta línea diferencial tras la cual la población analfabeta —y letrada ignorante—, delegaba la expresión de su voz a una fuerza mediadora —ilustrada—. Ello no impediría, no obstante, como se evidencia en los trabajos de Lasso (2006) y Conde Calderón (2009), el uso recurrente del recurso de la prensa por parte de las nuevas fuerzas sociales legitimadas por el nuevo orden político.²⁹²

El acto ceremonial de la escritura pública

Adivina iluminada del sentir popular, la escritura pública ostentaba la legítima capacidad de levantar la pluma en el nombre de todos, expresando unívocamente una voluntad general. Tratárase de los partidarios del gobierno central, o de sus oponentes, hablar desde el nuevo formato de la opinión suponía despojarse, en nombre de lo público, de los rasgos distintivos

²⁹⁰ Ver: Emmanuel Kant [1784] “Qué es la ilustración”. Ver también: Roger Chartier (1995) *Espacio público crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la revolución francesa*, Madrid: Gedisa.

²⁹¹ *El Correo del Magdalena* No 18, [Sin título] Cartagena, Agosto 18 de 1825. BNC. Bogotá: Fondo Pineda, 846... 3. Sobre la apropiación del repertorio político republicano en las primeras décadas del siglo XIX, por parte de los llamados “sectores subalternos” cartageneros ver también: Marixa Lasso (2006) “Race, War and Nation in Caribbean Gran Colombia, Cartagena, 1810–1832”, *Hispanic American Historical Review* 111.2, v.111 fasc. pp. 45 –63. [Nota aclaratoria: 111 corresponde al volumen, 2 al número del fascículo]

²⁹² Lasso, “Race, War and Nation in...” En *Hispanic American Historical Review...*; Conde Calderón (2009) *Buscando la Nación...*

de la individualidad: nombre, oficio, edad, estado civil, bienes materiales, linaje, posición social, etc., se disolvían por completo en el gesto de tomar la pluma. Cuando un hombre común y corriente —un ciudadano de la república— se sentaba a escribir sus pensamientos desde la segunda persona del plural, con el fin de otorgarles un estatus de publicidad en la prensa, perdía de inmediato el rostro. La silla ceremonial de la escritura pública, esa acción de emplear el propio saber en beneficio colectivo, de comprometer la dignidad de la palabra para ilustrar al público con noticias y progresos de utilidad, suponía desconocer la distinción personal, otorgando el poder de interpretar los sentimientos colectivos. Como decía un escritor del período, “al hablar al público” era preciso “hacerlo con toda la dignidad que corresponde, y con fines laudables”, en la triple consiga de ilustrar a los representantes con “noticias y progresos de conocida utilidad”, instruir al pueblo “de los pasos más indiferentes que dé el gobierno” —combatiéndolos, de ser necesario, y fomentar “en cuanto esté a nuestro alcance los ramos de riqueza y prosperidad.”²⁹³

Y por ello, la escritura pública sublimaba como ningún otro gesto el estatus ciudadano, al convertir a un individuo raso —letrado, eso sí— en figura de autoridad y brújula para los demás mortales, e iluminar con su antorcha divina el camino de la felicidad. Sin duda, la Patria debía un reconocimiento sincero a la labor de vanguardia de aquellos hombres que, ya fuera fundando periódicos o alzando la voz “en favor del público”, honraban semanalmente su nombre erigiéndose a través de la escritura, en guardianes del nuevo pacto social.²⁹⁴ Aquellos que manteniéndose al margen de los usos perniciosos de la prensa, por entonces a la orden del día, escribían convencidos de que el acto mismo de la escritura —pública—, ese instante sacro de comunión en que se perdía el rostro, envolvía en sí el secreto de la felicidad conjunta, pues la imprenta, bien se sabía, era el vehículo privilegiado de la ilustración, y del buen uso que de ella se hiciera resultaban grandes bienes a la

²⁹³ *El Correo del Magdalena* No 18, [Sin título] Cartagena, 18 de agosto de 1825. BNC, Bogotá, Fondo Pineda, 846, pp. 2.

²⁹⁴ “Llamamos la atención de nuestros legisladores hacia este asunto importante. ¿No sería muy útil para el logro de tan loables miras conceder ciertas escenciones (sic) o algunas recompensas honorificas a los escritores públicos, que se dediquen por cierto periodo determinado, a promover la instrucción, adelantamientos nacionales &e. por medio de la redacción de periódicos?” [Sin título] En: *El Correo del Magdalena* (1821), No. 3..., pp. 3.

comunidad política. Sin embargo, cuando se empleaba “en distinto objeto de este que le es propio y peculiar” ella era a la vez “el oprobio y la vergüenza” de la Patria.²⁹⁵

Como el espacio constructivo que suponía ser, el periódico —la discusión pública— no debía minarse así con “basurillas” que robaran columnas a las producciones de utilidad verdadera. Un escritor de lenguaje impropio, grosero, desbordado, cuyo móvil primero fuera la venganza o la desacreditación de las personas en su fuero privado, que en lugar de sanar las heridas públicas hurgara en la carne abierta, y de cuya pluma resultara sembrado el germen de la discordia, imperaba ser desenmascarado y puesto en pública evidencia. Ello, especialmente si se tenía en cuenta el poder atribuido a la prensa en la configuración de la “opinión del pueblo sencillo”, por su ignorancia generalizada, tendiente a abrazar toda clase producciones inútiles. Al respecto, decía Juan Nepomuceno Azuero —hermano de Vicente Azuero y clérigo liberal—, en un folletín impreso donde atacaba al periódico bogotano *El Noticiozote* del Doctor José Félix Merizalde:

No se había querido tener presente que el gusto por la buena literatura y por una crítica noble y decente, todavía no se ha extendido suficientemente en el seno de un pueblo que acaba de salir de entre las manos de la inquisición y de un gobierno despótico; donde todavía es rara la censura grave y varonil de individuos de una nación libre; y donde predomina necesariamente la pasión por el chisme, la maledicencia, la irrisión y la impostura: tampoco se hacia alto en que por desgracia los hombres tienen cierta propensión a saber y aun acoger con grado lo malo que se dice de los demás. Esta maligna inclinación es mas fuerte en razón de que un pueblo sea mas o menos civilizado, y que haya sido mas oprimido, y se disminuye a proporción que se civiliza, que nacen las virtudes publicas y que la libertad hace progresos”²⁹⁶

Aunque la ley de libertad de imprenta proveía de hecho mecanismos de orden jurídico para la sanción de aquellos que, desviados del buen camino, inocularan el escenario del periódico con intenciones dañinas y perversas, la proliferación de impresos corruptos parecía indicar que “el hábito de la servidumbre” era mucho más fuerte que el peso punitivo de la ley. Las mismas sanciones morales expresas por los escritores públicos eran

²⁹⁵ “La Imprenta es el vehículo de la ilustración, y del buen uso de ella resultan bienes positivos al Estado. Pero es a la vez el oprobio y la vergüenza cuando se emplea en distinto objeto de este que le es propio y peculiar. Ella sirve para difundir las luces, para contener los abusos del poder... pero han hecho servir también la Imprenta para vengar pasiones vergonzosas.” *El Correo Semanal*, No. 8, [Sin título] Cartagena, 09 de septiembre de 1831. BNC, Fondo Pineda, 573..., pp. 3.

²⁹⁶ Juan Nepomuceno Azuero (1825) *El doctor Merizalde y el Noticiozote*. Bogotá: Impreso por F.M. Stockes, pp. 2.

insuficientes, a pesar de que se trataba de una acción reputadamente condenable, en la medida en que suponía involucrar a la colectividad entera, comprometiendo su desenvolvimiento conjunto y conduciéndola a una suerte errática. Entre todos los males posibles, que la libertad de imprenta —el periódico— perdiera su norte, se intuía quizás como la mayor desgracia a la que podía verse expuesta una joven nación:

Nada hay de más pernicioso para una nación nueva, nada más que la distraiga de sus sagrados intereses, nada finalmente que más la aparte del buen gusto, y de la estimación de los gabinetes extranjeros, como la corrupción de la prensa. Folletos llenos de superchería y puerilidades; producciones picantes mezcladas con la sal del chiste; y arrogantes sátiras, emitidas con la intención mas viperina, son los arreboles que marcan el funesto ocaso de un pueblo, que por pura condescendencia á tales escritos marchan rápidamente al descredito universal.²⁹⁷

Atribuido a la denigrante esclavitud padecida por más de tres siglos, el uso pueril de la libertad imprenta, representado en el importante volumen de “libelos infamatorios” que para el período hicieron carrera en los papeles seriados y en un sin número de hojas volantes, constituía un mal que debía mermar, hasta desaparecer, conforme se avanzara en la ruta de la libertad. Pero lo cierto es que el impreso público constituyó como ningún otro, en la posindependencia, el medio por excelencia del escarnio público. Sin lugar a dudas, ello se encuentra relacionado con la pervivencia del honor, en la sociedad republicana, como código supremo de valoración del individuo. Sugerencia de ello son las cientos de apelaciones al tribunal de la opinión pública que pretenden vindicar el “buen nombre” mancillado, así como la misma permeabilidad de la prensa por “pasiones vergonzosas”, esa “especie de mal que ataca ordinariamente á los que esclavizados bajo el sistema de la opresión, salen por la vez primera a respirar el ambiente benéfico de la libertad.”²⁹⁸ Recordemos que como lo señalara Annick Lempérière, en la lógica del Antiguo Régimen la comunidad política se entendía como “un sistema de reciprocidad moral” en el cual lo “individual” y lo “particular” se encontraban subordinados al “bien común”. En la medida en que “lo público” era concebido como suma y reflejo de “lo particular”, (y viceversa), se admitía como legítimo el derecho de la colectividad de “fiscalizar las acciones de cada uno de sus miembros en nombre de las finalidades del bien común”. Para Lempérière, es

²⁹⁷ *El correo de Magdalena* No 18 «Libelos infamatorios» Cartagena, 18 de agosto de 1825. BNC, Bogotá, Fondo Pineda, 846, pp. 3.

²⁹⁸ « Libelos...» En: *El Correo del Magdalena*, No. 18... pp. 3.

justamente en ello donde radica la explicación de la pervivencia de la moral, la virtud y las buenas costumbres como referentes de autoridad en la cultura política “liberal” de las sociedades hispanoamericanas independientes durante el siglo XIX.²⁹⁹

No obstante, al tiempo que la prensa del período nos habla de ello, también involucra la irrupción de un régimen renovado de relaciones entre “lo público” y “lo privado” —para respeto del lenguaje propio de los finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en el mundo hispánico, “lo particular”³⁰⁰—, que puede intuirse al pie de los impresos que circulan para el período. En efecto, las modalidades de soporte de los mismos firmados con seudónimos o nombres de pila, evidencian dos categorías posibles de escenificación de la persona en la dimensión de la prensa. De un lado, la que compete al “hombre público” —el escritor público—, quien en nombre de la colectividad a la que representa se permite aparecer frente a sus iguales sin rostro; de otro, la voz del individuo que exponiendo públicamente los rasgos diferenciales de su unicidad, apela al tribunal de la opinión para resarcir su buen nombre mancillado. A continuación presentamos un caso que evidencia la escenificación de ambas categorías para una misma individualidad: la del hombre público, que oculta su rostro, y la del individuo que se diferencia de la colectividad.

Rostros descubiertos y rastros ocultos

En 1823 la *Gaceta de Cartagena* publicó un artículo firmado por *El Censor*, en el cual se formulaban ciertas acusaciones contra el Sr. Severo Courtois, ex comandante de la división de marina de la isla de la Vieja Providencia en tiempos de las guerras de independencia, y junto con Agustín Codazzi, Constante Ferrari y Louis Peru de Lacroix, uno de los hombres más cercanos al entonces fallecido corsario francés Louis Aury. Enemistado con Bolívar desde la famosa *Expedición de los Cayos*, tras prestar sendos servicios a la causa americana, Aury se había apoderado en 1818, bajo el auspicio del gobierno de las Provincias Unidas de la Plata, del archipiélago de las islas de San Andrés, la Vieja Providencia, Santa Catalina y Mangles, donde continuó operando bajo diferentes patentes

²⁹⁹ Annick Lempérière (1998) “República y publicidad a finales...”, pp. 55, 79.

³⁰⁰ Sobre el uso y la diferenciación de los vocablos “particular” y “privado” en el caso de la Nueva España a finales del siglo XVIII ver: Annick Lempérière “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)”, *Los Espacios públicos en Iberoamérica, Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII y XIX*. En Francois-Xavier Guerra y Annick Lempérière (Comp.) (1998) México: Fondo de Cultura Económica, pp. 54 -79... 72 -79.

de curso durante los años siguientes. Moriría en Santa Catalina en 1821, poco después de haber sido traicionado por su entonces secretario personal, el señor Perú de Lacroix, quien denunciara al gobierno colombiano sus intenciones secretas de invadir Panamá bajo instigaciones del general José de San Martín.

Además de poner en relieve frente al público, la cercana amistad de Courtois con el fallecido Louis Aury, “conspirador temerario” y “enemigo de la patria”, *El Censor* señala que en los tiempos en que Courtois sirviera a las órdenes de éste último “los buques de la división a su mando navegaban ilegalmente, y que han corrido los mares, apresando buques y hecho desembarcos, sin tener patente de un gobierno regular o conocido”, razón por la cual —considera *El Censor*— la integridad de Courtois debía ser tenida por dudosa, especialmente para todo aquello relacionado con los negocios públicos.³⁰¹ Indignado por los “falsos cargos” que “injustamente” se le imputan en la *Gaceta* de la ciudad y que indudablemente constituyen una afrenta a la dignidad de su nombre, el señor Severo Courtois acude al editor del periódico, solicitándole se digne comedidamente publicar una réplica suya, y procede a denunciar como “libelo infamatorio” el artículo firmado por *El Censor*.³⁰² En tanto, el siguiente número de la *Gaceta* da efectivamente lugar a una apelación de Courtois en la que éste se sirve desvirtuar, una a una, las acusaciones de *El Censor*. Anótese que el señor Courtois firma al pie del texto con su nombre de pila. Inicia así:

Señor redactor de la gaceta de Cartagena.

Muy Sr. Mio:

no procuraré penetrar los motivos secretos que pueden haber dirigido la pluma del autor del artículo firmado El Censor inserto en la gaceta última contra mí, porque la nota de infamia que sobre sí lleva el que lo escribió dice bastante para condenarlo al desprecio universal.³⁰³

³⁰¹ *Gaceta de Cartagena de Colombia*, Cartagena, 27 de diciembre de 1823.

³⁰² La denuncia de un texto como Libelo infamatorio conllevaba los siguientes procedimientos. El primer requerimiento era sacar al azar siete nombres de un listado de 24 sujetos nombrados anualmente por el ayuntamiento como jueces de hecho. A cargo de este jurado se encontraría la responsabilidad de determinar si había lugar o no, a la formación de causa. De decidirse que no había lugar a la formación de causa, el caso quedaba cerrado inmediatamente; pero de lo contrario se procedía a reunir, nuevamente al azar, otros siete nombres de la lista de los veinticuatro para que tomasen posición en el juicio y dictasen sentencia. Ver: Ley de libertad de imprenta, Título cuarto, Art. 24 a 37. “Ley sobre Libertad de imprenta de 1821”. En, 7 Sociedad Santanderista de Colombia 446.

³⁰³ *Gaceta de Cartagena* [Sin título] Cartagena, 4 de enero de 1823. BNC, Bogotá, VFDU1 1963.

Por su parte *El Censor*, convencido de la justicia en la que se fundan sus señalamientos, y de la necesidad de insistir al público sobre el peligro que representa Courtois para la colectividad, responde con un nuevo texto en la siguiente edición de la *Gaceta*. Al parecer pocos días después la denuncia levantada por Courtois procede, desterrando de inmediato la polémica del escenario de la prensa, a la que no vuelve a haber alusión alguna en los siguientes meses.³⁰⁴ Por un texto que aparece tiempo después en la *Gaceta de Cartagena* sabemos que a *El Censor* se le abrió efectivamente un doble juicio en el ayuntamiento, por injuria, y por delito de imprenta, y en espera de su celebración se le privó de la libertad. Al parecer, por motivos varios, el asunto se retrasó mucho más de lo usual y el desesperado reo se vio imperado a dirigirse nuevamente al público, en esta ocasión para solicitar su favor en la pronta —y justa— resolución de su causa, la cual advertía influenciada por su denunciador.

Lo interesante es que esta vez, en lugar de firmar con el seudónimo que meses atrás le permitiera elevar la voz para señalar lo que entonces consideró un asunto de interés público, *El Censor* imprime aquí su nombre de pila: L. Peru de Lacroix, el ex corsario que en enero de 1821 denunciara frente a Bolívar los planes conspiratorios de Aury. Temiendo por su “reputación de hombre verídico” en el dominio del “concepto público”, el señor de Lacroix clama la aceleración del juicio en el que está seguro, aflorará la verdad:

Quando mi reputación de hombre verídico está tachada; cuando en el concepto público yo puedo estar considerado como un vil calumniador, cuando se me mira privado después de mas de tres meses de la libertad á consecuencia de la infundada denunciación que se elevó contra el artículo El censor publicado por mi en la Gaceta de Cartagena No. 46: la justicia, el honor y mi amor propio me hacen un deber a manifestar a mis conciudadanos, que no es culpa mia, sino mas bien obra y maquinación de mi denunciador, el retardo que se observa en la celebración del juicio en que ha de triunfar la verdad y mi inocencia.³⁰⁵

Ahora bien, tómese nota de lo siguiente: cuando el señor de Lacroix tomó la palabra por primera vez en la *Gaceta de Cartagena* para denunciar una situación que consideró de

³⁰⁴ Habiendo declarado el jurado de imprenta “lugar a la formación de causa”, el procedimiento subsiguiente consistía en solicitar al impresor que figurara como responsable del líbello en cuestión, procediera a revelar la identidad real del autor que, como ordenaba la ley de libertad de imprenta, debía aparecer registrada en los listados de clientes de la casa de impresión. De no presentar la información solicitada, el impresor debería responder por los cargos que se imputaran al ausente. Probablemente, como en este caso se trataba de un escrito inserto en el semanario de la ciudad, el ayuntamiento haya tenido que dirigirse al editor de la *Gaceta*.

³⁰⁵ *Gaceta de Cartagena* [Sin título] Cartagena, 16 de abril de 1823. BNC, Bogotá, VFDU1 1963.

competencia pública, utilizó, para dar respaldo a su palabra, el seudónimo *El Censor*. Pero cuando se trató de defender su “honor” y su “amor propio” no dudó en firmar con su nombre de pila, como tampoco lo hizo de su parte el señor Severo Courtois al alzar la voz para limpiar la infamia con la que consideraba había sido manchado.

Las categorías del seudónimo y el nombre propio cumplen cada una, en la superficie del periódico republicano, una función diferente. La primera de ellas aparece inequívocamente para acompañar todas aquellas producciones que pretenden ser contributivas al bien de la comunidad, sea difundiendo las luces, sea amortiguando los excesos de la autoridad: visibilización de los errores de gobernantes y funcionarios públicos, crítica de un mandato jurídico, respaldo de una ley, propuestas para estimular la agricultura, el comercio o la industria, posicionamiento frente a un hecho político local o nacional, recomendación de un autor o una obra literaria, comentario de una lectura de interés, en fin, van firmadas por nombres genéricos que designan rasgos indiferenciados de la colectividad y que no proveen información alguna acerca de la identidad personal que se esconde tras los tipos del lenguaje escrito. Firmar un texto bajo el seudónimo de “un colombiano”, “un hombre libre”, “un sufragante”, “un republicano”, “un amante de la libertad” “el calculador”, “el observador”, “un amigo de la causa”, “un montuno”, “un paisano”, “el amigo de la humanidad” o como el caso traído aquí a colación, “el censor”, equivale a sacrificar el rostro en nombre de una dimensión que supera lo estrictamente particular.

Incluso, si en el fondo se trata de librar una guerra contra un enemigo personal, el disfraz del hombre público resulta en principio procedente, pues en el escenario de lo público —de lo que a todos compete— la procedencia de la palabra es irrelevante. Tras ella, la identidad de trasfondo que la articula, que le otorga una existencia material, pierde densidad, se disuelve o se evapora en el anonimato de la escena pública, como un vano evento de la casualidad. Es exactamente lo que ocurre cuando de Lacroix firma sus textos acusatorios con el nombre de *El Censor*. ¿Pero qué sucede cuando el oprobio se apodera de la identidad real?; ¿Cuándo el dedo acusador de la opinión descarga el peso del señalamiento público sobre una persona particular? Inmediatamente, el rostro que ha perdido la forma en el éter reaparece entre la bruma y se muestra en la claridad del día, exhibiendo públicamente los rasgos que lo diferencian del colectivo. A ello se debe fundamentalmente el hecho de que

quien busca reivindicar el honor suspendido en la duda por efecto de “calumnias”, “falsas verdades” o “señalamientos injustos” firme siempre al pie del texto con su nombre de pila, lo que equivale a un gesto de confianza en la opinión pública como tribunal supremo de la vida comunal, capacitado como ningún otro, para restituir la justicia y la verdad de una causa. Los individuos, actuando por separado, pueden errar, pero la opinión, suma de todos los progresos de la humanidad —de la razón—, no es aún es susceptible de ello.

En los umbrales del lenguaje

Muy pronto, en la temprana década de los 1820, la opinión pública parecía estar en todas partes, y como una especie de dioscello omnipresente, acudía en auxilio de todo aquel que haciendo uso del impreso tuviera algo que decir a sus “compatriotas”, “amigos”, “conciudadanos”, “enemigos”, “vecinos” o “paisanos”. Sin importar el escenario ideológico, geográfico, sociológico, desde el que se tomara la palabra, hablar desde la opinión, invocarla, parecía otorgar al discurso un estatuto de verdad que sólo la misma opinión estaría en capacidad de refutar. Se acudía a ella para exponer los errores de los gobernantes, señalar las rutas certeras del destino comunal, rehabilitar el honor mancillado, reclamar el pago de una deuda o simplemente pedir un consejo o resolver una duda. Tribunal supremo de las acciones humanas en lo terreno, la opinión pública parecía no equivocarse, ser certera en sus juicios, premonitoria en sus observaciones y estar diseñada, en fin, para permitir la cristalización inmediata de la verdad.



Calle de Cartagena. Grabado. J Gauchardt. 1879. Sin datos bibliográficos.

Una primera lectura de los registros conceptuales de “opinión pública” en los semanarios cartageneros de la década de los veinte sugiere de hecho la pervivencia del principio de transparencia de la verdad, y la creencia en una accesibilidad inmediata al reino de la razón. La oscuridad parece permanecer contenida dentro de las fronteras del ámbito de lo privado, sin extender aún sus confines a la tribuna pública, inhabilitando para esta última la posibilidad del error. Y la legitimidad de la opinión descansa fundamentalmente sobre este presupuesto.³⁰⁶ A quien apela a ella, en nombre de lo público —en nombre de la voluntad general—, se le concede la facultad de ver: la verdad se despliega ante sus ojos sin ninguna opacidad. Apacible y dispuesta como las aguas diáfanas de un río, se ofrece al que quiere beber.

No obstante, esta relación de transparencia entre opinión y verdad, en la que se fundamenta el concepto “unanimista” de la opinión, pierde estabilidad en algunas figuras semánticas del

³⁰⁶A partir del análisis de algunos textos del publicista mexicano Joaquín Fernández Lizardi, Elías Palti evidencia el punto de quiebre de la transparencia de la verdad que dará lugar, desde la llamada *crisis de representación*, a lo que este autor denomina “el modelo jurídico de la opinión”. Ver: Palti (2007) *El Tiempo de la política...* pp. 178 -188.

período. Un ensayo titulado “Opinión pública”, y publicado en dos entregas en la *Gaceta de Cartagena* el año de 1822, evidencia de hecho la introducción de una tensión conceptual que a veces sutil, a veces violenta, reaparecerá en el escenario de la prensa republicana de los veinte, como efecto visible de la reconfiguración simbólica que se abría paso en los confines de Occidente, y cuyo catalizador principal en el mundo hispánico fuera la llamada “crisis de representación” de 1808, propiciada por la vacancia real. A partir de la acefalía producida en el cuerpo social por la ausencia del legítimo monarca, el complejo trasatlántico del mundo hispánico experimentaría la desestabilización de los códigos ordenadores de la realidad, hecho que se manifestaría de forma esencial en la dimensión del lenguaje político. Como lo ha venido evidenciando una corriente historiográfica que se remonta a los trabajos de Guerra en los años ochenta del siglo pasado, el universo conceptual se vería entonces irreversiblemente trastocado, dando lugar a una auténtica revolución de significado. Una perspectiva más reciente, inaugurada con los trabajos de Elías Palti, ha retomado este problema desde una lectura koselleckiana que pone de manifiesto la incapacidad constitutiva de los conceptos de alcanzar una plenitud semántica, y la visibilidad que ello adquiere de cara a una coyuntura crítica. En esa perspectiva, a continuación me propongo centrar la atención en la distancia —la tensión conceptual— que separa —o que une— la primera y la segunda entrega del citado texto del *Paisano observador*, con la intención de poner en relieve la inestabilidad producida en el nivel del lenguaje político, por el desgaste —“la crisis”— de un modo particular de producción de sentido —la llamada “cultura política del antiguo régimen”— y la emergencia simultánea de formas inéditas de articulación de “lo real” —la denominada “modernidad política”—.

Partiremos de la segunda entrega del texto, publicada el día 3 de mayo, por el hecho de proveernos una definición de opinión pública que sintetiza el argumento central de los partidarios de la supresión de la censura previa y la instauración del sistema de juicios por jurado en las sesiones legislativas de Cúcuta, y los mecanismos a partir de los cuáles operaría la figura del escritor público durante el período de los veinte. Dice el autor del texto, que firma como *El paisano observador*:

La opinión pública, según nos parece, es el conocimiento o persuasión que tienen los hombres que tal cosa, tal institución, por ejemplo, tal costumbre, es buena ó mala, conveniente o perjudicial, razonable ó ridícula, honesta o corrupta. Ella es el resultado de

los progresos de la razón, es el efecto del desarrollo de las ideas de justicia y equidad, del conocimiento progresivo de los derechos, de las necesidades, de los gustos, de las inclinaciones, los caprichos, y en fin, de la naturaleza del hombre (...)³⁰⁷

¿Qué tenemos aquí, sino una clara expresión de racionalismo clásico, quizás en poco o nada distante de la concepción ilustrada de “opinión” que aparece en los primeros números del *Papel periódico de Santafé de Bogotá*?³⁰⁸ La opinión pública se presenta aquí como síntesis natural de la razón, y en esa medida se define como la facultad de los hombres para discernir con claridad entre el bien y el mal. Tal y como lo formulara en 1809 el “liberal” sevillano Alberto Lista en su famoso “Ensayo sobre la opinión pública” —varias veces reimpresso en Hispanoamérica en la década de 1820— para nuestro *Paisano observador* no importa si la verdad es precedida por la duda, e incluso el error, pues una vez formada, la opinión pública es invencible, y disipa por completo las tinieblas haciendo triunfar irrevocablemente “la voz de los pueblos”.³⁰⁹ La discusión previa —fundada en la práctica ilustrada de “la crítica” — se concibe de hecho como un requisito que antecede a la verdadera opinión, pues sólo a través de ella pueden los ciudadanos confrontar las diferentes voces que circulan en la prensa, con el fin de apagar las que no se encuentran fundadas en los “sagrados preceptos de la razón”, y hacer brillar así, al final, una verdad única y perdurable.³¹⁰ La verdad puede presentar ciertas manchas de opacidad a los ojos de

³⁰⁷ «Opinión Pública», En: *Gaceta de Cartagena de Colombia*, No.75, Cartagena, 3 de mayo de 1822. BNC, Bogotá, VFDU1 1963... pp. 2.

³⁰⁸ En su No. 16 el *Papel periódico de Santafé de Bogotá* establece la correspondencia natural entre individuo y razón, estableciendo en esta última la procedencia de toda autoridad: “Yo sólo hablaré como un hombre: quiero decir, como un individuo de la especie humana, a quien el derecho natural le franquea la licencia de contribuir a cuanto sea beneficioso de sus hermanos. No gozo en medio del universo de otro carácter que este; y así mi voz no tendrá más autoridad en el asunto que aquella que le diere la razón.” [Sin título], En: *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No 16, Santafé, 1791.

³⁰⁹ En su “Ensayo sobre la opinión pública” Lista introduce una diferenciación entre la *opinión popular*, producto de la ignorancia, la violencia, el terror y las facciones, y en consecuencia maleable, falible y efímera, y la *opinión pública*, que fundada en los preceptos de la razón se sobrepone a la ruina de los partidos inspirando en los ciudadanos el “santo fuego de la virtud.” Alberto Lista (1809) “Discurso sobre el modo de formarse la opinión pública”. En: *El espectador sevillano*, No. 8, Sevilla, 8 de noviembre de 1809. En: Acopos (2007) *Ensayo sobre la opinión pública*. Madrid: Acopos.

³¹⁰ Sin duda, la práctica de la “crítica” de la opinión en las primeras décadas del siglo XIX se encuentra relacionada de cerca con el llamado “método ecléctico”, introducido por la reforma universitaria de 1774 como contrapeso a las llamadas “escuelas de partido”. El “método ecléctico” o “de libre elección”, se convertiría en carta de navegación de los “autodidactas” ilustrados del virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, siendo directriz fundamental de la idea del “examen crítico y razonado de las opiniones y los fenómenos naturales y sociales”. Ver: Silva (2002) “Los ilustrados...”, pp. 66, 88, 627.

quien sale a buscarla, pero no puede ocultarse por siempre: su tendencia natural es salir a la luz.³¹¹

A ello responde sin duda, la práctica generalizada en la prensa de la década de presentar al público diferentes posturas frente a una discusión, a través de la inserción, en sus páginas, de fragmentos textuales de otros periódicos que involucran los argumentos de cada una de las partes en conflicto, invitando explícitamente al lector a someterlos a juicio, por separado, en aras a formar la propia opinión”.³¹² Al respecto, un ejemplo ilustrativo aparece provisto en *El Correo del Magdalena* cuando en mayo de 1825 publica en la sección “Interior” un artículo del periódico bogotano *El Constitucional*. En éste, al tiempo que se provee una serie de críticas a las facultades excesivas que el Congreso ha otorgado al Ejecutivo, así como a la falta de publicidad que se ha dado del estado de egresos e ingresos públicos, los editores condenan la ley recientemente expedida sobre allanamiento de correspondencia y casas particulares, que autoriza la violación de la intimidad bajo sospechas de sedición, calificada como un recurso “antiliberal”. A continuación, la misma sección “Interior” del *Correo* da lugar a la respuesta que las posturas de *El Constitucional* producen en la *Gazeta de Colombia*, órgano de expresión del gobierno central, donde se debaten y refutan algunas de las acusaciones proferidas por el primero. Finalizada esta presentación del debate, los editores se disponen a invitar al público a someter ambos textos a juicio, en aras a determinar cuál de los dos tiene la razón, y manifiestan por último su adhesión a las observaciones que hace *El Constitucional*.

Hemos dado lugar en nuestras columnas (sic) al artículo editorial del Constitucional numero 33, e igualmente á otro de la Gaceta de Colombia número 184 en que se trata de satisfacer algunos de los diversos cargos que los editores del Constitucional hacen al ejecutivo...Recomendamos al ecsamen (sic) y juicio de nuestros compatriotas ilustrados el contenido de los párrafos de los espresados (sic) artículos que se refieren al ejecutivo (...) pero no podemos mas que adherirnos a las sabias y liberales opiniones del Constitucional en todo aquello que tiende a reprobear la falta de energía y dignidad, que se ha notado con demasiada frecuencia, en los representantes de la nación (...)³¹³

³¹¹ Lista define la opinión pública como “la voz general de todo un pueblo convencido de una verdad, que ha examinado por medio de la discusión”. Lista (1809), «Discurso sobre el modo...», En: *El espectador sevillano* No. 8, “Discurso sobre... el modo”. En: Acopos (2007) *Ensayo sobre...* pp. 3.

³¹² [Sin título] En: *El Correo del Magdalena* (1825) No. 2, Cartagena, 19 de Mayo de 1825. BNC, Bogotá: Fondo Pineda, pp. 4.

³¹³ [Sin título] En: *El Correo del Magdalena* (1825) No. 2... pp. 4.

Dicho esto, volvamos al artículo publicado en la *Gazeta de Cartagena* por *El paisano observador*. En comparación con la primera entrega, insertada una semana antes, la unidad de coherencia del fragmento citado parece sufrir un resquebrajamiento. Introduciendo un giro inesperado en las definiciones entonces más consensuales de “opinión pública”:

*Este [la opinión] es un duende muy sutil y travieso que no hay periodista que no crea haber atrapado y llevar siempre en su cortejo para dar peso y autoridad a todo lo que dice sea tuerto o derecho (...) Sus sentencias son irrevocables. La suerte de los imperios, las instituciones más respetables, la disciplina misma de la Iglesia, todo cede a su voz imperiosa.*³¹⁴

Uno de los primeros extrañamientos que se nota aquí —el más evidente quizás— es que el lenguaje reverencial cede. La opinión no es tratada como vehículo infalible de la verdad, sino que aparece definida en términos de referente de autoridad y se acusa de hecho, a los periodistas, de valerse de ella para sustentar “lo que se dice sea tuerto o derecho”. Nótese que al reconocer el carácter instrumental de la opinión y sus posibilidades de uso arbitrario-estratégico (sirve tanto al bien como al mal) el *Paisano observador* sufre un cierto distanciamiento —una revelación omniscia— que le permite juzgarla como si se tratara de un igual, al tiempo que la despoja de su naturaleza divina. Posicionarse como un observador externo a las tablas del escenario para hablar de la opinión podría parecer un insignificante recurso narrativo, pero en realidad comprende mucho más. El sólo distanciamiento, en sí mismo, implica ya una cierta ruptura, en la medida en que relativiza la correspondencia natural entre verdad y opinión, y desvirtúa la infalibilidad atribuida a esta última. En el formato del lenguaje que utiliza el *Paisano observador* para referirse a la opinión pública, esta pierde su naturaleza de divinidad inmutable, incorruptible, y se revela vulnerable, falible y maleable. De cierta forma, se sugiere que la dimensión de “lo público” no se encuentra más a salvo del error y se apunta, a la vez, a la idea de la opinión pública como imperio del disenso; pero no ese disenso que precede, tras sendas discusiones ilustradas, al despliegue generoso de la verdad, sino un disenso en ebullición que distancia la posibilidad de alcanzar la síntesis “verdadera”.

En el espacio que separa la primera y la segunda entrega del texto del *Paisano observador*, los hilos conceptuales que tejen la definición de “opinión pública” parecen alcanzar un

³¹⁴ “Opinión pública” En: *Gaceta de Cartagena*, No. 74..., pp. 3.

punto máximo de tensión. Mientras en un extremo se la define como la capacidad individual —que tiene todo hombre— de discernir entre lo bueno y lo malo, y como síntesis de todos los progresos de la razón humana, en el otro se pone en duda su veracidad y se le otorga un carácter “instrumental”, que la hace un objeto vulnerable de la manipulación del interés particular. Creo que lo que se evidencia aquí, de hecho, es justamente el proceso de reelaboraciones y reajustes que sucede al pico de la crisis, y enfrenta los bordes más externos del lenguaje, construyendo lo inédito a partir de una falta.

En el lenguaje político de la década de 1820, la idea de la opinión fundada en la premisa del disenso e incapaz de encontrar o producir la síntesis de todas las verdades, pertenece aún al ámbito de “lo impensado”, pero la coyuntura de la “crisis” la hace emerger. Para hacerse posible, se aferra al sistema conocido de autoridad. Bebe y se alimenta del lenguaje preexistente desestabilizándolo continuamente, lo interfiere, lo actualiza e introduce tensiones semánticas que actúan como bisagras, haciendo de lo inédito un instrumento aprehensible. Sería demasiado atrevido —incluso anacrónico— afirmar que la opinión ha sido irreversiblemente expulsada del reino de los dioses, y que yace desnuda sobre el amanecer de un orden inédito que no reconoce ya el valor absoluto de la verdad —cosa que de hecho ocurrirá mucho más adelante—. No obstante, lo que sin duda se hace evidente, es la tensión permanente en que se debaten sus hilos constitutivos y que disminuye, aumenta, desaparece y vuelve a aparecer de una frase a otra, quizás sin llegar a ser del todo inteligible para la pluma que conduce —o es conducida por— el desenvolvimiento de la palabra.

Capítulo IV:

Papeles impresos y metáforas de diferenciación en la invención de la República de Colombia: alteridad- imaginación histórica- imaginación geográfica

“El Nuevo Reyno, esta porcion preciosa de la Monarquía, llena de minas abundantes de todos los metales, de todas las producciones mas interesantes en el reyno vegetal, y de casi todos los tesoros de la tierra, no le falta para ser el primer pueblo de la América sinò una mano sabia que sepa distinguir, y conocer el mérito y las ventajas que podemos sacar de los bienes de que colmò la naturaleza estos paises afortunados [...]”

Francisco José de Caldas, 1809.³¹⁵

Este capítulo conlleva un doble propósito. El primero, esbozar los principales mecanismos que habrían posibilitado en la superficie de lo impreso, entre los años de 1810 y 1819, el surgimiento de España como principal alteridad de los americanos. El segundo, dilucidar las estrategias retóricas que produjeron, a partir del juego de espejos que propició la objetivación de la alteridad, una narrativa hegemónica de la República de Colombia basada en la dicotomía de la riqueza natural de sus suelos, y la pobreza moral a la que había quedado reducida tras tres largos siglos de dominación colonial hispánica. En las mismas coordenadas del discurso ilustrado de las décadas finales del siglo XVIII y el amanecer del XIX, esta narrativa sostendrá que frente a la privilegiada condición geográfica que proveía a la República de producciones naturales en todos los

³¹⁵Francisco José de Caldas (1809) “Aviso al Publico”. En: Semanario del Nuevo Reyno de Granada, No. 35, septiembre 3 de 1809.

géneros, se interponía un velo generalizado de ignorancia que infelizmente dificultaba su extracción. Así, de acuerdo con su formulación, si los suelos patrios albergaban una inmensurable riqueza, a la vez, en cuanto carentes de las luces y la civilización necesarias para servirse de ella, los nuevos republicanos padecían una inmensa, pobreza superable sólo en la medida en que las nuevas instituciones políticas penetraran el corazón de las tinieblas, destrabando el camino de la felicidad general.

La argumentación del capítulo se ha dividido en tres partes. Una primera, que busca proveer un marco historiográfico referencial para los últimos decenios del período colonial, visada a una comprensión histórica de los efectos políticos de la coyuntura de 1808. Se pretende reseñar brevemente el proceso de creciente tensión de la relación colonial entre la metrópoli y los reinos de indias, y la apelación generalizada de los americanos –los criollos neogranadinos-, en sus demandas de reivindicación, a un conjunto de referentes jurídicos de matriz neotomista que hunde sus raíces en una tradición política local de larga data, y se sirve igualmente del conocimiento de la geografía americana adquirido a la luz de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (1783-1808), dirigida por José Celestino Mutis.

La segunda parte, un comentario bibliográfico en conversación con la documentación, se propone recoger el viraje político introducido a partir de 1809 por la erosión de las relaciones entre la Regencia hispánica y diferentes sectores del patriciado criollo local, lo que en el corto plazo produciría, en el nivel del discurso político, las primeras estrategias que diferenciación que permitieron la emergencia de la España metropolitana como alteridad de los americanos, y cuyo recrudescimiento a partir de la expedición del “Decreto de guerra a muerte” de Simón Bolívar (1813) dotaría a este proceso, entre los años de 1813 y 1819, de un carácter de irreversibilidad.

Por último, la tercera parte pretende mostrar cómo la invención de esta alteridad fungiría, durante el período de 1820, al servicio de la producción de legitimidad del nuevo régimen republicano. Se apelará para ello, al análisis de una narrativa doblemente fundada en la premisa esencialista, ilustrada, de la riqueza natural de los suelos patrios, y en una idea de la contingencia histórica: la pobreza moral constitutiva del carácter de los pueblos, por obra del gobierno opresor hispánico, superable, en todo

caso, en las nuevas instituciones políticas. El análisis de este último apartado se llevará a cabo a partir de la introducción y el capítulo primero del compendio histórico de José Manuel Restrepo publicado en París en 1827³¹⁶, y un manual de geografía política para la enseñanza en las escuelas de primeras letras compuesto por Pedro Acevedo y Tejada (1799- 1827), publicado en 1825 en Londres y reimpresso, en Nueva York, en 1827, año de su muerte.³¹⁷

El estatuto de los reinos de indias en el período colonial tardío

Desde las definiciones más tempranas del siglo XVI, el concepto neotomista de los reinos de Indias como “comunidades perfectas” circunscritas en condiciones de igualdad al conjunto monárquico por la celebración del pacto primigenio entre el rey y los pueblos, habría convivido con una idea de lo “colonial” asociada a las vicisitudes de la explotación económica.³¹⁸ En un hilo de continuidad con la política de los Habsburgo, incluso los primeros intentos centralizadores del Estado absolutista Borbón habrían respetado, durante la primera mitad del siglo XVIII, la estabilidad de esta convivencia ambigua.³¹⁹ Así, todavía para 1762 el influyente *Proyecto económico* de Bernardo Ward (¿?-1779) contemplaba tranquilamente la necesidad de una política de Estado que mirara hacia América “en quanto puede dar consumo á nuestros frutos y mercancías” y “en quanto es una porción considerable de la Monarquía, en que cabe hacer las mismas mejoras que en España”.³²⁰

³¹⁶ Restrepo (1827) *Historia de la revolución...*

³¹⁷ En este capítulo trabajamos con la versión reimpressa de 1827. Cito a continuación las dos ediciones: Pedro Acevedo Tejada (1825) *Noticia sobre la jeografía política de Colombia proporcionada para la primera enseñanza de los niños en este ramo de su educación*. Londres: Imprenta Española de M. Calero; Pedro Acevedo y Tejada (1827) [1825] *Noticia sobre la jeografía política de Colombia proporcionada para la primera enseñanza de los niños en este ramo de su educación*. Reimpressa con la mayor exactitud y esmero bajo la inspección de un colombiano en New York, 1827.

³¹⁸ Ortega (2012) “Entre constitución y colonia, el estatuto ambiguo de las Indias en la monarquía hispánica”. En: Ortega; Chicangana-Bayona(Eds.) (2012), *Conceptos fundamentales...* pp. 50-78.

³¹⁹ Para una visión panorámica del siglo XVIII español y de las transformaciones operadas en el marco de la política reformista borbón se puede consultar el clásico enciclopédico de John Lynch (1997) *La España del siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica.

³²⁰ Bernardo Ward (1982)[(1779) [1762]] *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas á promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Ministerio de Hacienda, pp. 228. Natural de Irlanda, Bernardo Ward estuvo al servicio del gobierno de Fernando VI hasta el año de su muerte. Tras haber realizado varios viajes alrededor de España y otros países de Europa, con el encargo real de recoger información que pudiera ser usada en

Sin embargo, en el marco del ascenso del paradigma ilustrado de prosperidad fundado en las premisas de la historia natural y la naciente economía política, que reconocía en la naturaleza un depósito ordenado de riqueza material dispuesto al bienestar de los hombres, a partir del reinado de Carlos III el conjunto del imperio se vería trastocado de manera irreversible, y la centralidad de las colonias ultramarinas como proveedoras de riqueza, emergería completamente renovada, produciendo el resquebrajamiento de ese legendario equilibrio.

Si hasta entonces el papel de las colonias, en tanto minas prolijas de metales preciosos había conservado su preeminencia en el marco de una política económica mercantilista transcontinental, la segunda mitad del siglo XVIII asistirá al surgimiento de una nueva voluntad de saber sobre la naturaleza americana. Las Reales Expediciones Botánicas que desplegaron en el seno de las políticas progresistas de Carlos III, empresa monumental sin precedente en el mundo occidental destinada a la clasificación de cientos de miles de especies nativas de las Indias occidentales, nos hablan de ello.³²¹ Lo mismo se puede decir de la reforma universitaria de la universidad de Sevilla liderada en 1767 por el limeño ilustrado Pablo de Olavide (1725-1803), a partir de la cual se introdujeron de forma oficial, en las aulas hispánicas del saber, el modelo newtoniano del conocimiento y el sistema clasificatorio de Linneo.³²²

Este proceso de redefinición del estatuto colonial de los reinos de Indias, en el marco del surgimiento de la naturaleza como bien moral del imperio, alcanzará un punto de inflexión en 1776 con la puesta en marcha de los principios contenidos en el “Informe y Plan de Intendencia para el Reyno de Nueva España” presentado en 1768 por José Bernardo de Gálvez (1720-1787).³²³ Basado en la visita de éste último a la Nueva España, este documento proponía acentuar la presión fiscal sobre las colonias americanas, fortalecer el

posteriores reformas económicas, Ward fue nombrado secretario de la Real Junta de Comercio. El proyecto económico de Ward, redactado en 1762, sería publicado de manera póstuma por Campomanes, en 1779 en Madrid.

³²¹ Sobre el lugar de las Reales Expediciones Botánicas en la reconfiguración del imperio hispánico durante la segunda mitad del siglo XVIII ver: Nieto (2000) *Remedios para el imperio...* pp. 25-59.

³²² Sobre el proceso de la ilustración en la España peninsular ver Jean Sarrailh (1957) *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.

³²³ El “Plan de intendencia” de Galves se puede consultar en: Luis Navarro García (2000) “Fluctuaciones de la política española de Carlos III a Isabel II.” En: *De súbditos del rey a ciudadanos de la nación*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

sistema de recaudo tributario, introducir el estanco en varios tipos de productos, reformar el sistema de aduanas y propiciar, en fin, un conjunto de mecanismos mejorados para el traslado de recursos al centro metropolitano.³²⁴

El “Plan de intendencia” de Gálvez introduciría así, en el corazón de la política imperial, una noción de las colonias americanas como territorios a ser administrados, y no gobernados, en la medida en que su existencia suponía supeditarse por sobre todo, a los intereses y necesidades del imperio y su centro metropolitano.³²⁵ Pese a las advertencias de un sector influyente de reformistas abanderado de las políticas progresistas de Carlos III, que señalaron desde 1768 la vulneración al “sentido de justicia” contemplada en esta premisa, en términos del derecho neotomista, el proyecto de Gálvez sería efectivamente implementado para toda la América hispánica a partir de 1776, con su nombramiento como Secretario del Estado del Despacho de Indias, dando pie a la materialización de la agresiva política de recaudo fiscal, protección del mercado cautivo para consumo de manufacturas peninsulares y fuertes restricciones aduaneras para los reinos de Indias, que caracterizó la relación colonial de los últimos decenios del siglo XVIII.³²⁶

Tal y como lo percibieran lúcidamente los ministros Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802), el Conde de Floridablanca (1728-1808) y el Conde de Aranda (1719-1798), esta política económica llevaría a extrema tensión el estatuto colonial de los reinos americanos de indias, conduciendo a la eclosión de una relación problematizada entre la metrópoli, como centro del imperio, y los territorios coloniales, como periferia del mismo.³²⁷ En el espectro de Nueva Granada, el levantamiento en 1781 de los pequeños

³²⁴Ortega (2012) “Entre constitución y colonia...”. En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales...*, pp. 50-78.

³²⁵Ortega (2012) “Entre constitución y colonia...”. En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales...*, pp. 63.

³²⁶ Para un análisis de las políticas económicas del absolutismo Borbón en la colonia tardía ver: Horst Pietschmann (1996) *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencia en Nueva España. Un estudio político-administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

³²⁷ En el *Consejo Real Extraordinario* de 1768, presidido por el Conde Aranda, dirían Campomanes y Floridablanca: “Los Vasallos de S.M. en Indias para amar a la matriz que es España necesitan unir sus intereses, porque no pudiendo haber cariño a tanta distancia, solo se puede promover este bien haciéndolos percibir la dulzura y participación de las utilidades, honores y gracias. ¿Cómo pueden amar un gobierno a quien increpan imputándole que principalmente trata de sacar de allí ganancias y utilidades y ninguno les promueve para que les haga desear o amar a la nación y que todos los que van de aquí no llevan otro fin que el de hacerse ricos a costa suya?”. Campomanes y Floridablanca (1768)

sectores agrícolas y comerciantes de la rica provincia del Socorro en reacción al establecimiento del estanco del tabaco, el aguardiente, la caña y el anís, el derecho de armada de Barlovento y las nuevas alcabalas en artículos que antes no pagaban impuestos —la llamada “rebelión comunera”—, constituyen un ejemplo temprano de sus efectos.³²⁸ Pero también encontramos una reacción consolidada en las preocupaciones expresas de los ilustrados criollos por el atraso del reino, sus demandas de reivindicación a la corona, y sus solitarios e infructuosos esfuerzos por impulsar el progreso de los arruinados campos de la agricultura, la industria y el comercio locales.

Los informes del Real Consulado de Cartagena de Indias elaborados por el poderoso comerciante payanés don José Ignacio de Pombo representan una muestra de ello. En sus páginas, Pombo atribuye la creciente cultura del contrabando en el puerto de Cartagena, fuente de cuantiosas pérdidas para las arcas del Rey, a la calidad excesiva de los gravámenes tributarios sobre los productos de la tierra, así como al estado de abandono de la agricultura y la industria del reino y a la negativa del gobierno de abrir el comercio con las colonias neutrales vecinas y con otros puertos caribeños del imperio español.³²⁹ Así mismo, la defensa del comerciante santafereño Antonio Nariño, acusado de conspiración por la publicación clandestina de una traducción de la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* en 1794, permite intuir hasta qué punto las políticas recientes del absolutismo habían hecho yaga en los sectores del criollo patriciado local.

Citado en Richard Konetzke (1950). *La condición legal de los criollos y las causas de la independencia. Estudios Americanos*, pp. 45-46.

³²⁸ En un libro clásico sobre la rebelión comunera, Jhon Phelan (1980) sugiere cómo las demandas de reivindicación de los llamados “comuneros” fueron una reacción directa a las políticas centralizadoras del absolutismo Borbón de la segunda mitad de siglo. Para Phelan, más que responder a la propagación universal de las luces, éstas se fundaron en una apelación a la constitución primigenia del pacto implícito entre el rey y los pueblos, según el cual las decisiones en política local invocaban una negociación previa y un común acuerdo de las partes en juego. Sobre la rebelión comunera ver John Leddy Phelan (1981) *El pueblo y el rey, la revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Carlos Valencia Editor, pp. 41.

³²⁹ Ver por ejemplo: José Ignacio de Pombo (1800) “Informe del Real Tribunal del Consulado de Comercio de Cartagena de Indias al Sr. Virrey del Reino sobre el origen y causas del contrabando, sus perjuicios, los medios de evitarlo, y de descubrir los fraudes. Extendido de su orden”, disponible para consulta en:

<http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/comcontr/comer1.htm> Ver también: José Ignacio de Pombo (1807) “Informe de don José Ignacio de Pombo del Consulado de Cartagena sobre asuntos económicos y fiscales”, disponible en:

<http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/esc2ecoco/escr2.htm>

Como lo demuestra Ortega (2012) en un texto pionero para el complejo de Nueva Granada, ambos casos, representativos de los sectores comerciantes más poderosos de las ciudades de Cartagena y Bogotá, manifiestan la apelación a un repertorio de recursos de matriz neoescolástica que mixturán elementos del constitucionalismo histórico de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) y Francisco Martínez Marina (1754-1833), renovando y reforzando un antiguo sentimiento de arraigo local de cuyo seno emergería una noción de reino dotada de una dimensión íntegramente “constitucional”, es decir en apelación directa al “pacto primigenio” de la comunidad política.³³⁰ En la medida en que el constitucionalismo histórico conseguiría “desplazar el énfasis de la capacidad de ejecutoria del soberano a la necesidad de esclarecer el cuerpo ordenado de leyes que históricamente había constituido la nación”,³³¹ las élites americanas encontrarían en él “un bastión de resistencia [frente a] las reformas que buscaban transformar la organización económica y política de las provincias americanas y sus relaciones con España”.³³²

Ortega acompaña la argumentación de Pombo y de Nariño, evidenciando como la apelación a los citados recursos jurídicos a partir de los cuáles se reclama el vulnerado derecho de igualdad de los reinos americanos, se superpone con fuerza un razonamiento de naturaleza económica —no desconocido para reformistas hispánicos como Campomanes, Jovellanos y el Conde de Floridablanca— según el cual la asimetría de la reciprocidad colonial constituye la ruina para la totalidad del imperio. En el fondo, lo que se demanda es la abolición del estatus de “colonia” otorgado a los territorios americanos por la política económica de Gálvez, y su reconocimiento en calidad de reinos integrantes de la monarquía. Como se desprende de manera soterrada de los argumentos provistos por

³³⁰ Esta hipótesis se encuentra desarrollada en Ortega (2012) “Entre constitución y colonia...”. En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales...* pp. 60. En reacción a la tesis liberal de que las revoluciones hispanoamericanas de independencia fueron fruto directo de la influencia de la ilustración francesa y las revoluciones liberales de fines del siglo XVIII, una tradición historiográfica de larga data señala que las demandas políticas de reivindicación hispanoamericana, lejos de apelar a ideologías transgresoras del orden social, habrían estado fundadas en los principios de la teología escolástica neotomista, elaborados por autores como Bartolomé de las Casas (1484-1566), Francisco de Vitoria (1488-1546), y los jesuitas Francisco Suarez (1548-1617) y Juan de Mariana (1536-1624). Las lecturas de Carlos Stoetzer (1979), Richard Morse (1982) y en la línea de renovación del campo de la historia política hispanoamericana François-Xavier Guerra (1992), Annick Lemperiere (1998), Antonio Annino (2003) y Mónica Quijada (1994), entre otros, son inaugurales en ese sentido.

³³¹ Ortega (2012) “Entre constitución y colonia...”. En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales...* pp. 61.

³³² Ibid. pp. 62.

Nariño en su defensa, a pesar del vínculo sagrado con el Rey, la inequidad contemplada en la relación colonial habilitaba a los reinos americanos, en términos del derecho público hispánico, para disolver el pacto constitucional que los unía al conjunto monárquico.³³³

El texto de Ortega, pionero en la tradición historiográfica colombiana en evidenciar explícitamente los vínculos existentes entre la escolástica neotomista de Juan de Mariana y Francisco Suárez, el constitucionalismo histórico hispánico y las demandas criollas de reivindicación para los finales del siglo XVIII, no pasa sin embargo —claramente no es propósito— por la relación existente entre este repertorio jurídico, y el acumulado de saberes científicos sobre la naturaleza y la geografía del reino proporcionados por la experiencia en curso de la Expedición Botánica. No obstante, la centralidad de los códigos de imaginación geográfica construidos en el trasegar de este inventario clasificatorio de los recursos naturales locales, y su incidencia en la creciente tensión entre la metrópoli y sus periferias a finales de la colonia, resulta un asunto impostergable para comprender el curso de los acontecimientos locales a partir del año de 1808. No es gratuito, en ninguna medida, que el despliegue de las primeras publicaciones seriadas de iniciativa particular en el virreinato se dieran en el seno de los sujetos vinculados más de cerca con las labores de recolección de datos, toma de medidas y trazado de cartas geográficas, para la empresa liderada por don José Celestino Mutis, el consagrado “sabio” gaditano que gestionara.

La prensa seriada de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX reporta, como lo hemos visto en el capítulo II, ejemplos prolijos de la forma en que los ilustrados incorporaron a su repertorio político de bolsillo, los códigos de imaginación geográfica elaborados en la experiencia de la Real Expedición Botánica. No cabe duda de que ésta última permitiría, en el contexto de lo local, un dislocar de la cultura hacia la Naturaleza como Bien Moral supremo. Las exhortaciones al patriotismo de Francisco Antonio Zea en el *Papel periódico de Santafé de Bogotá* (1791-1795), visadas al cultivo de los “saberes útiles” y al abandono “del servilismo filosófico”, el llamado de José Luis de Azuola y Jorge Tadeo Lozano en *El correo curioso* (1801) a la fundación de sociedades patrióticas de patricios con fines de promoción de la agricultura, el comercio y la industria, y la insistencia de Francisco José de Caldas en el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada* (1808-1810) en la urgencia de

³³³ Ibid. pp. 63.

conocer los pormenores de la geografía patria, y llevar a cabo el trazado de representaciones gráficas del territorio, nos hablan de ello.

No se trata de afirmar aquí, cual ha sido la interpretación de las teleologías de la Nación, la existencia de una voluntad anticipatoria de la independencia, pues como ha sido evidenciado por diversas corrientes historiográficas desde la década de 1980, para el espectro trasatlántico del conjunto monárquico, las sociedades hispánicas de finales del siglo XVIII condenarían enérgicamente toda tentativa de subversión del principio de comunión de la sociedad en el sagrado cuerpo del monarca, encarnación de la temida monstruosidad de las luces.³³⁴ Sin embargo, las diversas críticas formuladas por los ilustrados a la macro política imperial en torno a la administración de las colonias, inscritas en una nueva forma de relación con el entorno geográfico local, más allá de remitir a una voluntad de servicio al conjunto monárquico como un todo, sí revelan una problematización de la relación colonial.

La apelación de los criollos ilustrados a la escolástica neotomista y el constitucionalismo histórico, durante las décadas finales de la colonia, no pueden ser entendidas por fuera de ello, así como tampoco los mecanismos retóricos que llevarían a cabo en el virreinato, a partir de la crisis política de 1810, la invención de España como principal alteridad de los americanos.

La invención de España como “Otro”

La coyuntura de 1808 llevará a que las demandas de los comerciantes criollos se hagan provisoriamente realidad, cuando por la intermediación del Conde de Floridablanca la Junta Central expedirá una Orden Real en enero de 1809, en la cual se señalaba que “los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente Colonias o Factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial de la Monarquía española”.³³⁵

Un año más tarde, en abril de 1810, esta declaración se refuerza en una nueva Orden que

³³⁴ Guerra (1994) *De los imperios a las naciones...* pp. 132 y ss.

³³⁵ “Real Orden del 22 de enero de 1809” En: Navarro García (2000) “Fluctuaciones de la política española de Carlos iii a Isabel ii.” En: *De súbditos del rey a ciudadanos...* pp. 80.

reconoce la igualdad de derechos entre españoles peninsulares y españoles americanos.³³⁶ Sin embargo, frente a esta constatación de derecho en el campo del discurso jurídico, la aprobación de la Junta de reconocer la participación de tan solo 9 diputados americanos, en contraste con 36 por los reinos peninsulares, y más adelante apenas 30 por 256, radicaliza la animadversión de los criollos conduciendo a un punto de quiebre del proceso conciliatorio en ausencia del Rey.³³⁷

Para noviembre de 1809, en vísperas de la partida del mariscal de campo don Antonio Narvaez y la Torre como diputado por la Nueva Granada ante la Junta suprema peninsular, el abogado Camilo Torres y Tenorio, payanés de la alta aristocracia neogranadina y entonces asesor del cabildo de Santafé, liderará la redacción de la famosa “Representación del Cabildo de Santafé de Bogotá” que sería recordada por la historia patria como el “Memorial de agravios” de los criollos. Este documento, cuyo original reposa en el acervo del *Museo de la Independencia* de Colombia, elaboraba en efecto, un inventario de los vejámenes y vulneraciones a las que en su adjudicada calidad de colonia, suponían encontrarse sometidos los dominios de ultramar.³³⁸ Como bien lo señala Ortega (2012), en los argumentos de Torres reverdecen nuevamente el rechazo a las implicaciones políticas del siglo XVIII tardío que se desprenden del vocablo “colonia” y la apelación al ramillete de recursos neotomista-constitucionalista, para reivindicar el derecho de igualdad que en razón del pacto primigenio, corresponde a la Nueva Granada.³³⁹

En un tejido intrínseco con ello, el documento redactado por Torres evidencia paralelamente una imaginación geográfica -compartida entre los ilustrados criollos- que reconoce no sólo la prolijidad de los suelos neogranadinos, sino su privilegiada posición en

³³⁶ “[...] los dominios españoles de ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia y que, por lo mismo, los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derechos a los de esta península.” Real Orden del 15 de abril de 1810. En Navarro García (2000) “Fluctuaciones de la política española...” En: *De súbditos del rey a ciudadanos...* pp. 82.

³³⁷ Francois-Xavier Guerra (1993), “El renacer de la historia política: razones y propuestas”, En: Gallego (Ed.) (1993), *New history = Nouvelle histoire = Hacia una nueva historia: cursos de veranos de 1992*. Madrid, Editorial Actas, pp. 133.

³³⁸ Camilo Torres (1809) *Representación del Cabildo de Bogota, capital del Nuevo Reino de Granada, a la Suprema Junta Central de España*. Bogotá: por la imprenta de Nicomedes Lora.

³³⁹ Ortega (2012) “Entre constitución y colonia...”. En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales...* pp. 91.

términos geopolíticos al encontrarse “su situación local, dominando dos mares, el océano Atlántico y el Pacífico”, y ser dueña “del istmo, que algún día, tal vez, les dará comunicación, y en donde vendrán a encontrarse las naves del oriente y el ocaso”.³⁴⁰ Poseedor, además, de “puertos en que pueden recibir las producciones del norte y mediodía; ríos navegables y que lo pueden ser; gente industriosa, hábil y dotada por la naturaleza de los más ricos dones del ingenio y la imaginación”, el reino de Nueva Granada no tiene nada que envidiar a ninguna potencia del mundo, y por el contrario –siempre en la medida en que se le reconozca el estatus de hermandad que reclama- se ofrece al servicio de la prosperidad general de la familia monárquica:

(...)sí [-continúa el discurso de Torres-] esta situación feliz que parece inventada por una fantasía que exaltó el amor de la patria, con todas las proporciones que ya se han dicho, con una numerosa población, territorio inmenso, riquezas naturales y que pueden dar fomento a un vasto comercio; todo constituye al nuevo reino de Granada en digno de ocupar uno de los primeros y más brillantes lugares en la escala de las provincias de España, y de que se glorie ella de llamar integrante, al que sin su dependencia sería un Estado poderoso en el mundo.³⁴¹

Una vez sentado este argumento de orden geográfico, Torres procederá a inventariar los motivos de animadversión extendiéndose en el detalle de las restricciones a la agricultura, la industria y el comercio del reino, que impiden su progreso en cuanto cuerpo moral. Llegado el momento, se detiene enfáticamente en el problema de la ilustración, arremetiendo por primera vez de forma abierta contra las autoridades coloniales:

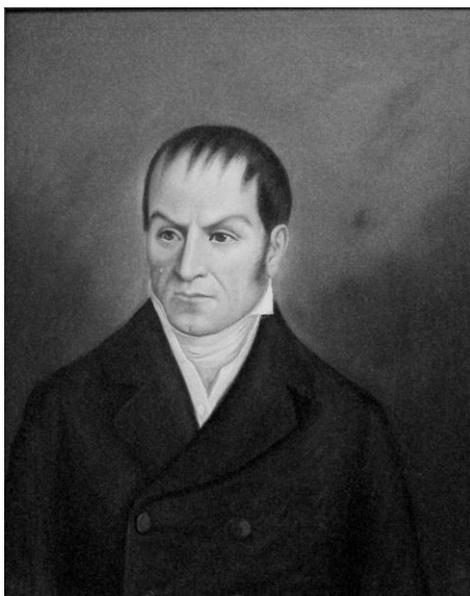
En cuanto a la ilustración, la América no tiene la vanidad de creerse superior, ni aun igual a las provincias de España. Gracias a un gobierno despótico, enemigo de las luces, ella no podía esperar hacer rápidos progresos en los conocimientos humanos, cuando no se trataba de otra cosa que de poner trabas al entendimiento. La imprenta, el vehículo de las luces y el conductor más seguro que las puede difundir, ha estado más severamente prohibido en América que en ninguna otra parte. Nuestros estudios de filosofía se han reducido a una jerga metafísica, por los autores más oscuros y más despreciables que se conocen. De aquí nuestra vergonzosa ignorancia en las ricas preciosidades que nos rodean y en su aplicación a los usos más comunes de la vida. (...) ¡Bárbara crueldad del despotismo, enemigo de Dios y de los hombres, y que sólo aspira a tener a éstos como manadas de siervos viles, destinados a satisfacer su orgullo, sus caprichos, su ambición y sus pasiones!³⁴²

³⁴⁰ Torres (1809) *Representación del Cabildo de Bogota*

³⁴¹ Ibid.

³⁴² Ibid.

Para efectos de lectura, téngase presente la relación que aparece anunciada ya aquí, entre “gobierno despótico” y “ausencia de luces”. Si bien en sus lugares históricos de producción ello no puede ser interpretado en términos de un inequívoco anuncio de la voluntad independentista, sin duda sí remite a un punto máximo de tensión erosión de las relaciones entre españoles peninsulares y españoles americanos. Estos últimos, sin embargo, no han dejado para entonces de considerarse como tal, y lejos de llegar a identificarse con las castas sociales oriundas de suelo americano, su identidad se encuentra firmemente fundada sobre su relación con España, y su pertenencia al conjunto de la monarquía.³⁴³



Camilo Torres y Tenorio, 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

Al cierre del texto Torres retorna sobre la demanda central de la representación: equilibrar el sistema de fuerzas que fundamenta la alianza de reinos hermanos, reiterando el deseo de los españoles americanos de permanecer unidos en el seno de la familia monárquica: “No temáis que las Américas se os separen. Aman, y desean vuestra unión”, insistirá a sus iguales peninsulares, recordándoles al mismo tiempo, que sin embargo, ceder a sus súplicas representa “el único medio de conservarla”.³⁴⁴ “Las Américas” –continuará, retomando una

³⁴³ Hans König (1994). *En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República.

³⁴⁴ *Ibid.*

vez más el argumento geográfico enraizado en el las figuras reivindicatorias de la neoescolástica- “conocen vuestra situación y vuestros recursos, conocen la suya y los suyos. Un hermano habla a otro hermano para mantenerse con él la paz y la unión. Ninguno de los dos tiene derecho para dar leyes al otro, sino en las que se convengan en una mutua y recíproca alianza.”³⁴⁵

Por el potencial transgresor contemplado en su lenguaje, “La representación del Cabildo de Santafé”, sería rechazada por el Virrey Amar y Borbón sin alcanzar a llegar a manos del mariscal de campo Antonio Narvaez, y su contenido incendiario y genuino no será por tanto, conocido por la Junta central. Sin embargo, pocos meses después, a partir de la proclamación de la junta de gobierno de Santafé, en julio de 1810, la publicidad, que hasta entonces se había ocupado con insistencia del enemigo revolucionario francés, pasará a ocuparse, en el monopolio de las prensas del patriciado criollo, de un enemigo interno conspirador: los españoles.

Un viraje en el rostro del enemigo: bárbaros, opresores, usurpadores, tiranos

En efecto, en la Nueva Granada, la revolución francesa había sido blanco de numerosos ataques a través de la prensa oficial y de pasquines promovidos en su mayoría por el gobierno virreinal. En términos generales, el temor suscitado por la violencia regicida de los franceses fue amplificado y llevado hasta el paroxismo, especialmente a partir de los eventos desarrollados en Haití en 1791. El levantamiento haitiano, pretendidamente inspirado, para las autoridades virreinales, en los valores de la igualdad y la fraternidad, generalizó el temor a una rebelión negra de dimensiones mayores, especialmente en las sociedades esclavistas del Caribe.³⁴⁶ En el caso de

³⁴⁵ Ibid.

³⁴⁶Peter Blanchard ha demostrado la manera en que los hacendados esclavistas venezolanos y argentinos reaccionaron ante el temor a un levantamiento generalizado, y la forma en que esto generó una oleada de violencia sin precedentes. Ver Peter Blanchard (1998) “La agresividad de los esclavos en Venezuela y Argentina durante las guerras de independencia”. En: *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, n° 6, Leiden, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos. Por su parte, Marixa Lasso ha mostrado la pervivencia del imaginario de la revolución haitiana en los pardos cartageneros durante la primera República (1811-1815) y para la década de 1820. Ver Lasso (2003) “Haití como símbolo republicano popular en el Caribe colombiano”. En: *Historia Caribe*, año/vol 3 No. 008. Barranquilla: Universidad del Atlántico: (5-18). En el puerto esclavista de Cartagena José Ignacio

Nueva Granada este temor fue expresado de manera mucho más velada, aunque no por ello menos evidente. En 1794 Manuel del Socorro Rodríguez publicó en su *Papel periódico de Santafé*, un discurso apologético a favor del Rey Luis XVI, donde exaltaba la imagen del rey como supremo organizador del Estado.³⁴⁷ De sus obras, se lamentaba, ya no quedaba nada “porque la torpeza y la tiranía las han echado por tierra”. En su largo discurso, publicado en tres números consecutivos, Rodríguez afirmaba la condescendencia del rey hacia sus vasallos y la manera en que esta compasión para con ellos fue su perdición: “¡Ah! Si entonces no hubiera sido Luis XVI tan excesivamente compasivo, qué diferente fuera hoy el estado de la Francia! Aquel era precisamente el tiempo oportunísimo de contener espíritus sediciosos...”.³⁴⁸ En la sutileza de sus palabras se encontraba una tensión con un efecto deliberado: la defensa irrestricta del monarca y de su régimen, y la condena histórica a la que se verían avocados quienes osaron levantarse contra él:

Los judíos, ese pueblo disperso y miserable que va errante por las regiones de la tierra, ya no será el único objeto de abominación y del odio universal; porque en nuestros días se ha visto una raza de hombres igualmente despreciable, y quizá más digna del común aborrecimiento por la malignidad de su conducta y insolente proyecto de echar por tierra lo más precioso y sagrado de la Sociedad.³⁴⁹

Las palabras de Rodríguez, no obstante su grandilocuencia y pretensión universal, tenían como objetivo más inmediato condenar un evento que en la política local había sido reputado escandaloso: la publicación de la traducción de *La Declaración del Los Derechos del Hombre y el Ciudadano* realizada en 1794 por Nariño. Este evento, que la historiografía más tradicional ha elevado a la altura de *una de las causas de la independencia*, fue sin embargo, un hecho nimio e intrascendente aprovechado por los

de Pombo propondría, guiado por el temor a la reproducción de los eventos de Haití, la abolición de la esclavitud y su remplazo por una capa de trabajadores asalariados. Ver Múnera (2005) “José Ignacio de Pombo y Francisco José de Caldas...”, En *Fronteras imaginadas...*

³⁴⁷Manuel del Socorro Rodríguez (1794) “Retrato histórico de Luis XVI”. En: *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No. 157, 29 de Agosto de 1794.

³⁴⁸Ibid. pp. 4

³⁴⁹Rodríguez (1794) “Continuación del Retrato histórico de Luis XVI”. En: *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No. 159, 26 de Septiembre de 1794.

publicistas del reino para enarbolar las banderas anti francesas, y exacerbar la anti religiosidad y la tiranía de los ideales revolucionarios.³⁵⁰

Las imágenes en torno a la revolución francesa construidas por el discurso oficial en la última década del siglo XVIII calaron profundo en la sociedad neogranadina, principalmente por el hecho de apelar constantemente a su enconado ateísmo y su liberalidad, que eran vistos como valores contrarios a la naturaleza dulce y protectora del monarca.³⁵¹ En 1808, tras la invasión de Napoleón a España y la captura de la familia real, las reacciones anti francesas en las colonias no se hicieron esperar. Un bando, registrando el hecho y publicitando la guerra contra Francia, fue expedido en Santafé y dejado en los principales lugares, como era la usanza, a la vista de todos. En él se hacía especial énfasis en la amenaza que representaba el *tirano francés* a la religión y a la familia real, y en la necesidad inmediata del sacrificio de los vasallos, que aún en la distancia, debía ser hecho para detener la avanzada de su perfidia. El mandato del virrey se sintetizaba entonces, en uno: demostrar la lealtad a la causa divina del Rey con la donación voluntaria de todos objetos de oro y plata disponibles para financiar la expulsión del *usurpador*:

Imitad a las Heroínas Españolas; cercenad vuestros gastos; renunciad a vuestras superfluidades; no quede en vuestro suelo una sola onza de plata labrada, ni de oro que no sea para los usos más precisos de los sacrificios religiosos ¿Tendréis en menos el esplendor de nuestra sacrosanta religión, la lealtad que tanto resplandece en vuestras acciones; menos cariño a vuestras mujeres y a vuestros tiernos hijos; y menos horror a la tiranía y esclavitud con que os amenazan las huestes del enemigo común...?”³⁵²

Una preciosa fuente que da cuenta de los momentos aciagos que vivieron los habitantes de Santafé ante estas circunstancias, el llamado *Diario de la Independencia* del

³⁵⁰Renán Silva ha trabajado en torno a la idea de que las alusiones a la revolución francesa en el *Papel periódico de Santafé de Bogotá*, guardaron íntima relación con la política local. Al respecto ver: Silva (2010 [1988]) “La revolución francesa en el papel periódico de Santafé de Bogotá”. En: *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII....* Para una mirada reciente ver también: Carlos Villamizar Duarte (2012) “Patria y monarquía en el Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá (1791-1796)”, En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012), *Conceptos fundamentales...*

³⁵¹Villamizar (2012), “Patria y monarquía...” En: Ortega; Chicangana-Bayona (2012), *Conceptos fundamentales...*

³⁵²Antonio Amar y Borbón, Santafé, 1808. Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano 254, pieza 24. “Proclama. Generosos leales habitantes del Nuevo Reyno de Granada y sus agregados”.

pequeño comerciante José María Caballero, escrito entre 1808 y 1819, ofrece una mirada sucinta y cotidiana del impacto que tuvo la publicación de este bando:

A 13 (de septiembre) se echó bando de la guerra contra el emperador de los franceses Napoleón I, Bonaparte, por traidor y usurpador de las personas reales y católicas de España, haciendo este infame monarca la más vil acción que se cuenta en las historias: con título de paz y amistad sacar la familia real, llevarla a Bayona, y después que los hubo en su poderlos aprisionó y cautivó, haciendo que renunciase Fernando la corona en su padre Carlos y éste en Napoleón.

Este día hubo la misma iluminación y retreta, y en el balcón de don Valentín de Tejada se puso una cifra de luces que decían así: Bajo de tal estandarte/ reinará la religión/ y la casa de Borbón/ del infame Bonaparte.³⁵³

El clima de zozobra que se vivía en Santafé era amplificado por la falta de noticias ciertas. Los rumores sobre una inminente invasión francesa a las colonias circulaban diariamente y pocos meses después, un pasquín anónimo solicitaba la prisión de todos los franceses:

Junio. A 3 amanecieron puestos unos pasquines en la puerta de palacio, en la del señor Alba y en los puentes y parajes públicos, y su contenido era pidiendo se formasen milicias para la defensa de la patria y que echasen a todos los franceses que estaban en la ciudad y aun de todo el reino, y dando cuenta de una borrachera que habían tenido muchos franceses por San Victorino, en una casa donde tuvieron una gran comida, vitoreando a Bonaparte y otros los concernientes al bienestar de la patria.³⁵⁴

Para 1809, en el marco de las animadversiones con la regencia española peninsular, la situación política se hacía cada vez más complicada. Las noticias del levantamiento e instalación de una junta, provenientes de Quito, y los constantes rumores de reuniones de simpatizantes de esta causa pusieron a las autoridades virreinales sobre aviso. Una de las estrategias empleada para contener los ánimos exaltados fue la de restringir todo tipo de reunión, bajo la amenaza de acusación por conspiración. Un bando publicado en septiembre de 1809 prohibió toda circulación de proclamas, noticias y papeles referentes a noticias sobre las juntas y sobre los acontecimientos en España. En ella se invocaba además a todos los sabios del Reino, para que “empleen sus luces y talentos

³⁵³José María Caballero (2010) *Diario de la Independencia (1902)*, Fundación para la Investigación y la Cultura –FICA, Cali., pp. 104.

³⁵⁴*Ibid*, pp. 107.

en fijar la opinión pública a favor de la Santa Causa que hemos jurado defender, y de nuestro actual gobierno, que tan gloriosamente la sostiene”.³⁵⁵

El levantamiento de la junta de gobierno en Santafé, en el mes de julio de 1810, sumada a la debilidad e insostenibilidad del gobierno del virrey Amar y Borbón, conllevaría un viraje en la naturaleza y la conceptualización del enemigo.

En agosto de 1810, el primer número de la *Constitución Feliz*, órgano difusor de la recién levantada Junta de Gobierno de Santafé a cargo de la redacción de Manuel del Socorro Rodríguez, sentenciaba que a no ser por el carácter patriótico del pueblo, que siguió con total regocijo las acciones de sus líderes, la pasada *revolución* del 20 de julio habría implicado un innecesario derramamiento de sangre, dado que

(...) las Autoridades dominantes, esos ministros de la tiranía y del furor, estaban de acuerdo con casi todos los Españoles europeos residentes en esta Capital y fuera de ella, para realizar en determinado día el proyecto más cruel y sanguinario que se oyó jamás entre los antropófagos caníbales. No ignoraban este horrible designio los naturales de esta Capital y de las Provincias adyacentes, porque todas las prevenciones y preparativos persuadían con evidencia la proximidad de tragedia tan horrorosa. Todo se sabía sin la mas leve duda, y a excepción de algunos pocos Europeos de ilustración y religiosidad (cuyos nombres se publicaran después con el honor que merecen) parecía que estos enemigos domésticos, tenían empeño de hacer mas odioso y abominable el nombre español de que se jactaban con arrogancia, que el del mismo Napoleón y del execrable pueblo que le sigue.³⁵⁶

Poco después, en septiembre del mismo año, el recién fundado periódico *Argos Americano*, de los jóvenes cartageneros José Fernández Madrid y Manuel Rodríguez Torices, boicoteaba en su prospecto contra el “antiguo gobierno”:

Por un efecto nefesario del barbaro siftema del gobierno antiguo, hemos eftado fumido en la mas ciega ignorancia de nueftros intereses y derechos; pero felizmente ha llegado la época fufpirada en que amantes verdaderos de efte Reyno puedan hablar con abfoluta libertad, desentrañando las caufas que han obftruido los canales de su prosperidad y engrandecimiento.³⁵⁷

³⁵⁵Antonio Amar y Borbón, Santafé de Bogotá, 1809, Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Pineda 469, pieza 1: “Don Antonio Amar y Borbón”.

³⁵⁶La constitución feliz, No. 1, 1810, agosto 17 de 1810, pp. 4-5.

³⁵⁷ El Argos Americano. Papel periódico económico y literario de Cartagena de Indias (1810) “Prospecto”. Cartagena de Indias: Imprenta del Real Consulado de Comercio, 10 de septiembre de 1810.

Si hasta la ruptura política con España, los criollos juntistas, y sus órganos publicitarios adscritos, pretenderían actuar en nombre de Fernando VII, ninguno de ellos ahorraría en expresiones despectivas para con el gobierno español, atribuyéndole de manera abierta y reiterada la responsabilidad de la ruina del reino, por haber mantenido esclavizados a sus súbditos por medio de las cadenas de la ignorancia. Numerosos ejemplos de esta retórica pueden encontrarse en todos y cada uno de los periódicos publicados a partir de la coyuntura de 1810. *La Constitución Feliz* (1810) de la junta de gobierno de Santafé de Bogotá, *El Argos Americano* (1820-1812), editado por dos miembros representativos del Consulado de Comercio en Cartagena citados arriba, *El diario político de Santafé* (1810-1811), también órgano de la junta santafereña a cargo de Francisco José de Caldas, *El Aviso al público* (1810-1812), de Diego Francisco Padilla, y posteriormente, en el Estado independiente de cundinamarca, *La Bagatela* (1811-1812) de Antonio Nariño, serían todos ellos, responsables activos en la formulación de un sistema designativo que caracterizó de forma temprana la alteridad hispánica.

Como bien lo sugiere el trabajo de Hans Koning (1994), en breve, el sistema conceptual corporativo que caracterizaba a la monarquía como una gran familia de Padre –el Rey-, Madre –España- hijos –los súbditos- y hermanos –la relación de igualdad jurídica entre reinos-, se vendrá bruscamente abajo, cediendo espacio a nuevas metáforas que ponen en duda este vínculo filial.³⁵⁸ Las frecuentes alusiones de Nariño en su periódico *La Bagatela* (1811-1812) a la “madrstra patria”, “aquella que ha tratado siempre como extraños a sus descendientes, y a sus hijos como esclavos”³⁵⁹, nos hablan sin duda de ello. Pero también el afianzamiento simultáneo de una idea de Patria ligada a lo americano, que sumada al súbito rescate retórico del pasado prehispánico entre los años de 1811 y 1819,³⁶⁰ contribuirá a la designación del español como extranjero y más adelante, al candor de la “guerra a muerte” declarada por Bolívar al imperio, como expropiador sanguinario y bárbaro sin Dios y sin

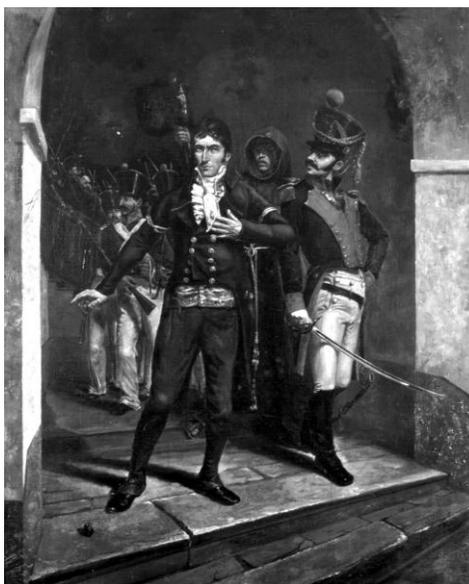
³⁵⁸ König (1994). *En el camino hacia la nación...*

³⁵⁹ *La Bagatela*, No. 8, 11 de septiembre de 1811.

³⁶⁰ *Ibid.* pp. 117-208.

ley, que nos ha mostrado para el período de la reconquista, el trabajo de Hermes Tovar (1983).³⁶¹

En la consumación de este imaginario inédito, como lo sugiere un texto de María Victoria Crespo (2012) la apelación a la figura neoescolástica de la tiranía, jugaría un papel fundamental.³⁶² Crespo sostiene que la reconceptualización de la naturaleza de la *usurpación* y la *tiranía* que se llevó a cabo en período temprano de las independencias, y a partir de la cual las acciones revolucionarias en contra de la monarquía española se verían recubiertas de una capa de legitimidad, habría combinado elementos de la teología escolástica de Francisco de Vitoria (1488-1546), Juan de Mariana (1536-1624) y Francisco Suárez (1548-1617).³⁶³



Caldas marcha al suplicio. 1880. Óleo sobre tela. Alberto Urdaneta. Colección Museo Nacional de Colombia. Registro 556.

³⁶¹Hermes Tovar Pinzón (1983) “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810-1820). En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol 11. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Tovar es uno de los reconocidos “renovadores” del campo historiográfico colombiano en las décadas de del setenta y el ochenta, desde la vertiente que se conoce como “Nueva historia económica y social”. Esta corriente historiográfica fue reaccionaria contra la “politización” de las historias patrias tradicionales desarrolladas en el campo institucional de la Academia Nacional de Historia.

³⁶²María Victoria Crespo (2012) “Hacia una historia conceptual de la tiranía y la dictadura en las revoluciones americanas de 1810”. En: Ortega; Chicangana-Bayona (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012, pp. 242-270.

³⁶³ Ibid.

Para el jesuita tomasino Juan de Mariana, reputada fuente de los independentistas, la tiranía se definía en contraposición a la monarquía, siguiendo a Aristóteles, como la peor forma de gobierno posible. Como el poder del tirano nunca estaba basado en sus méritos, y menos aún en el consentimiento del pueblo, siempre devendría en una carga para los súbditos, fomentando con frecuencia la división y el conflicto entre ellos. Según Juan de Mariana, la tiranía podía proceder de un acto ilegítimo de usurpación del poder fundado en la fuerza, como también de la degeneración de un gobierno legítimo que fundamentara sus actos en la violencia, el secreto y la intriga, favoreciendo el interés personal del tirano sobre el bien común. En cualquiera de los dos casos, Mariana justificaba el tiranicidio. Y para ello se sirvió de una deshumanización del tirano que encontraba su fuente en Platón y Cicerón. Así, en Mariana el tirano aparecería representado “como una «bestia» cruel y feroz que destruye, quema y saquea todo con sus «garras y dientes.»”³⁶⁴

Si atendemos a las citadas metáforas empleadas por los publicistas criollos durante los años posteriores al levantamiento de la junta santafereña, alusivas al carácter *opresor* de las autoridades hispánicas, y la reiteración permanente de ver vulnerados los propios intereses en la voluntad opuesta de un gobierno despótico, enemigo de las luces y obstructor de la prosperidad general, podemos identificar en efecto, una apelación a la figura del tirano. Por su parte, en las metáforas de la familia — y su desintegración— si se quiere, es posible leer igualmente un correlato cifrado de la tesis neotomista del pactismo y la teoría de la soberanía revertida, en función de la cual, en casos de tiranía, la soberanía primigenia, anterior al contrato entre el rey y los pueblos, retornaba a su lugar originario disolviendo el pacto en que se fundaba la existencia de la comunidad política.³⁶⁵ No cabe duda de que la “madrastra patria” de Nariño, dedicada a esclavizar a sus pobres hijos, se encuentra operando en el interior de este registro.

³⁶⁴Crespo (2012), “Hacia una historia conceptual de la tiranía...” En: Almario: Chicangana.Bayona (Eds) (2012), *Conceptos fundamentales...*, pp. 251.

³⁶⁵ En las líneas más consensuales, la historiografía que reivindica la tradición neoescolástica en hispanoamérica, identifica la presencia latente, para los años finales de la colonia, de la tesis neotomista del *pactismo*—el contrato original celebrado entre el monarca y los pueblos que encierra derechos y obligaciones bilaterales— y la teoría de la *soberanía revertida* en casos de tiranía, que frente a la desatención de los acuerdos consensuados por parte del monarca, prescribe la disolución del pacto originario de la comunidad política. Guerra ha evidenciado que pese a que con la expulsión de los

El decreto de *Guerra a muerte* de Bolívar, considerado consensualmente por la historiografía como el punto de no retorno del proceso independentista, evidencia cómo para 1813 este lenguaje, radicalizado a máximo nivel, se encuentra operando en un llamado de erradicación del enemigo español enteramente fundado en una conceptualización del *imperio tirano* que con su ambición y con la barbarie de su espada, había conjurado la ruina de sus desgraciados vasallos:

Tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacían experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela a la más espantosa desolación. Así, pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre; que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia y mostrar a las naciones del universo que no se ofende impunemente a los hijos de América.³⁶⁶

Ultrajadores del suelo patrio: el círculo histórico de la conquista/reconquista

Ahora bien, si a partir de la publicidad otorgada por las copiosas proclamas y bandos oficiales que circularon en las cabeceras urbanas del reino, así como por las prensas “libres”, en el marco de las primeras experiencias republicanas independientes, la hiperbolización del imperio español como un desalmado emisario del mal iniciara carrera con el movimiento juntista de 1810, sería durante el período de la reconquista

Jesuitas en 1767 la enseñanza de los textos de Juan de Mariana y Francisco Suárez sería desterrada de las universidades hispánicas por su potencial contraventor de la política absolutista, su pervivencia intelectual mantuvo vigor en América hasta los albores del siglo XIX (Guerra (1992) *Modernidades e independencias*, pp. 77). En coincidencia, Stoetzer ha documentado minuciosamente el consumo y circulación activos de diferentes textos de esta corriente jurídica en los virreinos de Nueva España, Nueva Granada, Perú y el Río de la Plata durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, además de señalar su importancia fundamental en la formación intelectual de la mayoría de los líderes de las revoluciones hispanoamericanas. Según sostiene este autor, los patriotas que redactaron la *Declaración de Independencia en Venezuela*, así como los miembros de la primera *Junta Provisional de Nueva Granada* habrían sido mucho más cercanos a esta corriente intelectual que a las ideas de la ilustración francesa (O. Carlos Stoetzer (1979) *The scholastic roots of the Spanish american revolution*. New York: Fordham University Press, 122; 229-230).

³⁶⁶Simón Bolívar (1976)[1813]*Decreto de Guerra a Muerte*, 15 de junio de 1813. En: *Doctrina del Libertador*. Venezuela: Biblioteca Ayacucho, pp. 21.

(1815-1819) que esta llegaría a adquirir las dimensiones demoledoras que dieron el golpe de gracia a la dominación colonial.

En efecto, a partir de 1815, fecha en que los ejércitos pacificadores de Fernando VII desembarcaran en costas venezolanas, una poderosa maquinaria de metaforización que envolvió la emisión de proclamas políticas y militares cargadas de alusiones a la monstruosidad del tirano, e involucró de manera igualmente esencial su propagación desde el púlpito patriota, fue puesta en marcha. Su efectividad se traduciría en la unificación estratégica de las fragmentadas fuerzas patriotas neogranadinas y venezolanas, al mando supremo del general Simón Bolívar, y en el mediano plazo, en la victoria definitiva de los ejércitos libertadores. Como bien lo señalara Tovar (1983) hace ya varias décadas, sin duda, el juego político dentro del cual se inscribió la dinámica bélica entre patriotas y realistas apelaría generosamente, en lo que llegó a representar una verdadera “guerra de opinión” —el término es de Tovar—, al prodigio de la imprenta.³⁶⁷

Como veremos a continuación, en sus trazos fundamentales, el repertorio movilizador de los patriotas estuvo tensado en torno a dos ejes constitutivos: el derecho *americano* a la tierra o al *suelo patrio* —y por tanto, la ilegalidad de la reconquista hispánica—, por un lado, y la esencialización del español como tirano ultrajador o usurpador opresor, inserta en una perspectiva circular del tiempo histórico, por otro. Como podrá percibirse, más allá de los recursos discursivos inéditos a que apela cada una en su posicionamiento, el éxito de estas preposiciones está dado en la superposición de la una en la otra, a partir de un sistema conceptual de referencias en torno a la noción de *patria*, que hunde sus raíces en las postrimerías del siglo XVIII. Este sistema referencial incidirá abiertamente en la configuración del lenguaje político al que apelarán los revolucionarios durante el período de la reconquista, y en el cual sustentarán su llamado a la unión. La Patria, conceptualizada en los términos propuestos por Rodríguez, en su *Papel periódico de Santafé* ante todo como “la tierra en que se vio la primera luz”, se relocaliza manteniendo y afianzando esta capa semántica tras los eventos locales de 1810, y funge de forma flexible al servicio de

³⁶⁷ Tovar Pinzón (1983) “Guerras de opinión y represión en Colombia...”. En: *Anuario colombiano de historia ...* pp. 156.

diferentes proyectos políticos. En noviembre de ese mismo año Fray Diego Padilla, adjunto del gobierno local santafereño, la trataba en su periódico *Aviso al público* en un sentido que invoca el vínculo con el suelo *americano*:

No es nuestra intención persuadir el amor a la Patria. Este amor está impreso en nuestros corazones por la naturaleza, y parece tan propio al hombre amar al suelo en que nació, como amarse así mismo. No importa que el lugar en que por primera vez vimos la luz, sea el más triste del globo, sólo el ser patria del hombre, le da un título de preferencia sobre las Ciudades más ricas, sobre los imperios más brillantes, y sobre los más fecundos y risueños campos [...] Todo hombre ama a la Patria, y este amor es tan noble, tan vivo y encendido, que en comparación nada más se ama de los bienes terrenos: el interés privado, la comodidad, las pasiones más vivas, la vida misma es despreciable, cuando se trata de la libertad, y de la seguridad de la Patria. ¿Quién es el que puede vivir contento en una Patria cautiva? ¿Quién puede verla amenazada y descansar tranquilo? [...] No hay pasión que no se sacrifique al interés común, no hay gloria que codicie tanto como servir, como dar la vida por la salud, y por la seguridad de la Patria.³⁶⁸

Poco después, el mismo Nariño insistirá en su *Bagatela* sobre la ociosidad que representa el mantener un vínculo identitario con el suelo europeo, menospreciador, desde los primeros descendientes de indios y españoles, de la nueva estirpe que se abría paso en América:

Así la sucesión de los primeros [la nueva “raza degenerada” producto del mestizaje] menospreciada por los segundos [los españoles], y sumida en el más triste abatimiento por los que permanecieron en el antiguo mundo, empezaba a ser una generación más hermanada con los Indios que con los Europeos, y cuya Madre no era la tierra de Europa, que los miraba como degenerados, sino la América en donde nacían, que los abrigaba en su seno, y de donde recibían el carácter de la degradación que los hacía inferiores a los Europeos.³⁶⁹

Cuando los “revolucionarios patriotas” demandan en el período de la reconquista, la participación activa de las masas en la guerra contra España, a partir del uso de proclamas y bandos, esta concepción de Patria, desvinculada ya por completo de la idea de pertenencia al conjunto monárquico, aflorará implícita en el corazón del discurso. Frente a la inminencia de la avanzada de los ejércitos de Fernando VII hacia el interior de territorio neogranadino, una proclama expedida por el *Gobierno General*

³⁶⁸ Fray Diego Padilla (1810) *Aviso al Público*. Bogotá, No 8, 17 de noviembre de 1810.

³⁶⁹ *La Bagatela*, No. 10, 15 de septiembre de 1811.

de las Provincias Unidas de Nueva Granada en julio de 1815, dirigida a los *Habitantes de Nueva Granada*, sentenciaba:

Si no nos preparamos pues, si no corremos a atajar los progresos del enemigo en nuestras costas, la lucha será sin duda más peligrosa, más arriesgada, será en el corazón mismo de la Nueva Granada. Ved vuestros campos expuestos al pillaje de los enemigos: ved vuestras esposas y vuestros hijos destinados a los ultrajes del brutal soldado: ved vuestros templos en breve saqueados y desnudos de cuantos adornos y riquezas les prestó la devoción de los fieles; ved vuestros hogares abandonados para que los ocupe el feroz extranjero, el hombre que el Cielo no hizo nacer en este suelo por que no quiso que fuese suyo, un hombre a quien no conocéis, a quien no debéis nada, de quien nada tenéis que esperar, sino la humillación y la esclavitud en que os ha tenido por tantos años: ved en fin, vuestra existencia perseguida, vuestra vida errante y fugitiva, lejos de lo que más podéis amar sobre la tierra.³⁷⁰

Esta exhortación a la defensa de la tierra como deber supremo de los *neogranadinos*, que aparece explícita aquí, conlleva dos supuestos implícitos. De una parte, la ruptura conceptual del vínculo de sangre que sellara, en el pasado reciente, la pertenencia de españoles peninsulares y españoles americanos, a una misma *nación*.³⁷¹ Por otro, el trazado de unas fronteras simbólicas ancladas en el derecho americano a la posesión de la tierra. Ubicado en los límites externos de este sistema de imaginación geográfica, el español aparecerá extranjero, y por tanto, expropiado de su derecho a la tierra y de todo cuanto la recubre —léase los inmensurables recursos naturales del reino— lo que permite a la postre la concepción de la empresa reconquistadora en términos de invasión y ultraje, y su revestimiento de una marcada dimensión de ilegalidad. Por contraste, el legítimo derecho de los americanos —los neogranadinos— a habitar el suelo que les vio nacer, usufructuarlo y defenderlo a muerte del “enemigo invasor”, adquiere un consolidado lugar. Pero para cerrar su efectividad, este sistema de

³⁷⁰“El Gobierno General a las Provincias Unidas de la Nueva Granada”, Santafé de Bogotá, 5 de julio de 1815. Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano.

³⁷¹Antes de aparecer dotado de las matices jurídico-políticas propias de la modernidad política, el término *nación* conservaba fuertemente, en el mundo hispánico, su connotación latina en el sentido biológico de descendencia o estirpe, en convivencia con la idea de aglutinamiento geográfico de seres humanos o “habitantes de un territorio”. Al respecto ver: Tomás Pérez Vejo (2003) “La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico”, En: *Historia mexicana*, octubre-diciembre, año/vol LIII, No 002, El Colegio de México: (275-311).

metáforas apelará a un segundo argumento de carácter esencialista, que se sustenta en la historia, y aparece sugerido en el ya citado texto de Tovar (1983).³⁷²

En efecto, Tovar resalta lúcidamente la manera en que el período de la reconquista española construyó una narrativa del ultraje que establecía una línea de continuidad entre la conquista, como un acto violento de usurpación de la soberanía de las sociedades nativas, y el tiempo presente, atravesado por una guerra en donde las atrocidades cometidas por el bando imperial sobrepasaban con creces los límites de la moral cristiana.³⁷³ Sin duda, este puente imaginario, en cuyo espacio vacío mediaban nada menos que trescientos años de historia, sería fundamental en la construcción del *ethos* hispánico de los patriotas, pues a partir de él quedaba pretendidamente demostrado que la voluntad actual que subyacía tras la empresa reconquistadora no respondía a condiciones de naturaleza circunstancial, sino que formaba parte de una esencia invariable.



Bolívar con la América India. 1819. Pedro José de Figueroa. Óleo sobre tela.
Colección Quinta de Bolívar, Bogotá.

³⁷² Tovar Pinzón (1983) "Guerras de opinión y represión en Colombia...". En: *Anuario colombiano de historia...*

³⁷³ *Ibid.* pp. 223.

En 1817, tras un recuento de los crímenes y las matanzas cometidos por los españoles en la conquista contra los pobladores ancestrales, el cura del pequeño poblado de Garagoa, en Boyacá, al centro de la Nueva Granada, sentenciaba:

Pero sin hablar de los tiempos remotos no tenemos en el día ejemplos palpables de esto mismo? Testigo Caracas... testigo también este Nuevo Reino de Granada que desde el año 16 en que entraron los Españoles no han cesado las tiranía y vejaciones de los Españoles, vosotros soys testigos y abeis visto que ha pasado por la armas a la gente mas florida, y principales ciudadanos del Reyno, y sus bienes confiscados a beneficio del Rey, la viudas pidiendo limosna y los hijos privados de sus herencias...³⁷⁴

Por su parte, el cura de Coello, en el actual Tolima, sostendría en 1819 que en aquellas tierras habitaron ancestralmente legítimos Soberanos de sus Estados. Sin embargo, “vinieron los Españoles, los destronaron, los mataron, y se hicieron dueños del oro y la plata (...) y no contentos con esto mataron unos tantos millones de habitantes, y así es que nos han hecho ver, que son verdaderos tiranos y enemigos de la humanidad.”³⁷⁵

Operando en conjunto con la categoría del tirano ultrajador cuya criminalidad estaba fundada en el acceso ilegal y violento a la tierra, la narración histórica que abre en la conquista de finales del siglo XV, y cierra en la reconquista de comienzos del XIX, otorga a la retórica anti-hispánica una fuerza renovada al esencializar el carácter sanguinario del invasor, a quien su misma naturaleza le impedía escapar, aunque lo quisiera, a los círculos del tiempo: había ultrajado en el pasado, ultrajaba en el presente y ultrajaría en el futuro. Ni los desgraciados párvulos, ni las castas doncellas, ni los ancianos, ni aún las sagradas reliquias de Dios —se afirmaba en proclamas y sermones—, serían respetados por estos bárbaros sin ley que, hambrientos de sangre inocente, arrasaban a su paso con poblaciones enteras consumando tras de sí la desolación, el horror y la ruina (Tovar 1983: 254)

Para el final del período de la reconquista, esta narrativa anti-imperial que iniciara carrera apelando a la definición aristotélica del *tirano* provista por la escolástica neotomista, y reforzada en las aspiraciones de la política criolla local, se había

³⁷⁴ Citado en Tovar Pinzón (1983) “Guerras de opinión y represión en Colombia...”. En: *Anuario colombiano de historia*.... pp. 224

³⁷⁵ Citado en Tovar Pinzón (1983) “Guerras de opinión y represión en Colombia...”. En: *Anuario colombiano de historia*... pp. 224

convertido en una verdadera alegoría del horror y la barbarie. Y potenciada por la dinámica misma del conflicto bélico, llegaría a ultrapasar los límites temporales de la contienda entre patriotas y realistas posicionándose, más allá del final de la guerra, como parte del repertorio de bolsillo de hombres y mujeres del común. En enero de 1820, meses después de sellada la independencia de Nueva Granada con la batalla del pantano de Vargas, otro cura, en Aratoca —en el actual Departamento de Santander— afirmarí en sermón que tres siglos atrás los españoles habían cruzado los mares “*como lobos devoradores*” sin pensar en otra cosa que no fuera enriquecerse, dando injusta muerte a los indios, y que en los últimos cuatro años habían repetido lo mismo.³⁷⁶ Para entonces, la retórica del español como principal alteridad de la cruzada patriota por la libertad, era ya, irreversiblemente, un hecho consumado.

Construir sobre la alteridad: Naturalmente ricos/moralmente pobres

El fundamento histórico de la pobreza moral

No sorprende encontrar que para mediados de los años veinte, fundada la República y consolidada la independencia, las metáforas de la monstruosidad hispánica se encontraban plenamente vigentes a pesar de haber ido cediendo espacio a la aparición de nuevos enemigos de carácter interno y externo. Todavía para entonces es frecuente toparse cotidianamente con impresos que denotan el frescor de la memoria de la guerra, y evidencian la profundidad con que calaron, en las sociedades neogranadinas, los recursos retóricos de la revolución. Apelaciones a la barbarie natural de la “España

³⁷⁶ El mismo cura, en Aratoca, sostendría que: “Ellos entraron en nuestro territorio, saquearon nuestros lugares, han robado nuestros templos. Ah! con qué dolor veo la serie de atrocidades cometidas por aquellos bárbaros! Veo arrebatados los caudales y a sus desgraciados dueños sacrificados, veo a sus mujeres cargadas con sus inocentes hijos escondiéndose por los montes y las peñas, hambrientas y afligidas. Veo porción de ricos, veo delicadas señoras, veo respetables sacerdotes dejar sus Yglesias, abandonar sus casas y correr por los campos, huyendo de la fuerza de sus enemigos, veo las inocentes doncellas salir llenas de espanto, huyendo de la fiereza de una tropa desenfrenada, veo las lagrimas de una madre al oír la noticia de que a sus hijos los han muerto, oigo los tristes lamentos de una esposa cuando le avisan que su consorte ha sido despedazado, escucho los sollozos de una hija a quien informan que su padre lo tienen cargado de cadenas, pronto para salir al patíbulo (...)”. Citado en Tovar Pinzón (1983) “Guerras de opinión y represión en Colombia...”. En: *Anuario colombiano de historia...*, pp. 225- 226.

moribunda”, así como a su carácter tiránico y opresor conservarán hasta bien entrada la década, una latente efectividad. Un papel impreso que circulara en Cartagena para 1826, dando noticia de voluntades conspiradoras en Jamaica y acusando de realista a Juan de Francisco Martín, un poderoso comerciante cartagenero, llegaba al extremo de afirmarse en la necesidad de exterminar hasta el último español existente:

[...] los españoles, siempre españoles, siempre amos de su amo Fernando, siempre viles, han de procurar hacernos siempre la guerra de cuantos modos estén a su alcance, y yo pienso que mientras ellos permanezcan obstinados, nuestra caridad es mal entendida, y nuestra generosidad demasiado perjudicial; ellos ni el mas bendito debe subsistir entre nosotros, y así como en tantos campos hemos sabido escarmentarlos, es preciso que sepamos acreditarles que estando al cabo de todas sus intrigas; debemos estar dispuestos a esterminarlos donde quiera que escista uno solo; que salgan del territorio será la mas saludable medida para la Patria, y que con ellos no se permita la comunicación es de primera necesidad.³⁷⁷

No obstante, conforme se afianza la certeza de la independencia, un proceso nominativo paralelo se abrirá camino, conduciendo a una sofisticación del argumento sobre el cual se formula la alteridad: al repertorio de designación ya conocido del imperio hispánico en tanto usurpador, tirano, y bárbaro opresor, se articularán entonces los atributos de la oscuridad, el fanatismo y la ignorancia que supondrían haber acompañado la dominación monárquica, y que fueran formulados de forma temprana por los herederos criollos de la ilustración. El citado “Memorial de Agravios” de Camilo Torres, representa una pieza ejemplar. Para 1825 *El correo del Magdalena*, un semanario cartagenero, establecía los valores antitéticos del orden político vigente en el pasado de dominación monárquica, acusando a las instituciones regias de haber cegado y esclavizado a los pueblos a través de un ejercicio irracional del poder:

(...) La antigüedad nos presenta pueblos guerreros, pueblos poderosos, pero no pueblos virtuosos y sabios. Sus gobiernos no estaban fundados en la razón. La ciencia de la política era entonces el arte fatal de cegar a los pueblos y de esclavizarlos. Los reyes perpetuaban su dominación cubriendo la especie humana de densas nieblas de ignorancia, y reduciendo la razón á un eterno silencio.³⁷⁸

³⁷⁷Un Colombiano antiguo de lanza, “Recibimiento del General Labor en una casa particular de la Isla de Jamayca”, Cartagena, Imprenta de Francisco de Borga Ruiz, por Felipe Lozano, 1826.

³⁷⁸El Correo del Magdalena, No. 15, Cartagena, 25 de Agosto de 1825. Imprenta de Juan Antonio Calvo.

En el mismo sentido, aludiendo a los felices efectos que suponían desprenderse de la ampliación de la cobertura del sistema de educación pública a partir de la creación de nuevas escuelas, *El Censor*, un periódico bogotano eminentemente crítico del gobierno central, celebraba en 1826 el declino de las “disposiciones opresoras” del entendimiento y la lenta disipación de “los restos de tinieblas que nos han quedado de la espesa noche en que nos tenia envueltos un gobierno envejecido y tenazmente adherido a sus antiguos errores”.³⁷⁹ Pese a sus múltiples reservas en torno al proyecto ministerial santanderista, en un asomo de optimismo fundado en la confianza a las instituciones republicanas exclama *El Censor*:

¡Qué diferencia entre aquellos tiempos de barbarie y de tinieblas en que, aprisionado el entendimiento por las disposiciones opresoras de un gobierno eminentemente ignorante, no se atrevía a dar un paso hacia la verdad, a investigar los resortes del corazón humano, ni escudriñar sus deberes y derechos como ciudadano, -y estos días luminosos en que, lejos de embarazar los progresos del ingenio se le estimula y protege de su audaz vuelo cuando una vez se ha lanzado en la carrera de las ciencias, cuando acompaña a los Bacones y Lokes, á los Descartes y Newtones, a los Holbach, D´Tracys y Constants en sus profundas y sublimes investigaciones!³⁸⁰

Frente a la ruina moral de una España reputada opresora, ignorante y obstaculizadora del progreso del ingenio americano, los valores del republicanismo alzarían entonces, su bandera triunfal. Y en este espectro, las publicaciones seriadas jugaron un papel fundamental en su doble tarea de servir de laboratorio de (re)producción de la alteridad hispánica, y constituirse, al tiempo, en circuito central de la misma. Pero si el periódico fuera el principal responsable de la sistematización del estatuto renovado de la alteridad, el libro, en tanto dispositivo material destinado a la perdurabilidad del discurso, fungió al servicio de su fijación. La *Noticia sobre la geografía política de Colombia para la primera enseñanza de los niños*, compuesta por Pedro Acevedo Tejada, hijo de uno de los líderes principales de la “revolución” del 20 de julio de

³⁷⁹“Educación pública”. En: *El Censor*, No 3, Bogotá, domingo 26 de noviembre de 1826. Impreso por S.S. Fox. Biblioteca Nacional de Colombia, acervo digital.

³⁸⁰ Ibid.

1810, y fervoroso partidario de la causa republicana, constituye un ejemplo fundante de ello.³⁸¹ En la introducción a su obra, Tejada sostiene que:

En este corto periodo de rejeracion, aunque siempre con las armas en la mano, aunque oprimidos a veces por los mas duros golpes de la fortuna, hemos recorrido un espacio mucho mas grande acia la civilizaci3n que en los tres siglos anteriores. A la flojedad y apatía que nos caracterizaban suceden la actividad y la energía; al estudio de inutilidades, la ansia de conocimientos provechosos; a la indolencia el espíritu de calculo; a un abominable fanatismo, la piedad verdadera e ilustrada; al servilismo la elevaci3n de las ideas, y á la abyecta pusilanimidad de los esclavos, el her3ico valor de los hombres libres.³⁸²

Como para cualquier otro republicano convencido de las bondades de su credo político, para Acevedo Tejada resultaba evidente que pese a los efectos visibles de la revoluci3n, las secuelas de trescientos años de dominaci3n permanecían implícitas en el carácter mismo de los pueblos, adormilados por una latente superstici3n y reacios al cambio. Pero la confianza en las nuevas instituciones, fundadas en los sagrados principios de la Raz3n, auguraban por sobre todas las cosas el triunfo de los valores ilustrados. Sin duda, con el pasar de los años, y conforme las luces alcanzaran los rincones más oscuros del entendimiento, los arraigados hábitos coloniales se irían disipando paulatinamente hasta ceder por completo. Sin dejar de reconocer los obstáculos implícitos en tamaña tarea, Acevedo Tejada prometía a sus pequeños lectores:

Estos rasgos que resaltan sobre un bello horizonte de humanidad y de dulzura nacional [la actividad, la energía, el ansia de conocimientos provechosos, la piedad verdadera e ilustrada, la elevaci3n de las ideas y el valor her3ico de los hombres], serán bien pronto caracteristicos de todo colombiano: es verdad que aun tenemos mucho que luchar contra los viejos habitos, y contra preocupaciones inveteradas; pero la raz3n y las luces han adquirido ya un punto de apoyo, los fundamentos están echados, la carrera de los adelantamientos ha recibido su impulso, y no hay sobre la tierra poder bastante para detenerla.³⁸³

³⁸¹ Por su temprana participaci3n en las guerras de independencia, Acevedo y Tejada fue conocido como "el héroe niño". Nacido en Santafé, cursó niveles universitarios en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Siendo muy joven, se alistó en los ejércitos patriotas llegando a alcanzar el grado de coronel. Asumió diferentes cargos políticos y ofició como publicista. Se le atribuye la autoría del periódico *La Miscelánea*, publicado en Santafé para 1825.

³⁸² Acevedo Tejada (1827) [1825] *Noticia sobre la jeografía política...* pp. 10.

³⁸³ Acevedo Tejada (1827) *Noticia sobre la jeografía política de Colombia...*, pp. 10.

El manual de geografía política de Acevedo, explícitamente dirigido “a la más tierna juventud republicana” representa sin duda un lugar institucional determinante en la voluntad estatal de configuración, en el mediano plazo, de nuevos sujetos políticos, y en esa medida comprende un valor esencial en la circulación del imaginario obscurantista del pasado colonial.³⁸⁴ Sin embargo, sería en la *Historia de la revolución de la República de Colombia* de José Manuel Restrepo, ejercicio inaugural de escritura de la historia en el período republicano, que la idea de la colonia como un tiempo estático donde los pueblos, “torpes, ignorantes y supersticiosos” seguían como bestias los mandatos de su rey, se vio revestida de una autoridad incuestionable.³⁸⁵

José Manuel Restrepo: historia y revolución

El concepto de Historia en la obra de Restrepo

El compendio histórico de Restrepo es inaugural de una tradición historiográfica secularista en la Nueva Granada. En su obra, pionera en fracturar la concepción agustiniana de la historia provista por la prolija publicación de vidas ejemplares en el contexto de la imprenta local durante el período de la colonia, ganará densidad por primera vez, una noción del concepto ligada a la búsqueda de la verdad.³⁸⁶ Pero no la verdad de Dios que se revela en las acciones ejemplares de los santos, sino una verdad de orden terreno, que sólo aparece ante los ojos del observador imparcial y juicioso, y que cristaliza tras una labor erudita de análisis documental. Así lo demuestra su ejercicio consciente de recopilación de un ambicioso corpus de fuentes destinado a convertirse en la materia prima de su proyecto, y su decisión de llevar él mismo un diario político, desde el año de 1819.³⁸⁷

³⁸⁴ Sobre el sistema de instrucción pública en el régimen santanderista de los veinte, y sus efectos políticos en la producción de nuevas subjetividades se puede consultar el ya citado clásico de Alberto Echeverry (1989) *Santander y la instrucción pública...*

³⁸⁵ Nos adscribimos en este capítulo, al análisis de los tomos I y II de la edición original de 1827, limitándonos a indagar básicamente en dos aspectos de la obra: la construcción de la independencia como una revolución liberal que implicó un acto de ruptura con España, y la apelación transversal del relato a lo que aquí denominaremos una “narrativa ilustrada de la abundancia”.

³⁸⁶ Sobre el concepto de historia en el período colonial y la producción de vidas ejemplares ver: Borja Gómez (2008) "Historiografía y hagiografía: ...". En: *Fronteras De La Historia*, Vol/fasc. 12, pp. 53-55.

³⁸⁷ En su *Diario político y militar*, Restrepo declara haber concebido el proyecto de la *Historia de la revolución* tras haber entrado en contacto con la obra de S. Robertson, en el año de 1820. Poco antes, a

En ese sentido, Jorge Orlando Melo (2009) reconoce en la obra de Restrepo, el primer esfuerzo local por romper con la visión providencialista de las acciones de los hombres.³⁸⁸ El énfasis de su relato se encuentra marcado de hecho, por las pulsiones pasionales que cada tanto arremeten contra la fuerza racionalizadora y transformadora del nuevo orden político.³⁸⁹ El fracaso de las primeras repúblicas independientes se explica en la primera edición del compendio, de acuerdo con este modelo, lo mismo que la caída de la Gran Colombia, en la edición aumentada de 1858.

En aras a la imparcialidad, en la narrativa de Restrepo todos los hombres, incluso los más ilustres y sensatos —el mismo Bolívar no escapa de ello— se convierten en blanco de las pasiones, lo que circunscribe su noción de la historia, de forma importante a la acción de la contingencia. Sin embargo, al mismo tiempo el énfasis del relato aparece desplazado hacia una teleología secular del Estado centralista, que reconoce en Bolívar su creador Supremo. Como lo señalara lúcidamente Colmenares (1986), en un esquema eminentemente “dramático” los actores históricos tienen a consumir la obra de la revolución.³⁹⁰ No obstante, las nefastas pasiones se apoderan continuamente de ellos empantanando sus actos y decisiones, y llevándolos a obrar en contravía de las fuerzas conducentes a la promesa de liberación espiritual.

La escritura de la historia de Restrepo revela una consciencia de estar viviendo una época singular, “digna de ser contada”. En esa medida, en cuanto inmerso como actor en los hechos que narra, pretende operar un distanciamiento que le permita convertirse en juez de sus contemporáneos. En el todo del cuerpo, la obra de Restrepo, constituye de hecho el resultado de un juicio moral que se pretende ejemplarizante para la posteridad y para el mismo presente. En esa medida, la historia continúa operando como “maestra de vida”:

Ved en nuestra historia el cuadro fiel de nuestras gracias y nuestros triunfos [...] ved también el cuadro de nuestros extravíos, que tanto han contribuido a prolongar la

partir de su viaje a Jamaica, dice haber leído por primera vez la Historia de Inglaterra de Hume. Restrepo (1954) [1819-1830] *Diario político y militar: Memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la Historia de la Revolución de Colombia y del a Nueva Granada, desde 1819 para adelante*. Bogotá: Imprenta Nacional.

³⁸⁸ Melo (2009) “El concepto de Historia...”. En: Fernández Sebastián (2009) (Ed.).

³⁸⁹ Colmenares (1986) “La historia de la revolución...”

³⁹⁰ Ibid.

Guerra [...] Meditad profundamente en estos sucesos que encierran lecciones harto saludables para la actual y las futuras generaciones.³⁹¹

Proveedora de grandes lecciones morales, el ejercicio de escritura que la anima requiere la consumación de una operación en la que el escritor se transforma en una suerte de consciencia omnipresente de la historia. Empoderado de una enorme materia prima que le permite desplazarse a voluntad por diferentes escenarios y momentos, el historiador distribuye culpas, responsabilidades y méritos. El juicio mayor, sin embargo, opera en el orden de la posteridad, destinatario último de la historia, tal y como se anuncia en el epígrafe del primer tomo del compendio en donde se cita a Voltaire: “Ne dites au la posterité ce qui est digne de la posterité”.³⁹²

La revolución de la República de Colombia

El concepto de “revolución” en José Manuel Restrepo puede intuirse en la primera página de su introducción al compendio, donde revela al lector el propósito de su obra:

Ver desprenderse de su antigua metrópoli a un grande y rico continente desconocido en mucha parte del resto de las naciones: ve aparecer como de repente nuevos estados que después de una lucha sangrienta comienzan a brillar entre las potencias ya conocidas: ver a hombres que jamás habían hecho la guerra ni mezcladose en el gobierno ocupar en poco tiempo un lugar distinguido entre los héroes y los políticos: ver en fin, a pueblos que trescientos años habían vivido en la esclavitud mas degradante, dominados por la inquisición y por el sistema colonial, darse leyes e instituciones capaces de asegurar la libertad que puede el hombre disfrutar en el estado social, variando sus hábitos, sus costumbres y sus preocupaciones, son acontecimientos verdaderamente raros, y que deben contener lecciones muy útiles a la posteridad.³⁹³

Según este párrafo, el plan de la historia anunciado, es el de la emergencia política del Estado, a partir del desprendimiento de España, en cuya consumación ha operado una lucha sangrienta, pero sobre todo, una transformación liberadora en el orden de las instituciones políticas y sociales. Cómo fue que llegó a brillar el nuevo Estado en el

³⁹¹ Restrepo (1827) *Historia de la revolución...* tomo I, pp. 201.

³⁹² Restrepo (1827, Tomo I.

³⁹³ Ibid, Tomo I, pp. 7-8.

universo de las “naciones poderosas”, constituye en sí el *telos* mismo de la obra. Antes de iniciar con el relato propiamente histórico, sin embargo, Restrepo proveerá a sus lectores, en el transcurso del tomo I, de una serie de claves que les permitan dimensionar la envergadura de la revolución, y que nos revelan al geógrafo y al abogado.

No por casualidad, las primeras páginas remiten a un contexto geográfico que evidencia la riqueza de los suelos republicanos, y que trabajaremos en el siguiente apartado. Como cartógrafo consagrado, y depositario de un cúmulo de conocimientos construidos en el período tardo-colonial por los ilustrados neogranadinos bajo la dirección de José Celestino Mutis, Restrepo provee en la minucia, un vasto recorrido por las montañas, los valles, los ríos, las costas y los océanos que bendicen a la República con todo tipo de producciones naturales. Esta acción, sin duda deliberada, en el orden del relato, comprende la premisa de que el nuevo Estado se funda sobre un capital de naturaleza eminentemente geográfica.

Tras este vívido viaje, la narración se concentra en presentar el antiguo sistema político administrativo, proveyendo aquí y allá alusiones fragmentarias que descubren el carácter opresor del gobierno colonial. Un lugar ejemplar lo constituye su generosa alusión al tribunal de la inquisición, en donde a diferencia de las nuevas instituciones penales, el acusador permanecía siempre oculto y el reo aislado durante el proceso, sin conocer jamás el nombre de los testigos en aras a consolidar su defensa. Además, el tormento se aplicaba por ley y la sentencia sólo le era comunicada al momento de cumplirla sin ningún recurso legal a la apelación. “Solo estos rasgos –concluye Restrepo al respecto- bastan para hacer detestable el santo oficio, y para conocer cuan opuesta ha sido su institución a la justicia, a la razón, y a esa caridad que el divino autor del evangelio ha recomendado tanto a sus ministros.”³⁹⁴

En un tercer momento del tomo introductorio, al autor se propondrá explícitamente, profundizar en los males sembrados por España durante el período de dominación colonial, en territorio neogranadino y venezolano. Él énfasis se centra en el orden de una dicotomía de carácter moral entre la ilustración y la barbarie. Restrepo se dedicará

³⁹⁴ Ibid. Tomo I, pp. 72-73.

a proveer una copiosa serie de ejemplos que demuestran el carácter “retrógrado” y “peripatético” de las instituciones hispánicas, retomando el argumento que iniciara carrera en 1809 con el “Memorial de Agravios” de Camilo Torres, de que la principal arma de dominación del gobierno opresor, había sido privar a los pueblos americanos de todo contacto con las luces. En el panorama general contenido en estas páginas, la colonia aparece presentada como un tiempo de absoluta oscuridad despojado de toda incidencia de la razón. En un extenso pasaje sobre el estado de la educación durante la colonia, Restrepo sentencia que:

La masa general de los Granadinos y los Venezolanos estuvo sumida en la mas profunda ignorancia cerca de tres siglos, o en todo el tiempo que los Españoles dominaron estos países. Los Indios, los Esclavos, los labradores y los artesanos, es decir, los quatro quintos de la población, no aprendian a leer porque eran raras las escuelas primarias, que solo se encontraban en algunas villas y ciudades populosas.³⁹⁵

El tomo introductorio provee todavía un apartado dedicado a presentar la composición político-administrativa de la nueva República, las instituciones liberales que la animan y el carácter y costumbres de sus habitantes, hundidos aún en las densas tinieblas que dejara la colonia. Cierra con un anexo final que provee información estadística sobre las finanzas del Estado y la deuda externa de Colombia.

El relato propiamente histórico, inicia en el capítulo I del tomo II del compendio, con una alusión que ya no sorprenderá al atento lector, si ha seguido el argumento central de las páginas anteriores:

La Nueva Granada permaneció en la oscuridad todo el tiempo que fue gobernada por los presidentes que residían en Santafé de Bogota; sus moradores gozaron de una paz sepulcral pocos años después de la conquista. Ni la guerra de sucesión, esa lucha sangrienta entre las casas rivales de Austria y Borbón, los sacó de su quietud y apatía: siguieron ciegamente la autoridad de Felipe V, reconocido como rey legítimo por la mayoría de la nación española, y vivieron pobres y tranquilos, entregados al trabajo de las minas de oro y plata, a su corta agricultura y al comercio de los galeones, que era casi el único que hacían para proveerse de la manufacturas europeas que consumían. Por lo general, los pueblos eran torpes, ignorantes y supersticiosos.³⁹⁶

³⁹⁵ Ibid. Tomo I, pp. 79.80.

³⁹⁶ Restrepo (1827) “Sucesos importantes que precedieron la revolución de la Nueva Granada desde 1741 hasta 1808”. En: Restrepo (1827) *Historia de la revolución...* tomo II, pp. 6.

Incapaces de escapar a la apática inercia que los contenía, ni de percatarse aún de la miseria de su agricultura, su comercio y su industria –continúa el argumento- los desgraciados neogranadinos tendrían que esperar a la revolución de independencia, y su posterior victoria a la cabeza del *inmortal* Bolívar, para librarse de este yugo abrazador de las tinieblas. Para Restrepo, republicano consumado que pusiera por entero su saber al servicio del nuevo Estado –la redacción del compendio de historia es el efecto más visible de ello, pero no el único-, el círculo de la opresión hispánica que iniciara en la conquista, cerraba en 1819 con el triunfo del Pantano de Vargas y la promulgación en Angostura de la ley de unión fundamental de los pueblos de Venezuela y Nueva Granada, en la República unitaria de Colombia. Antes de ello, como bien lo señala Sergio Mejía (2012), Restrepo no reconoce la presencia de la ilustración en Nueva Granada, a no ser por la aparición aislada de ciertos eventos premonitorios que parecerían contener en sí mismos el germen revolucionario.³⁹⁷

La rebelión comunera de 1781, a la que dedica una totalidad de treinta páginas, la “*ilustrada y activa*” administración del arzobispo virrey don Antonio Caballero y Góngora, la llegada de Manuel del Socorro Rodríguez, fundador del primer papel periódico del virreinato, y la posterior fundación de otros semanarios como *El correo curioso* y el *Semanario ilustrado del Nuevo Reyno de Granada*, constituyen algunos ejemplos de ello. El valor del gobierno de Caballero y Góngora residiría, para Restrepo, en que este habría mandado traer dos minerólogos especializados de España, fundaría una cátedra de matemáticas y adelantaría la conocida expedición botánica bajo la dirección del sabio don José Celestino Mutis. En el caso de la llegada de Manuel del Socorro Rodríguez y la fundación del *Papel periódico de Santafé de Bogotá*, su trascendencia radica en que sus páginas se emplearon en “literatura, historia natural y algunos extractos de gacetas”, contribuyendo enormemente a “inspirar á la juventud granadina gusto á la literatura y los buenos estudios [...]”.³⁹⁸

³⁹⁷Sergio Mejía Macia (2007) “¿Qué hacer con las historias latinoamericanas del siglo XIX? (A la memoria del historiador Germán Colmenares)”. En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, No.34. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: (425-258).

³⁹⁸Restrepo (1827), *Historia de la revolución...* tomo II, pp. 11-62.

Pero lo cierto es que pese a esta serie de acontecimientos afortunados que en el orden del relato no sumaban más que como antecedentes de la cruzada de liberación, para Restrepo la verdadera ilustración comienza en 1819, fecha en la que se disuelve irreversiblemente, de hecho y derecho, la tormentosa dominación hispánica y se vislumbra el advenimiento de una nueva era. La radicalidad de la ruptura con España implícita en su compendio de historia puede intuirse ya en la cronología misma de la obra, que en lugar de insertar el pasado republicano en una perspectiva temporal de larga duración, como más adelante lo hicieron los relatos de José Joaquín Acosta (1848) y José Antonio de Plazas (1850)³⁹⁹, abre con la segunda creación del Virreinato de Nueva Granada en el año de 1741, y cierra en el año de 1819, con el acto jurídico de erección de la República de Colombia. En las líneas de interpretación de Colmenares (1986), Betancourt (2007) y Mejía (2007), si se quiere, núcleo articulador de la primera edición del compendio histórico de José Manuel Restrepo, puede resumirse en lo siguiente: si el imperio español solo había traído obscuridad y esclavitud a sus súbditos, la República de Colombia prometía la libertad y la luz a sus ciudadanos.⁴⁰⁰

El fundamento ilustrado de la riqueza natural

Para financiar los elevados costos de las guerras de independencia, además de acudir a las arcas privadas de los partidarios de la revolución, los líderes revolucionarios gestionaron numerosos créditos con inversionistas extranjeros, la mayoría de ellos naturales de Gran Bretaña.⁴⁰¹ Motivados por las eventuales ventajas comerciales que traería “*para el mundo civilizado*” en general -y para Inglaterra en particular- la consumación de la independencia en las *naciones* suramericanas, muchos de ellos llegarían a contribuir con verdaderas fortunas en la causa de los *insurgentes* criollos. Pero más allá de lo que representara para sí la sugerente promesa de un nuevo mercado para la industria británica, la confianza de los prestamistas pareció fundarse entonces,

³⁹⁹ Acosta y Plaza se inscriben en la perspectiva de interpretación de la independencia de Restrepo, como una gesta revolucionaria. En ambas obras los valores negativos de la conquista y la colonia permanecen inalterados. Ver: José Joaquín Acosta (1848), *El Descubrimiento y la Colonización de la Nueva Granada en el siglo decimosexto*; de Plaza (1850) *Memorias para la historia...*

⁴⁰⁰ Betancourt (2007) *Historia y nación...*

⁴⁰¹ Mathew Brown (2010) *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la independencia de la Gran Colombia*. Bogotá: La carreta editores, 2010, pp. 24-17. Thibaud (2003), *La República en armas...* pp. 115-119.

básicamente, y por encima de todo, en las inmensurables riquezas naturales que albergaban los suelos de las repúblicas americanas, altamente publicitadas por los criollos en las diferentes misiones diplomáticas enviadas a Europa durante los años de la Guerra. En el repertorio oficial de argumentos providenciados en los gabinetes extranjeros, pesó de manera esencial el de que aun en caso de que los acuerdos comerciales con los nuevos Estados no resultaran tan provechosos como se esperaba, un enorme depósito de riqueza, inagotable y perenne, garantizaba la salvaguardia de las sumas invertidas.⁴⁰²

Consumada la independencia de Nueva Granada en 1819, la fe de los acreedores en la buena voluntad del arruinado gobierno de Colombia se vería renovada en el artículo tercero de la *Ley de unión fundamental de los pueblos de Venezuela y Nueva Granada*. Además de especificar que “los ramos más productivos de las rentas públicas” se aplicarían prioritariamente al pago de la “deuda nacional”, este declaraba que “toda la propiedad del Estado” quedaría “hipotecada” para el mismo fin.⁴⁰³ No cabe duda de que esta cláusula, introducida para renovar la confianza de los prestamistas en la institucionalidad de la nueva República, no se refería a los gastados edificios que servían de sede a las instituciones gubernamentales –garantía irrisoria para los montos en juego- como sí al sin número de terrenos baldíos que formaban en suma, el mayor de los bienes del Estado, y que más adelante serían ofrecidos para su explotación por el gobierno, a lo largo del período, a los extranjeros europeos y norteamericanos con deseos de radicarse en suelo republicano y traer consigo las luces de su civilización.⁴⁰⁴

La devastadora guerra librada contra España, postergaría, no obstante la buena voluntad del nuevo gobierno, la oportuna liberación de los reembolsos prometidos. En la ya citada obra promocional del Estado colombiano publicada en Londres, a 1822, por encargo del entonces ministro plenipotenciario de la República en Europa, Francisco Antonio Zea, se proveen algunas de las alocuciones mediante las cuáles éste

⁴⁰² Brown (2010) *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*; pp. 55.

⁴⁰³ “Las deudas que separadamente han sido contratadas por las Repúblicas de Venezuela y de Nueva Granada, quedaran reconocidas por esta ley *in solidum*, como la deuda nacional de Colombia. Toda la propiedad del Estado quedara hipotecada para su pago; y los ramos más productivos de las rentas publicas se aplicaran también a él”. *Ley de unión fundamental de los pueblos de Venezuela y de Nueva Granada en la República de Colombia*, art. 3.

⁴⁰⁴ Restrepo (1827) *Historia de la revolución*, Tomo I, pp. 59; 78; 101.

último mediaría ante los acreedores extranjeros. En ellas, el embajador colombiano, tras sendas alusiones de las dificultades financieras que atravesara por entonces la joven República en el contexto de la posguerra, funge de manera central la reiteración de la riqueza natural de sus suelos como garantía de la deuda externa de Colombia:

El gobierno de Colombia no olvidará jamás el socorro que recibió en la época de sus desgracias. También sabe que muchos de ustedes han sufrido infinito por haberseles prolongado el reembolso de lo que tan generosamente avanzaron. Estén Ustedes seguros que estoy autorizado por mi gobierno y dispuesto por mis propios sentimientos, a hacer cuanto tienda a facilitar la liquidación de sus reclamaciones, y a remunerarles por las pérdidas que hayan incurrido. La guerra no ha agotado nuestros recursos. Nuestros suelos, nuestras minas, y la fertilidad de nuestra tierra, no nos pueden nunca faltar.⁴⁰⁵

Otorgando un revestimiento de autoridad a los discursos de Zea, en el mismo libro, más adelante, en un extenso apartado titulado “Empréstito para Colombia”, el británico Alexandre Walker afirmará que: “el crédito que Colombia ha adquirido, está fundado no solo en sus riquezas naturales, y ventajas comerciales, sino también en los sentimientos honrosos y en la conducta del Gobierno.”⁴⁰⁶

Puede percibirse como en estos trazos se encuentra jugando la misma narrativa de la abundancia y la riqueza natural de los suelos colombianos otrora utilizada por los ilustrados criollos tanto en la fundamentación de sus demandas de igualdad al gobierno peninsular hispánico en la coyuntura de 1808-1810, como en el posterior distanciamiento de la Regencia que conllevaría a la ruptura con España. Pero en esta ocasión, a más de jugar de sustento a la capacidad crediticia del Estado colombiano, su centralidad adquirirá un carácter estratégico mayor en la producción de legitimidad del nuevo régimen de gobierno. Convencidos de los inagotables tesoros que escondía su tierra natal, y en abierta apelación a los conocimientos geográficos acumulados por botánicos, zoólogos, astrónomos y cartógrafos durante las últimas décadas del siglo XVIII, los servidores ilustrados del Estado centralista colombiano, dotarán entonces a la República, a partir de la reiterada invocación a la riqueza del suelo patrio, de su

⁴⁰⁵ Walker (1822) *Colombia, siendo una nación geográfica...* 1822, pp. xciii. Biblioteca Nacional de Colombia, Acervo digital.

⁴⁰⁶ Walker (1822) “Empréstito para Colombia”. En: Walker (1822) *Colombia, siendo una nación geográfica...* 1822. Biblioteca Nacional de Colombia, Acervo digital, pp. xc-xci.

principal estatuto ontológico. De acuerdo con éste, la República de Colombia era quizás como ninguna otra nación en el mundo, potencialmente rica, y si el gobierno español la había hundido en la ignorancia más aberrante, impidiéndole a toda costa transformar esta riqueza en comodidad material para el mundo, y consagrar el progreso y la felicidad de sus pueblos, las nuevas instituciones fundadas en la Razón, la conducirían al culmen de la prosperidad.

En las diferentes misiones diplomáticas enviadas a Europa y los Estados Unidos de Norte América durante el período de los veinte, así como en los medios impresos destinados a la promoción de la colonización extranjera, y los valores constitutivos de la República centralista, es posible encontrar infinidad de alusiones a ella. En el libro promocional del Estado colombiano editado en dos idiomas por Zea, se transcribe una alocución preparada por él mismo para presentar en diferentes países de Europa la solicitud del reconocimiento de la nueva República. En este trecho Zea presenta la independencia como una necesidad histórica, en la medida en que sólo a partir de su consumación se hace posible la fluida relación comercial entre el continente Americano y el Europeo. Mientras que el primero cumplirá la función de surtir al segundo de “producciones” naturales, éste último le providenciará al primero su ingenio inventivo:

Nuestra independencia puede tan solo terminar tantos males: el mundo exige la independencia de América, y el día más esclarecido de la humanidad será aquel en que se reconozca. [...] Este suceso memorable, será, sin duda, la época más distinguida de la historia. Un nuevo movimiento intelectual –un nuevo impulso dado a la industria a la agricultura y al comercio:- la América ofrecerá a la Europa mil producciones nuevas –la Europa, en torno ofrecerá a la América una infinidad de invenciones nuevas; -tales serán los frutos de nuestra independencia. Y tales los lazos de amistad que unirán al Nuevo Mundo con el Antiguo, en lugar de la bárbara cadena que le tiene amarrado tan solamente a España.⁴⁰⁷

El primer tomo de la *historia de la revolución* de José Manuel Restrepo constituye otro ejemplo significativo. Aunque como se sugirió en el capítulo I, la obra de Restrepo se inscribe mucho más en el propósito de fortalecer la imagen de la República hacia el interior, no por eso el autor se abstiene de “satisfacer la curiosidad de los hombres ilustrados de la Europa en donde estos países [americanos] y los efectos de la revolución

⁴⁰⁷ Ibid, Tomo II pp. 243.

han sido hasta ahora desconocidos”.⁴⁰⁸ Además, pese a que su compendio no fue traducido a otros idiomas, su insistencia en las facilidades que el gobierno colombiano había concedido al establecimiento de extranjeros, y su frecuente alusión a la fortuna que estos podrían amasar en Colombia, permite inducir la existencia, por lo menos en la mente del autor, de un público que trasciende las fronteras patrias.

No es fortuito que la introducción a su obra abra con un recorrido por la geografía “colombiana” centrando de forma especial la atención en la fortuna de su diversidad climática, y la probidad de una naturaleza tropical que “bajo la égide de una Constitución republicana que ha consagrado los principios eternos de la justicia y de la libertad” promete grandes riquezas a los hombres de capital y de industria.⁴⁰⁹ Por la variedad climática que garantiza su posición en la zona tórrida “entre los 15 grados de latitud norte y 5 de latitud meridional”, y por la existencia de todos los pisos térmicos que van desde el nivel del mar hasta los “picos de nieve”, las “montañas” de Colombia –sostiene Restrepo– “[son] propias para la mayor parte de las producciones del globo”⁴¹⁰. Pero además de los frutos que son producto del cultivo del hombre, los suelos de la República habrían sido bendecidos con otras producciones “(...) obra espontánea de la naturaleza en el reino vegetal”. Entre estas contarían de forma especial las maderas propias para “todas las obras de lujo” y para la construcción “de cualquier buque”, así como las “maderas de tinte”, y aquellas que proporcionan “variedad de drogas, aceites, bálsamos y resinas” de uso medicinal, efectos a los que se suman “la cera vegetal del laurel, la de la palma, la que se extrae del árbol de la leche, con otros muchos artículos naturales que para ser apreciados solo esperan que se los haga conocer en el mundo civilizado por los químicos y los naturalistas”⁴¹¹. Para cerrar este cuadro alegórico de la abundancia, Restrepo hace referencia a dos puntos más. De un lado, a la riqueza de Venezuela y la región norte de la Nueva Granada en especies de ganado aptas para el trabajo, el transporte, el consumo de carne y leche, y la industria del cuero; de otro, a la prolijidad e sus minas de oro, plata y platino, localizadas las más importantes en la franja occidental que colinda con el océano pacífico.⁴¹²

⁴⁰⁸ Restrepo (1827) *Historia de la revolución...*, Tomo I, pp. 12.

⁴⁰⁹ *Ibid*, pp. 32.

⁴¹⁰ *Ibid*, pp. 32.

⁴¹¹ *Ibid*, pp. 37-38.

⁴¹² *Ibid*, pp. 38-42.

Ahora, si bien la introducción al compendio de Restrepo nos provee una muestra ejemplar de lo que fuera la proyección de esta narrativa hegemónica al servicio de la legitimidad estatal, tanto hacia adentro como hacia afuera de las fronteras patrias, el ya citado manual de *jeografía política para la primera enseñanza de los niños* de Acevedo Tejada constituye un escenario todavía más caro a sus finalidades implícitas, en cuanto artefacto sistematizador de la imaginación geográfica de los ilustrados adscrito a los propósitos del sistema de instrucción pública. Es decir, explícitamente dirigido a “disipar las tinieblas del despotismo desde la más tierna edad”.⁴¹³ En un apartado titulado “Producciones de los tres reinos de la naturaleza”, Acevedo subraya que:

pocos países en el globo disfrutarán las proporciones que Colombia para reunir en su seno la mayor parte de las producciones de la tierra. Su combinación física y su situación, que le dan, como hemos observado, todas las temperaturas posibles, le procuran aquella ventaja(...) la simple nomenclatura de los artículos de sus riquezas naturales, exigiría conocimientos y tiempo que no tenemos, y una obra voluminosa que no es nuestra intención formar.⁴¹⁴

En las páginas siguientes, tras una invitación a recorrer “este depósito inmenso, indicando solamente los objetos notables que se presenten más pronto a la imaginación”,⁴¹⁵ Acevedo providencia un extenso listado de insumos naturales procedentes de los reinos vegetal, animal y mineral, de acuerdo a las bondades de cada piso térmico. Solo en los litorales, y “lo hondo de los valles donde reina constantemente el calor de la zona tórrida”, señala Acevedo,

crecen con profusión y sin cultivo las producciones vegetales que les son propias tales como el café, cacao, plátano, caña de azúcar de varias especies, añil y palos de tinte, algodón, tabaco, hayo o coca, vainillas, maderas preciosas, bálsamos exquisitos, bellos barnices, maíz, arroz, una innumerable diversidad de sabrosas frutas, mil plantas útiles en la medicina, y empleadas con suceso, entre otras, la famosa del guaco como contraveneno en las mordeduras de serpientes, la zarzaparrilla como antisifilítica, y cien bálsamos tan saludables como aromáticos.⁴¹⁶

Pero como si eso fuera poco, la generosidad de la naturaleza patria había dotado a los suelos republicanos con especies únicas, tal vez, entre todas las existentes en la totalidad del planeta, tales como una variedad de canela que suponía crecer silvestre al oriente del

⁴¹³ Acevedo (1827) [1825], *Manual de geografía política...* pp. 3.

⁴¹⁴ Ibid, 10-11.

⁴¹⁵ Ibid, pp. 10-11.

⁴¹⁶ Ibid, pp. 10-11

Ecuador, y que con la intervención de una mano industriosa llegaría fácilmente a suplir “mui bien la costosa canela de Ceilan”. La cera blanca de abejas “que se recoge en Andaquíes y otros puntos, la cual purificada convenientemente es probable que no cedería en blancura a la del norte de la Europa”, constituye otro ejemplo, de la misma forma que la lana de seibo que “iguala casi a la seda.”⁴¹⁷ Y ni que decir de las producciones propias de las tierras montañosas de los Andes, donde se encontrarían, a donde quiera que fuera la vista, “inmensos campos cubiertos de espigas, huertos con toda especie de hortalizas, la linaza para vestirnos y la benéfica quina para nuestra salud.”. Ello, sin contar las “innumerables vacadas, caballos mulas, asnos, llamas, ovejas, cabras, cerdos, y siete u ocho especies de aves propias para el regalo del hombre” que “cubren los campos y se crían para su sustento, o su ayuda”, y la prolijidad de las especies de mamíferos y pájaros que “llenan las soledades con sus trinos u ostentan sus lúcidos plumajes”. Además, las

mas de 1000 leguas de costa sobre ambos mares, los muchos lagos que se hallan en nuestros país, y los ríos que lo cruzan en todas las direcciones presentan a provincias enteras un deposito tan inagotable como variado de todos los vivientes acuáticos, anfibios y testáceos de que los hombres sacan utilidad para su alimento, o para alguna otra cosa.⁴¹⁸

Las perlas, el coral y la concha de nácar también suponían recogerse en varios puntos del fondo del mar. Por último, las entrañas de la tierra escondían con profusión todo tipo de “sustancias destinadas a los usos de la vida, a los cambios comerciales o al adorno”: minas de oro, plata, platino, hierro, esmeraldas, tupíes, zafiros, azogue, azufre, sal, alumbre, e inclusive el codiciado oro blanco, esperaban en el corazón de los suelos para ser puestos al servicio de los hombres.⁴¹⁹

En tanto texto diseñado para la enseñanza primaria de la geografía colombiana, el manual de Acevedo constituye una valiosa maquinaria en la producción de nuevas sensibilidades políticas, al proveer un código fundamental de imaginación del territorio patrio anclado en una premisa de carácter moral, a partir de la cual se circunscribe el ejercicio de la ciudadanía al deber de la ilustración. Si a través del sistema de instrucción pública, el Estado promueve la apropiación temprana de una geografía de la riqueza, otrora reservada al conocimiento restringido de los “sabios del reino”, es porque se presume que en su

⁴¹⁷ Ibid, pp. 12.

⁴¹⁸ Ibid, pp. 13.

⁴¹⁹ Ibid, pp. 16.

reconocimiento se encuentra la clave para combatir la pobreza. Tal y como ya lo había señalado Caldas en 1808, para los herederos de la ilustración neogranadina, a más de ser “la base fundamental de toda especulación política” los conocimientos geográficos sobre el propio territorio constituyen “el termómetro con que se mide la ilustración, el comercio, la agricultura y la prosperidad de un pueblo”.⁴²⁰ Por antonomasia, la ausencia de los mismos es correlato de estupidez y barbarie.

Puede decirse entonces, que tanto la *Noticia de geografía política* de Acevedo, cuanto el tomo I de la obra de Restrepo, ejercieron como dispositivos mediadores entre el Estado, como gestor/administrador de la identidad colectiva –territorial y geográfica- y la formación de sujetos republicanos ideales –futuros ciudadanos-, capacitados para reconocer su mayor capital, así como la clave de superación de la decadencia moral heredada por la historia, en la generosidad de las producciones naturales de sus suelos.

A modo de conclusión

En las coordenadas de esta narrativa de la abundancia heredera de las décadas finales del siglo XVIII, la Colombia independiente contaba entonces, con una infinidad de recursos naturales envidiables, a la espera de ser puestos al servicio de la civilización. Por desgracia, y a consecuencia de los tres siglos de esclavitud de que habían sido objeto aquellas tierras abandonadas, no se detentaba entonces ni la tecnología, ni las luces requeridas para su extracción y transformación, por no mencionar el asunto de la ruina de los caminos para el transporte de mercancías, hecho que obstaculizaba notablemente el desarrollo del comercio.

La ilustración, ese precioso bien que podría conducir a la República al futuro deseado, se encontraba circunscrita a las zonas montañosas templadas y frías que albergaban “*la mayor parte [...] de la industria, de la agricultura y del saber de los habitantes*”⁴²¹ Mientras, el resto de la población sucumbía a los vicios naturales del calor abrazador

⁴²⁰ Caldas (1808) “Geografía de la Nueva Granada”. En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*.

⁴²¹ Restrepo (1827) *Historia de la revolución...*; pp. 26. “En efecto, Caracas, Bogotá, Popayán, Quito, Cuenca, y otras ciudades están colocadas sobre la cordilleras, donde sus habitantes respiran un ayre puro y vivificado que los hace propios para todos los trabajos asi corporales como del espíritu.”; “La ilustración de la Nueva granada y de Venezuela estaba circunscrita á las ciudades de Caracas, de Mérida, de Santafé, Popayán, Quito y Cuenca, hallándose pocos hombre ilustrados en otros lugares.” Ibid, pp 87.

de los valles y las costas, agravados por la estupidez de la herencia hispánica. Así las cosas, a la riqueza infinita que bañaba los suelos de la República, se oponía el deterioro moral de la gran masa de sus habitantes.

La legitimidad del nuevo régimen político de la década de 1820 aparece fundada en los intersticios de estas dos narrativas cruzadas: la primera comporta un carácter histórico, la otra, una naturaleza geográfica. En tanto la primera se funda en la idea de la pobreza (moral) de la República, como una variable contingente resultado de un proceso histórico de degeneración social (la colonia) la segunda se orienta a la consumación de una idea atemporal y esencialista de la riqueza (natural) de la República. En esa ecuación, si lo que hacía de Colombia una nación empobrecida estaba dado por una naturaleza maleable y era, por definición, susceptible de cambio —las nuevas instituciones estaban allí justamente para ello—, la riqueza potencial del país no dependía de circunstancia histórica ninguna: simplemente había sido, era y seguiría siendo, fuera de todo proceso externo a ella.

Sin embargo, para que tal riqueza consiguiera alcanzar un estatus propiamente material, siendo debidamente transformada, de acuerdo con el imaginario ilustrado de finales del siglo XVIII, en bienes de uso para el mundo civilizado, y decantando en la prometida prosperidad general, la ruptura histórica con el pasado hispánico aparecía en términos de necesidad absoluta. Así, si las guerras de independencia habían producido la conceptualización de España como alteridad de los americanos, en el juego retórico de la riqueza esencial y la pobreza contingente que caracterizó la búsqueda de legitimidad de la República de Colombia, el período republicano se encargó de su consagración, y en esta tarea, el compendio histórico de José Manuel Restrepo cumplió un papel esencial.

Consideraciones finales

A lo largo de estas páginas hemos acompañado el proceso de formación de la primera República de Colombia, desde su fundación jurídica con la Constitución de 1821, hasta la publicación de la obra histórica de José Manuel Restrepo en el año crítico de 1827, intentando evidenciar la centralidad de la cultura de la imprenta en la construcción del nuevo orden político. En el capítulo I pudimos ver cómo el compendio de Restrepo, en estrecha conversación con el atlas que acompañó su primera edición, se inscribió en el orden de la legitimación de un Estado centralista fuerte que reconocía en Bolívar al fundador de la Patria, y reivindicaba un imaginario geográfico basado en la idea de la superioridad del hombre de los Andes. Así mismo, desde los ocultamientos y silencios que se tejen en la narrativa gráfica del mapa, se proveyeron elementos centrales para comprender la naturaleza conflictiva del período.

Por su parte, el capítulo II provisionó un conjunto de claves para comprender la cultura neogranadina del periódico durante la colonia tardía, y su papel esencial en la conformación de un lenguaje político especializado, articulado en torno al conocimiento geográfico del reino. Al tiempo, se pretendió dimensionar la inscripción de este lenguaje en el paradigma corporativo del Antiguo Régimen y la legitimación que proveyó del lugar de los “sabios” como partes pensantes del cuerpo social y conductoras de su destino conjunto. De la misma forma, se marcó la ruptura operante en el campo de la publicidad y las prácticas de consumo y circulación del impreso, a partir de la coyuntura de la monarquía hispánica en 1808, y especialmente, a partir de la crisis política del virreinato propiciada por el levantamiento en julio de 1810, de una junta de gobierno en la ciudad de Santafé. En ese contexto, se buscó evidenciar cómo la diversificación del uso del impreso, de la mano con el reconocimiento de la libertad de imprenta por parte de los primeros Estados republicanos en Nueva Granada, incidió de manera directa en la reconfiguración del campo semántico en torno al concepto de opinión pública, problematizando el escenario político y resquebrajando la transparencia de unas relaciones jerárquicas fundadas sobre el principio corporativo del saber.

El tercer capítulo pretendió mostrar la continuidad de este proceso —abruptamente interrumpido con la reconquista hispánica entre los años de 1815 y 1819— en el escenario político de la República de Colombia. A partir de una indagación en la constelación conceptual libertad de imprenta-periodico-opinión pública, se buscó resaltar el posicionamiento de la opinión como agencia política fundamental en el nuevo orden y tribunal moral de las acciones de los hombres en la escena de lo público. Reconociendo el carácter dinámico y fluido del concepto, el capítulo se concentró en develar la existencia de unos núcleos discursivos estructurales alrededor de su uso. Vimos cómo dentro de la conflictividad manifiesta del escenario político, éste permaneció atado a una connotación “unanimista”, próxima a su vez, a la supervivencia de una imaginación social corporativa en crisis. Vimos cómo de manera simultánea, en la experiencia histórica el período, la transparencia del concepto se quiebra para dar lugar a la emergencia de “lo impensado”. En el todo del capítulo, se intentó así mismo evidenciar el protagonismo de la cultura “libre” de la imprenta en la configuración del nuevo régimen simbólico.

Finalmente, el capítulo 4 versó en torno al trinomio alteridad-imaginación histórica-imaginación geográfica, mostrando su articulación en el manual de geografía política de Acevedo Tejada publicado por primera vez en 1825, y en el compendio histórico de José Manuel Restrepo con el que cierra la cronología del trabajo. Se buscó mostrar cómo en sus estrategias discursivas, ambos autores apelan a un imaginario previo, construido en el período de 1810-1819, que conceptualiza al imperio hispánico como ultrajador, tirano, bárbaro opresor, y emisario de la oscuridad del entendimiento. Sobre este sistema de valoración moral, Restrepo construirá una visión del pasado colonial que pretende validar la revolución de independencia, y la consecuente emergencia del modelo de Estado del que funge como defensor. Al tiempo, ello conllevará una actualización del pensamiento geográfico de finales del siglo XVIII, presente tanto en el manual de Acevedo como en la obra de Restrepo. La reivindicación de la narrativa ilustrada de la abundancia de los recursos que atesoran los suelos patrios, se superpondrá entonces al sistema de imaginación histórica que valida la ruptura con España, proveyendo a los partidarios del nuevo orden político un argumento situado en el orden de lo moral: si los españoles se habían opuesto al florecimiento de la

prosperidad general —paradigma centrado en la dislocación de la cultura hacia la naturaleza— por antonomasia, las instituciones políticas vigentes conducirían en el mediano plazo a su consumación.

A juzgar por el desplome de la legitimidad del nuevo régimen político a partir del fracaso de la Convención de Ocaña en 1828, y la disolución de la República, a partir de 1830, esta estrategia narrativa desplegada en el interior de la cultura republicana de la imprenta, no parece haber reportado una efectividad inmediata en el orden de lo que fueran sus propósitos originarios. Sin embargo, en la mediana y larga duración es posible reconocer la supervivencia de algunos de sus baluartes.

Los tres Estados que surgieron de la desintegración de la República de Colombia la Nueva Granada mantendrían el orden centralista. En la República de Nueva Granada, ello se daría hasta el advenimiento del período liberal en 1858. Tras la caída de los Estados Unidos de Colombia (1863-1886), un proyecto político federalista de corte radical, a partir de 1886 el Estado colombiano se establecería definitivamente como un régimen centralizado, recuperando a la postre el imaginario geográfico centro-andino de nación, presente ya en algunos de los trazos de la obra de José Manuel Restrepo y evidente en la retórica cartográfica de los veinte. Como puede leerse en un ensayo magistral del historiador cartagenero Alfonso Múnera, la institucionalización definitiva de los valores andinos en el orden del proyecto triunfante de Estado-Nación, en los finales del siglo XIX, tendría una incidencia directa en la pérdida de Panamá (1901), que junto con la guerra más sangrienta del período decimonónico, la llamada “guerra de los mil días”, inauguró el siglo XX colombiano.⁴²² Sin lugar a dudas, el reciente fallo de *La Haya* que determinara la cesión de 80.000 km de mar territorial colombiano a la jurisdicción territorial de Nicaragua, se inscribe en el orden de esta misma imaginación geográfica que ha conllevado la ausencia histórica del Estado en las zonas periféricas de su racionalidad. El abandono a las regiones costeras del Pacífico y el Caribe representa una muestra ejemplar de ello.

La figura de Bolívar como padre y fundador de la Patria, hija del período de los veinte y consagrada en la *Historia de la revolución de la República de Colombia*, ha

⁴²² Alfonso Múnera (2005) “Panamá: la última frontera”. En: *Fronteras imaginadas...*

mantenido una hegemonía bicentenaria en la memoria histórica de Venezuela, Ecuador y Colombia, que aún hoy se reconocen con el nombre genérico de “países bolivarianos”. Numerosas alegorías a la memoria del Libertador en los campos de la biografía, las representaciones pictográficas y de forma más reciente, el cine y la televisión, son muestra del éxito del ejercicio sistematizador de José Manuel Restrepo, y su operación silenciadora de personalidades históricas de la envergadura de Francisco de Miranda. La apelación estratégica a la memoria de Bolívar, ha jugado en los años recientes en un espectro político de amplia movilidad, que abarca desde la izquierda populista de Hugo Chavez hasta el neoliberalismo de derecha de Álvaro Uribe. Todas las plazas mayores de los complejos urbanos figurativos en Venezuela, Ecuador y Colombia, mantienen a la fecha estatuas alegóricas a la memoria del Libertador.

Por su parte, el imaginario geográfico de la riqueza natural de los suelos patrios vs. la pobreza moral de su población general, ha pervivido por más de 200 años alimentando el lugar común de corte nacionalista, que reconoce a la República de Colombia como una de las naciones “potencialmente” más ricas del globo terráqueo, idea reforzada en las últimas décadas del siglo XX por los estudios en biodiversidad y los hallazgos petrolíferos y mineros. Los proyectos modernizadores de la economía nacional en el amanecer del siglo XX bebieron generosamente de él. Lo mismo puede decirse de los discursos desarrollistas de finales del siglo pasado y comienzos del presente, que incluyen la firma de tratados internacionales como el recientemente legalizado TLC con los Estados Unidos de Norteamérica, entre cuyas cláusulas se incluyen, como contra prestación a la apertura del mercado norteamericano para salida de productos nacionales, concesiones de exploración y explotación de los recursos naturales colombianos. En su última versión, el pasaporte colombiano reemplazó el discurso pictográfico alegórico al pasado pre-hispánico, por una narrativa de la diversidad de especies naturales nativas.

Finalmente, en relación a la objetivación de la alteridad hispánica y la construcción de una retórica negativa del pasado colonial durante el período de los veinte, si bien se puede comprobar su pervivencia inalterada hasta la década de 1860, a partir de

entonces éstas entrarán en conflicto, con la publicación de los primeros relatos históricos elaborados por una historiografía de corte conservador, encarnada en la obra culminante de José Manuel Groot (1800-1878): la *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*.⁴²³

En tanto ejercicio de escritura del pasado nacional, ésta última abría sus páginas con el desembarco de los conquistadores Bastidas (1460-1527) y Vasco Núñez (1475-1519) en los inicios del siglo XVI, reinsertando así la historia del suelo patrio en una temporalidad de larga duración que reconocía el descubrimiento, la conquista y la colonización de América como la llegada de la civilización cristiana a territorio amerindio. En ese sentido, los españoles no eran ya, como los había pintado el relato liberal que iniciara carrera en la República de Colombia de los 1820, las criaturas demoníacas de la oscuridad, los expropiadores de tierras y los malvados opresores que hubieran sometido a los americanos a tres largos siglos de esclavitud, ignorancia y fanatismo. Muy por el contrario, en el relato de Groot aparecían entonces como seres bienhechores que trayendo consigo a tierras americanas su civilización y su Dios, habían salvado a las generaciones venideras de nativos de sus ancestrales costumbres salvajes. En el mismo registro, la independencia de España no se interpretaba más como una revolución liberal, sino en términos de una guerra de emancipación.⁴²⁴

Esta sutileza del lenguaje le permitió a Groot rescatar, de manera tardía, el vínculo de filiación con España que la historiografía liberal de mitad de siglo, heredera de la interpretación temprana de José Manuel Restrepo, había enterrado justamente en la búsqueda de una diferenciación fundacional de las nuevas instituciones políticas. Sin embargo, la obra de Groot, más que constituir una valoración diferenciada de la relación con España en el siglo XIX tardío, se habría encargado de recoger y sistematizar el sentir de amplios sectores sociales, frente a los excesos del liberalismo radical empoderado desde 1863. Apenas cuatro años antes de la publicación de la

⁴²³ Groot (1869) *Historia eclesiástica y civil...* Entre los textos clásicos de la historiografía liberal decimonónica anteriores a la publicación de la obra de Groot cuentan de forma especial: José Antonio de Plaza (1850) *Compendio de la historia de Nueva Granada desde antes de su descubrimiento hasta el 17 de noviembre de 1830*. Bogotá: Imprenta del Neogranadino; Joaquín Acosta (1848) *Compendio histórico. Descubrimiento y colonización de Nueva Granada en el siglo décimo sexto*. París: Imprenta de Beau.

⁴²⁴ Groot (1869) *Historia eclesiástica y civil...*

Historia eclesiástica y civil, en sus *Memorias políticas y militares* el general Joaquín Posada (1797-1881), un bolivariano consumado, veterano de las guerras de independencia, consideraba como “absurdo y ridículo” el hecho de “estar todavía vociferando contra los españoles, nosotros que somos sus hijos, de quienes tenemos todo: civilización, idioma, usos y costumbres y el mayor de los bienes: la religión cristiana”.⁴²⁵ Tras la caída del liberalismo radical en 1886, la interpretación de Groot del pasado colonial será incorporada al proyecto triunfante de Estado-Nación de la *Regeneración conservadora* (1886), fundamentado, como ningún otro en el espectro hispanoamericano, en un retorno a los valores culturales hispánicos y en un reconocimiento institucional de la filiación con la Madre Patria.

⁴²⁵ Joaquín Posada Gutiérrez (1865). *Memorias histórico-políticas*. Bogotá: Imprenta Foción-Mantilla, 1865.

Bibliografía

ALTAMIRANO Carlos; MYERES Jorge (Eds.) (2008) *Historia de los intelectuales en América latina, La ciudad letrada: de la conquista al modernismo*. Buenos Aires: Katz Editores.

AYALA DIAGO César (1999) "Los grandes conflictos económicos y sociales" En: Revista Credencial Historia, Bogotá: No. 110, febrero de 1999.

BLANCHARD Peter (1998) "La agresividad de los esclavos en Venezuela y Argentina durante las guerras de independencia". En *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, nº 6. Leiden: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos.

BETHEL Leslie (Ed.) (1990) *Historia de América Latina* Tomo II. Barcelona: Editorial Crítica.

BOCCARA Guillaume (Ed.) (2002) *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)*. Editorial Abya Yala, 2002.

BORJA GÓMEZ Jaime Humberto (2008) "Historiografía y hagiografía: vidas ejemplares y escritura de la historia en el Nuevo Reino de Granada". En: *Fronteras De La Historia*, Vol/fasc. 12. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia: (53 - 78).

BROWN Mathew (2010) *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la independencia de la Gran Colombia*. Bogotá: La Carreta Editores.

BUSHNELL David (1966) *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo-Universidad Nacional de Colombia.

CASTRO-GOMEZ Santiago (2005) *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada. 1750-1816*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

CAVALO Gluguielmo; CHARTIER Roger (Eds.) (1997) *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Madrid: Taurus.

CENSER Jack (2003) [1994] *The french press in the age of enlightenment*. New York: Rowledge.

CERTEAU Michel de (1993) *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana.

CERTEAU Michel de (1969) “Les révolutions du croyable”. En DE CERTEAU Michel *La culture au pluriel*. París: Éditions du Seuil.

CHARTIER Roger (1994) [1987] *Lecturas y lectores en la Francia del antiguo Régimen*. México: Instituto Mora.

CHARTIER Roger (1995) *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII, Los orígenes culturales de la revolución francesa*. Madrid: Gedisa.

CHARTIER Roger 2012 “El nacimiento del lector moderno: lectura, curiosidad, ociosidad y rareza”. En: *Revista Philia & Filia*. Porto Alegre, vol. 03, n° 1, jan./jun. Dossier: “Literatura e Cultura dos Séculos XVI ao XVIII”: (4-24).

CHARTIER Roger (1994) *El orden de los libros. Lectores, autores y bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Madrid: Gedisa.

CHECA GODOY Antonio (1993) *Historia de la prensa Iberoamericana*. Sevilla: Alfar.

CHUST Manuel (Cord.) (2008) *1808 La eclosión juntera en el mundo hispánico*. México: Fondo de cultura económica.

CHAPARRO Alexander (2012) “La opinión del Rey: Opinión pública y redes de comunicación impresa en Santafé de Bogotá durante la Reconquista española, 1816-1819”. En ORTEGA; CHAPARRO (Eds.) (2012).

COLMENARES Germán (1986) *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX*. Bogotá: Banco de la república-Tercer Mundo Editores.

COLMENARES Germán (Ed.) (1986) *La independencia, Ensayos de historia social*, Bogotá: Colcultura.

COLMENARES Germán (1986) “La historia de la revolución por José Manuel Restrepo: una prisión historiográfica” En: COLMENARES (Ed.) (1986).

CONDE CALDERÓN Jorge (2009) *Buscando la nación. Ciudadanía, raza y tensión racial en el Caribe Colombiano. 1821-1855*. Medellín: La Carreta histórica-Universidad del Atlántico.

CRESPO María Victoria (2012) “Hacia una historia conceptual de la tiranía y la dictadura en las revoluciones americanas de 1810”. En: ORTEGA; CHICANGANA-BAYONA (Eds.) (2012).

DARNTON Robert (1997) *Revolução Impressa*. São Paulo: Edusp.

DARNTON Robert (2010) *A questão dos livros*. São Paulo: Companhia das Letras.

DEL CASTILLO Lina (2012) “La Cartografía impresa en la creación de la opinión pública en la época de independencia”. En: ORTEGA; CHAPARRO (Eds.) (2012).

EARLY Rebecca (2005) “Información y desinformación en la Nueva Granada colonial tardía”. En: BONNET (Comp.) (2005) *La Nueva Granada Colonial, selección de textos históricos*. Bogotá: Uniandes.

ECHEVERRY Alberto (1989) *Santander y la instrucción pública (1819-1840)*. Medellín: Foro Nacional por Colombia-Universidad de Antioquia.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN Javier (2009) (Ed.) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano, Iberconceptos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Fundación Carolina.

FOUCAULT Michel [1978] “Mesa redonda del 20 de mayo de 1978”. En PERROT Michel (Ed.) (1982) *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*. Barcelona: Anagrama.

GALLARDO PORRAS Vivian (2001) “Héroes indómitos, bárbaros y ciudadanos chilenos: el discurso sobre el indio en la construcción de la identidad nacional”. En: *Revista de Historia Indígena*, No. 5. Santiago de Chile: Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.

GALLEGO (ED.) (1992) *New history=Nouvelle histoire=Nueva historia: hacia una nueva historia. Curso de verano de 1992*. México: Mafre-Fondo de Cultura Económica.

GARRIDO Margarita (1993) *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reyno de Granada (1770-1815)*. Bogotá: Banco de la República.

GARZÓN MARTHÁ Álvaro (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia (1738-1810)*. Bogotá: Gatogemelos Comunicación.

GOLDMAN Noemi; PASINO Alejandra (2008) "Opinión pública". En: GOLDMAN (Ed.) (2008).

GOLDMAN Noemí (Ed.) (2008) *Lenguaje y Revolución, conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires: Prometeo libros.

GUERRA François-Xavier (1992) *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mafre.

GUERRA Francois-Xavier (1992), "El renacer de la historia política; razones y propuestas". En: GALLEGO (ED.) (1992)

GUERRA François-Xavier (2002) "El escrito de la revolución y la revolución de lo escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)". En: MIER; SERRANO ORTEGA (Eds.) (2002).

GUERRA François-Xavier; QUIJADA Mónica (Eds.) (1994) *Imaginar la nación*. En: Cuadernos de Historia Latinoamericana. Münster-Hamburg: AHILA, LIT, Verlag.

GUERRA François-Xavier; ANNINO Antonio; LEIVA Luis Castro (Eds.) (1994) *De los Imperios a las naciones. Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja.

GUERRA François-Xavier; LEMPERIERE Annick (Coord.) (1998) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.

GUTIÉRREZ RAMOS Jairo (2007) *Los indios de pasto contra la República (1809-1824)*. Bogotá: ICANH.

HELG Aline (2010) *Libertad e igualdad en el caribe colombiano (1770-1835)*. Medellín: EAFIT.

HELG Aline (2011) “El general Padilla: en busca de la igualdad en la guerra y en la paz”. En: ABELLO Alberto (Ed.) (2011) *Padilla, Libertador del Caribe colombiano. Cuadernos de la Expedición Padilla*. Cartagena de Indias: Alcandía de Cartagena de Indias-Universidad tecnológica de Bolívar.

HESPANHA António Manoel; XAVIER Angela (1998) “A representação da sociedade e o poder”. En: HESPANHA (Coord.) (1998) *O Antigo Regime*. Editorial Estampa.

KANT Emmanuel (2004) [1784] “Qué es la ilustración”. Madrid: Alianza Editorial.

KÖNIG Hans (1994) *En el camino hacia la nación, nacionalismo en el proceso de formación del estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*. Bogotá: Banco de la República.

KOSSELECK Reinhart (1993) *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.

KOSSELECK Reinhart (1999) [1959] *Crítica e crise. Uma contribuição a patogênese do mundo burguês*. Rio de Janeiro: Contraponto Editora.

LAFAYE Jaques (2002) *Albores de la imprenta. El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV y XVI)*. México: Fondo de Cultura Económica.

LASSO Marixa (2006) “Race, War and Nation in Caribbean Gran Colombia Cartagena, 1810–1832”. En *Hispanic American Historical Review*, 111.2 fasc. pp. 45 - 63.

LECUNA Vicente (Ed.) (1947) *Simón Bolívar. Obras completas*, 2 vols, La Habana: Lex.

LEMPÉRIÈRE Annick (1998) “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)”. En GUERRA; LEMPERIERE (*et. al.*) (Coord.) (1998).

LEMPÉRIÈRE Annick (2008) “Los hombre de letras hispanoamericanos y el proceso de secularización (1800-1850)”. En ALTAMIRANO; MYERES (Eds.) (2008).

LYNCH John (1999) *La España del siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.

LOAIZA CANO Gilberto (2010) “La prensa y la opinión pública en los inicios republicanos (1808-1815)” En *Historia crítica*. Bogotá: Universidad de los Andes.

LOMNÉ Georges “La patria en representación. Una escena y sus públicos: Santafe de Bogotá, 1810-1828”. En GUERRA; LEMPERIERE (Coord.) (1998).

MEDINA José Toribio (1904) *La imprenta en Cartagena de Indias, 1809-1820*. Santiago de Chile, pp. XIX-XLIX.

MEJIA Sergio (2007) *La revolución en letras. La historia de la revolución de Colombiana de José Manuel Restrepo (1781-1863)*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, CESO - Universidad EAFIT.

MEJÍA Sergio (2007) “¿Qué hacer con las historias latinoamericanas del siglo XIX? (A la memoria del historiador Germán Colmenares)”. En: Anuario colombiano de historia social y de la cultura, No.34. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: (425-258).

MELO Jorge Orlando (1988) "La literatura histórica en la República". En: *Manual de literatura colombiana*. Bogotá: Procultura Planeta, tomo II.

MELO Jorge Orlando (1996) *Historiografía colombiana: realidades y perspectivas*. Medellín: Seduca.

MELO Jorge Orlando (2009) “El concepto de Historia a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX en Colombia”. En: FERNANDEZ SEBASTIÁN (2009) (Ed.).

MIER Marta; SERRANO ORTEGA José Antonio (2002) *Las guerras de independencia en la América Española*. México: El Colegio de Michoacán.

MYERES Jorge (2008) “El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”. En ALTAMIRANO; MYERES (Eds.) (2008).

MÚNERA Alfonso (1998) *El fracaso de la nación, región, clase y raza en el caribe colombiano (1717-1810)*. Bogotá: Banco de la República/El Ancora Editores.

MÚNERA Alfonso (2005) *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*, Bogotá: editorial Planeta.

NAVARRO GARCIA (2000) Fluctuaciones de la política española de Carlos iii a Isabel ii. En *De súbditos del rey a ciudadanos de la nación* (pp. 75-91). Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

NIETO OLARTE Mauricio (2001) *Remedios para el imperio. Historia natural y la apropiación del Nuevo Mundo*. Bogotá: ICANH.

NIETO OLARTE Mauricio (2007) *Orden natural y orden social: ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*. Bogotá: Ministerio de educación y ciencia-Consejo superior de investigaciones científicas.

NIETO OLARTE Mauricio; CASTAÑO Paola; OJEDA Diana (2005) “El influjo del clima sobre los seres organizados y la retórica ilustrada en el Seminario del Nuevo Reyno de Granada”. En *Historia crítica*, no. 30, Bogotá: Universidad de los Andes.

NIETO Mauricio; DIAZ Sebastián; MUÑOZ Santiago (2010) *Ensamblando la nación, cartografía y política en la historia de Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

O'PHELAN GODOY Scarlett (2001) (Comp.) *La independencia del Perú: de los Borbones a Bolívar*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva-Agüero.

ORTEGA Francisco (2012) “Entre constitución y colonia, el estatuto ambiguo de las Indias en la monarquía hispánica”. En: ORTEGA; CHICANGANA-BAYONA (Eds.) (2012).

ORTEGA Francisco; CHICANGANA-BAYONA Yobenj (Eds.) (2012) *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*. Bogotá: CES-Universidad Nacional de Colombia.

ORTEGA Francisco; CHAPARRO Alexander (Eds.) (2012) *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: CES-Universidad Nacional de Colombia.

ORTEGA Francisco; CHAPARRO Alexander (2012) “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada (1785-1830)”. En: ORTEGA; CHAPARRO (Eds.) (2012).

PALACIO MONTIEL Celia del (2000) *Historia de la prensa en Iberoamérica*. Guadalajara: Universidad Autónoma de Guadalajara.

PALTI Elías (2007) *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

PALTI Elías (2012) “Joaquín de Finestrada y el problema de los orígenes ideológicos de la Revolución”. En ORTEGA; CHICANGANA-BAYONA (Eds.) (2012).

PARRA LOPEZ Emilio (2005) [1984] *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: nau Libres-Biblioteca Virtual Cervantes.

PERALTA Jaime Andrés (2005) *Los novatores: la cultura ilustrada y la prensa colonial en Nueva Granada (1750-1810)*. Medellín: Universidad de Antioquia.

PÉREZ Rogelio (2008) “Los juristas como intelectuales y el nacimiento de los estados nacionales en América Latina”. En: ALTAMIRANO; MYERES (Eds.) (2008).

PÉREZ VEJO Tomás Pérez (2003) “La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico”. En: *Historia Mexicana*. Ciudad de México: El Colegio de México, vol. LIII, No. 002, (275-311): octubre-diciembre.

PEREZ VEJO Tomás “Los hijos de Cuauhtémoc: el paraíso prehispánico en el imaginario mexicano decimonónico”, en *Revista Araucaria*, primer semestre, año/Vol. 5, No. 9, Universidad de Sevilla, España.

PIETSCHMANN Horst (1996) *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencia en Nueva España. Un estudio político-administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

POCOCK John. (2009) "The Concept of a Language and the *Métier d'Historien*: some considerations on practice. En: *Political Thought and History. Essays on Theory and Method*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

PORTILLO VALDÉZ José Manuel (2006) *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-Marcial Pons Historia.

PORTILLO VALDÉZ José Manuel (2009) *Ex unum, pluribus*: revoluciones constitucionales y disgregación de las Monarquías iberoamericanas. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (2009) (Ed.)

PHELAN John Leddy (1981) *El pueblo y el rey, la revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Carlos Valencia Editor.

POSADA GUTIÉRREZ Joaquín (1865) *Memorias histórico-políticas*. Bogotá: Imprenta Foción-Mantilla.

RIPOLL LEMAITRE María Teresa (2003) *Los ilustrados especuladores del siglo XIX en Cartagena*. Bogotá: Universidad de los Andes.

RIPOLL LEMAITRE María Teresa (2007) "El Argos Americano: Crónica de una desilusión". *Memorias del VII Simposio de historia de Cartagena*. Cartagena: Banco de la República.

ROSANVALLON Pierre (2003) *Por una historia conceptual de lo político*. México: Fondo de Cultura Económica

SAFFORD Frank (1989) *El ideal de lo práctico*. Bogotá: El áncora/Universidad Nacional de Colombia.

SARRAILH Jean (1957) *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.

SILVA Renán Silva (1988) *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución al análisis de la formación de la ideología de independencia nacional*. Bogotá: Banco de la República.

SILVA Renán (1993) “Dos estudios de historia cultural”. En: Documento de Trabajo no. 11. CIDSE: *Centro de Investigaciones y Documentación Socio-Económica*. Cali: Universidad del Valle.

SILVA Renán “Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno”. En: GUERRA; LEMPERIERE (Eds.) (1998).

SILVA Renán (2002) *Los ilustrados de nueva Granada, una comunidad de interpretación, 1760-1808*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

SILVA Renán (2003) “Periodismo y prensa a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Colombia”. Documento de trabajo No. 63 (Universidad del Valle, 2003) [Documento en línea][Consultado el 30 de noviembre de 2011].

SOSA Guillermo (2006) *Representación e independencia (1810-1816)*. Bogotá: ICANH.

STOETZER O. Carlos (1979) *The scholastic roots of the Spanish american revolution*. New York: Fordham University Press.

TIBAUD Clement (2003) *República en armas, Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta-IFEA.

TORRES CENDALES Leidy Jazmín (2012) “Libertad, prensa y opinión pública en la Gran Colombia (1818-1830)”. En: ORTEGA; CHAPARRO (Eds.) (2012).

TOVAR PINZÓN Hermes (1983) “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810-1820). En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol 11. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

THIBAUD Clement; CALDERON María Teresa (2010) *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*. Bogotá: Taurus.

TIRADO MEJÍA Álvaro (1983), *El estado y la política en el siglo XIX*. Bogotá: Áncora.

URIBE VARGAS Diego (1985) *Las Constituciones de Colombia*, vol. II. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

VILLAMIZAR DUARTE Carlos (2012) “Patria y monarquía en el Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá (1791-1796)”. En: ORTEGA; CHICANGANA-BAYONA (Eds.) (2012).

Series Documentales

Fuentes primarias impresas

ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA (1965) *Historia extensa de Colombia*.

Bogotá: Lerner, 24 volúmenes.

ACOSTA Joaquín (1848) *Compendio histórico. Descubrimiento y colonización de Nueva Granada en el siglo décimo sexto*. París: Imprenta de Beau.

AMAR Y BORBON Antonio 1809 “Don Antonio Amar y Borbón, Arguedas y Vallejo de Santa Cruz, Caballero profeso del Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Española de Carlos III, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada, Presidente de la Real Audicencia de Santafé, Superintendente General de Real Hacienda y Rentas estancadas, Subdelegado de la de correos, etc.” Santafé: Imprenta Real, 28 de septiembre de 1809, BNC, Fondo Pineda 469, pieza 1.

[ANÓNIMO] El Marinero del Tercer Departamento, (1826) “Respuesta que da un marinero del tercer departamento de marina a la primera carta que le escribió su compañero de la escuadra de operaciones embarcado en la corbeta Ceres en 10 de diciembre último”, Cartagena: Imprenta de Juan Antonio Calvo.

AZUERO Juan Nepomuceno (1825) *El doctor Merizalde y el Noticiozote*. Bogotá: Impreso por F.M. Stockes.

de BLAYA Manuel 1808 “Informe del fiscal Don Manuel Mariano de Blaya al virrey Amar y Borbón, en 1808”. Impreso en El Correo Nacional. No. 430, mar 3 de 1892, pp. 2-3. Citado en: Ortega y Chaparro 2012

BOLIVAR Simón (1976) [1813] *Decreto de Guerra a Muerte*, 15 de junio de 1813. En: *Doctrina del Libertador*. Venezuela: Biblioteca Ayacucho.

BOLIVAR Simón (1817) “Manifiesto de Bolívar a los pueblos de Venezuela fechado en el Cuartel General de Guayana el 5 de agosto de 1817, con fuertes críticas a la conducta del

General Manuel Piar” En: Augusto MIJARES; Manuel PÉREZ VILA (Eds.) *Doctrina del Libertador Simón Bolívar*. Disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

CALDAS Francisco José de (1808) “Estado de la Geografía del Virreinato de Santafé de Bogotá con relación á la economía y ál comercio, por Don francisco Joseph de Caldas, individuo meritorio de la Expedición Botánica del Reyno, y encargado del Observatório Astronómico de esta Capital.” En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 1-6, enero 3 a febrero 7 de 1808.

CALDAS Francisco José de “Del influjo del clima sobre los seres organizados.” En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 89, febrero 21 y 28 de 1808.

COLMENARES Germán (Ed.) (1989) *Relaciones de mando e informes de los gobernantes de Nueva Granada, Bogotá, Banco Popular*, tomo 3.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1821 *Cuerpo de leyes de la República de Colombia, Tomo I* Bruno Espinosa, impresor del gobierno jeneral, Bogotá.

FEIJÓO Benito Jerónimo (1765) [1729] *Teatro crítico universal*. Madrid: Imprenta de Antonio Sans.

FINESTRAD Joaquin (1782) *El Vasallo Instruido*. En: *Cuadernos de filosofía latinoamericana*. nº 41-42 (dic.-jul. 1989): (187-195).

GOSSELMAN Carl August (1981) *Viaje por Colombia, 1825 y 1826*. Ediciones del Banco de la República, Bogotá.

GROOT José Manuel (1869) *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.

INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA (1968) *Archivo epistolar del sabio naturalista don José Celestino Mutis, Tomo I*.

de JOVELLANOS Gaspar Melchor (1780) “Reflexiones sobre la opinión pública” En: *Miscelánea de trabajos inéditos, varios y dispersos* (1931). Madrid: Nagsa.

LISTA Alberto (2007) [1809] “Discurso sobre el modo de formarse la opinión pública”. En: *El espectador sevillano*, No. 8, Sevilla, 8 de noviembre de 1809. En (2007) *Ensayo sobre la opinión pública*. Madrid: Acopos.

MEDINA José Toribio (1958) *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Fondo Histórico y bibliográfico José Toribio Mediana, Santiago de Chile.

MIER NOGUERA y GUERRA Fray José Servando Teresa de (1990) [1813] *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. París: Universidad de la Sorbona.

OLAVIDE Pablo de (1768) *Informe sobre el estado de las universidades del reyno de Andalucía*. Sevilla.

OLAVIDE Pablo de (1768) *Plan de estudio para la Universidad de Sevilla de Pablo de Olavide*. Universidad de Sevilla, Sevilla.

POMBO José Ignacio de (1800) “Informe del Real Tribunal del Consulado de Comercio de Cartagena de Indias al Sr. Virrey del Reino sobre el origen y causas del contrabando, sus perjuicios, los medios de evitarlo, y de descubrir los fraudes. Extendido de su orden”, disponible para consulta en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/comcontr/comer1.htm>

POMBO José Ignacio (1807) “Informe de don José Ignacio de Pombo del Consulado de Cartagena sobre asuntos económicos y fiscales”, disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/esc2ecoco/escr2.htm>

PLAZA José Antonio de (1850) *Compendio de la historia de Nueva Granada desde antes de su descubrimiento hasta el 17 de noviembre de 1830*. Bogotá: Imprenta del Neogranadino.

POSADA Eduardo (1917) *La imprenta en Santa Fé de Bogotá en el siglo XVIII*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

QUINTERO MONTIEL Inés; MARTINEZ GARNICA, Armando (Eds.) (2008) *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822)*. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726 a 1739) *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, en seis tomos* Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1729) *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1770 *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, Segunda impresión, corregida y aumentada*. Joaquin Ibarra, Madrid.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1780) *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su mas fácil uso*. Joaquin Ibarra, Madrid.

“Real Orden del 22 de enero de 1809” En: NAVARRO GARCIA (2000) *Fluctuaciones de la política española de Carlos III a Isabel II. En De súbditos del rey a ciudadanos de la nación* (pp. 75-91). Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

RESTREPO José Manuel (1827) *Historia de la revolución de los pueblos de Colombia*, Librería Americana, Paris. 2007.

RESTREPO José Manuel (1954) [1819-1830] *Diario político y militar: Memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la Historia de la Revolución de Colombia y del a Nueva Granada, desde 1819 para adelante*. Bogotá: Imprenta Nacional.

SALAZAR José María (1809) “Memoria descriptiva del pais de Santafé de Bogotá, en que se impugnan varios errores de la que escribió Leblond sobre el mismo objeto leida en la Academia Real de las Ciencias; por Don José María Salazar, Abogado de esta Ciudad”. En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 13-15, abril 1 a 16 de 1809.

TORRES Camilo (1809) *Representación del Cabildo de Bogota, capital del Nuevo Reino de Granada, a la Suprema Junta Central de España*. Bogotá: por la imprenta de Nicomedes Lora.

VERGARA y VERGARA José María (1867) *Historia de la literatura en la Nueva Granada*. Bogotá:

WALKER Alexander (1822) *Colombia: being a geographical, statistical, agricultural, comercial and political account of that country*, London: Baldwin, Cradock y Joy.

WALKER Alexander (1822) *Colombia: being a geographical, statistical, agricultural, comercial and political account of that country*. Baldwin, Cradock and Joy, Londres. 2 volúmenes.

WARD Bernardo (1779) [1762] *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas á promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Joaquín Ibarra.

ZEA Francisco Antonio (1791) “Avisos de Hebéphilo a los jóvenes de los dos colegios sobre la inutilidad de sus estudios presentes, necesidad de reformarlos, elección y buen gusto en los que se deben abrazar”. *Papel periódico*, nº 8, 9 y 10 del 1, 8 y 15 de abril de 1791.

Publicaciones seriadas

Diario político de Santafé de Bogotá (1810 a 1811). Santafé de Bogotá: Imprenta del gobierno.

El alternativo del redactor americano (1806-1809). Santafé de Bogotá: Imprenta Real.

El Argos Americano. Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias (1810 a 1812). Cartagena de Indias: Imprenta del Real Consulado de Comercio.

El Correo Curioso, erudito, económico y mercantil de la ciudad de Santafé de Bogotá (1801). Santafé de Bogotá: Imprenta Real.

El Correo del Magdalena (1825). Cartagena: Imprenta de Juan Antonio Calvo.

El Iris del Magdalena (1826). Cartagena: Imprenta de Juan Antonio Calvo.

El redactor americano (1806). Santafé de Bogotá: Imprenta Real.

Gazeta de Cartagena de Colombia (1821 a 1831). Cartagena: Imprenta del gobierno.

Gazeta de Santafé (1785). Imprenta Real: Santafé de Bogotá.

Gazeta de Colombia (1821 a 1831). Bogotá: Imprenta de la República.

Noticias públicas de Cartagena de Indias (1808 a 1810). Cartagena de indias: Imprenta del Real Consulado de Orden del Gobierno.

Papel periódico de Santafé de Bogotá (1791-1796). Santafé de Bogotá: Imprenta Real.

Semanario del Nuevo Reyno de Granada (1808-1810). Imprenta Real, Santafé de Bogotá.

La indicación (1822–1823). Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora.

El Patriota (1823). Bogotá: Imprenta del Estado.

El Correo de Bogotá (1823-1824). Bogotá: Imprenta de la República.

La Bandera tricolor (1826-1827). Bogotá: Imprenta de S.S. Fox.

El insurgente (1822). Bogotá: Imprenta de Espinosa.

Los Toros de Fucha (1823). Bogotá: Imprenta de Espinosa.

El preguntón (1823). Bogotá: Imprenta de Espinosa.

El Anglo colombiano (1822). Caracas: Imprenta del Comercio.

El Iris de Venezuela (1822). Caracas: Imprenta de Juan Gutiérrez Díaz

El venezolano (1826). Caracas: Tomás Lander Editor.

La Lira (1826–1827). Caracas: Antonio Leocadio Guzmán Editor.

La Aurora (1826). Caracas: Imprenta de Valentín Espinal

El amanuense patriótico (1827). Cartagena de Colombia: Imprenta de M. M. Guerrero.

El Noticizote (1823) Bogotá: Imprenta de Espinosa.

Listado de imágenes

José Manuel Restrepo. 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

Aristolochia cordiflora Mutis (apud. H.B.K.), lámina de la Expedición Botánica, sin firma pero atribuida a Francisco Javier Matís.

Francisco José de Caldas. 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

Geographical, Statistical and Historical, Map of Colombia, Filadelfia, John Finlayson, 1822.

Francisco Antonio Zea. 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

Simón Bolívar. 1828. Óleo sobre tela. José María Espinosa, Colección Museo Nacional de Colombia.

Papel periódico de Santafé de Bogotá, editado por Manuel del Socorro Rodríguez.

Prospecto del Correo Curioso, editado por Jorge Tadeo Lozano y José Luis Azuola.

Prospecto del *Diario político*, editado por Caldas.

Vicente Azuero. Litografía de autor anónimo. Colección Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango.

José Ignacio de Márquez. 1853c. Daguerrotipo de Luís García Hevia. Colección Banco de la República. Biblioteca Luis Ángel Arango.

El correo del Magdalena, publicado en Cartagena en 1825

La cena en Santa Marta. Obra de François Désiré Roulin, ca. 1823. Colección Banco de la República.

Calle de Cartagena. Grabado. J Gauchardt. 1879. Sin datos bibliográficos.

Camilo Torres y Tenorio, 1880. Óleo sobre tela. Constancio Franco Vargas, Colección Museo Nacional de Colombia.

Caldas marcha al suplicio. 1880. Óleo sobre tela. Alberto Urdaneta. Colección Museo Nacional de Colombia. Registro 556.

Bolívar con la América India. 1819. Pedro José de Figueroa. Óleo sobre tela. Colección Quinta de Bolívar, Bogotá.

